DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 22 de Diciembre de 1978

Tomo 293 | Año LXXIII | Número 20402

Dirección: Florida 1173
Teléfono: 90 3371 - 915925 - 91 6583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 14.850. — Se crea la Dirección Nacional de la Función Pública y se fijan cometidos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase la Dirección Nacional de la Función Pública que dependerá de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Estará dirigida por el Director Nacional de la Función Pública, que será un cargo de particular confianza del Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La Dirección Nacional de la Función Pública asistirá y controlará los organismos que integran los Incisos del Presupuesto Nacional, los de la Administración Descentralizada del Estado y los de los Municipios, en las materias siguientes:

1. La organización y funcionamiento de sus dependencias, la racionalización de sus procedimientos y métodos de trabajo, así como la proposición de sistemas de información adecuados a sus necesidades.
2. El diseño y la evaluación de los sistemas de reclutamiento y selección de personal público, procurando la introducción de los más modernos métodos de gestión personal; su administración, aplicación y control será responsabilidad de los organismos respectivos, así como —en su caso— de los competentes en materia del control financiero del gasto público.
3. La realización de estudios de descripción y clasificación de cargos y funciones, así como de sistemas de evaluación del desempeño; su aplicación al régimen de retribuciones y escalafones, será exclusivo de los organismos competentes en materia de fijación y control de la política de retribuciones personales del sector público.
4. La motivación y sistemas de administración y dirección de los funcionarios públicos.
5. Los estudios en materia de planificación de la mano de obra, tanto en lo referente a la determinación de las necesidades como a excedentes de personal. Su administración será realizada por los organismos competentes en materia de planilla de disponibilidad.
6. Las normas estatutarias que regulan las relaciones jurídicas entre la Administración y los funcionarios (derechos, deberes, garantías, horarios, licencias, etc.), así como las vinculadas con la carrera administrativa, régimen de promociones y calificaciones.
7. Las necesidades de capacitación de funcionarios públicos y la coordinación y promoción de su realización, evaluando los programas cumplidos; a dichos efectos, queda autorizada para coordinar de acuerdo con las normas que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de tales tareas de capacitación con la Universidad de la República, con el Consejo Nacional de Educación, así como con los otros organismos especializados que en la materia cuenta el sector público.
8. Los estudios e investigaciones en temas de interés para la Administración, así como su publicación y difusión.

Art. 3.o Deróganse el inciso A) del artículo 40 y los artículos 41 y 42 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo podrá atribuir a la Dirección Nacional de la Función Pública aquellos cometidos que hubieran sido establecidos por disposiciones legales a la ex Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo con la competencia que le asigne la ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 28 de noviembre de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Decreto 709/978. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Pública

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de diciembre de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el artículo 05 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Considerando: I) que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones dentro de un plazo máximo de cinco años, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida autorización legal, se dictaron los decretos 979/975 de 17 de diciembre de 1975, 430/976 de 9 de julio de 1976, 687/976 de 21 de octubre de 1976, 85/977 de 11 de febrero de 1977, 383/977 de 4 de julio de 1977, 509/977 de 9 de setiembre de 1977, 683/977 de 7 de diciembre de 1977, 154/978 de 17 de marzo de 1978, 338/978 de 15 de junio de 1978 y 524/978 de 13 de setiembre de 1978, entendiendo el Poder Ejecutivo oportuno, establecer una décima etapa en el referido proceso de equiparación;

IV) en esta oportunidad, corresponde además continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, la siguiente Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones con excepción de los indicados en el artículo 6.o del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

ESCALAFONES:

AaA	AaB	Ab/Ac	Ad	Be(1)	Be(2)	Bh	N$ Importe
E7	—	—	—	—	—	—	3.663
E6	E7	—	—	—	5	—	3.471
E5	E6	—	—	—	—	—	3.282
E4	E5	E7	—	—	4	—	3.092
E3	E4	E6	—	—	—	—	2.901
E2	E3	E5	—	—	3	—	2.708
—	—	—	—	21	—	—	2.617
—	—	—	—	20	—	—	2.617
—	—	—	—	19	—	—	2.617
E1	E2	E4	—	—	—	—	2.546
—	—	—	—	18	—	—	2.492
6	E1	E3	—	—	2	—	2.381
—	—	—	—	17	—	—	2.367
—	—	—	—	16	—	—	2.243
5	6	E2	E7	—	—	—	2.214
—	—	—	—	15	—	—	2.122
—	—	—	—	14	—	—	2.058
4	5	E1	E6	—	1	—	2.049
—	—	—	—	13	—	—	1.936
3	4	12	E5	—	—	—	1.880
—	—	—	—	12	—	—	1.809
—	—	—	—	11	—	—	1.744
2	3	11	E4	—	—	—	1.742
—	—	—	—	10	—	—	1.683
—	—	—	—	9	—	—	1.620
1	2	10	E3	—	—	7	1.602
—	—	—	—	—	—	6	1.602
—	—	—	—	8	—	—	1.557
—	—	—	—	7	—	—	1.499
—	1	9	E2	—	—	5	1.463
—	—	—	—	6	—	—	1.436
—	—	—	—	5	—	—	1.372
—	—	—	—	4	—	—	1.346
—	—	8	E1	—	—	—	1.324
—	—	—	—	3	—	—	1.319
—	—	—	—	2	—	—	1.296
—	—	7	7	1	—	4	1.245
—	—	6	6	—	—	3	1.172
—	—	5	5	—	—	2	1.092
—	—	—	—	—	—	1	1.092
—	—	4	4	—	—	—	1.019
—	—	3	[illegible]	—	—	—	943
—	—	2	[illegible]	—	—	—	865
—	—	1	1	—	—	—	839

(1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia, retribución correspondiente a la 1.a categoría de cada grado, para 30 horas de labor semanales, excepto los grados 1, 2, 3, 4 y 5 que se refieren a 20 horas semanales de labor.

(2) Cargos docentes de la Universidad de la República en ejercicio efectivo de la docencia.

Art. 2.o Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional, un 10% (diez por ciento) el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3.o Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 011, 014, 072|02, 079|31) y en general toda compensación congelada, comprendidos en los Incisos 1 al 30 incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4.o del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6.o, se compararán el escalafón, código y grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o resultando por diferencia su costo individual de equiparación. Inclúyese asimismo a los efectos de la comparación con la Tabla respectiva el Renglón 0.17.

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 con excepción de los indicados en los artículos 5.o y 6.o, un aumento del 7% (siete por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los renglones 011, 014 y 079|31 y del 10 o|o (diez por ciento) sobre las que se perciben con cargo a los Renglones 017, 014|21 y 014|32.

Art. 5.o Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales, (Renglones 011, 014, 079|02, 079|31) y en general toda compensación congelada superen o igualen las del grado que le corresponde en la Tabla establecida en el artículo 1.o, no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto.

Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al Sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4.o, percibirá el menor.

Art. 6.o Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 7% (siete por ciento) sobre sus remuneraciones.

a) Titulares de los cargos de carácter político;

b) Titulares de los cargos de particular confianza.

c) Los funcionarios pertenecientes al Programa 06 del Inciso 5 (Dirección General Impositiva). No se computará a los efectos de determinar las remuneraciones sobre las cuales se aplica el referido 7% (siete por ciento) lo que perciben por "Premio Estímulo" (literal A) del artículo 195 de la ley (14.252 de 22 de agosto de 1974);

d) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 0.50 (Dietas) y 0.90 (Retribuciones Varias);

e) Funcionarios docentes que no ejercen efectivamente la docencia según certificado que en cada caso expida la autoridad respectiva;

f) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 014, 079|31 y 081.

Art. 7.o A los funcionarios contratados y jornaleros cuyas remuneraciones actuales se abonan con cargo a los Renglones 021, 023, 027, 041, 044, 079|03, 079|04 079|32, 079|33, Proventos y Leyes Especiales se otorgará el aumento de sus retribuciones de acuerdo a lo establecido en el presente decreto para los presupuestados, considerando la equivalencia de los Renglones respectivos.

Art. 8.o Fíjase un 9.15 o|o (nueve con quince por ciento) el porcentaje que corresponde aplicar sobre los costos individuales establecidos en los artículos 3.o y 7.o, como décima etapa en el proceso de Equiparación a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos, la diferencia entre el monto resultante por aplicación del artículo 2.o y la suma de costos de los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o.

Art. 9.o A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y beneficios sociales.

Art. 10. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes o unificaciones necesarios en los Padrones y Escalafones y a emitir los Instructivos que correspondan para la ejecución y control de las normas contenidas en el presente decreto.

Art. 11. Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, serán disminuidas en un 20% (veinte por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje a los sueldos correspondientes.

Asimismo se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 12. Las remuneraciones que resulten de la aplicación de este decreto, se redondearán a nuevos pesos en los Renglones 011, 021, 041, 012, 022 y 042. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior, y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

En los Renglones 014, 023 y 044 se redondearán a la decena inmediata inferior en los casos en que las unidades no alcancen a cinco nuevos pesos y a la decena inmediata superior en los casos que alcancen o superen los cinco nuevos pesos.

Lo dispuesto en este artículo no rige para las situaciones que se regulan por aplicación de coeficientes.

Art. 13. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1.o de diciembre de 1978.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 662/978. — Se fija el Presupuesto Operativo del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Servicio de Graneros Oficiales correspondiente al Ejercicio 1977.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: los presupuestos Operativos, de Operaciones Financieras y Plan Anual de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay y los presupuestos Operativos y de Operaciones Financieras del Servicio de Graneros Oficiales correspondientes al ejercicio 1977.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 138:972.713 (nuevos pesos ciento treinta y ocho millones novecientos setenta y dos mil setecientos trece) el presupuesto Operativo del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Servicio de Graneros Oficiales correspondiente al ejercicio 1977 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año, de acuerdo a las normas y montos que se determinan a continuación para cada rubro, salvo disposición expresa en contrario y que contiene los incrementos salariales autorizados por el Poder Ejecutivo para el ejercicio y la deducción del 50 o|o de las economías por vacantes del año 1976.

PROGRAMAS OPERATIVOS

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
	A — BROU:			834:151.900
0	Retribución Servicios Personales		65:917.170	
0.11	Directorio	135.725		
0.12	Sueldos básicos — Planillas	47:303.948		
0.21	Personal Eventual	1:045.337		
0.22	Personal Eventual — Créd. Orientado	322.355		
0.23	Personal Eventual — Asistencia Técnica	68.644		
0.24	Artículo 39 — Estatuto del Funcionario	64.360		
0.25	Gastos por Cargos de Gestión	95.681		
0.31	Compl. Automático Anual	399.015		
0.41	Reemplazantes de Portero	493.408		
0.42	Jornales Sector Edif.	193.075		
0.43	Médicos Suplentes	41.472		
0.61	Abogados y Procur.	24.384		
0.72	Compensación por Horas Extras	2:504.109		
0.73	Compensación por Especializ.	637.857		
0.74	Compensación por Horario Nocturno	135.865		
0.75	Previsiones	240.285		
0.76	13er. sueldo	4:327.586		
0.77	Prima por Antigüedad	345.672		
0.79	Estímulo Pec. al Rend. y a la Correc. Func.	5:906.192		
0.81	Gastos de Representación	2.400		
0.82	Quebrantos de Caja	296.400		
0.83	Comp. Emp. Suc. y Cambio Radicación	759.720		
0.84	Compensaciones Diversas	73.680		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
1	Servicios No Personales		26:403.200	
2	Mat. y Artículos de Consumo		5:435.800	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social		34:919.630	
6.13	Aporte Pat. Jubilatorio	15:423.924		
6.14	Tributos e Impuestos a Cargo del Banco	834.607		
6.15	Impuesto Unico a lo Act. Bancaria	6:733.330		
6.16	Seguros c|Accidentes de Trabajo	48.600		
6.17	Aporte Pat. al Fondo de Retiro	1:646.158		
6.23	Hogar Constituido	725.427		
6.24	Compensación por Hijos	624.345		
6.25	Prestaciones por Fallecimiento	21.000		
6.26	Reint. Cuota Mutualista	5:179.852		
6.27	Salario Vacacional	3:682.387		
7	Transferencias		284.800	
8	Desembolsos Financieros		1:191.300	
	B — SERVICIO DE GRANEROS OFICIALES:			4:820.813
0	Retribución Servicios Personales		1:635.127	
0.12	Sueldos Básicos — Planillas	980.674		
0.24	Artícclo 39 — Estatuto del Funcionario	1.565		
0.31	Compl. Automático Anual	6.682		
0.41	Jornales	362.167		
0.75	Previsiones	3.313		
0.76	13er. sueldo	120.476		
0.77	Prima por Antigüedad	7.200		
0.79	Estímulo Pec. al Rend. y a la Correc. Func.	128.351		
0.83	Comp. Emp. Suc. y Cambio Radicación	24.699		
1	Servicios No Personales		2:432.300	
2	Mat. y Artículos de Consumo		5.300	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social		748.086	
6.13	Aporte Pat. Jubilatorio	401.827		
6.14	Tributos e Impuestos a Cargo del Banco	27.686		
6.16	Seguros c|Accidentes de Trabajo	39.000		
6.17	Aporte Pat. al Fondo de Retiro	47.030		
6.23	Hogar Constituido	21.886		
6.24	Compensación por Hijos	20.252		
6.26	Reint. Cuota Mutualista	98.040		
0.24	Artículo 39 — Estatuto del Funcionario	92.365		
6.27	Salario Vacacional			

Art. 2.o Autorízase por una sola vez y con exclusiva vigencia para el ejercicio 1977 una partida ampliatoria del Rubro 0 "Retribuciones Personales" por un monto de N$ 4:600.000.00 (nuevos pesos cuatro millones seiscientos mil) y del Rubro 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" por N$ 1:026.976.00 (nuevos pesos un millón veintiseis mil novecientos setenta y seis). El Banco de la República Oriental del Uruguay deberá explicitar la aplicación de las partidas antedichas de acuerdo a su apertura programática.

Art. 3.o El Banco dispondrá la distribución de las partidas de acuerdo a su apertura programática y la comunicará a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en un plazo no mayor de 60 días a partir de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.o Mantendrán su vigencia para 1977 las normas de ejecución presupuestal aprobadas para el ejercicio 1976 con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 5.o Agrégase al artículo 10 de las normas presupuestales vigentes el siguiente inciso:

"D) Los funcionarios de séptima a tercera categoría de la clase de administración que, por resolución de Directorio e intervención de los servicios correspondientes, deban desempeñar funciones de rematador en las subastas organizadas por el Departamento de Préstamos Pignoráticos de la División Crédito Social y que cumplan horario bancario completo, percibirán además un complemento, sobre la remuneración que les correspondiere por la escala aplicable, de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a partir del 1.o de enero de 1977, ajustable en igual forma que los salarios. Este complemento les será abonado a los funcionarios rematadores que hayan actuado en el transcurso del mes inmediato anterior".

Art. 6.o Suprímese el párrafo segundo del artículo 56 de las normas de ejecución presupuestal.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1977 deja de generarse el Salario Vacacional. Durante el ejercicio 1977 podrán hacerse pagos por este concepto en ocasión del goce de licencias anuales generadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1976.

Art. 8.o Fíjase en N$ 8:675.418.59 (nuevos pesos ocho millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho con 59|100) el presupuesto de Inversiones del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al ejercicio 1977 y a regir desde el 1.o de enero de dicho año, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro 3 **Máquinaria. Equipo y Mobiliario**		2:639.669.61
Cajeros automáticos	760.266.19	
Máquinas impresoras	315.517.56	
Sumadoras, máquinas de contabilidad y similares	895.552.00	
Equipamiento de oficina	550.075.71	
Máquinas de escribir eléctricas	39.524.83	
Instrumental taller electrónico	78.733.32	
Rubro 4 **Adquisición de Inmuebles y Equipos existentes**		1:148.808.99
Inmueble sucursal Paysandú	241.826.86	
Inmueble Zabala y Piedras	742.700.00	
Local Feria Sarandí Grande (10.a Sec. Judicial)	164.283.13	
Rubro 5 **Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones** extraordinarias		4:886.939.99
Obras Sucursal "19 de Junio"	3:998.438.57	
Mantenimiento de Agencias y Sucursales	888.501.42	

Art. 9.o Las asignaciones presupuestales de inversiones autorizadas para un determinado proyecto u obra sólo tienen vigencia respecto de las mismas y en tanto la obra o proyecto respectivo se ejecuten. Cumplida la obra o proyecto. pierden toda vigencia.

Art. 10. Déjase sin efecto toda asignación correspondiente a Planes de Inversión anteriores al que se autoriza por el presente Decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.516/978. — Se efectúan promociones en la Inspección General de Hacienda

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Inspección General de Hacienda, para cargos vacantes existentes en los Escalafones Técnico - Profesional, Especializado y Administrativo del Programa 5.04 - Unidad Ejecutora 03.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los resultados de las calificaciones correspondientes al ejercicio 1977.

Considerando: que en la oportunidad precedentemente indicada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévanse a partir del 1.o de diciembre de 1978, a los funcionarios que se detallan de la Inspección General de Hacienda, Programa 1.04, Inciso 5, en los cargos que se indican.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría B - Grado 06, a la señorita contadora Dinorah Ramos, actual Técnico Clase A - Grado 05.

Para un cargo de Técnico Clase A - Grado 05, al doctor Sergio Del Bo, actual Técnico Clase 2 - Grado 02.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría C - Grado E 1, a la señorita Angela Dibneno, actual Inspector de Hacienda, Categoría D - Grado 12.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría D - Grado 12, al señor Heber Núñez, actual Inspector de Hacienda - Categoría E - Grado 10.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría E - Grado 10, a la señora María Esther Arias, actual Inspector de Hacienda, Categoría F - Grado 09.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría F - Grado 10, a la señora Adelina Rodríguez, actual Inspector de Hacienda Categoría F - Grado 09.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría F - Grado 09, al señor Hugo Astorga, actual Inspector de Hacienda Categoría G - Grado 08.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría F - Grado 09, a la señora María Celia Trianón, actual Inspector de Hacienda Categoría G - Grado 08.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría G - Grado 08, a la señorita María Elisa García, actual Inspector de Hacienda Categoría H - Grado 07.

Pra un cargo de Inspector de Hacienda Categoría G - Grado 08, a la señorita María Susana Casao, actual Inspector de Hacienda Categoría H - Grado 07.

Para un cargo de Inspector de Hacienda Categoría G - Grado 08, a la señorita María Eloisa Strace, actual Inspector de Hacienda Categoría H, Grado 07.

Para un cargo de Jefe de Sector Grado 10, al señor Carlos Alvarez, actual Subjefe de Sector Grado 09.

Para un cargo de Jefe de Sector Grado 10, al señor Alfredo Labuonora, actual Subjefe de Sector Grado 09.

Para un cargo de Subjefe de Sector Grado 09, al señor Carlos Icardo, actual Jefe Grado 08.

Para un cargo de Subjefe de Sector Grado 09, al señor José A. Varela, actual Jefe Grado 08.

Para un cargo de Subjefe de Sector Grado 09, al señor José Pacelli, actual Jefe Grado 08.

Para un cargo de Jefe Grado 08, a la señora Dafne Montes de Oca, actual Subjefe Grado 07.

Para un cargo de Jefe Grado 08, al señor Juan C. Cotens, actual Subjefe Grado 07.

Para un cargo de Jefe Grado 08, al señor Mario A. Cheroni, actual Subjefe Grado 07.

Para un cargo de Jefe Grado 08, al señor Omar R. Cruz, actual Subjefe Grado 07.

Para un cargo de Subjefe Grado 07, a la señora Elena De Caro, actual Administrativo de 1.a Grado 06.

Para un cargo de Subjefe Grado 07, al señor Luis Fernández, actual Administrativo de 1.a Grado 06.

Para un cargo de Subjefe Grado 07, al señor Juan Estable, actual Administrativo de 1.a Grado 06.

Para un cargo de Subjefe Grado 07, al señor Bolívar Carlero, actual Administrativo de 1.a Grado 06.

Para un cargo de Administrativo de 1.a Grado 06, al señor Luis A. Quiles, actual Administrativo de 2.a Grado 05.

Para un cargo de Administrativo de 1.a Grado 06, al señor René Maggio, actual Administrativo de 2.a Grado 05.

Para un cargo de Administrativo de 1.a Grado 06, a la señora Jacinta Biavaschi, actual Oficial 1.o Grado 05.

Para un cargo de Administrativo de 1.a Grado 06, al señor Héctor Pereira, actual Administrativo de 2.a Grado 05.

Para un cargo de Administrativo de 2.a Grado 05, al señor Ricardo N. Bormida, actual Oficial 3.o Grado 04.

Para un cargo de Administrativo de 2.a Grado 05, a la señora Clara Vasconcellos, actual Oficial 2.o Grado 04.

Para un cargo de Administrativo de 2.a Grado 05, al señor Hugo Repetto, actual Oficial 3.o Grado 04.

Para un cargo de Oficial 1.o Grado 05, al señor Jorge Gabriel actual Oficial 3.o Grado 04.

Para un cargo de Administrativo de 2.a Grado 05, a la señora Lelys S. Saravia, actual Oficial 3.o Grado 04.

Para un cargo de Oficial 3.o Grado 04, al señor Ruben Cousillas actual Auxiliar 1.o Grado 03.

Para un cargo de Oficial 3.o Grado 04, al señor Luis De Freitas, actual Auxiliar 1.o Grado 03.

Para un cargo de Oficial 2.o Grado 04, al señor Mario Durán actual Auxiliar 1.o Grado 03.

Para un cargo de Oficial 3.o Grado 04, a la señora Susana M. Furtado, actual Auxiliar 1.o Grado 03.

Para un cargo de Oficial 3.o Grado 04, a la señora Sofía Challar, actual Auxiliar 1.o Grado 03.

2.o Los funcionarios que se promueven, deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

5

Resolución 2.517/978. — Se efectúan promociones en la Contaduría General de la Nación

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de diciembre de 1978.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Contaduría General de la Nación para cargos vacantes existentes en los Escalafones Técnico-Profesional, Administrativo, Especializado y de Servicios Auxiliares del citado Programa.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los resultados de las calificaciones correspondientes al Ejercicio 1977.

Considerando: que en la oportunidad precedentemente indicada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973, de fecha 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Programa 5.02 - Unidad Ejecutora 02, Contaduría General de la Nación a los siguientes funcionarios:

Escalafón Técnico-Profesional: Para el cargo de Subdirector de Departamento (Contador) Escalafón AaA - Grado E1, a la contadora Rosa Grosskoff, actual Técnico Clase 1 (Contador) Escalafón AaA - Grado 06.

Para el cargo de Técnico Clase 1 (Contador) Escalafón AaA - Grado 06 a los contadores Leonor Rodríguez Grilli y Eddy Viera, actuales Técnicos Clase 2 (Contador) Escalafón AaA - Grado 05.

Para el cargo de Técnico Clase 2 (Contador) Escalafón AaA, Grado 05 a los contadores Eduardo León Gimeno y María Cristina De Prado, actuales Técnicos Clase 3 (Contador) Escalafón AaA - Grado 04.

Para el cargo de Técnico Clase 1 (Abogado) Escalafón AaA - Grado 06 al doctor Jorge Guekdjián, actual Técnico Clase 2 (Abogado) Escalafón AaA - Grado 05.

Para el cargo de Técnico Clase 2, (Abogado) Escalafón AaA, Grado 05, al doctor Jaime Sica Ambus, actual Técnico (Abogado) Escalafón AaA - Grado 02.

Escalafón Administrativo: Para el cargo de Director de Departamento Escalafón Ab - Grado E3, al señor Omar Soca Moreno, actual Subdirector de Departamento, Escalafón Ab - Grado E2.

Para el cargo de Subdirector de Departamento Escalafón Ab - Grado E2, a los señores Juan Carlos Urquiza Zerbino y Horacio Alfredo López Ocampo, actuales Jefes de Departamento y Jefe de Sección respectivamente, Escalafón Ab - Grado E1, aquél y 12 este último.

Para el cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab - Grado E1, al señor Elías Urrutia, actual Jefe de Sección Escalafón Ab - Grado 12.

Para el cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab - Grado 12 a los señores Juan Pedro Mazzeo y Nilsa del Río, actuales Subjefe de Sección, Escalafón Ab - Grado 11.

Para el cargo de Subjefe de Sección, Escalafón Ab - Grado 11, a los señores Raúl Tío Rullan, Rodolfo Pose, Amelia Soust, Juan Arismendi y María Garré, actuales Jefe de Sector, Escalafón Ab - Grado 10.

Para el cargo de Jefe de Sector, Escalafón Ab - Grado 10, a los señores Milton Calleros, Bautista H. Angelero, María E. Yacottet, Eduardo Varela, Juanita Favieri, María Berasain, Walter Sánchez y Teresa Méndez, actuales Administrativo I, Escalafón Ab - Grado 09.

Para el cargo de Administrativo I, Escalafón Ab - Grado 09 a los señores Atilio Héctor Della Valle, Eulogia Lazo de Morales, Jorge Lago Carzoglio, Irma Puñales Rosado, Gladys Pan de Giribaldi, Héctor Pucciano Vignolo, Julio Romero, Duque Salaverry, Sofía Larrosa, Nelma Paccini y Raúl Mattos, actuales Administrativo II, Escalafón Ab - Grado 08.

Para el cargo de Administrativo II, Escalafón Ab - Grado 08 a los señores Rita Rodríguez, Osvaldo Luna Duarte, Gloria Alzuri Bentancur, Daniel Miranda González, Mario Abel Campaña, José C. Alvarez, Carlos Bentos González, María Mutter, Ricardo Seibane, Elda Casella, Héctor Vázquez y Julio Núñez, actuales Administrativo III, Escalafón Ab - Grado 7.

Para el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab - Grado 07, a los señores Bernardo Ibáñez, Jorge Oza, Susana Bermúdez Tardio, Jorge Pérez Becerra, Jorge Gómez Acosta, María Brunasso Viera, Hipólita Barrios Jauría, Miguel A. Monfort Díaz, Clodomiro Sila, María Domínguez, Amalia Mazzeo, Ricardo Sadi y Miguel González, actuales Administrativo IV, Escalafón Ab - Grado 06.

Para el cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab - Grado 06, a los señores María I. Nunes, Jorge Heguerte, María Ferreira, Marta Rodríguez Ortisi, Eris Dante Rijo, Martha Cajade, Luis Graziosi Scotti, Jorge Comesaña, Ana Maldonado Miraballes, Eduardo Méndez García, Julio Lucas, María Samarsija, Hortensia Rey, Ely Ospitaleche y Enrique Praderi, actuales Administrativo V, Escalafón Ab - Grado 05.

Para el cargo de Administrativo V, Escalafón Ab - Grado 05, a los señores Ruben Brea, Hugo Santos De León, Gladys Onetto, Graciela Boscana, Julio Justo Delorenzi, Jorge Coitiño, María del Rosario Albín, Sonia Pérez Charczuck, Lilián Guevara, Jorge Guevara, Miriam Bayarres Blanco, Valentín Conde Fontes, Roberto Bulla, Norma Castro Sosa, Manuela Ferreira, Cecilia Marta Almada, María E. Villar y Liliana Marta Núñez actuales Administrativo VI, Escalafón Ab - Grado 04.

Escalafón Especializado: Para el cargo de Ayudante Técnico II (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 10, al señor José María Galeano Alvez, actual Ayudante Técnico III (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 09.

Para el cargo de Ayudante Técnico III, (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 09 al señor Carlos Comas Saavedra, actual Ayudante Técnico IV (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 08.

Para el cargo de Ayudante Técnico III (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 08 a la señorita Susana Torres Martignoni, actual Ayudante Técnico V (Estudiante de Ciencias Económicas) Escalafón Ac - Grado 07.

Escalafón de Servicios Auxiliares: Para el cargo de Auxiliar 2, Escalafón Ad - Grado 07 al señor Miguel Tarullo, actual Auxiliar 3, Escalafón Ad - Grado 06.

Para el cargo de Auxiliar 3, Escalafón Ad - Grado 06, al señor Eldo Laguna del Acqua, actual Auxiliar 4, Escalafón Ad - Grado 05, a partir del 1.o de diciembre de 1978.

2.o Los funcionarios promovidos deberán presentar en un lapso máximo de seis meses, la constancia correspondiente para desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

6

Resolución 2.518/978. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ab del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1978. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ab, de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973.

Considerando: que a fin de proveer las referidas vacantes, procede efectuar las correspondientes promociones en el citado escalafón, de acuerdo a los puntajes totales obtenidos por cada funcionario.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Escalafón Ab, del Programa 5.01, Ministerio de Economía y Finanzas, a los funcionarios que se mencionan en los cargos que se indican seguidamente:

Para 1 cargo Grado 11, Jefe de Sector al actual Administrativo Categoría I - Grado 10, señora Amalia Iglesias de Rivera.

Para 1 cargo Administrativo Categoría I - Grado 10, al actual Administrativo Categoría II - Grado 9, señor Javier Díaz Mendoza.

Para 1 cargo Administrativo Categoría II - Grado 9, al actual Administrativo Categoría III - Grado 8, señorita Ide Fontana.

Para 3 cargos Administrativos Categoría III - Grado 8, a los actuales Administrativos Categoría IV - Grado 7, señores Julio de Amicis, Juana Vesperoni de Mancebo y Beatriz Berro.

Para 4 cargos Administrativos Categoría IV - Grado 7, a los actuales Administrativos Categoría V - Grado 6, señores Dolly Blanco de Buenahora, Domingo Chaparro, Tobías Tomás Cataldi y Gabriel Anzolabehere.

Para 6 cargos Administrativos Categoría V - Grado 6, a los actuales Administrativos Categoría VI - Grado 5, señores María Eloisa Carrera H. de Gamio, Esther Mauriño de Amándola, Mebil Soledad Puyol, Teresa Viera Pinto, Rosario Arocena y Luis Morán.

Para 4 cargos Administrativos Categoría VI - Grado 5, a los actuales Administrativos Categoría VII - Grado 4, señores María Estela Elola, Carlota Ofelia Schiaffino, Roberto Mir y José María Speranza, a partir del 1.o de diciembre de 1978.

2.o Los funcionarios promovidos, deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente, para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de diciembre de 1978.

7

Resolución 2.519/978 — Se efectúan promociones en el Escalafón Ac del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de noviembre de 1978. (*)

Visto: que ha quedado vacante un cargo de Asesor Grado 12 del Escalafón Ac de esta Secretaría de Estado.

Considerando: que a fin de proveer la referida vacante, procede efectuar las correspondiente promociones en el citado escalafón.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Escalafón Ac del Programa 5.01 Ministerio de Economía y Finanzas, a los funcionarios que se mencionan en los cargos que se indican seguidamente:

Para 1 cargo Grado 12, al actual Grado 11, señor Julio César Moraga.

Para 1 cargo Grado 11, al actual Grado 8, señora Nancy Rey.

Para 1 cargo Grado 8, al actual Grado 6, señor Carlos Bruno, a partir del 1.o de diciembre de 1978.

2.o Los funcionarios promovidos deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 2.520/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Abastecedores de Soriano".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Abastecedores de Soriano" con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la Asociación Civil denominada "Asociación de Abastecedores de Soriano" con sede en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano,

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de diciembre de 1978.

a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 2.521/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Danubio Fútbol Club de Rincón del Pino".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Danubio Fútbol Club de Rincón del Pino" con sede en la sexta sección judicial del Departamento de San José presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Danubio Fútbol Club de Rincón del Pino" con sede en la sexta sección judicial del Departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vgientes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

10

Resolución 2.522/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación Civil denominada "Carrasco Fútbol Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Carrasco Fútbol Club" con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 13 de diciembre de 1978.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Carrasco Fútbol Club" con sede en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 2.526/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto del Corazón"

Ministerio de de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto del Corazón" (INCOR) con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asciaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto del Corazón" (INCOR) con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pasados los 60 días vuelva a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a efectos de su contralor. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de diciembre de 1978.

12

Resolución 2.527/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Central Fútbol Club de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Central Fútbol Club de Tacuarembó" con sede en el Departamento de Tacuarembó, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Central Fútbol Club de Tacuarembó" con sede en el Departamento de Tacuarembó, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

13

Resolución 2.528/978. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Liga de Fútbol Regional del Sur".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de noviembre de 1978. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Liga de Fútbol Regional del Sur" con sede en la ciudad de Libertad, Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, del inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga de Fútbol Regional del Sur" con sede en la ciudad de Libertad, Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

14

Resolución 2.483/978. — Se descalifica como Ruta Nacional, el tramo comprendido entre las progresivas 337 Km. 100 y 338 Km. 400 de la Ruta N.o 9 "General Leonardo Olivera".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando la descalificación, como Ruta Nacional, el tramo comprendido entre las progresivas 337 Km. 100 y 338 Km. 400 de la Ruta N.o 9 "General Leonardo Olivera" designado en el Plan de Mantenimiento de la Red Vial Nacional 1978, como "Planta Urbana del Chuy".

Resultando: I) Que por estas actuaciones la citada Dependencia informa que el tramo en cuestión se encuentra ubicado en las zonas urbana y suburbana de la "Villa Chuy";

II) Que la Intendencia Municipal de Rocha ha dado su consentimiento al cambio gestionado según consta en el Acta de Traspaso suscrito ad referéndum por dichos organismos el 10 de octubre de 1978, que luce en estos obrados.

Considerando: conveniente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional, el tramo comprendido entre las progresivas 337 Km. 100 y 338 Km. 400 de la Ruta N.o 9 "General Leonardo Olivera", designado en el Plan de Mantenimiento de la Red Vial Nacional - 1978, como "Planta Urbana del Chuy", el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Rocha.

2.o Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos, a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la citada Comuna, respectivamente. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.**

15

Resolución 2.484/978 — Se descalifica como Ruta Nacional, el tramo comprendido entre las progresivas 314 Km. 800 y 316 Km. 000 del actual Ramal de Ruta N.o 9 "General Leonardo Olivera".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitando la descalificación, como Ruta Nacional del tramo comprendido entre las progresivas 314 Km. 800 y 316 Km. 000 del actual Ramal de Ruta N.o 9 "General Leonardo

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 12 de diciembre de 1978.

Olivera" conocido como Camino "Acceso Coronilla (Balneario Las Maravillas)" en el Departamento de Rocha.

Resultando: I) Que en estas actuaciones la citada Dependencia informa que el tramo en cuestión se encuentra ubicado en la zona urbana y es utilizado únicamente por el tránsito local;

II) Que la Intendencia Municipal de aquel Departamento ha dado su consentimiento al cambio gestionado según consta en el Acta de Traspaso suscrito ad referéndum por dichos Organismos el 16 de octubre de 1978 y que luce en estos obrados.

Considerando: Conveniente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional, al Camino "Acceso Coronilla (Balneario Las Maravillas)", comprendido entre las progresivas 314 Km. 800 y 316 Km. 000 del actual Ramal de Ruta N.o 9 "General Leonardo Olivera" en el Departamento de Rocha, el que quedará afectado a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de dicho Departamento.

2.o Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Intendencia Municipal de Rocha, respectivamente. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Resolución 2.486/978. — Se rectifica una resolución, estableciendo el nombre correcto de una funcionaria designada en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución de fecha 11 de octubre de 1978, el Poder Ejecutivo designó, en calidad de contratados, a diversas personas para prestar cometidos administrativos (Ab - 7) en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario. Entre ellas se designó a Delia Villanueva de Acevedo;

II) En la gestión de referencia la referida Comisión Honoraria solicita se rectifique, en lo pertinente, la nombrada resolución, en razón de que el verdadero nombre de la interesada es Dalia Villanueva de Acevedo.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la designación efectuada por resolución de 11 de octubre de 1978, a favor de la señora Delia Villanueva de Acevedo, para ocupar un cargo Administrativo (Ab - 7) en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, debe entenderse extendida a favor de Dalia Villanueva de Acevedo.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.487/978. — Se deja sin efecto una resolución por la cual se incorporó un funcionario al Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: la gestión formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 691|978, de fecha 17 de mayo de 1978, se incorporaron al Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Programa 2, a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señores Julio F. Jaime, Enrique Miller, Pedro De Souza y Wilson Suárez (Registros Nos. 26.559, 24.338, 20.017 y 25.377), respectivamente;

II) En la gestión de referencia la referida Administración expresa que, de resultas de un accidente, el señor Enrique Miller Macedo padece una incapacidad laboral permanente que le impide presentarse en su nuevo destino; por tanto, dispuso eliminarlo de la Planilla de Disponibilidad sugiriendo, además, se propicie la derogación —en lo que corresponda— de la resolución de 17 de mayo de 1978;

III) Se recabó la opinión de la Oficina Sectorial del Servicio Civil y de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y el decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 691|978, de fecha 17 de mayo de 1978, en cuanto incorporó al Inciso 7 - Ministerio de Agricultura y Pesca - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", Programa 2, al funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señor Enrique Miller Macedo (Registro N.o 24.338).

2.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.488/978. — Se dispone cese, por renuncia tácita, un funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de noviembre de 1978.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 4 - Subprograma 4, señor Jorge Altez De León, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) La Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca da cuenta que procedió a emplazar al citado funcionario dado que el mismo no ha concurrido al desempeño de sus tareas durante más de quince días continuos sin causa justificada, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante;

II) El emplazamiento señalado fue efectuado al señor Jorge Altez De León de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973, sin que el interesado se presentara a reanudar sus tareas ni adujera motivos fundados para no hacerlo. La Dirección Forestal, Parques y Fauna eleva

do luego las actuaciones, a fin de proseguir los trámites pendientes a tener al mencionado funcionario por renunciante a su cargo;

III) Se recabó opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal de la mencionada Secretaría de Estado y de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (Fs. 3 vta. y 4), las que se expidieron señalando que, en el caso en vista, se ha configurado la situación prevista por el artículo 24 de la Ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita del señor Jorge Altez De León, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario ha faltado al desempeño de sus tareas por más de quince días continuos sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado en forma, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo motivo fundado para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Jorge Altez De León se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969, 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 4 - Subprograma 4, del Inciso 7, señor Jorge Altez De León.

2.o Reténganse definitivamente los haberes no percibidos por el funcionario en el período no trabajado.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER.



Montevideo, Viernes 22 de Diciembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20402

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 7 de diciembre de 1978

RESOLUCIONES

Se conceden los siguientes registros de marcas: acta N.o 147.391 "Salteña". — Acta N.o 150.654 "Champeon" (Emblema). — Acta N.o 153.470 "Seven Up". — Acta N.o 156.008 "Alginoral". — Acta N.o 156.547 "Burnit". — Acta N.o 156.602 "Chiclisol". — Acta N.o 156.604 "Mikanol". — Acta N.o 156.737 "Germitrol". — Acta número 156.898 "Cadbury's". — Acta N.o 156.943 "Mc. Shoes" (Etiqueta). — Acta N.o 157.132 "M. Montesa". — Acta N.o 157.330 "Combihesive". — Acta N.o 157.371 "B. M. W." (escrita en forma especial) Etiqueta. — Acta N.o 158.088 "Stomexin". — 158.688 "Córcega. — Acta N.o 158.743 "Baccarat". — Acta N.o 158.780 "Barquilandia". — Acta N.o 158.785 "Franjas de líneas angulares (Etiqueta). — Acta N.o 158.786 "Iris". Acta N.o 158.787 "Etiqueta". — Acta N.o 158.834 "Valencia". — Acta N.o 158.855 "Tri color Fotos". — Acta N.o 158.994 "Greyhound". — Acta N.o 162.361 "Terpinol. — Acta N.o 144.409 "Fulminex". —

— Resoluciones en ejercicio de las atribuciones delegadas; Marcas Desestimadas: acta N.o 98.103 "Escamas Torino". — Acta N.o 131.131 "Doce Signos del Zodíaco". — Acta N.o 133.857 "Primor". — Acta N.o 139.840 "Atrovent". — Acta N.o 141.876 "Durabrite. — Acta Número 145.913 (Etiqueta). Acta N.o 158.787 "Etiqueta" — Acta N.o 158.834 "Valencia". — Acta N.o 158.855 "Tri color Fotos". — Acta Número 158.994 "Greyhound". — Acta N.o 162.361 "Terpinol. — Acta N.o 144.409 "Fulminex". "Cannlan". — Acta N.o 148.027 "Lactosuer" — Acta N.o 150.304 "Cosak". — Acta N.o 150.747 "Confiance". — Acta N.o 151.037 "Odorico". — Acta N.o 151.489 "Sueño Azul". — Acta N.o 152.148 "Semperit" (Clase 4). — Acta N.o 152.604 "Vew (Etiqueta) Clases 8, 9, 16, 18, 19 y 24. — Acta N.o 153.155 "Houghtosil 1930". — Acta N.o 153.423 "Cambridge" (Clase 4). — Acta N.o 153.587 "Neutral". — Acta N.o 153.611 "Nadem". — Acta N.o 153.816 "Nutrix Lancome" (Etiqueta). Acta N.o 154.011 "Tari". — Acta N.o 154.039 "Jumbo". — Acta N.o 154.181 "Máquinas Agrícolas Ideal etc." (Etiqueta). — Acta N.o 154.476 "Dentolinn". — Acta N.o 154.915 "Franja Curva" (Emblema). — Acta N.o 154.969 "Triomark. — Acta N.o 154.984 "Jugos del Uruguay". — Acta N.o 156.122 "Bonatun". — Acta N.o 155.897 "Crown". — Acta N.o 155.852 "Jervis". — Acta N.o 155.775 "Persadox". — Acta N.o 155.544 "Cabosch" (Etiqueta). — Acta N.o 155.046 "Teoremin". — Acta N.o 155.108 "Eterno". (Etiqueta). — Acta N.o 155.307 "Sao". — Acta N.o 155.486 "Tigre". — Acta N.o 155.485 "Hansen".

Marcas de servicio desestinadas. — acta N.o 509 "Kuwa't Inversiones Murphy Pacific de Desarrollo S. A." — Acta N.o 2.508 "América Estudio de Mercados y Estadísticas".

Marcas concedidas. — acta N.o 146.651 "Villa María." — Acta N.o 147.166 "Nuestro Mundo". — Acta N.o 147.392 "Sello de Oro" Acta N.o 149.835 "Mister Man". — Acta número 150.627 "Panagramin". — Acta número 150.730 "Cartier". — Acta N.o 150.812 "Siempre Libre". — Acta N.o 151.678 Prestcold". — Acta N.o 151.954 "León". — Acta N.o 152.148 "Semperit" (Clase). — Acta N.o 152.565 "Wytens". — Acta número 152.573 "Max Lis" (Etiqueta). — Acta N.o 152.604 "Vew" (Etiqueta) (Clase). — Acta N.o 152.672 "Flexine 300 Alfa" (Etiqueta). — Acta N.o 153.107 "Pluma Dural Rectángulo y Sandalia" (Emblema). — Acta N.o 153.214 "Mucofan". — Acta N.o 153.364 "Corvaton". — Acta número 163.398 "C.A.D.E." — Acta número 163.423 "Cambridge" (Clase). — Acta N.o 153.492 "S" (Etiqueta). — Acta número 154.103 "Alex". — Acta N.o 155.036 "Glenside". — Acta N.o 155.241 "Phone-Mate". — Acta N.o 155.332 "Gynox". — Acta N.o 155.333 "Confidelle". — Acta N.o 155.635 "Asti Fallabrino" (Etiqueta. Acta N.o 155.823 "Robotron". — Acta número 155.977 "Persona Doble dos International". — Acta N.o 155.978 "Persona Protect II". — Acta N.o 156.137 "Colombes". Acta N.o 156.172 "Sheraton". — Acta número 156.175 "Floor Gres" (Etiqueta). — Acta N.o 156.667 "Durarc". — Acta número 156.714 "Paddock's". (Etiqueta). — Acta N.o 0.556 "Bolsa de Mano" (Se revoca Resolución de Concesión).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 22 de Diciembre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20402

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS SEÑORES AVISADORES:

SE INFORMA QUE NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA MAYOR ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1978 Y EL 29 DE ENERO DE 1979

1-Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA COLOMBO de VILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26895 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES RODRIGUEZ (V. 720,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26442 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSA o CARLOS ROSA o CARLO ROSA (V. 882|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 26597 Dic.20-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO QUIROGA CABRERA (Ficha V. 610|978,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA CRISTOBAL BOEDO de NANDIN (Fa.: V|186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort; Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26405 Dic.14-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALISIA VALENTINA BENTANCUR de BENTANCUR (V. 824.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26129 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DOCAMPO o CAMPOS de GONZALEZ (Ficha V 910|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26110 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALEJANDRO SARACHAGA ALMIRATI (Ficha V. 802|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26058 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REIRIS POSE (Ficha 1.006|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25908 Dic.11-v dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA REY (Ficha V. 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26342 Dic.14-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSO FARIÑA REY (E. 1.152.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26593 Dic.20-v.en.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MENTASTE PEREZ. (E. 2022|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26877 Dic.20-v.dic.29. Feb 1.o-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GERONIMO PEREZ y LUISA PINTOS, (E. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1). N$ 39.00 10|pub. 26867 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ELVIRA BOTTINI BACHINI (E. 1154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26802 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ MORGADES (E. 1.033|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26440 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BERTHIER JULIANO (Ficha E. 1.036|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26542 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LAFOURCADE BAZZICONI (E 1.166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26560 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA VISILLAC de MIERES (E. 1.204|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26576 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FANFASSIAN BABAKIAN, (E. 1168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26288 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PERLA GIMENEZ de RODRIGUEZ (E. 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26125 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SARASOLA GORRIARAN (Ficha E. 1.116|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25851 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LAMPERTI o LAMPERTI de PALLARES (E. 1.080|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25907 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA DIAZ DELBONO de GARCIA, ROSA DELBONO de DIAZ y SEBASTIAN GARCIA (E. 596|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 25906 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA POMBO de NION o MARCELINA MARTINA POMBO ESTEFAN de NION (E. 784|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25705 Dic.7-v.dic 29 Feb.1.o-v feb.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAN DI HERRAN DOSSENA (E. 1.112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26594 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v. feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MUÑIZ de ARAUJO (S. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26782 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO AFONSO ALVEZ de GRUNULLO o GRANULLO (S. 662|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26779 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA QUIJANO de GAMBETTA y LEON JUAN GAMBETTA, (S. 2|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26680 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v. feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASA AMABELIA OSORIO SALLESO o SAYESO O SALLERO (S. 652|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26271 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RODRIGUEZ CALO (S. 492|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26272 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RAMOS de CUÑA (S. 486|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26123 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LAPORTA SICA o JOSE ANTONIO LA PORTA SICA (S. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25887 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA CELESTE ISABEL RIVERO LAGOMARSINO de OLIVERA (S. 640|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26060 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURT HERIBERTO LEEB GROSSE (S. 632|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Se habilitó la próxima feria judicial para publicar. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25534 Dic.6-v.ene.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENEGAS BERMEJO (S. 276 bis|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 24264 Nov.24-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO DOS SANTOS o DOS SANTOS LEAL (Ficha S. 528|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23213 Nov 15-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA DIAZ de RODRIGUEZ (S. 2.448|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26297 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ESTEBAN FRANCHINI SARTI (Ficha S. 2.412|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26298 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ ESPIN (S|2.242|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26403 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO ALVAREZ (S. 524.977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 25850 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JORGE HASENBALG WESSEL (S. 2.388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 26438 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN GREGORIO HERNANDEZ RELA (Ficha S. 2.200|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26150 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIA o SILVIA ETHEL DELGADO FIERRO; BLANCA FIERRO de DELGADO; ANTONIO DELGADO y EDGAR o EDGAR OSVALDO DELGADO FIERRO (Ficha S. 177|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 25859 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONOR MARIA (S 384|964), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 24884 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO TEXEIRA NUÑEZ PEREYRA (Ficha S. 2.446|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26595 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CITRARO AYRES (S. 2.476.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROIG SEGURA (F. C 866|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26945 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GIGENA FERNANDEZ de SILVA (B. 730 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26840 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SABAT SANGUINETI RODRIGUEZ (F. C. 782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25421 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECILA CEDRES QUINTANA o ECILDA CEDRES de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26609 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha C. 734|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26608 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR ROQUE DE LEON YARDINO u OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26296 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26127 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO RENEE RIERA RODRIGUEZ (F. C. 610|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26136 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA CASELLA DE FERRAROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25974 Dic 12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA de la SANTISIMA TRINIDAD JIMENEZ o GIMENEZ GARIN DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de diciembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26056 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REINOSA o REINOSO (F. C. 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 24 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub 26059 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CASTELLANO o CASTELLANO GARGULLA o GARGIULLA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25860 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO FULGENCIO GARAY ARROYO (B. 724|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25854 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA POTRIE CASAL de GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 25889 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FORTUNATO D'ONOFRIO SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25903 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA ISABEL FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 25759 Dic.7-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA FRONDIZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 22913 Nv.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFRED KLESTADT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 24109 Nov.28-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO ROMANO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26744 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o JOSE EUGENIO ANGEL SBURLATI CHIAROTTINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26783 Dic 19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA VILARIÑO GARCIA (Ficha 376|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26618 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26700 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1 o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ENRIQUEZ LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26402 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO FREZOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 25855 Dic 11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA RUYTINCKX de PORTA, GILBERTO NEVIO PORTA RUYTINCKX y OLGA INES PORTA RUYTINCKX, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 23923 Nov.24-v.dic.29. Feb 1.o. v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LAGO de ABELLEIRA (A. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26998 Dic. 21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO PEÑA CABALLERO (A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26821 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DILIA o DILIA CLOTILDE ROVELLA de BETTUCCI (Ficha A. 516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26701 Dic 18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA HOFFER FINTA o GIZELA HOFFER FINTA (A. 410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26483 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CROVETTO de REPETTO LUISA ROSA "Sucesión" (A-372-1977), se cita, llama y emplaza a Aldo Repetto por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 4 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 22566 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PONCE DE LEON de ALGORTA (Ficha A. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26000 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABRUCHERIE de GRUCCI (Ficha A. 468|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25856 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ GARCIA (Ficha A. 506|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25952 Dic 11-v.dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de lo sucesión de ERNESTO PAULINO GONZALEZ (F. 1.226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26996 Dic.21-v.dic.29
1) N$ 39.00 10|pub. 26996 Dic.21-v.ene.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BELEN TOUBES (Ficha 1.034|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26617 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BRUSA SAITA (F. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26699 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar 5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRIELLO o PERRIELO TOMEO (Ficha F. 1.174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26426 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIAS VARELA (Ficha 1.243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26561 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA RAMONA CABRERA de BARRETO (F. 1.216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PIÑEYRO GONZALEZ de OTERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Piñeyro Pérez, bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes. Habilitándose la Feria Judicial Ma-

vor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Gisela Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 25710 Dic.14-v.ene.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO REBELLA PRATS (F. 1.252|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26124 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SEGUNDINA POSE TOJA (F. 1.192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25970 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA SANCHEZ LOPEZ y JOSE GONZALEZ LORENZO (F. 1.054|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25971 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVEIRA RODRIGUEZ (Ficha 948|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25969 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATEO FIGUEREDO PIRIZ (F. 1240|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26081 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON LORENZO VERDE. (F 658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 33722 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EDUYN TERRA PEREIRA (Ficha A. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26562 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA IGNACIA DE LA FUENTE y CANDELARIA DE LA FUENTE (Ficha A. 540|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26931 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO BRUM (F. A. 562|978), citándose o herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26962 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA AGRELO de CASTRO (Ficha A. 488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26788 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO OLAVARRIA CIGANDA y GUILLERMINA RUSSO GRECCO de OLAVARRIA (Ficha A. 544|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26811 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA DELL' ISOLA de PIRIA (Ficha A. 500|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26534 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PROTASIO RIGONTI BORLANDELLI (Ficha A. 532|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26325 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO o ARNOLD COHN ROSENBAUM (Ficha A. 486|978), citándoses a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26156 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSORIO TORTOSA (F. A. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26170 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA RODRIGUEZ BLANCO (Ficha A. 532|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26186 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO FRATELLI NARDET y MARIA MERCEDES RAMOS MAS (F. A 444 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 25976 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GINES AREVALO MARTINEZ y GREGORIA MARTINEZ SANCHEZ de AREVALO (Ficha A. 99|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26041 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO OLAZARRI CATELLI (F. A. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26066 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ARGENTINA MOREYRA AROSTEGUY o AROSTEGUI de BALANDRA (F. A. 432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26065 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINIONI REY (F. A. 528|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 25858 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MORTEO ROSADO (F. A. 476|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25857 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MONDILLO o MONTILLO (F. A. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25884 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL ALONSO (F. A. 480|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25885 Dic 11-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EWALD o EWALDO PROCHNAU WEDDEL o PROCHNAU VEDEL (F. A. 122|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 23653 Nov.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRACALE (Ficha A. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26619 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE VAXELAIRE o RENE EMILIO ISIDORO VAXELAIRE, (Ficha V. 1401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26596 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la opertura de la sucesión de ESTANISLAO RASIKAS (Ficha S. 447|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26932 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de KATERINE o CATALINA CABRNOCH o CABRNOCHOVA de ANTOS y de FRANCISCO ANTOS o ANTOS CABRNOCH o CABRNOCHOVA, (Ficha V. 1691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 26882 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1637|978)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26745 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO VICTORIANO VEGA o VEGA de DIEGO (Ficha V. 1489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que camparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 26798 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA DEL RIO y ANA GARCIA de ACOSTA (Ficha S. 63|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Perfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 36801 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CROCCO de STARICCO o ROSAURA MARIA CROCCO AZNAREZ (Ficha V 787|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26813 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLATERO PASSI o PAZZI o PAZ (Ficha 1.603|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26816 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA BLANCA MISON de GORBARAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 26441 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADAS o VLADIMIRO SAVICKAS DARESKIAVICUTE (Ficha V. 1.511|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26299 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO TORIBIO VERGA (F. V. 1.505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26564 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOLIVAR GAIERO PACIELLO (Ficha V. 1465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26563 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LIMA de NUÑEZ (Ficha 1.507|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26276 Dic.14-v. dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MATTOS SAN MIGUEL (Ficha V. 1.577|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26116 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V. 1.567|978), citándose a herederos, acreedoes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26172 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS LEONOR FRAUD de RAVINA (V. 885|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26169 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO NOVIEMBRE SALGADO MIRANDA (Ficha V. 1.413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26260 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EUFRACIO o EUFRASIO BERHOUET RECUERO (Ficha V. 1.039|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26063 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITONA o SIDALIA o MELITONA SIDALIA SILVERA (Ficha V. 1495|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26083 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ (F. V. 519|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25950 Dic.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CHURI de SCANAROTTI, (E. 1153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26896 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BLANCA GUERIN NAPOLI y ANTONIO MARINE FELICO (E. 1.613|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26812 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KUKOVEC (E. 1.717|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26611 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARIA ESTHER BRUN o BRUM (E. 1.681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26610 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o CIRILA JUANA ORIBE de QUERALTO (E. 1.725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26295 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAYNARD (Ficha E. 529|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26400 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WEROSCH SEREDNI (E. 1.693|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26178 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAUSERO AGUIRRE (Ficha E. 1.641|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26151 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLESLAW BRZEZIAK (E. 1.661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26008 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ERNESTO VICTOR FIORI FONTANA (E. 1.317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26054 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAN MASSUD, (E. 1595|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 25364 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAPO PAPO (E. 1.479|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de octubre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23497 Nv.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ERNESTO PEREYRA (S. 435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26946 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL DORFMAN o DOFMAN GUTMAN (S. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 26898 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PEREZ VIGO (S. 429|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26615 Dic.20-v.dic.29. Ab.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI SANTI (S. 583|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26780 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ VERA (S. 481|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26776 Dic.19-v.ene.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINEZ o MARTINEZ RAVIALE (S. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26781 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA GENEROSA o GENOVEVA VILLAR (S. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 26273 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ARRUDA (S. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26268 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MONFORT SANCHIS de CIFRE (Ficha S. 471|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26270 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDINA DORA GOYA de RENNER (Ficha S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26216 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DEPAULO o DAPAULO o DI PAOLA o PAULO LEMA (S. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 26250 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MOLARES GARCIA y JUANA SALES de MOLARES (S. 387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26126 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DI MATTEO ERRICO (S. 465 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26077 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO GIUSEPPE o JOSE EUSEBIO LORIO CALZATI (S. 401|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub 25228 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION YARZA COLINA o IVARZA COLINA o AYARZA COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 20|pub. 20439 Oct 17-v.oct.30. Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BOGLIACCINI VIERCI (S. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. (Se habilitó Feria Judicial Mayor). — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 26482 Dic.15-v.en.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MODESTO ANGEL ROCCA BASSO (S. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26493 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA CORBO SOSA de PIRIZ (S. 425 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26584 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN CZINNER GOTTLIEB (Ficha S. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26612 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN GUTIERREZ SOBRADO y MARIA ESTHER CURUCHET GOYA (S. 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26613 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ORLANDO MACRI GAINZA (Ficha S. 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 —— Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26614 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MOREIRA (S 371|978), citándose a herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 26606 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DONDO ABARNO (S. 451|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26269 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE RODRIGUEZ GONZALEZ (S. 2.529|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26947 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICASIO EDUARDO ZEBALLOS y MARIA PAULINA MARTINELLI de ZEBALLOS (S. 2133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LAGISQUET SASSUS o SASSUZ (S. 359|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cicciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA BALLEDOR (Ficha S. 2.507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pora que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tiene Habilitación de Feria Judicial — Montevideo 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26443 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEMURRO ESCABONE (Ficha S. 2 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Con habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26444 Dic.15-v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PACIFICO ANDRES FARAUT MARTINI (Ficha S. 691|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26445 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26446 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ (Ficha S. 2.547|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 26290 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR SOSA (S. 2.257|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 26215 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASTRO CARLEO (S. 2.439|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.—

1) N$ 39.00 10|pub. 26114 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO DASALVO BARBANO o DESALVO JUAN ESTANISLAO (S 2.167|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 26155 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ (S. 1.517|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 25849 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ (S. 83|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 25522 Dic.6-v.dic.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO GUZMAN VILA GOMENSORO (Ficha S. 27|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 25523 Dic.6-v.dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINEVRA o GINEBRA GAGGIOTTI o GAGLIOTTI de DE LUCA o GINEBRA GAGGIOTTI de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 26924 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAMONACA de LOURO o ROSA ELISA LAMONACA de LOURO, (Ficha B. 789|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 26899 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO EIRALDI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 26903 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MAQUIEIRA de BONATTI (Ficha B. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 26481 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión GUILLERMO JOSE LIBORIUS SCHOLLMEYER o SCHOLLMEYER MUELLER (F. C. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978.

1) N$ 52.00 10|pub. 24516 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO GARCIA LOPEZ (Ficha B. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 156.00 30|pub. 26439 Dic.15-v.dic.29 Feb 1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREANO o FLORIANO CORREA o FLORIANO CORREA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 26113 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (F. C. 799|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 26064 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ERNESTO PROSPER PASSARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 25891 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE BERNARD (Ficha A. 751|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub 25909 Dic.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MIRTA o JOSEFINA MIRTA ENRIQUETA LUCIANO de SMITH (Ficha 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 26948 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO CARLI SALVIA (Ficha S. 731|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 26999 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PARAMES o PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA o MARIA PARAMES MARIÑO de PETRAGLIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

N$ 39.00 10|pub. 26770 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA CAORSI de LUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 26814 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA PAIVA de ALBITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 26565 Dic.15 v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE ZIN o ZIN DIAZ (Ficha S. 799|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 26128 Dic.13-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL HERBERT WILLIGMANN o WILLIGMANN V. WEBER o HERBERT WILLIGMANN WEBER o ALBERTO HEBERT WILLIGMANN WEBER (Ficha S. 335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 26055 Dic. 12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ VIERA DE MANZI o DOLORES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 25910 Dic.11-v.dic.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LAUREANA DIAZ o DIAZ MOLINA de LOPEZ y de GERVASIO LOPEZ o LOPEZ GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 25540 Dic.11-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o ANDRES CLAVERE GARIBOTTO (Ficha 773|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 26277 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ISIDORO ABREO MAGALLANES (Ficha A. 441|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto

1) N$ 52.00 10|pub. 26929 Dic.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA ALCAIN de PERNAS (Ficha A. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se tramita con auxiliatoría de pobreza). — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 34031 Dic.21_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o JOSEFA SARA GARCIA SANTAMARINA de FERNANDEZ o GARCIA FERNANDEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 457|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26897 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LAIS SIMON (Ficha A. 439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26337 Dic.14_v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCELINO CABRERA o CABRERA VIERA (Ficha A. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 25990 Dic. 12_v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA FERMINA FUENTES o FUENTES RODRIGUEZ de PALAVECINO (Ficha A|409|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 24134 Nv.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto, Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSO MACHADO SILVA; PATRICIA SILVERA SILVERA y JOSE MARIA MACHADO SILVERA (Ficha A. 931|978), y en especial a ELIAS ENRIQUE MACHADO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 26592 Dic.18_v.dic.29. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN PELUFFO CABRERA o PELUFFO de MODERNEL (Ficha A. 405|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26607 Dic.18_v.dic.29. Feb.1º_v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ESPINEL PEREZ (F. 1.013|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26741 Dic.21_v.dic.29. Feb.1º_v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PALLAS GARCIA (Ficha F. 1 109|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26789 Dic.21_v.dic.29. Feb.1º_v.feb.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA FORLI de VARELA (Ficha 1.133|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26275 Dic.14_v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARIAS IGLESIAS (F. 1139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26274 Dic.14_v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRADES de CAÑELLAS (F. 715|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25853 Dic.14_v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISPULO ALVAREZ o ALVAREZ TABERNIER (F. 1.127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25973 Dic.12_v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO o CLAUDIO MARIA ALONSO o ALONSO GARCIA (F. 1 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 25972 Dic.12_v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BRODHAG de TRIZNA (F. 905|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 25852 Dic.11_v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO VOLPE BALLESTA (Ficha A. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26958 Dic.21_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON o SIMEON RADEEF (F A 365|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26961 Dic.21_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ROMULO PESCI CARACHO (Ficha A. 683|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26862 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VALES o VALES TOJA de PALEO, (Ficha A. 673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26870 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA SERAROLS, (Ficha A. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26869 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN o STEFAN o STEPHAN o STEPAN KOUNDAKDJIAN o KUNDAKDJIAN o CONDAYIAN o KUNDAKIAN o HUNDAKIAN y SUSANA u OSANNA u OSSANNA SAGATELIAN o SAHATELIAN o ZATELIAN de KUNDAKIAN (Ficha A. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26778 Dic.19_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABADIE SORIANO (F. A. 637|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26786 Dic.19_v.dic.29 Feb.1.o_v.feb 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA PERDIGON de VALDENEGRO (Ficha A. 635|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26508 Dic.15_v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA RUSSO CONFORTE o CONFORTE de EGOZCUE o JULIETA RUSSO de EGOZCUE (Ficha A. 675|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26045 Dic.15_v.dic.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ de BAYCE o EMA PRIMITIVA FERNANDEZ PREGO de BAYCE (Ficha A. 587|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 26267 Dic.14_v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CABALLERO de TOLEDO (Ficha A. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26115 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALFREDO GIORELLO COMINOTTI (Ficha A. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26171 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CARPINTERO (F. A. 687|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26131 Dic.13_v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

SPRINTER PEROTTI CIABATTARI (Ficha A. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26132 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ (F. A. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26130 Dic.13-v.dic.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO DIAZ ALVAREZ (F. A. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 25975 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO O CARLOS BRIGNARDELLO o CARLOTTO UMBERTO BRIGNARDELLO (Ficha A. 685,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25721 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUAL JUAN ITURBURU o ITURBURO y MARIA ADELA GUERRI o GUERRA o GUERRIS o GUERICO de ITURBURO o ITURBURU (F. A. 617|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26047 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ESMORIS COTELO de GOMEZ o JESUSA ESMORIS de GOMEZ (F. A. 677|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26046 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MOREIRA de PEREIRA (Ficha A. 659|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26057 Dic.12-v.dic.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL QUINTERO de FERNANDEZ (F. A. 141|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25883 Dic.11-v.dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARREIRA ARIAS (F. A. 565|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 25082 Dic.1.o-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA AIDA MONACO de RICCI (Ficha A. 691|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26604 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITAL GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26937 Dic.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial). — Artigas, 11 de diciembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 26755 Dic.21-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA FAGUNDEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26465 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO EROFILO GOMEZ GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26294 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SIMON de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26639 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PAULO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de octubre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26638 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26936 Dic.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO JOSE MARIA MARTINEZ ABILLEIRA o AVILLEIRA (Ficha V 248|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 26468 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO GALLO CANEPA (Ficha V. 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26469 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALDALUPE ALEJANDRO REYES (Ficha V. 236|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26470 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GONZALEZ de GUADALUPE (Ficha C. 263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26471 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARTINEZ LANDARTE (Ficha Civil V. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25812 Dic.7-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha civil V. 121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 22844 Nv.9-v.nv.22.
Dc.11-v.dc.22.
Feb.12-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO DELPIANO (Ficha V N.o 470|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26383 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PARODI SORIA (Ficha V. N.o 328|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26389 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO IBAÑEZ (Ficha V número 364|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 26390 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA LIMA SILVEIRA (Ficha V N.o 356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26391 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO ZOZO (Ficha V N.o 399|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26392 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA VAZQUEZ MONTEGHIRFO (Ficha V N.o 304|978), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26393 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METERIERA de CABRERA (Ficha V N.o 354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26394 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VELEZ FLEITAS, (Ficha V N.o 458|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26395 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIA o JUVENCIA PETRONA MARTINEZ de COSSE (Ficha V N.o 371|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26396 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER GARCIA DURAN de AVILA (Ficha V N.o 387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26397 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CLAUDIO o SEBERIANO CLAUDIO o SEVERIANO PINO ACOSTA (Ficha V N.o 456|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26398 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA EUSEBIA CABRERA RONQUIS o CABRERA RONCO Y RAMON GARCIA ARRECHEA (Ficha V N.o 430|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Pieldras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26399 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PEDRO ROLANDO PASSADORE (Ficha V N.o 459|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26387 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HAURET (Ficha V N.o 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26001 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAINA PAGANINI (Ficha V. N.o 448|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26002 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELY ARRIADA CERIANI de DELGADO (Ficha V. N.o 460|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26003 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVORA de SOLANO (Ficha V. 398|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 30 de viembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26756 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARNECH de MOLINARI (F. V. 403|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de diciembre de 1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26757 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN BRUNO VIGO FRANZERO (F. V. 393|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26758 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERNANDEZ BAUTISTA (F. V 413|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de diciembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26759 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRKO ROQUE RODRIGUEZ (F. V. 383|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26308 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO GARCIA MARRERO (Ficha V. 404|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26309 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PERERA ACUÑA (Ficha V. 396|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26310 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO ARANZAZU VIERA ARAUJO (Ficha 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26311 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO GONZALEZ (Ficha V. 382|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26320 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTEROS FUENTES de LOPEZ (Ficha V. 377|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26321 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ELENA COSTA de MONTANO (Ficha V. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26322 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR GUTIERREZ, MARIA GUTIERREZ de SOSA y LUIS ALBERTO GUTIERREZ (Ficha V. 389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 156.00 30|pub. 26323 Dic.14-v.dic.29. Feb. 1 o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO VITERBO BORGES LAUREIRO (Ficha V. 370|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22, de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26344 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE DELGADO (Ficha V. 386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26343 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO MUIÑOS. (Ficha V. 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 25404 Dic.12-v.dic.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSWALDO OLIVERA OLIVELLA (Ficha N.o 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 23810 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.3.

GUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIN FREDDY VIDALES VIEYTO (Ficha 447|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 25573 Dic.15-v.dic.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO PINO VIGNOLY (Ficha 571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de diciembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 26140 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESPINO FUNES y JACINTA ISABEL ESPINO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26139 Dic.13-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIVERO VICO de VICO (Ficha C. 481|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26467 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BELTRAN BARBOZA RUELLA (Ficha C. 452|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de octubre de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26466 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO JOSE DIAZ GALLI, (Ficha C. 519|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.
1) N$ 39.00 10|pub. 26264 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSI LAURENTI de REPETTO, (Ficha C. 524|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan Suhr. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 26265 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION ISIDORA RODRIGUEZ BERGARA o VERGARA. (Ficha C. 526|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26266 Dic.14-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS MENOTTI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26318 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ URSULA ELIDA HERNANDEZ de MARTINEZ y DEKLER MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26319 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA CELEDONIA PAREDES de LABRUCHERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26073 Dic.12-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LABORDE GARMONT o MARIA CATALINA LABORDE de CRABOS o MARIA CATHERINE LABORDE (Habilitándose la Feria Judicial), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de diciembre de 1978 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26935 Dic.21-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. 9 de noviembre de 1978. — Walter J. Ruíz Hornos, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26660 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Danubio Atalibar Cabrera Lasala, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DE LEON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 25 de octubre de 1978. — Walter J. Ruíz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26263 Dic.14-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANCELMO o ANSELMO FALABELLA o FALAVELLA y ROSA FALABELLA o FALAVELLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida. 29 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26365 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY UBAL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26366 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ELIDA PRESA de GUTIERREZ y ETELVINO o ETELVINO SOLANO GUTIERREZ o GUTIERREZ PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26367 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA NIEVES QUESADA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26368 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGAPITO PEREDA UNDICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26179 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIA CARMELA COTIGNOLA de MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26180 Dic.13-v.dic.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DIONISIO FERNANDEZ PERDOMO o MANUEL DIONICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26631 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TADDEO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26640 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA HAYDEE o EUSEBIA AIDE DIANO ACOSTA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26641 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARIA FERREIRA CORTES y URBANO VALERIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 26642 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1º-v.mar.5.

MALDONADO.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ALEJANDRO BLANCO TOR o TORT (Ficha 942|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978 — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26688 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.febl o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ (Ficha 955|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26433 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DE LEON LAZO (Ficha 960|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26432 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERREIRA DELGADO, (L.o 12, folio 189, N.o 754), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26349 Dic.14--v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRO CHIOSSI o CHIOSI de MONTAÑES. (Ficha 1035|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26350 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura. de la sucesión de ROSARIO GRUPILLO o GRUPILLO TARDINI o ROSARIO GRUPILLO de ARGENTO (Ficha 817|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 23013 Nv 13-v.dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JULIO LEDESMA NUÑEZ (Ficha 1037|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26339 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABEL MACHADO de de BRUN CARABAJAL o ISABEL MACHADO SOSA de de BRUN CARABAJAL (Ficha 1018|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Gavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26431 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARCELINO RODRIGUEZ TEJERA (Ficha 1056|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26434 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA RITA CARABALLO SORIA de CASAS (Ficha 1.022|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26685 Dic.18-v.dic.29 Feb.1o.-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SABAS GARCIA MOREIRA de SILVERA (Ficha 1.024|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26686 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ DE LOPEZ (Ficha 1.039|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26687 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb1.o

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENCARNACION PARODI CAÑARTE (B. 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26144 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JOSE DIONISIO ZOILO GENTA PENNA y LUIS LORENZO CANDIDO GENTA PENNA (Libro 23. Folio 535, N.o 30) (Ficha B. 317|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26143 Dic.13-v.dic.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ LAGAR y MIRTA RENE MARCENARO (F. B. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1978. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 22877 Nv.16-v.dc.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO MORALES ABRATTE (B. 219|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26646 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERMINA HERNANDEZ BONE de PEZZATTI (B. 214|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Martha M Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 26647 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERO BUZZO BERRUTTI (Ficha A. 204|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26648 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO NASIM o EDUARDO NASIN o NACIN YUSEF CABALLERO (Ficha A. 185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de noviembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26142 Dic.13-v.dic.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ de BRUNO, (Ficha. C N.o 754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26906 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR WASHINGTON RETAMAR GALLO, (Ficha C N.o 727|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26907 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POLUBOIARINOV o POLUBUBRIANOV o POLUVOIARINOV, (Ficha C. N.o 761|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CREVOISIER LALINDE (Ficha C. 708|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26667 Dic.18-v.dic.29. Feb 1º-v.feb 1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINA FERREIRA u HONORINA CONCEPCION FERREIRA y SETEMBRINO FERNANDEZ da SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26491 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX JOSE DA SILVA o FELIX JOSE DA SILVA MENDEZ y MARIA MERCEDES DOS SANTOS o MARIA MERCEDES DOS SANTOS de DA SILVA (B 214. bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26809 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA, JACINTA y MARUJA JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de noviembre de 1978 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26489 Dic.15-v.dic.2·

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA de OLIVEI-

RA MARQUES (Ficha B. 293|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26490 Dic.15_v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VENANCIO IRIZAGA (B. 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26035 Dic.12_v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MELLO o MELO MACHADO (B. 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26036 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO RODRIGUEZ MAYADA (B. 298|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26034 Dic.12_v.dic.26

ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VEIGA MOLINA NICANOR, (Ficha 1338|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26287 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAN MARTIN MOLINA de ROCHA GILA o GILDA, (Ficha N.o 1285|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26669 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA CABRERA POLICARPO ANTONIO, (Ficha N.o 1302|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26671 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EUFEMIO ARAUJO PERDOMO. (Ficha 1389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26673 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA o LUISA DOLORES o BENANCIA LUISA ALFARO de SOSA y HERMAN SOSA ALFARO, (Ficha 1322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26674 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE o JOSE FRANCISCO de ASIS ANTONIO POUS CASTANY, (Ficha 1275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26675 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA VAZQUEZ de RODRIGUEZ PETRONA o PETRONA MARIA (Ficha N.o 1409|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26676 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA CLEMENTE o CLEMENTE EMILIANO (Ficha 1352|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26677 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CESAR DE CASTRO AMORIN, (Ficha 1386|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26672 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ BENITEZ RAMON, (Ficha 1295|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26670 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RIPA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26966 Dic.21_v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembe de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26764 Dic.19_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DENDARIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26763 Dic.19_v.dic.29
Feb.1.o_v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SILVA ARRARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26229 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARISMENDI OCHOSEGOY u OCHOCEGOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26226 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIETTRO, citándose a los heederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26228 Dic.13_b.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO PAIXAO o PAXON o PACHON CORTES de TORIBIA PETRAONA AQUINO de PAIXAO, PAXON o PACHON CORTES y EMMA PAIXAO de RICCIARDI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26093 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FERNANDO HENRY, (A. 898|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26373 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO M. de MACHADO da SILVA, (A. 895|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26374 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY de SOUZA de SAUZA (Ficha A. 808|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de noviembre de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26227 Dic.13_v.dic.27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATORE COZZO de TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26475 Dic.15_v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA GENEROSA RIOS o RIOS MAS de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26476 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAFAELA LUMACA de TOMAS o EMA RAFAELA LUMACA PEREZ de TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26477 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ACOSTA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26020 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VILLALBA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto. Junto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26021 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GARCIA MARENGO de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 26028 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEÑA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26029 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26030 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DELGADO DE MORALES y NIDIO MIGUEL MORALES DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Villa Rodríguez, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz
1) N$ 39.00 10|pub. 26792 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CARATTE. (Ficha N.o 1306, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26313 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FONSECA de TARUSELLI, (Ficha 1433|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26314 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS LUIS CUBILLAS o JESUS CUBILLA VILLEGA (Ficha N.o 1.354|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 26009 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO MESA o ELEUTERIO PRAXEDES MESA o ELEUTERIO PLACERES MESA (Ficha N.o 1.227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de octubre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25936 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA ESTHER COSCIA de DEL PALACIO (Ficha N.o 1.572|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 25958 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIO o DELIO HERMINIO GRAZIANO APELLA (Ficha N.o 1.569|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25960 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA GRIEGO de SILVEIRA (Ficha N.o 1.570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25961 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CLENARDO OLIVER (Ficha N.o 1.571|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25962 Dic.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LUIS JOSE o NICOLA LUIS MACAGNO (Ficha N.o 1.467|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 25963 Dic.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON BORBA de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 26422 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ABDON BALSAMO o TEODORO ABDON BALSAMO y de JUANA ORFILIA MACHADO de BALSAMO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1978 — Luisa I Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 26746 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ACOSTA MOREIRA o GALENO PEDRO ACOSTA MOREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26747 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EMA SAGARDOY DEMARIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 6 de noviembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 26748 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL DE MELLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que ocmparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26557 Dic.15-v.dic.29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SOSA LOYARTE de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 26750 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARABALLO de ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26751 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA IGNACIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 26173 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA ORGEN, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26196 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LAMPES o ALEJANDRO LAMPES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 26197 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERNANDO del PO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26198 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 26195 Dic.13-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEGUISA o MARIA LEGUIZAMON IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 26194 Dic.13-v.dic 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA INES AGUERO RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 25959 Dic.11-v.dic.22

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplido el plazo y en las condiciones del artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a DIONISIA SALVATTE de PORLEY o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho, la caducidad de la promesa de venta relativa a un solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón número 15.224, señalado con el N.o 19 de la Manzana 3 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de febrero de 1959 con el N.o 10.289. Propietarios: Juan Luis Gatti e Irma Pisano de Gatti.

2) N$ 207.00 15|pub. 26385 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 02, Solar 26, Oscar Goycochea, Padrón 3043.

Manzana 03, Solar 01, Juan Pedro Moro Grecco, Padrón 2535.

Manzana 07, Solar 02, Mario Berelejis, Padrón 2614.

Manzana 07, Solar 05, Luis Alberto Minervino Guzzo, Padrón 2617.

Manzana 07, Solar 08, Waldemar Rial Ferrari, Padrón 2620.

Manzana 08, Solar 16, Pedro y Carlos Targetta Machado° Padrón 2639.

Manzana 10, Solar 06, Tomás Julio Rodríguez Lamas, Padrón 2686.

Manzana 18, Solar 04, Julio María Sosa Biagioni, Padrón 2846.

Manzana 19, Solar 01, Elbia Fontini Kipreos, Padrón 2849.

Manzana 23, Solar 09, José P. Orbegozo Chenlo, Padrón 2908.

Manzana 23, Solar 21, Elena Pérez Pompani, Padrón 2920.

Manzana 24, Solar 33, Nidya Delfino y Alberto Robles. Padrón 2964. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978.

2) N$ 480.00 15|pub. 25619 Dic.11-v.en.2.

MALDONADO

GILBERT S. A.
PINARES DE PIRIAPOLIS S. A.

De acuerdo con el artículo 10 ley Nº 9.099 se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento Country Club de Piriápolis. Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, a las siguientes personas:

Ignacio Yamandú Del Río Maldonado, Solar 3 manzana 8, padrón 7037.

Andrés Rafael Balduini Villar, solar 26, manzana 8, padrón 7060.

Silvia Oceanía Scorzo Fiorini de Pelayes, solar 5, manzana 13, padrón 7533.

Carlos W. Alonso, solar 11 manzana 37.

Adriana María y Alvaro Barocco solar 9, manzana 15, padron 7481.

2) N$ 240.00 15|pub. 25219 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus herederos, causahabientes, sucesores o a los que se consideren con derechos (Art. 10, ley 9.099) referentes a los solares sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha padrones 1435, 8516 y 15.466, y que se detallan:

Gaudencio Heber o Herer Cal Acosta, solar 5, J.8. Juan Angel Ignacio Sajoux Rostagno, solar 3. K.1; Marne Lydia Parkinson, solar 26. K.1; Ismael Cedrez Araújo, solar 24. K.3; Guillermo Domeau, solares 38 y 39. K.3; Alfredo Naquila de Souza, solares 4 y 5. K.4; Marcelo José Antonaccio Caorsi, solar 13. K.4; Pablo María Antonaccio Caorsi, solar 14, K.4; Adolfo Pedro Antonaccio Caorsi, solar 15, K.4; Imilio, u Onulio y Hernan Ledesma Soca, solar 17, K.4; Luis Artigas Alonso Céspedes, solar 2. K.5; Euclides Guillermo Frutos Scayola y Juan Carlos Ghelfa Scomamiglio, solar 25. K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 27, K.5; Héctor Enrique Martino López, solar 28, K.5; Oscar Ruben De la Fuente Gamba, solar 36, K.5; Roberto Gervasio Alen Franchi, solar 40, K.5; Marlene Beatriz Penino Lairinov, solar 46, K.5; Telésforo Oscar Benvides o Benavides Leal, solar 25, K.6; Dardo Clever López Ibarra, solar 2, K.7; Fernando Duelo Cavero, solar 17, K.8; Aliv Mario Lacuesta Vila, solar 4, K.10; Ciria Violeta Peralta Acosta, solar 18, L.1; Alicia Stella Peralta de Ramos, solar 19, L.1; Alberto Portillo Hernández, solar 8, L.2; Elbio Vazquez Pan, solar 9, L.2; Ramón Angel Rodríguez Rodríguez, solar 13, L.2; Nelson Laureano Baladón Pérez, solar 18, L.2; Luis Eduardo, Susana y Ana María Lombardi Belanache, solar 3, L.4; María del Rosario Cuesta de Mondino; solar 10, L.4; Pedro Jorge Berlano Rodríguez, solar 11, L.5; Hugo o Hugo Felipe Berlano Rodríguez, solar 12, L.5; Pedro José Berlano Rodríguez, solar 13, L.5; Lady Esther Correa de Barlocco solares 16 L.5; Nicolás Brancaccio Arbinso, solar 17, L.5; Irma Victoria Arean de Aranda, solar 18, L.5; Reclús Pedro Vidal, solar 18, L.6; Juan Tomás Pintado Pioli, solar 20, L.6; Segundo Martínez Silva, solar 13, L.7; Zelma Loreley y Annabel Lee Tomoroksa Ritter, solar 3, L.8; Fredy Viñales Cardoso o Carlos Leopoldo Falcón Reverdito, solar 2, L.9; Rosa Carmen Nebot o Nabot Castagnino, solar 9, L.10; Nery Mendiburu Firpo, solar 15, L.10; José Jesús Fuletti Caprile, solar 29, L.10; María Elena Romero Pietrobelli de Muñoa, solar 7, M.2; María Antonia Elena Torres Galarce de Balcazar, solar 24, M.2; Lucas Carballo Viscarra, solar 1, M.3; Juan Leopoldo Salas Rieta, Leonel Pérez Doti, Oscar María Gazzano Blanc, solar 10, M.3; Julieta Beatriz Viñas Castell, solar 1, M.4; Italo Carlos Cavarozzi Paolantonio, solar 16, M.4; Ernesto Carlos Arguelles o Arguelle Lami, solar 25, M.5; Washington Casildo Olalzola Santesteban, solar 26, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 27 M.5; Felipe Esquibel, solar 28, M.5; Felipe Maximiliano Albornoz Da Costa, solar 29, M.5; Hugo González Malharin, solares 2 y 3. M.6; Jorge Grippa o Crippa, solares 13, 14 y 15, M.7; Santina Ansuini de Bonamico, solar 19, M.8; Carlos Tempesti Rocco, solar 20, M.8; Horacio Juan Antonio Rebay y Pura Concepción Zabala de Rebay, solar 36, M.8.

Padrón 888: Martha Vicens Crespo, solar 4 Y; Juan Antonio Rizzuti, solar 9 H; Jorge Magallanes, solar 10 M. 58; Anita Teresita y Mirta Hernández Lazo, solar 16, manzana 35; Carlos Lora Moretto, solar 14, manzana 35; Domingo Aja Fernández, solar 9, manzana 23; Ricardo Paulós Lombardo, solar 8, manzana 23; Juan José Gómez Oliveri, solar 14, manzana 22; Carmen Estrella Mulattieri Corporales, solar 13 A 2; Luis Alberto Fuentes de la Vega, solar 22 A 6; Seferina Prudente, solar 17 A 8; Oliberto Temesio, solar 15, A. 10; Martha Icart de Neme, solar 10 B 3; Neif Hamed Shaban Martínez, solar 6, B 4; Carlos Victorio Avenati Gollardía, solar 18 B 4; Félix Macedo Barreto, solar 2 B 5; Eugenio Borjas Peralta, solar 24 B 6; Víctor Orlando Zardo Deagustini, solar 27 B 6; Raúl Adolfo Jorcino Tula, solar 16 B 8; Marly y Jorge Figares Camargo, solar 16 B 9; Carlos Jorge Beltrame, solar 36 B. 10; Bonifacia Domínguez de Fallier, solar 17 C 3; Rodolfo Villarino, solares 12, 13 y 14 C 5; Alena Edith Megliani Rubi, solar 8 C 8; Edelma Sosa de Filippini, solar 15 C 8; Eva Rubi, solar 25 C 9; Carlos Manuel Sánchez, solar 10 C 10; Oscar Luis Bruno Olivera, solar 37 C. 10; José Sastre, solar 1 D 3; Sady Bidart, solar 3 D 4; Julice Ester Peña Astiz, solar 1 D 5; Adolfo Vicente Rubino solar 13 H 4; Mónica Sandra Singerelsky, solar 28 H 5; Alberto Patrón Laplacette, solares 11, 12, 23 y 24 H. 10; Altivo Esteves solar 9 J 3; Gabino Jauregui San Román, solar 11 J 5; Gabriel Litvan, solar 9 J 5; Mario Raúl Olivelli, solar 7 J 7; Adolfo Mario Silveira Carballo, solar 9 J 8; Fernando Stolfi y María Teresa Allen, solares 18 y 19 J. 10; Ernesto H. y Ricardo Davison, solar 2 K 1; Manuel Linares Sampayo, solar 29 K 1; Jesús Castiñeira y otros, solar 1 K 3; Martínez Rodríguez y Calvi S. R. Ltda. solar 3 K 3; Rodolfo W. Lombardo, solar 60 K 3; Francisca M. Quintana y otros, solar 61 K 3; Rómulo Pomi, solares 9 y 10 K 4; María Delfina Rodríguez Girault, solar 23 K 8; Alfredo Gutiérrez Acha, solar 24 K 8; Yamandú Delfante, solar 15 L 1; Eduardo Benjamín Pintos, solar 2 L 2; Carlos Alberto Pereyra, solar 1 L 8; Agustín Emilio Rivaben Citron, solar 7 L 8; Rosa Amelia Gallardo, solar 8 L 8; Ildefonso Esteves, solar 15 L 9; Pablo Asdrúbal y Carlos Rubens Frigerio, solar 20 L 9; Juan J. Moyano Gacitua, solar 2 M 3; Elena Margarita Marti, solar 6 M 3; Edgardo Román Schiera Iglesias, solar 13 M 4; Baltasar Bolívar Viana, solar 15 M 4; Antonio Charles Aguinaga, solar 29 M 4; Luisa Haydée Petinatti Cataneo, solares 30 y 31 M 4; David Vergara, solar 1 M 5; Antonio Jaime Calero y Humberto Ismael Domínguez, solar 2 M 5; Susana Hurtado, solar 8 M 5; Omar Ney Echeverría, solar 18 M 5; Italo Carlos Cavarozzi, solares 14 y 15 M 6; Luis Balson Fontes, solar 18 M 6; Julio López Delgado, solares 19 y 20 M 6; Luis Pedro Andubert, solar 12 M 7; Oscar A. Kaplún y María Carmody de Kaplún, solar 22 M 7; Juan Antonio Troglia, solar 8 M 8; María Elsa Isola de Souza, solar 16 M 8.

Padrón 888: Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 manzana A, prometido en venta a De La Fuente.

2) N$ 2.688.00 15|pub. 24841 Dic.6-v.dic.28.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la asamblea general ordinaria de "Hoteles de Atlántida S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1978, a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 857, piso 11, de la ciudad de Montevideo, (Repca. Oriental del Uruguay), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1977 y el 30 de junio de 1978; 3) Informe del Directorio sobre sus actividades a partir del comienzo de su mandato (24 de junio de 1978); 4) Consideracion y aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Osvaldo Cock, del 16 de diciembre de 1977, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Pando con el número 4363 (3 fojas); 5) Consideración de la ampliación del seguro del edificio de la sociedad; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a la asamblea general extraordinaria de "Hoteles de Atlántida S. A.", a realizarse el día 27 de diciembre de 1978 a las 20 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 857, piso 11, de la ciudad de Montevideo, (Repca. Oriental del Uruguay), para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Disolución de la sociedad; 3) Nombramiento de una comisión liquidadora honoraria, con amplias facultades, quedando obligado cada accionista y sus cónyuges en caso de que los hubiere, en el momento que la comisión liquidadora lo crea necesario, a conceder poder especial a favor de la misma y autorizándola desde ya a firmar el reglamento de copropiedad y la escritura de adjudicación de cada unidad del inmueble de la sociedad a cada titular de las acciones, de acuerdo al estatuto social y al plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Osvaldo Cock, aprobado por la asamblea de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3) N$ 165.00 3|pub. 26938 Dic.21-v.dic.26.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1978, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15.15 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977 y 1978; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, piso 6, Esc. 601 (Arts. 14 y concordantes de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) N$ 32.00 2|pub. 26959 Dic.21-v.dic.22.

MURAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 15.45 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganascias al 30 de junio de 1977 y 1978; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea tendrá lugar en el local de la Avda. Uruguay 872, piso 6, Esc. 601 (artículo 13 y concordantes del estatuto social). — El Directorio.

3) N$ 32.00 2|pub. 26960 Dic.21-v.dic.22.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL EN LATINOAMERICA (S.A.C.I.F.)

De acuerdo a los artículos 8.o y 9.o de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1978, para el día 29 de diciembre de 1978, a la hora 9:00, en la calle Guayaquí 3269 (Apto 401), para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general al 31 de agosto de 1978. Memoria y resultados del ejercicio 1.o de setiembre de 1977 - 31 de agosto de 1978, y proyecto de distribución de utilidades.

2) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.

En caso de no haber quórum, se realizará una segunda convocatoria para el día 30 de enero de 1979 a la hora 9:00 en la calle Guayaquí 3269 (Apto. 401).

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados

bancarios en la oficina de la Sociedad, Guayaquí 3269 (Apto. 401), con una anticipación mínima de 24 horas a la realización de la Asamblea — El Directorio
3) N$ 28.80 1|pub. 26972 Dic.21-v.dic.29

IZETA - LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 18 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1978; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 24 de los estatutos).
Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (Art. 21 de los estatutos), venciendo el plazo el día martes 26 de diciembre a las 16 horas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 144.00 5|pub. 26649 Dic.18-v.dic.22.

IZETA - LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Dr. Juan José de Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de los artículos 4 y 23 de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos).
Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos), venciendo el plazo el día martes 26 de diciembre de 1978 a las 16 horas. — Montevideo. 14 de diciembre de 1978. — El Directorio
3) N$ 128.00 5|pub. 26650 Dic.18-v.dic.22.

4—Dirección de Necrópolis

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la ordenanza Nº 578|973 artículo 30 apartado "c" se hace saber que los señores MARTHA CASTRO MAGEL C. de CAPEZZUTO, ALVARO FERRARI, ANA FERRARI de HERNANDEZ, NESTOR MARCOS FERRARI, solicitan título del panteón N.o 99 de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de GREGORIO DIAZ, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 96.00 5|pub 26939 Dic.21-v.dic.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante la Dirección del Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señorita NELLY JOSEFINA VALLARINO FIORENTINO solicitando un Certificado que le habilite el uso del panteón N o 562 del cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular fue don Vicente Florentino. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa ante esta Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 26988 Dic.21-v.dic.26.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Se presentaron ante este Servicio los señores AUGUSTO RAMON, DELIA y HECTOR COURTOISIE CERVIÑO, sucesores de don Augusto Courtoisie solicitando título duplicado del sepulcro N o 952 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Director Interventor.
4) N$ 128.00 10|pub. 25988 Dic.14-v.dic.28.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Se presentaron ante este Servicio las señora MARIA ESTHER y JULIETA PREVE, solicitando título duplicado del Sepulcro número 2087 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 38.40 3|pub. 26839 Dic.19-v.en.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL CORDERO OROZCO y YOLE MARIA CARMEN PALLADINO. (F. 1387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25981 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LESLIE WARING y LILIAN GLADYS CLOSE (Ficha V. 1008|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26153 Dic.13-v.dic.29. Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GARCIA ORTIZ y HEBER o HEBERT RAMON MARQUEZ LIMA. (Ficha V. 858|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26067 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA AMOROS y HENRY RIVAS, (Ficha V. 732|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 25372 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAVIGLIA y ADELINA CELIA DE PRADO, (V. 738|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24959 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada poi PAUL SCHURMANN e IRMA OSSORIO, (Ficha V. 804|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 24217 Nov.24-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROVIRA y SONIA OTERO de ROVIRA. (Ficha V. 772|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 24281 Nov 24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REISSIG de MARIA ISABEL y CLEFFI, MIGUEL. (Ficha D. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26795 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GONZALEZ y NELLY MARIA OJEDA, (Ficha C. 596|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26620 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENJAMIN BARBIERI y BLANCA AIDA ASSANDRI. (Ficha C. 568|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26731 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIBE de BARROS, GABRIEL ANTONIO y MALOSETTI RIVERO IRMA LEONOR. (Ficha D. 536|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 25890 Dic.11-v dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIETTO, CARLOS GRACIANO y AMATO de MIETTO, ADELA (Ficha D 616|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 25430 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TATIANA KLEMENCO de CATTIVELLI y JOSE LUIS CATTIVELLI. (Ficha B. 182|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de junio de 1978.
5) N$ 104.00 20|pub. 25371 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARIEL DE LA SIERRA y JULIA BLANCA CORTES, (Ficha C. 522|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25106 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARTURO BERNARDINO NOBLE y LILIAN ARLET PENEN, (Ficha D. 686|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26871 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO GABRIEL REBOLEDO y OLGA NAHIR CORGATELLI, (Ficha D. 602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26900 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre KIVA MATELZON y GLADYS SLIVA (Ficha D. 218|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO BENZO y LUCILA INES TERRA o LUCIA INES TERRA, (Ficha D. 600|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL OSCAR SANTANA y MARIA PERLA NORMA REY, (Ficha D. 642|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25893 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CLEMENTE y TERESA ROSA PEDULLA, (Ficha D. 662|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25892 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO GUIDO BRANDA y GRACIELA SICA, (Ficha D. 398 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25894 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conjugal, existente entre CARLOS CABAN y ALBA ELENA MORENO (Ficha D|668|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25650 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DI LEONE y ANTONIETA LINA FRATANTUONO, (Ficha D. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 23935 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN RIBEIRO PAIS y EMILSE MARIA PIGNATARO, (Ficha D. 652|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24890 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS GARBARINO y AMALIA FERNANDEZ, (Ficha D. 308 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24722 Nov.29-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN MIGUEL SILVA GARCIA y ANA MARIA LEDESMA, (Ficha V. 1504|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25980 Dic.19-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO MASTROGIOVANNI ROSSANO y ELBA ESTEL LUCAS, (Ficha 1586|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26507 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SCARPELLI y MARY YOLANDA DE LOS SANTOS, (Ficha V. 2118|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25869 Dic 11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR CENTRONI OLIVERA y ELVIRA COLLAZO o COLLAZZO BRANCATTO, (Ficha V. 1.964|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25037 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CHAVARRIA y NINA ANA MUDRAS, (Ficha V. 2.240|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24913 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO TOMAS REBOLEDO BERTONI y BEATRIZ ELENA LIPRANDI GENTA, (Ficha V 2.232|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24589 Nov.28-v dic.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIANO ISMAEL RIVERO y MARIA TERESA BARRIOS, (Ficha V. 1.590|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24292 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AISCAR FIGUEIRA y MARTHA ALICIA BEGINO SUREDA (Ficha V. 1.018|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre, 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24127 Nov.23 v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MIGUEL VILLAR y YOLANDA MIREYA SUAREZ, (Ficha V. 2064|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 23938 Nv.22-v dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENEN PASTOR CABRERA SARACENO y MARIA TERESA CABRERA LUENGO, (Ficha V. 1822|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 22556 Nov.8-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES WILSON y ROSARIO GUERRERO, (Ficha V. 2326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26622 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL SERAFINI y MIRTA ROSES (Ficha C. 762|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia I. S. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26800 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLAUDIO CONZONI SANTOS y JULIA CONSUELO LEITES GONZALEZ (Ficha A. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1978. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26134 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Pon disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO DANIEL APOLO PATIÑO y PLACIDA ASUAGA REQUENA (F. A. 570|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25632 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CARUGATI NICORA y SYLVIA MONICA CUNEO GARCIA, (Ficha A. 552|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24971 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes integrada por RAUL VOLTAIRE NUÑEZ FERRARO y SILVIA ESTOL GONNET y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 598 978), dentro de sesenta días. — Montevideo, veintisiete de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5). N$ 104 00 20|pub. 24853 Nv.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JULIAN QUINTERO y EVA MARY FAVILLA, (F. C. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24675 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELIAS HODARA HAZAN y ALIX MICHELLE LOUNA SAUL SAUL, (Ficha B. 352|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 104,00 20|pub. 24340 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALBERTO PARAGARINO y MARIA CLELIA PRINCIPE, (F. C. 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24355 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MORELL BORDOLLI de SUSENA con EMILIO DANIEL SUSENA BARDALLO (Ficha C. 624|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26974 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ESPALTER y ALMA GALLARZA (Ficha C. 794|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26930 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CASTRO y TERESA LOPARDO, (Ficha C 236|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26872 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. integrada por PANTALEON FAUSTO CAMEJO ALVAREZ y LENA YOLANDA MASTROGIOVANNI, (Ficha C. 742|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26168 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ISIDORO GUILLERMO y ANGELA NELLY PIÑEYRO (Ficha C|432|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25627 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA ELENA CENEDESE y FLORENTINO COMESAÑA (Ficha C. 802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25431 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA SILVA con ARACELIA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha C. 478|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24751 Nov.29-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES PONCE y ELSA BEATRIZ VARELA (Ficha AB. 482|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26928 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BYRON SILVA BRUN y MARIA ESTHER PEREIRA GOMEZ (Ficha A. B. 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26133 Dic.18-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA SILLANOVICH y NESTOR JUAN CAPI (Ficha A B. 216|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26447 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PUGLIA JUNIO y GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ (Ficha A. B. 178|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 26085 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MARIO TARIGO GIORDANO y AMALIA MARIA FERNANDEZ BAEZA, (Ficha A B. 606|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24889 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DANIEL VERDIE SALA y MARIA TERESA MORELLI WILSON de VERDIE, (Ficha A B. 680|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24470 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA RAQUEL LARRIEUX y MAURICIO MORENO (Ficha E. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26621 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO ALAN GOODSON y ALICIA BARCA (Ficha E 780|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26119 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID WIATER y JANETTE CADRANEL, (Ficha E. 826|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Se encuentran habilitados en la feria mayor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 25872 Dic.11-v cn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JOSE BARBOSA y MARIA CRISTINA PUPPO LEGRAND (Ficha E|374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25652 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO DEANA y GULMAN SANCHEZ (Ficha E. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 25630 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por TERESITA APPRATTO y OTTO SULCA (Ficha E. 706|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 24960 Nov.30-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EFF y LUISA HAZZAN, (Ficha E. 140|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24891 Nov 30-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO AMALIO HUELMO y MABEL FLORES (Ficha E. 588|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24912 Nov.30-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO GALEANO y GRACIELA JOVITA ASTORT, (Ficha E. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesénta días — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24270 Nov.28-v.dic.27

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOMINGUEZ y ARTURO PIGGIOLI, (Ficha E. 310|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24417 Nov.27-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BONACHE GOMEZ y MARTHA RAMONA OTERO, (Ficha E. 784|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26448 Dic 15-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORA OCTAVIANA DA COSTA con NELLO COTTIE, (Ficha E. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25994 Dic.14-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL PICCARDO y NELA AMELIA IMPERATORI, (Ficha E. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24381 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO BERETTA y AMANDA HERNANDEZ (Ficha V. 1035|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26449 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JOSE MOREIRA QUIROS y ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ (Ficha V. 889|978), y que se cita a todos aquellos y tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26118 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JORGE JOSA de la FUENTE e IRIS MARIA SCARONE RODRIGUEZ, (Ficha V. 1037|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25916 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA AMALIA ANELLA RIZZO y RAUL CONRADO SALVATICO, (Ficha V. 711|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de novembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25724 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OSVALDO ANTOINE y SUSANA STELLA VIANA, (Ficha V. 1017|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24752 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASTOR ALFREDO SILVA y MARGARITA MARIA PINTOS, (Ficha V. 1029|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24216 Nov 24-v dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS GASPERINI y AURORA QUINTEIRO, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26484 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO EUGENIO DE CASTRO y MARIA ADELINA EMA RODRIGUEZ, (Ficha C 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25979 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ JULIO CESAR y GONZALEZ SANTIAGO MIRTA GLORIA (Ficha D. 627|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25475 Dic.7-v.dic.21 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUIS, JUAN ALBINO y BARANI, ANGELA CARMEN (Ficha D|483|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25625 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALIENTE MARTIN y GONZALEZ, RAMONA FAUSTINA, (Ficha D. 625|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24269 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVAS, LEONOR CECILIA y MAINE, ROBERTO LUIS (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
en los respectivos autos dentro de sesenta
5) N$ 104.00 20|pub. 24416 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO NEMER y FLORENTINA JOSEFA BETARTE, (Ficha D. 859|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26866 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEON SVARTMAN y MARIA IRMA MENDIZABAL (F. D. 833|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26154 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO EUGENIO PEREIRA y MARIA DEL CARMEN TORASSO, (Ficha D. 55|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 25865 Dic.11-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE CASO Y VIGIL y MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ Y GARCIA, (Ficha D. 543|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25089 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HILDA ALVAREZ y DANTE VILLAMARIN LOPEZ, (Ficha D. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25090 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN OROZCO y VIRGINIA LORIETO, (Ficha 2427|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26790 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR RODRIGUEZ GELABERT y MARIA LUISA SILVA, (F. V 1.941|978), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25764 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO BURGUEÑO y MARGARITA GENNYT BARAYBAR, (Ficha 1693|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25414 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRO RAUL MOLINA OCAMPO y NELLY MARTHA QUARTINO (Ficha V. 1711|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978 — Escribana Manuela Faillache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24590 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL POZZO PIFFARETTI y MARIA DE LOS ANGELES PALOMEQUE IBARRA, (Ficha V. 1.905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24677 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERREIRA HANZA y ANTONIA GENOVESE CHARRO, (Ficha V. 1.725|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24353 Nov.24-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YVONNE MILES KELLY o YVONNE o IVONNE NORAH MILES KELLY y VICTOR H. ZIMLER o VICTOR HYMAN ZIMLER o VICTOR ZIMLER, (Ficha A. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26302 Dic.14-v.dic 29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL LUIS FIORINA y ANA MARIA MELO, (F. A. N. 735 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25358 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ARTIGAS SENA y MARIA ISABEL CAETANO (F. C. 381|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25378 Dic.4-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DEARMAS y GESUMINA JULIETA NUÑEZ, (A.723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25191 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO RINCON PAREJA y CELIA CONCEPCION MORENO SOSA, (F. C. 347|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24676 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ROSALINA PEREZ y PEDRO EXEQUIEL MANUEL GARRIDO PATRON, (F. C 683|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24356 Nov.24-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNANDEZ JOSEFA ANGELA con EUSTAQUIO LEZCANO GARCIA, (Ficha C 675|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26909 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA FERREYRA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ (Ficha C. 991|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26803 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS KRAVICH y EMA TERESA MOLINA (Ficha C. 385|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 26158 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIO MARIÑO CHIARLONE y CARMEN PILAR LOPEZ YAÑEZ, (Ficha C. 109|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25725 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS CASTRO y AMABILIA MARIA BONIZZI, (Ficha C. 901|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 24892 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CABALLERO y MARIA AZUCENA RODRIGUEZ, (Ficha C. 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 24615 Nov 28-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR SCHIAVONI MONTENEGRO con MARIA CRISTINA CARRARA. (Ficha C. 157|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 24041 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CAGNOLA y MIRTHA ARIAS, (Ficha C. 945|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24052 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY ANAID HANDALIAN y NICHAN JACOBO o AGOP MADJARIAN, (Ficha A B. 398|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26868 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL BRAILOVSKY y ADA ROITMAN, (Ficha A B 799|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26459 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO DE LEON y MATILDE GLORIA BERNASCONI BACCINO, (Ficha A B. 891|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CAZET BERRO y NORMA LANZ PERRONE, (Ficha A B. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA DIAZ y LUIS ALBERTO BULA RAIZ, (Ficha A B. 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25546 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO SENA y ANA MARIA CLAVIJO, (Ficha AB. 85|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24956 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO FRANCISCO PISANO y MARIA ELENA PINTOS, (Ficha AB. 731|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24215 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO FOJO ROO y ZULMA CORA VERTIZ PONCE (Ficha A. 221|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24282 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL de ROMA LEAO y LADI ROVENNE NUNES CAVALHEIRO o LADI ROVENNE CAVALHEIRO NUNES, (Ficha A B. 733|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24750 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ADOLFO HIDALGO RIBA y DELIA MESA FAGET (Ficha AB. 663|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25418 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR GARIBOTTO y MARIA LUCIA CAMPS, (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26623 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS, (Ficha E. 777|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA NELIDA RAMONA y LUIS BASILIO DIAZ, (Ficha E. 793|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25999 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ VICENTE FERMIN y BARCELO JULIA LEONIDAS, (Ficha E. 827|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25516 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON OMAR BASILIO y ZULMA DEL CARMEN LAITANO (Ficha E. 853|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25432 Dic.5-v.dic29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUSTINO RODRIGUEZ y SONIA ELIDA CHANQUET, (Ficha E. 691|978), y que se cita a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 24591 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORELLI CARLOS FEDERICO y SUSANA ELSA IRASTORZA, (Ficha E. 805|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24418 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALOMEQUE HECTOR HUGO y DIANA CIGANDA, (Ficha E. 813|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 24283 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAGEL MARIA CRISTINA y GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO PORRAS (Ficha E. 777|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25993 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO POLLIO COLACICHI y DIONISIA LITA SOSA RODRIGUEZ, (Ficha E. 919|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26841 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAFAEL BERTANI y MARIA ADELA FRAQUELLI, (Ficha E. 1005|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26815 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAVALLEJA ARRARTE FALCO y ALBA ROSA MAFIO PINASCO, (Ficha E. 937|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25866 Dic.14-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA MARTINEZ RODRIGUEZ con CARLOS NELSON RODRIGUEZ NIETO, (Ficha E. 939|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleisa. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 26292 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquadación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DEMETRIO PEREZ y ELSA DELFINA ARRECHE (Ficha E. 901|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1º de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 26160 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RICARDO YATES y RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha E. 939|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26075 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA DE LOS SANTOS con WAYLON KLEVER ACEVEDO, (Ficha E. 567|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25551 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ESTÉVEZ COLOMBO c|AMARA IRENE REGNIER, (Ficha E. 877|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25384 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO AMENDOLA y MARTHA SICARELLO. (Ficha E. 917|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25107 Dic.1.o-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANIBAL CORROTTI y MARIA CRISTINA PENINO. (Ficha E 925|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24753 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NIBERT PEREZ GOMEZ y NIBIA BEATRIZ SANCHEZ VILLERO, (Ficha E. N.o 895|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24616 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO SOL FERNANDEZ con MARIA DELIA BENTANCOR, (Ficha E. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 24521 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO, (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Nov.24-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AGAR TORAL de GONCALVEZ con HAMILTON CIRILO GONCALVEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 58|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Agar Toral de Goncálvez y Hamilton Cirilo Goncálvez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26291 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ROBERTO GARCIA DA ROSA y NILDA NEREA GANICOCHE de GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 465|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Roberto García Da Rosa y Nilda Nerea Ganicoche de García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 24467 Nov.27-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26473 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: SANTORSA ROQUE con ANGELA MARIA SOTELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 178|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 26473 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MOREIRA BLANCA DELIA con JUAN JOSE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. N.o 266|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26472 Dic 15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BIAGETTI, MARY ISABEL c|. BIACETTI, JULIO CESAR (Ficha Civil C N.o 122|978), ("Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25587 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CEDRES de ROBAINA, OLGA ORLANDA c|ARTEMIO JUSTO ROBAINA, "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F.o C. N.o 139|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24389 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: DIURCA SILVA MARIA ESTHER con BASST NELSON WALTER "Disolución y liquidación conyugal", (Ficha V. N.o 419|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther Diurca Silva y Nelson Walter Bassi y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24899 Nov 30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ IRIS ELDA y EZCURRA HEBER ENRIQUE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 388|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Iris Elda Rodríguez y Heber Enrique Ezcurra y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24900 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. dictada en los autos caratulados MAS de BERMUDEZ MARIA ESTHER c|JULIO CESAR BERMUDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 382|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther Más y Julio César Bermúdez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 24644 Nov.28-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues DONATO SALVADOR BETANCOR PEREZ y MERCEDES CASTRO ROSSINI (Ficha V. 356|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25407 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO NORBERTO REYNO c|MIREYA EDITH MOTTA de REYNO, (Ficha V. 245|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 31 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25025 Nov 30-v.dic.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOVENAL ANGELITO HERNANDEZ y DEYANIRA TECHERA (Ficha 362|978), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saboridó Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25273 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO BENECH GARDIOL y MILKA BOUNOUS LUACES (Ficha 490|978), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 24 de octubre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 25804 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS SANTAMARIA GALEANO y ESTELA MARY ORTIZ GONZALEZ (Ficha C. 475,978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de noviembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
5) N$ 104.00 20|pub. 26635 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SUAREZ, RAMON HUGO con VERO, JULIA ETHEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha civil N.o 266|978), se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ramón Hugo Suárez Zucolini y Julia Ethel Vero Tallece, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 26665 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados MOURGLIA, HEBERTO FELIX y BARIDON de MOURGLIA, ESTELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 489|978), se hace saber al público que por decreto de fecha 3 de noviembre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conjuges Heberto Félix Mourglia y Estela Baridón de Mourglia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1978. — Esc María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 25803 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por dipossición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 26 de octubre de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO GUMERSINDO FORTS ETCHEVARREN y MIRTA NOEL CECILIA COLLAZZO, (Ficha C. N.o 464|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de noviembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25252 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EGUER CESAR TURBAN con TOMASA ARGELIA RUFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 527|978), se hace saber al público que con fecha 11 de setiembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eguer César Turban y Tomasa Argelia Rufino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 25691 Dic 7-v dic 29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO ABI-RACHED y ELVIRA MIRTA MOREIRA de ABI RACHED. ("Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"). (Ficha C.415|978), se hace saber al público que con fecha agosto 1.o de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Alberto Abi-Rached y Elvira Mirta Moreira de Abi-Rached, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25571 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos LUCIO CARDONA PEREZ y MARIA GLORIA OLIVERA DEMARCO de CARDONA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 463|978), se hace saber al público que con fecha agosto 21 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Lucio Cardona Pérez y María Gloria Olivera Demarco de Cardona, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 1.o de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25019 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CARLOS ANIBAL PABLETE y MARIA DENIA COLLAZO de PABLETE, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 626|978), se hace saber al público que con fecha octubre [illegible] del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Aníbal Pablete y doña María Denia Collazo de Pablete, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 24685 Nov.28-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los respectivos autos en fecha 27 setiembre 1978, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO DOROTEO MOREIRA y MARIA MERCEDES PICART, (Ficha C. N.o 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24978 Nov.30-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA GLADYS YOLANDA con MARTINEZ FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 398|978), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Martínez y Gladys Yolanda Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26643 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA OLINTO con CARDOZO ISABEL ELVIRA. "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 659, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integra don Isabel Elvira Cardozo y Olinto Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 19 de octubre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25808 Dic.7-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUCIA BEATRIZ o BEATRIZ LUCIA ALONZO y REGINO ELIDO o ELIDO REGINO GARCIA, (Ficha N.o 985|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26753 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FERREYRA y JAQUELINE MARLENE DOMINGUEZ DEVITA (Ficha N.o 834|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1978 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25012 Nov 30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN MIGUEL SOSA DOMINGUEZ y HAYDEE ZULMA CANOBRA, (Ficha N.o 794|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 23888 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENITO DE LEON TEJERA y TERESA N. BRITO PIRIZ, (Ficha N.o 726|C|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 24638 Nov.28-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BARBOZA o BARBOSA y MARIA NALIA GOMEZ MUNIZ, (Ficha N.o 772|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156 00 20|pub. 24637 Nov.28-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DE LA CONCEPCION RIVERO y MIRELLA JANINA VILLANUEVA MERLO, (Ficha 994|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cagnavaro. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 26752 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DE LEON FERREIRA y ADELFA AIDA RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 373|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — 2 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20.pub. 26690 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PASTORINO y MARIA BLANCA VIOLETA CUNEO NAVARRO (Ficha 901|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de octubre de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 26691 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RENE SILVA y BRUNILDA PLADA BONILLA, (Ficha 1026|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 26430 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JULIO CESAR ROCHA COMAS y GLADYS MARIA CAÑARTE ROSSIGNOLI (Ficha 604|1978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25061 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JAVIER PRIMITIVO PORTELA y LUZ BRENDA CARRERO (Ficha 741|1978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 25060 Nov.30-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PORTELA, DONATO HERMOGENES con FERREYRA, CELIA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A. 670|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato Hermógenes Portela y Celia María Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de noviembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 25690 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ANGELICA RODRIGUEZ y ARIEL MARIA ELHORDOY, (Ficha B. 553|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 25689 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal ISABEL FRANCISCA ACOSTA de GIMENEZ, integrada por LAUREANO GIMENEZ e (Ficha C. 829|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26668 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ANGEL EXEQUIEL OLIVERA GONZALEZ y NELIDA BRENDA PORTELA ORTIZ, (Ficha C. N.o 689|978), citándose a todos los que se consideren con derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 25738 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER HIVO CAL RODRIGUEZ y MIRIAM GRELA ACOSTA, (A. 112|977), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 9 de diciembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26488 Dic.15-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS CARDOZO MARTINEZ y ELIDA NAIR RODRIGUEZ (A. 135|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 14 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 25000 Nov.30-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GEORGES BERNARD PHILIPPE BANOWICZ y SUSANA MIRABALLES, (F. 1.219|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26409 Dic 14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODOLFO VENTURA HUELMO, con ADA AZUCENA INCHAUSTI, (F. 1.189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24657 Nov.28-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: PABLO RAMON SAN MARTIN y ENEDINA DE LEON de SAN MARTIN (Ficha 1.211|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24658 Nov.28-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 3|X|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE PEREIRA y EDDA LEY RUSSO (Ficha A. 712|1978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 7 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 26375 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LUIS ROBERTO FRONTAN con NYDIA MARIA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 898, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Roberto Frontán y Nydia María Núñez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 26316 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FELIX NETTO APARICIO y LUISA ESTHER BARRETO RIVERO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 25419 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por AGUSTIN RUDOLGES RAMOS RODRIGUEZ y MARIA ANTONIA CATALOGNE SUAREZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26175 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO y MARIA LORENZA GADOLA RAMPINI, citándose a todos aquellos que tengan interés, en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 26176 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA AL-

IRA MATEO MACHADO y MIGUEL ANGEL ALZOGARAY GONZALEZ, (Ficha C. 647|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 25241 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS AMANCIO DUARTE LOPEZ y doña REGINA LARRARTE SEGURA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 24982 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre TIMOTEA MARIA PADULA de ZULUAGA y DOROTEO ZULUAGA. (Ficha C. 632|976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 24236 Nov.28-v.dic.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IROPALCO RODRIGUEZ SEGOVIA y EVA NIRE AMARO NUÑEZ, (Ficha N.o C. 655|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 26200 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAZARO CASTRO MARICHAL y BLANCA NOEMI CEBALLOS, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 26199 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

7—Divorcios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Emir, Julia Edith contra ANDRIANI, ELBIO RAMON. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 350) y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B|348 de 1978) citar y emplazar a Elbio Ramón Andriani, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33887 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Francisco Servando Tastas contra MATILDE CARMEN DUQUE. "Divorcio" (D. 440|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Carmen Duque, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 25637 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gabriel Rivas, Gladys contra FLINKBEINER WIEBE, GUILLERMO MIGUEL. Divorcio". (F. 420|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Miguel Flinkbeiner Wiebe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 25549 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos Blanca Rosa Sosa contra LUIS ALBERTO FLEITAS "Divorcio" (ficha 186|978), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Fleitas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33560 Nv.13-v dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ana María Martins contra RAUL ANSELMO GRAU Divorcio". (Ficha B. 82|978), se cita, llama y emplaza al señor Raúl Anselmo Grau por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo 14 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 24038 Nv.23-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Suri Alba Myriam contra LEMOS NERY OMAR. Divorcio". (A. B. 436|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nery Omar Lemos para que comparezca a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26893 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fachan Flaviano Raúl contra DORY ELENA RODRIGUEZ Divorcio", (Ficha E. 704|978), se cita, llama y emplaza a Dory Elena Rodríguez por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Sírvase asimismo citársele a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 26 de octubre de 1978. — Esc. Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
7) N$ 52.00 10|pub. 25709 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Graciela Cristina C| PATTERLINI MARCOS ADELINO Divorcio (Ficha E 134|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Adelino Patterlini por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33839 Dic.11-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Wilhelm Ferdinand Haller contra SUSANA IBIS BALIÑAS Divorcio", (Ficha E. 678|978), se cita llama y emplaza a Susana Ibis Baliñas por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 117.00 30|pub. 33941 Nv.22-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Deolinda Martha De León contra WALTER IBAÑEZ. "Divorcio" (S|V. F.E. 684|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Ibáñez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 26303 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Espino Martínez Amílcar Ramón contra ABELLA, HAYDEE LUZ. Divorcio", (Ficha D. 447|978), se cita, llama y emplaza a Haydee Luz Abella por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 26784 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Martínez Martín Carlos contra EMA SARA MASCARDI. Divorcio". (Ficha D. 473|975), se cita, llama y emplaza a Ema Sara Mascardi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 2334[illegible] Nv.16-v dc.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Boichevich, Olga contra SOBRAL, CELESTINO: "Divorcio por causal" (Ficha D. 595|1978), se cita, llama y emplaza a Celestino Sobral a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 25770 Dic.7-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Gómez, Lías Amanda c|PARAJO ANTONIO, Divorcio por causal". (Ficha D. 329|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Parajo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33590 Nov 15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Juan Luis Almeida c| ROSA MIREYA OLIVERA. Divorcio" (F|339|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Mireya Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R|20|4|55) 30|pub. 33889 Dic 7-v dic 29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Correa Lasso, Margot c| Sallaberry Pedro. Divorcio" (Ficha 437|978), se cita, llama y emplaza a Pedro Sallaberry para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 1.o de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 33594 Nv.21-v.dc.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Otilia Rizzi de Medina contra GUILLERMO MEDINA. Divorcio", (F. C. 705|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Medina, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26796 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Larraura, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Fraga José Luis contra LARRAURA BLANCA ESTHER: divorcio Causal" (Ficha D. 491|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 26451 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Walter Nelson o Nelson Walter Alfaro, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Morixe Olga Margot contra ALFARO WALTER NELSON o NELSON WALTER Divorcio causal", (Ficha D. 249|978); dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 25094 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosexto Turno, dictado en autos: SANTARENA CONSTANCIA c| VIAÑA SERGIO. "Divorcio". (AB 333|978), se cita, llama y emplaza por el el término de noventa días a Sergio Viaña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33530 Nv.10-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alberto Lorenzo Mussio contra MELBA PAMELA NOSETTO. Divorcio". (Ficha E. 225|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Melba Pamela Nosetto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 25984 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Claudio Soler Feria contra CONSTANTINA CASTRO. Divorcio". (Ficha E. 609|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Constantina Castro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) N$ 195.00 30|pub. 24895 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en autos caratulados: Viviane Laffitte contra EDUARDO CARMELO COBAS. "Divorcio S| V.F.E. 669|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Carmelo Cobas, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 22118 Nov.10-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Rafael De León contra CELSA GERDING. Divorcio". (Ficha 484|978) se cita llama y emplaza a Celsa Gerding para que comparezca a contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán los trámites (Arts. 301 y 307 del C.P.C.) citándosele igualmente a llenar el previo requisito constitucional de la conciliación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 26637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Arnal Washington contra GHIGLIA, MABEL ESTHER. Divorcio por causal". (Ficha C. N.o 414|978), se cita, llama y emplaza a Mabel Esther Ghiglia, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo 4 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 26634 Dic.18-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cuence, Wilma contra BAPTISTA, CARLOS. Divorcio" (Ficha 840|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista Maradey a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 24769 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Bentancur, Nilda Iris contra PEREZ RUBEN. Divorcio" (Ficha 995|978), se cita, llama y emplaza a Ruben Pérez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 26435 Dic.15-v.dic.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SANZ (B. 305|1978), a fin de que comparezca ante este Juzgado en un plazo de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Esther Colombo, bajo apercibimiento de ley. — Rivera, noviembre 15 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 25001 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Larrosa Lilián Elizabeth contra RODRIGUEZ, JORGE BONIFACIO "Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (Ficha: 1.238| 1978), se cita, llama y emplaza al señor Jorge Bonifacio Rodríguez, a estar a Derecho en estos autos, por el término de noventa días y los afectos legales de esta notificación se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 14 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33761 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

8-Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 14.152

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Atahona entre Celedonio Rojas y Br. J. B. y Ordóñez, Prusia entre Turquía y Egipto, José Castro entre Benito Riquet y B. M. Vidaurreta, y Ayacucho entre empalme de pavimento existente y Maipú para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha de este emplazamiento, concurran al Servicio de Contralor de Obras 8.o piso Palacio Municipal a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
La no concurrencia dentro de ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
El costo por metro lineal de frente de pavimento y cordón respectivamente es: para Atahona N$ 11.43 y 1.44, para Prusia N$ 15.56 y 1.40, para J. Castro N$ 21.72 y N$ 1.40 y R. 1.96 y para Ayacucho nuevos 15.46 y 0.94.
Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978.
8) (C. C.) 5|pub. 34010 Dic.18-v.dic.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AFE

Se emplaza al señor CONZI VIERA, CARLOS ALBERTO N.o 9099 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 3275|978 del 23 de octubre de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 17 de octubre de 1978.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 34047 Dic.21-v.dic.26.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario JUAN CARLOS ZABALETA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 34046 Dic.21-v.dic.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO N.o 11

Venta Libre — Ley 13.835 — Art. 349
Llámase a los interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles con la base de 2|3 de su tasación. Suc. Silva Oxovi.
N.o 1. Padrón 9.314. Ubicación: Norte América 1928.
Sup.: 300 metros, 50 decímetros.
Tasacción de Catastro: N$ 12.425.00.
Base: N$ 8.282.00.
N.o 2. Padrón 94.218. Ubicación: Norte América 1926.
Sup.: 299 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.425.00.
Base: N$ 2.950.00.
N.o 3. Padrón 25.509. Ubicación: Inglaterra 1809 y Portugal 3247.
Sup.: 815 metros, 08 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 14.526.
Base: N$ 9.684.00.
N.o 4. Padrón 25.510
Ubicación: Inglaterra 1813.
Sup.: 238 metros, 24 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 4.620.00.
Base: N$ 3.080.00.
N.o 5. Padrón 25.511.
Ubicación: Inglaterra 1819|21.
Sup.: 320 metros 74 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 13.060.00
Base: N$ 8.695.00.
N.o 6. Padrón 25.373.
Ubicación: Vizcaya 3316.
Sup.: 299 metros, 98 decímetros.

Tasación de Catastro: N$ 9.420.00.
Base: N$ 6.280.00.
N.o 7. Padrón 33.239.
Ubicación: Prusia 2368.
Tasación de Catastro: N$ 1.211.00.
Sup.: 345 metros, 93 decímetros.
Base: N$ 807.00.
N.o 8. Padrón 33.240.
Ubicación: Prusia 2356.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 922.00
N.o 9. Padrón 33.241.
Ubicación Prusia 2352.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasacíós de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00
N.o 10. Padrón 33.242.
Ubicación: Ecuador 2357.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.521.00.
Base: N$ 1.014.00.
N.o 11. Padrón 33.243.
Ubicación: Ecuador 2365.
Sup.: 461 metros, 28 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 1.383.00.
Base: N$ 807.00.
Suc. Juana Sosa de Canavero.
N.o 12. Padrón 105.723.
Ubicación: Lapuente 2295.
Sup. 750 metros.
Tasación de Catastro: N$ 14.000.00.
Base: N$ 9.334.00
Suc. Laurentina La Cruz de López.
N.o 13. Padrón 138.036.
Ubicación: Cno. Casavalle 4443.
Sup.: 272 metros, 20 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 17.640.00.
Base: N$ 11.760.00.
Suc. Fiamengo Zunino.
N.o 14. Padrones 14.525|526.
Ubicación: Colonia 1771|73.
Sup.: 503 metros, 94 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 105.112.00.
Base: N$ 70.076.00.
Suc. Lucila Alvarez de Gonzáles.
N.o 15. Padrón 2.439.
Ubicación Sec. Jud de Colonia (Carmelo).
Sup.: 4 hectáreas, 359 metros.
Tasación de Catastro: N$ 50.000.00.
Base: N$ 33.334
Suc. Angela Burgueño de Galarza.
N.o 16. Padrón 8.733.
Ubicación: 8.a Sección Judicial de Maldonado (Aiguá).
Sup.: 22 hectáreas, 98 metros, 85 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 22.100.00.
Base: N$ 14.723.
Suc. Victorio J. Casella.
N.o 17. Padrón 13.171 (tres fracciones).
Ubicación: 15.a Sección Judicial de Canelones.
Fracción 1.
Sup.: 39 hectáreas, 4.561 metros.
Tasación de Catastro: N$ 49.J00.00.
Base: N$ 32.867.00.
Fracción 2
Sup.: 9 hectáreas, 601 metros.
Tasación de Catastro: N$ 12.200.00.
Base: N$ 8.133.00.
Fracción 3.
Sup: 15 hectáreas, 7.090 metros.
Tasación de Catastro: 6$ 20.400.00.
Base: N$ 13.600
Suc. Raúl Simeone.
N.o 18. Padrón 4395.
Ubicación: Washington 779 (Paysandú).
Sup.: 393 metros, 75 decímetros.
Tasación de Catastro: N$ 26.700.00.
Base: N$ 17.800.00.
Suc. María Luisa Alonso.
N.o 19. Padrón 3.613.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Tacuarembó
Sup: 297 hectáreas, 5.057 metros.
Tasación de Catastro: N$ 241.100.00.
Base: N$ 160.734.00.

Las ofertas se reciben en el Departamento Notarial del M.S.P. (18 de Julio 1892), hasta el 30 de noviembre de 1978.

Hora 14, abriéndose la mismas a las 14 y del mismo día y se presentarán en sobre cerrado y lacrado

Consignación: 10 por ciento de la mejor oferta en el momento de operarse las mismas. El pago del saldo a los 30 días de la aceptación de las ofertas por parte del Poder Ejecutivo.

Los inmuebles referenciados serán librados a la venta en su estado de ocupación actual.

8) (C. C.) 3|pub. 33764 Nov 28-v.nov.30. Feb.1.o-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra BENITO HERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 243|1976), se cita, llama y emplaza al señor Benito Hernández. propietario del inmueble padrón 1.989 sito en la Primera Sección de Canelones y|o a sus eventuales sucesores sea a título universal o particular por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) (C. C.) 30|pub. 33658 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra LIBERATO DUARTE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 672|1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Liberato Duarte, a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307., inciso 2 y 308 del C.P.C.). — Canelones, 14 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) (C. C.) 30|pub. 33657 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Luis Alberto Bon y María Valentina Patrón contra MARIA IRMA ACOSTA CARDOZO "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Fa. 1.005-1978), se cita llama y emplaza a María Irma Acosta Cardozo, dentro del plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 6 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub 22964 Nv.13-v.dic.23.

9—Expropiaciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo. 0k.000 a 3k.072,02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o: 060 AM|1.
Propietario: M.a Célica Sáenz Barabino de Sanguinetti y otro.
Padrón N.o: 122.799 (p).
Area a expropiar: 6Há. 6.361 m.c., 56 dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente, N.o 138 AM|1.
Propietario: Mario R. Suhr Buscasinovich.
Padrón N.o: 115.473 (p).
Area a expropiar: 22 m.c., 64 dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 136 AM|1.
Propiedad: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 180.185 (p).
Area a expropiar: 140 metros, 24 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 135 AM|1.
Propiedad de: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 115.475 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0000m.c., 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 134 AM|1.
Propiedad de: José P. Poggio Patteta.
Padrón N.o 115.476 (p).
Area a expropiar: 9000mc. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k 017.25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 133 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.477 (p).
Area que se expropia: 9,001m.c., 37dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 132 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.478 (p).
Area a expropiar 9.015 mc. 99 dmc.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe"
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 131 AM|1.
Propiedad de: Santiago y M. Angel Cordone R. y M. Angel Cordone B.
Padrón N.o 115.479 (p).
Area a expropiar: 7.114mc. 01dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judical del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 127 AM|1.
Propiedad de: Erich Quincke.
Padrón N.o 34.234 (p).
Area a expropiar: 9.745m.c. 94dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 130 AM|1.
Propiedad de: Frigorífico Modelo S. A.
Padrón N.o 42.443 (p).
Area que se expropia: 329m.c. 78dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 126 AM|1.
Propiedad de: Abel San Román.
Padrón N.o 408.080 (p).
Area a expropiar: 47m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-17|112 AM|1.
Propiedad de: Maximiniano Moura Simoens.
Padrón N.o 42.259 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0755m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|111 — AM|1.
Propiedad de: Maximiniano Moura Simoens.
Padrón N.o 42.258 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 0733m.c. 00dm c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|120 — AM|1.
Propiedad de: Ricardo Servetti e Hijos (Haydée y Rodolfo).
Padrón N.o 42.285 (parte).
Area que se expropia: A Há. 5.993 m.c. 00dm.c.

Ruta N.o 1 — "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propiedad de: Segundo Borrelli Traversa.
Expediente N o 10-17|116 — AM|1.
Padrón N o 42 261 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5.675 m.c., 62dm.c.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|118 — AM|1.
Propiedad de: Laura T. y José O. Delprato Pardo.
Padrón N.o 59|813.
Area a expropiar: 6.380 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|117 — AM|1.
Propiedad de: Laura T. y José O. Delprato Pardo.
Padrón N.o 42.294 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.797 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".
Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|121 — AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Soriano.
Padrón N.o 42.288 (p).
Area que se expropia: 4 hectáreas 0649 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|113 — AM|1.
Propiedad de: Sucesión José A. Core Marini.
Padrón N.o 158.351 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 0750 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245.64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|115 — AM|1.
Propiedad de: Susana Elena De León La vega.
Padrón N.o 182.592 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 8.035 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|114 — AM|1.
Propiedad de: Julio A. Vidal Charquero.
Padrón N.o 42.260 (p).
Area a expropiar: 8.665 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|110 — AM|1.
Propiedad de: Palmira Castanho de Marroche (prometido en venta a Enrique y Eduardo Aguerregoyen).
Padrón N.o 42.258 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea 1.035 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 "Brigadier General Manuel Oribe".

Tramo: 8k.245,64 a 12k.017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento Montevideo.
Expediente N.o 10-07|122 — AM|1.
Propiedad de: Luis Delprato.
Padrón N.o 42.395 (p).
Area a expropiar: 489 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 43.

Tramo: San Gregorio — Achar.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 7.149.
Propietario: Francisco Pochelu.
Padrón N.o 5.685 (parte) y 5.368 (parte).
Area a expropiar: 6 hectáreas 0503 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Ruta N.o: Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VI — Castillos — Fortaleza de Santa Teresa.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0234.
Propietario: Gondomar S. A.
Padrón N.o 12.267 (parte).
Area a expropiar: 5.861 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 27 — Pté. y Accesos sobre Arroyo Corrales.

Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 0832.
Propietario: Antenor Romero.
Padrón N.o 3.998 (parte).
Area a expropiar: 7 hectáreas 7.002 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390 esquina Zabala cuarto piso por el término legal.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0843.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.437.
Area a expropiar: 313 metros cuadrados 0542.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.

Tramo: VII — By Pass de la ciudad de Treinta y Tres.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0841.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.299 (parte).

Area a expropiar: 429 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0842.
Propiedad de: Foncier S. A.
Padrón N.o 7.441.
Area que se expropia: 305 metros cuadrados 6.240.

Ruta N.o 8 — Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.

Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0804.
Propiedad de: Valentín Olivera Antúnez.
Padrón N.o 4.403 (parte).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta N.o Carretera de Enlace de Ruta N.o 8 con Ruta N.o 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento Treinta y Tres.
Expediente N.o 0821.
Propiedad de: Luis Villano.
Padrón N.o 9.478 (parte).
Area a expropiar: 1.127 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, Esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 33944 Dic.13-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.950 de fecha 25 de octubre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 119.810 de fecha noviembre 8 de 1978 han sido designados para expropiar con destino a ordenamiento de la zona adyacente a la sede central del Banco de la República Oriental del Uruguay el siguiente inmueble:

Padrón 2.966; superficie afectada: 443 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 33929 Dic.12-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

Se establece, conforme a las actuaciones cumplidas en el Expediente N.o 15.364 de la Dirección del Plan Regulador, que el decreto N.o 6.939 de la ex Junta Departamental de fecha 15 de diciembre de 1949, promulgado por Resolución de la Intendencia Municipal el día 19 de diciembre de 1949, incluyó al actual inmueble Padrón N.o 172.600 en forma total y con un área aproximada de 51.000 metros cuadrados.

Consecuentemente se proseguirán los procedimientos establecidos por ley del 28 de marzo de 1912 para su expropiación, con destino a ampliación del Cementerio del Norte.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 14 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 33987 Dic.15-v.dic.24.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S. O. N. C. U.

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM) de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes N.o 13.958, de 10 de mayo de 1971; N.o 9.722, de 1.o de noviembre de 1937 y N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de: ochenta y dos (82) inmuebles urbanos ubicados en las Secciones Judiciales Octava y Undécima del Departamento de Salto (Pueblo Belén y Villa Constitución, respectivamente) y de nueve (9) inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del mismo Departamento, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcealrios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios, números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
1	243	(Total)	3334	Nilda Mori Simmari, Alba Mori Simmari y otros	922
2	244	(Total)	3327	María del Carmen Mori y Walter Mori Simmari	922
3	245	(Total)	4759	Héctor Inocencio Mori Simmari	922
4	31.1	(Total)	3175	Julio Suárez Pereyra Martins	888
5	223	(Total)	3229	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
6	22	(Total)	3222	Mario César Mori	888
7	247	(Total)	7207	Nemesio Calistro Mori Simmari	888
8	31	(Total)	3227	Pedro Menoni Baratta	888
9	250	(Parcial)	3094 M|A Fracción 1	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION	244.A

OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — PUEBLO BELEN

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
10	2160	40	51 |b	Máximo Pintos	—
11	2161	40	666|b	José B. Aramburu	764
12	2162	41	52	Suc. Tolentino Machado	—

DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — VILLA CONSTITUCION

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
13	2232	42	834	Haydée López	925
14	2170	54	888|b	Carlotita Pissaco de Frola	793
15	2171	54	187|b.1	Enrique Píriz	793
16	2172	54	187|b.2	Minerva T. Píriz	793
17	2176	96	279|1	Ramón Eustaquio Urtarán	787
18	2175	96	279|b.2	Mercedes Gutiérrez	787
19	2174	96	279|b.3	Alejandro Díaz	787
20	2177	97	280	Fortunato Luna	778
21	2173	97	477|b.1	Donato Luna	778
22	2178	98	281|b	Patricia Sena	786
23	2179	99	273|b	Suc. Daniel Ferreira	785
24	2180	99	298|b	Segunda Barrios de García	785
25	2184	100	272|b.1	Oscar Luis Lagreca	784
26	2182	100	272|b.2	Oscar Luis Lagreca	784
27	2183	100	733	Ramón Martín Niz	784

	Expropiación N.o	Manzana N.o	Padrón|Lote	Propietario	Plano SONCU N.o
28	2181	100	900	Elida Florencia Medina	784
29	2197	101	271|b.1	Armando Fernández (promitente comprador) .	780
30	2195	101	271|b.2	Humberto R. Martínez (promitente comprador)	780
31	2196	101	271|b.3	Suc. Rivadavia Martínez (promitente comprador)	780
32	2201	101	271|b.4	Alfredo Pérez Fagúndez (promitente comprador)	780
33	2198	101	271|b.5	Ilda Fagúndez de Giordano	780
34	2193	101	271|b.6	Edilberto Baldassari	780
35	2200	101	271|b.7	Edilberto Baldassari	780
36	2199	101	271|b.8	Carmelo Costa (poseedor)	780
37	2194	101	271|b.9	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	780
38	2186	101	837	Octalibio Da Silva	780
39	2203	101	836	Justiniana Pereira de Fagúndez y otros	799
40	2189	101	868	Dora Portugao de Arambarri	780
41	2192	101	945	Suc. Uruguay Román	780
42	2191	101	921	Hugo N. Rampa	780
43	2190	101	915	Oscar E. Ibarburu	780
44	2188	101	859	José María Piedrabuena	780
45	2185	101	810	Luis María Costa Benítez	780
46	2187	101	840	Juan Costa Benítez	780
47	2202	101	812|b	Luis Figueroa Texeira	780
48	2233	103	262|b	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	724
49	2234	103	262|b.1	Leandro Silveira — Promitente comprador: Mauro Rabelli	926
50	2235	104	265	Miguel Saldaña	—
51	2236	104	526	Suc. Alfredo Sporito	—
52	2210	107	282|a.2	Regino Costa y Emilia Benítez de Costa	912
53	2211	107	282|b.1	Regino Costa y otro	912
54	2212	107	282|2	Regino Costa y otro	912
55	2213	107	282|b.2	Emilia Benítez de Costa	912
56	2214	107	282|b.3	Regino Costa y otro	912
57	2215	107	282|b.5	Regino Costa	912
58	2217	107	282|b.6	Irma De María	912
59	2216	107	282|6	Regino Costa — Roque Da Rosa Rodríguez (promitente comprador)	912
60	2218	107	282|25	María A. Costa de Leguizamo	912
61	2219	107	687	Orfelia Giménez de Requelme	912
62	2229	107	665|b	Anterio Rodríguez	912
63	2220	107	686|b	María B. Costa de Venegoni	912
64	2221	107	932	María M. Venegoni de Píriz	912
65	2228	107	938	Alejandro De María Costa	912
66	2222	107	583|b	Luis A. Parentini	912
67	2230	107	569|a	Juan Corbetta	912
68	2209	107	569|b	Juan Corbetta	912
69	2224	107	602	Alcides Rodríguez Pereira	912
70	2225	107	564|b	Dilamar Chávez	912
71	2226	107	688|b	Agustina Yacque Sánchez de Bennett	912
72	2227	107	939|b	Timoteo Díaz	912
73	2163	107	655	Ernesto De Los Santos	912
74	2164	121	313|b	James Henderson	769
75	2165	121	907	Ariel Antonio Ghiglione	769
76	2203.1	121	315|b	Suc. Modesto Rodríguez	782
77	2204	121	316|b	Suc. José Rijo	782
78	2166	126	327	Domingo Martiniano Echagüe	770
79	2167	126	896	Martiniano Echagüe	770
80	2168	127	328	José A. Milesi Pirolo	—
81	2169	127	329	José A. Milesi Pirolo	—
82	2159	107	282|b	Regino Costa	912
83	2223	107	590	Alcides Rodríguez	912
84	2081.6	26	103|7	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Laureano S. López	798
85	2081.7	26	103|9	Suc. de Héctor y Juan Bortagaray y otros — Promitente comprador: Clotilde Pereira Das Neves	798
86	2204.1	50	180|b.3	Pedro Requelme (poseedor)	794
87	2205	50	180|b.4	Hermógenes Alvez (poseedor)	794
88	2206	50	180|b.5	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
89	2207	50	180|b.6	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
90	2208	50	180|b.7	Hilda Alfonso de Echenique (poseedor)	794
91	2237	86	270	Suc. Francisco Raúl Goncalvez	927

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda, Octava y Undécima del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1978.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33994 Dic.15.-v.dic.29.

10—Incapacidades

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 20.158 de fecha 30 de noviembre de 1978, fue declarada en estado de incapacidad Mercedes Ferreiro, designándose curador al señor Jesús Vázquez, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 26300 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N.o 17.578 de fecha 3 de octubre de 1978, fue declarada en estado de incapacidad SONIA GARCIA SOUZA, designándose curadora a la señora Enilda Souza de García sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 25896 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: UMPIERREZ de GADEA, BRUNA ISIDORA. "Incapacidad", (F. 895|972), se hace saber que por resolución N.o 4.417 de fecha 14 de setiembre de 1973 se declaró a Bruna Isidora Umpiérrez de Gadea en estado de incapacidad y se designó curador propietario al actual interino Francisco Luis Gasperini. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 25529 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIA CECILIA CITTERIO. "Incapacidad", (Ficha C. 2019|977), se hace saber que por resolución número 19.367 de fecha 7 de noviembre de 1978 se hadeclarado en estado de incapacidad a María Cecilia Citterio, y se le ha designado curadora definitiva a María Cecilia Graziela Tálice.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 26733 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: SAAVEDRA DELEOTTI LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha V. N.o 461 976), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 751 de fecha 23 de febrero de 1978 el estado de incapacidad de Luis Alberto Saavedra Deleotti designándose curador definitivo a José Passarini. — Las Piedras, 5 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 26004 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 8.852 de fecha 5 de octubre de 1978, se declaró en estado de incapacidad al señor José Luis Ferrari designándose curador del mismo a Vicente Francisco Ferrari (Ficha 211|V|1975). — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
10) N$ 39.00 10|pub. 26324 Dic.14-v.dic.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 2419 de fecha 18 de setiembre de 1978, fué declarado en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, MANUEL HERNANDO REAL (Ficha C. 168|978) designándose curadora del mismo a su madre legítima, ECILOA OFELIA REAL de HERNANDO, a quien se le descernió el cargo. Se deja constancia que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 11 de octubre de 1978. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 24083 Dic.21-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.6.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARLEM TERESA PARDO PIÑA, constituyendo domicilio en la calle Juan Cabal 2246 bis, en esta ciudad, al señor Juez digo.
I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres.
II) Propongo como testigos a: Mirtha Kolberg y José Luis Rezk.
III) Solicito se me expida testimonio. Marlem Pardo Piña, Gonzalo Uriarte Audi". — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 26283 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia LILIANA MORA MENENDEZ, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454 Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a María del Rosario Silvera Amaral y a Solbey Espasandín Báez; III) Solicito se me expida testimonio. Liliana Mora, Alberto Puppo Lombarde. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 26121 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA DEL ROSARIO SILVERA AMARAL, constituyendo domicilio en 8 de Octubre 3454 Apto. 10, al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Solbey Espasandín Báez y Marlem Teresa Pardo Piña; III) Solicito se me expida testimonio. María del Rosario Silvera Amaral, Alberto Puppo Lombardo". — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 26122 Dic.13-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOLBEY ESPASANDIN BAEZ, constituyendo domicilio en Aconcagua 4986, Apto. 002, al señor Juez digo: I) Habiendo optado por el título de Escribana, vengo a promover el trámite de información de vida y costumbres; II) Propongo como testigos a Marlem Pardo Piña y Rosario Silvera Amaral. Solbey Espasandín. Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 26120 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:
MARIA MARGARITA HERNANDEZ MAGUNA, domiciliada en Thompson 3083, piso 2, Apto. 14, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Susana Campos Danilo Gutiérrez Fiori y Carlos Berrutti Alvariza, expidiéndoseme testimonio. — Rodolfo Ponce de León. Abogado. Margarita Hernández. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 26628 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe:
MARIA SUSANA CAMPOS HERNANDEZ, domiciliada en Emancipación 4169, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de María Margarita Hernández. Carlos Berrutt, Danilo Gutiérrez, expidiéndoseme testimonio. Julio L. Moreno, Abogado, Susana Campos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 26627 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANKCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: José Luis G. Martín (V|729|78), con domicilio en Sarandí 486, Esc. 502, alseñor Juez digo: Que optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana ofrezco declaración de Gullermo Díaz y Eduardo Acosta, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres, sin previa citación. Solicito: Se me expida testimonio. José Luis González. Loreley S. Estefan Campopiano, Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 26971 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó JUAN AURELIO TOUDIÑO, domiciliado en Constituyente N.o 1917, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de José Fredy Bellizona. — Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli. — Juan T. Touriño. — Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Falláche, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 25383 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: HECTOR JESUS BABACE PETRONE. "Título de Procurador". (Ficha E. 761|978). Héctor Jesús Babace Petrone, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1402|04 Apto. 603, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de José Antonio Petito Sacco y Luis Pedro Arboleya Dufour sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Héctor J. Babace. Dr. Eduardo A. Pesce. Abogado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub 26583 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se race saber que en esta sede se presentó el escrito que se transcribe: "TERESA BERRUTTI, constituyendo domicilio en Sarandí 637 apartamento 604, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Irene Bouzada y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Teresa Berrutti. — Jorge Arias Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 26061 Dic 12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: "IRENE BOUZADA, constituyendo domicilio en Sarandí 637 apartamento 604, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Teresa Berrutti y John Leaman sobre mi vida y costumbres. — Irene Bouzada. — Jorge

Arias Abogado". — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 26062 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE FREDY BELLINZONA, constituyendo domicilio en Constituyente 1917, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a solicitar se reciba la información sumaria de mi vida y costumbres, ofreciendo la declaración Juan Aurelio Touriño, Alvaro Lobecio y Humberto Pirelli, expidiéndose testimonio. José Fredy Bellinzona, Rafael A. Giménez, Abogado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 25739 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito NORA MARINO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Diana Ferreyra expidiéndose testimonio. — Nora Marino, Estella M. Rocha Alzamendi, Abogado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 26925 Dic.21-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, DIANA FERREYRA AMESTOY, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Sylvia Barcala y Nora Marino, expidiéndoseme testimonio. Diana Ferreyra. Estella M. Rocha Alzamendi Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26926 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, SYLVIA BARCALA de GIUDA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Nora Marino y Diana Ferreyra, expidiéndose testimonio. — Sylvia Barcala. Estella M. Rocha Alzamendi. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26927 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ALICIA LUISA FERRARI BIANCHINI de BORUCKI, constituyendo domicilio en Agustín Sosa 3468 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Martha Chinelli de Rimbaud y Ma. Cristina Azambuya sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Alicia Ferrari de Borucki. Mario A. Ferrari Bianchini. Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 26949 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ELINA URIARTE de BUREL, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Cerbini y Pedro Corradi. (Ficha C. 893|978).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
11) N$ 39.00 10|pub. 26950 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. MARIA CRISTINA BALETA LARROSA, constituyendo domicilio en Colonia 810, Esc. 302 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana Pública y Procuradora, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Martha Piñeyrúa de Santos y Juan Antonio Gabito, quienes sin necesidad de citación concurrirán a deponer sobre mi vida y costumbres en la audiencia que a esos efectos se señale, expidiéndose testimonio. María C. Baleta. Dr. Vilibaldo J. Rodríguez López. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 91.00 10|pub. 26822 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó JORGE VERDIE, domiciliado en Rincón 438, optando al título de Corredor, ofrece la declaración de George Strongitharm y Serafín Nogueira. Jorge Verdie. Mario Beja Melamed. Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 26513 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ARTURO SPERANZA, domiciliado en Ejido 1415, optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Raúl Vairo y Wilman Rodríguez, Arturo Speranza. Jorge W. Alvarez. Abogado.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 26500 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: SUSANA DINORAH MARTINEZ MONTES DE OCA, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 5, escritorio 502 al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador solicito se cite a las Sras. Celeste Rodríguez de Verlengo con domicilio en la calle Coquimbo 2017 y María Angélica Leiva de Echegaray con domicilio en Martín García 2211, Apto. 3 quienes concurrirán ante esta sede a declarar sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Margarita Bárbaro de Laborde. — Susana D. Martínez". — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 91.00 10|pub. 26407 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROSINA DE SOUZA de ESTRAZULAS, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 (Apto 101), al señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Enriqueta Suzacq de De La Paz y Alvaro Díez De Medina, domiciliados respectivamente en Verdi 4454 (Apto 201) y Mercedes 1530 (Apto. 301) a los efectos de que comparezcan a informar sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Adjunto Certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Rosina De Souza. — Alem García Sosa. Abogado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera. Actuario
11) N$ 91.00 10|pub. 26651 Dic.18-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MARTINEZ PRANDI DANIEL RAUL: "TITULO DE PROCURADOR" (Ficha 510|978), se hace saber que ante este Juzgado, presentóse DANIEL R. MARTINEZ PRANDI, domiciliado en Avda Gral. Flores Nº 521, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Juan Carlos Puppo Montero y Tabaré Grazioso Somma. — Colonia noviembre 20 de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
11) N$ 52.00 10|pub. 26141 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: ZUNINI CESIO, ROBERTO EDISON. "Información" (A. 735|1975), se ha presentado Roberto Edison Zunini Cesio con domicilio en calle Brasil N.o 896 y dice que optando por el título de Procurador, se reciba la información de los testigos señores Fernando Irazoqui y Julio Federico Arís, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Angel Malvasio Lazagüe. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 26721 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.5.

12-Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1971
Venta de papel en desuso.
Apertura: 16 de enero de 1979, hora 15.
Valor del pliego: N$ 10.00.
LICITACION PUBLICA N.o 1973
Adquisición: Dos equipos electrógenos.
Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 15.
Valor del pliego: N$ 60.00.
En caso de frustrarse los primeros llamados se convoca para un segundo llamado a efectuarse los mismos días a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones. — Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 34024 Dic.20-v.dic.22.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRIMER LLAMADO
Interés por adquirir una finca para sede de la Central Telefónica de Toledo, (Departamento de Canelones).
La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a ofertas para adquirir una propiedad en Toledo. (Departamento de Canelones) con las siguientes características:

a) Disponer de un ambiente de 30 metros cuadrados con destino a Sala de Tráfico y cabinas telefónicas;
b) Otro ambiente de 10 metros cuadrados para sala de descanso.
c) Gabinete higiénico (mínimo 5 metros cuadrados).
d) Estar emplazada a una distancia no mayor de 200 metros desde la Central actual.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble indicando ubicación y precio pretendido, en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces, quinto piso, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 2 de enero de 1979, a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V. 21.441. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 34042 Dic.21-v.dic.26.

PRORROGA DE APERTURA
Licitación N.o 092
Pliego de condiciones A 52
Objeto: Estación terrena para comunicaciones vía satélite Standard "B" y equipos de conmutación asociados.
Se comunica a los interesados que habiéndose declarado desierto el acto de apertura efectuado el 14 de diciembre de 1978, y de acuerdo a lo previsto en el Art. 3.2.2 del pliego de condiciones se procederá a una nueva convocatoria la que se efectuará el lunes 15 de enero de 1979 a la hora 10
La apertura de propuestas tendrá lugar en la sala de licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, décimo piso, de Paraguay 2431.
Se hace notar en forma expresa que de acuerdo a lo previsto en el Art. 3.2.4.3 del pliego de condiciones el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta deberá efectuarse a más tardar con 2 (dos) días hábiles de antelación al día señalado para la apertura de las propuestas. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 34041 Dic.21-v.dic.26.

DIVISION DE EJERCITO IV
LICITACION PUBLICA N.o 1|978
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción, eléctricos y sanitarios.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, se encuentran a disposición de los interesados en el Cuartel General de la División de Ejército IV, (Habilitación),

calle Juan Farina y Enrique Ladós (Minas). Tel.: 2053.
Horario: días hábiles de 7 a 13 horas.
Apertura: 22 de enero de 1979, hora 10 en este Comando.
En caso de declarar desierto el primer llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 22 de enero de 1979 a la hora 11. — Tte. Cnel. Jorge R. Prémoli. Habilitado de la División de Ejército IV.
12) N$ 65.00 10|pub. 26876 Dic.20-v.en.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22/978
Primer y Segundo llamados

Se llama a licitación pública para el reacondicionamiento y tratamiento bituminoso doble y sellado de caminos interiores del Parque de la Fortaleza de Santa Teresa.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 185.00 (nuevos pesos ciento ochenta y cinco). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 24 de enero de 1979 a las 10:00 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en la Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 6 de diciembre, 1978. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.).
12) (C. C.) 10|pub. 33949 Dic.13-v dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o:
2.403. — Instrumentos y aparatos para el Banco Nacional de Organos y Tejidos (Criostato, Micrótomo, Cuchillas, Foto microscopio, etc.), Cif y|o plaza. — Primer llamado: 14 de febrero de 1979, hora 9. — Segundo llamado: 14 de febrero de 1979, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Depto Suministros. Servicio Adquisiciones. Importaciones, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34043 Dic.21-v.dic.26.

UTE
PLAZA Y EXTERIOR

7.799. — Adquisición de papel presspahn. — Apertura: 5 de febrero de 1979, hora 9, (primer llamado). — 12 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12.30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34040 Dic.21-v.dic.28.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.795. — Un limador a rodillo para fleje de cobre. — Apertura: 6 de febrero de 1979, hora 9. — 13 de febrero de 1979, hora 9 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrás retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34039 Dic.21-v.dic.28.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.794 — Construcción del edificio destinado a galpón-depósito para la sexta unidad de la Central Batlle.
Apertura: 23 de enero de 1979, hora 9:00. (primer llamado).
30 de eenro de 1979, hora 9:00, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz. Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles — Montevideo, 14 de diciembre de 1978 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33999 Dic.18-v.dic 22.

PLAZA

N.o 7.801. — Una copiadora automática — Aperturas: 23 de enero de 1979, hora 10 primer llamado. — 30 de enero de 1979, hora 10 segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 34023 Dic.20-v.dic.27.

PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7.800. — Barniz especial para uso eléctrico. — Aperturas: 5 de febrero de 1979, hora 10, primer llamado. — 12 de febrero de 1979, hora 10, segundo llamado. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 34022 Dic.20-v.dic.27.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SIPANA S.R.L.

Ley 26 setiembre de 1904. — Sipana S.R.L., llama a acreedores Marcelino Sosa 2525. Teléfono 208345.
13) N$ 64.00 20|pub. 24253 Nov.24-v.dic.22.

14—Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 21 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LEON DODEL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 317 y PERLA MAZAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2908 Apto. 403.

ROBERTO ALFREDO ARN, 28 años, soltero, empleado, argentino C|N, domiciliado Lieja 6491 y MIRTA NANCY DOTTA, 26 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Lieja 6491.

DANIEL ANTONIO DOMENECH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1407 Apto. 10 y MARIA ESTHER ELENA PINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1271 Apto. 401.

JUAN EDGARDO DORGANS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4943 y LOURDES NAYR GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 487.

REINALDO CIRIACO DOLDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2850 y MARIA de los ANGELES HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sangúinetti 2770 bis.

PEDRO ARIAS, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yucutujá 1384 y MARIA del CARMEN PARRA VICHINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1384.

JORGE ARMAND UGON, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Paraguay 1479 P. 12 Apto. D y OLGA MAGDALENA MELGAR, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Paraguay 1479 P. 12 Apto. D.

ROLANDO LUJAN ARAUJO, 38 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Millán 4491 y ROSA IRIS CABRAL, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Raffo 798 Apto. 202.

NEKER ARTIGAS ARRARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4518 y VILDA MARGARITA AGUIÑAGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1962 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

BENJAMIN ESCANLAR, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Ignacio Barrios 4637 y SILVIA MARIA PERNAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4776.

WALTER EMIL BLUMENFELD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Antonio Díaz 4469 y MARGOT PAULINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1108 Apto. 7.

ARIEL JESUS BAUTISTA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Granaderos 4161 y GRACIELA EMA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4161.

OFICINA N.o 8

DANIEL EDUARDO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendi 1820 y SANDRA BEATRIZ LIMA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3225.

ANTONIO CONDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcos 1334 y ANA MARIA CECHET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4389.

HUGO WALTER CORREA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 1525 y GLADYS ALBA CAMARGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lecocq 1698.

CARMELO CASAGRANDE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calatea 3019 y YOLANDA MANGINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Calatea 3019.

CARLOS ARSEN CHAMYAN, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Italia 7478 y CRISTINA ISABEL KARDJIAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Cajal número 2515 Apto. 5.

DARDO ENRIQUE CASTRO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pinta 1725 y VIOLETA FACAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Pena 5348 bis.

LUIS DANIEL COCA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiávari 2974 y OLGA VICENTA RODRIGUEZ, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Chiávari 2974.

OFICINA N.o 4

HERMES BREMEN FROS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hendía 4333 y NELLY ESTHER SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4689.

LUIS RICARDO FACCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1881 y MARIA LAURA SANTIAGO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Carlos Tellier 3974.

WALTER SILVINO LOPEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4778 y RAQUEL FAZIO, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Ramírez 4436.

DORIS AVELINO LIMA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4029 y NILSA COIMBRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4028.

HUGO NELSON FERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 980 Apto. 408 y MARIA LYDIA LASCANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1064.

OFICINA N.o 5

DANIEL RENE GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4620 y LUZ HELEN MERCADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Artigas 55 (Cno. Carrasco).

NELSON DANIEL GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4572 Apto. 1 y ELIDA MARGOT PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio 15 INVE, Calle A Pasaje 6 N.o 1027.

CARLOS FERNANDO GADDA, 18 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blas Basualdo 3583 y MONICA ALEJANDRA SARACO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Real N.o 4127.

WILLIAM OMAR GONZALEZ, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lucerna 6137 y MARGARITA JUDITH LANGONE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luise Luisi N.o 1490.

NELSON HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo (Deámelas y A. Saravia) y MARIA MIRTA CANTERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales N.o 4969.

HOMERO JORGE GAMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Viera 1719 y ANABEL ARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4610.

JOSE LUIS GOÑI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 23 y MARIA GLADYS IMPERIAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1989.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MELGAR, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Japón 1724 y MARIA NORMA OTERO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Japón 1724.

PABLO JOSE MARIA MORELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Silvestre Blanco 2482 y LILIA BLANCA INFANTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3032.

VICTOR MICENMACHER, 34 años, soltero, docente, ruso, domiciliado Pedro Ricaldoni 3670 y FREDA ELINOR KATARYNIARZ, 25 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Acevedo Díaz N.o 1279.

VICTOR HUGO MARTINEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Muller 1858 Apto. 3 y MARTHA MARIA ISABEL VIOLETA BETANCURT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 105.

LUIS NICOLAS MUJICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 3975 y OLGA MIRNA PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1109.

JORGE MARIO MORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5960 (Camino Maldonado Kilómetro 17) y LILIANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5960 (Camino Maldonado Km. 11).

BERNARDO MOSKOVICZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2894 Apto. 601 y MIRIAM LEONOR CHAZIOR, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada General Flores 2317.

OFICINA N.o 7

RUBEN ANIBAL PEDEZERT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3426 y MIRTA BEATRIZ FERNANDEZ, 15 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Industria 3520.

RAUL OMAR PEDRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Iguazú 4923 y ROSSANA LILIAN PATERNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3012 Apto. 3.

MARCELINO PEREZ, 79 años, viudo, comercio, español C|L, domiciliado Quijote 2992 y ELISA DEL PRIORE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2992.

ENRIQUE PEDROCHE, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y LYDIA NOEMI LOGALDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALFREDO RAMIREZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reyes 1611 y LILIANA DORIS DETJEN, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 4 de Julio 3181 Apto. 4.

EDUARDO DANIEL RUGGIERO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y YOLANDA MIRTA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1459.

RAUL ESTEBAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3664 y MARIA ANGELICA PEÑA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 842.

ACACIO XIMENO, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3358 y MARIA CRISTINA STIPANICIE, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ecuador 1732.

LAZARO RADOSZKOVICZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2870 y NORIS ADRIANA CASA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urquiza 2880.

RUBEN ARIEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Millot 795 Apto. 4 y ULISES AMABEL MEDINA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2597 (Paso de la Arena).

JUAN CARLOS RIPOLL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jakson 1234 Apto. 301 y MABEL OLGA TORTEROLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4662.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOARES de LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3816 y ELDA CRECELIA CANTONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau N.o 3876 Apto. 1.

HECTOR ARTEMIO SORIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 Apto. 1 y MARIA LEONOR ORTIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 8 número 124 (Cerro).

JORGE EDUARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 2987 y BLANCA INES PIOVANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pésaro 3115.

MIGUEL ANGEL SORIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sórata 3954 y LIRIA UMPIERREZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 4350.

CARLOS JAVIER SARAVIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timote 5542 Apto. 3 y MILDRE ISNAIR OLASCOAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5542 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

LUIS TOSI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Resistencia 1636 Apto. 602 y DEOLINDA ANA de HORTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2722.

HEBER DANIEL VELEDA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020 y MAGDALENA PINHEIRO, 24 años, soltera, oriental domiciliada Luis Batlle Berres 5110.

DARWIN NESTOR VILLAR, 22 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Ejido 890 y SILVIA CRISTINA LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2588 bis Apto. 102.

FERNANDO DIEGO VILLAVERDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabela 3477 y SUSANA ELSA MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Isabela 3443.

CESAR ALBERTO NASSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3678 y MONICA VICTORIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1998.

GUSTAVO ADOLFO NADA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sagitario 6402 y SYLVIA BEATRIZ SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6402.

14) N$ 5.00 3 pub. v. dic.26.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978

OFICINA N.o 1

DANIEL ALBERTO AMADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1537 y SUSANA DELIA CARTAGENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1537.

EDUARDO JUAN ABDALA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654 Apto. 4 y ALBA ROSA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1584.

JOSE OSMAR ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4027 Apto. 8 y ANA IRIS ARTIGAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4036 Apto. 4.

OSCAR RUBEN DA SILVA, 48 años, divorciado, comerciante, brasileño C|N domiciliado Santiago de Anca 1690 y ANA MARIA DELGADO, 33 años, divor-

liada, comerciante, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1690.

JESUS JOSE DE LEON, 65 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado San Fuentes 3521 y MARIA ELENA DELGADO, 44 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2872.

JOSE CAYETANO DE SANCTIS, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2474 y LUISA ELIZABETH MARTIN, 51 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Rivera 2474.

RUBEN RAMON EDUARDO ARES, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3078 y ELIDA MARTINEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3078.

OROSMAN ROBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Carapeguá 4761 y NANCY JANNET DENIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5612 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ALEJANDRO BERRUETA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 Apto. 46 y ADRIANA ROSA MARCORA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal N.o 2031.

HUGO MARIO BURCI, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río Branco 1422 y LIZET CORRALEJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2075.

GERARDO BONIFACINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2058 (Colón) e IDA del CARMEN DIONISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López N.o 8061.

FERNANDO LUJAN BALBI, 20 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Guayaquí 2963 y EMA SUM, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3092 bis Apto. 3.

LUIS ANTONIO BARCELO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1675 Apto. 2 y ROSA MIGLIOZZI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Barcelona 1675 Apto. 2.

RICARDO DANIEL BALLETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1674 y ALICIA HILDA AMARILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 290.

BARTOLOME BUENO, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4289 bis y MARIA LAURA BORDA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4289 bis.

OFICINA N.o 3

FERNANDO CABRERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1639 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar número 1296.

DANIEL HUMBERTO CUILIGOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5859 y ELSA NEREA BENTANCUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1223.

JOSE LUIS CONDADO. 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1519 y DORA ANABEL FASSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2122.

OFICINA N.o 4

CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle 17 Metros N.o 4018 (Piedras Blancas) y MARIA GRACIELA AROCENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Metros N.o 4018 (Piedras Blancas).

ELBIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1519 e HILDA ELIZABETH PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3311.

ERICO OMAR LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 2 N.o 5318 (Lourdes) y ROCIO de LOURDES OLMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 número 5306 (Lourdes).

HUMBERTO FARACCHIO, 28 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3671 y MARIA TERESA CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 3317.

LISANDRO WASHINGTON SANZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Fernández 295 y NORMA MACHADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 184 Apto. 9.

ROBERTO ARIEL FERRAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1274 y MARIA CRISTINA DIRON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 281 apartamento 1.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle I N.o 5878 B (Sarandí) y MIRTHA MABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 659.

OFICINA N.o 5

WALTER WASHINGTON GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 4460 y MARIA CRISTINA MARIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tubichas 4460.

EMILIO HERMIDA, 47 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado 25 de Mayo 153 y ORLINDA ROSANO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Mármol 686.

JOHN JAMES HYLAND, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mones Roses 6141 y ELISA MARGARITA HENDERSON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera N.o 7095.

OFICINA N.o 6

GERARDO GASTON MARTUSCIELLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5333 B (Cruz de Carrasco) y SYLVIA KARINA FIGUEROA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Taormina 2359 apartamento 4.

RAUL WALTER MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cruz de Carrasco Calle 2 N.o 2788 E. Zona 3 y BLANCA ROSA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz de Carrasco Calle 2 N.o 2788 E. Zona 3.

FIDEL OSVALDO MENA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima y MIRTHA SILVIA MENESES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4473 B (Piedras Blancas).

HUGO DANIEL MONTALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3217 y MARTHA SUSANA CAMEJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciserón 6184.

OFICINA N.o 7

NELSON OMAR PUPPO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Helvecia 3965 y MARTHA BEATRIZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5962.

OFICINA N.o 8

JOSE JORGE YADALA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4179 y ELENA RITA SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Anzani 1666 apartamento 2.

ORGIMIRO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1499 y MARIA LUISA GUTIERREZ, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Venezuela 1499.

JULIO CESAR CARDOZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1019 y ELSA TERESITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1124 Apto. 8.

OFICINA N.o 10

HUMBERTO VILCHE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3974 Apto. 4 y MIRIAN RAQUEL RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3980 Apto. 1.

NILTON EDGARDO VILA, 21 años, salo Ramírez 1660 Apto. 8 y CAREN soltero, textil, oriental, domiciliado Gon-LORELEY PERERA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Guadalupe 1979.

14) N$ 5.00 3 pub. v. dic.22.

16—Prescripciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados SILVERA, FAUSTINO, "Prescripción". (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón 70.991); Bartlo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describirá; a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado, a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: Inmueble: Padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96: con frente a la calle Francisco Plá N.o 3905, y cuyo deslinde es el siguiente: 10,81 metros de frente al N. sobre la calle Fco. Plá; metros 53,65 al E. lindando con el padrón 70.991; metros 10,50 al S. con parte del padrón 77.795 y metros 53,65 al W. con el padrón 77.792.

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33812 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos ALVAREZ NAROLINO, "Prescripción Treintenaria". (Ficha C. A. 504|978), se hace saber que se presentó Narolino Alvarez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronada primitivamente con el N.o 53.080 (hoy subdividida en dos fracciones: la N.o 16 lleva el padrón primitivo 53.080 y la otra la N.o 17 lleva el padrón N.o 402.605) sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes: Vigésima Sección Judicial) y que según plano del agrimensor Osvaldo D. Coes

Crispo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.545 el 7 de junio de 1963, tiene una superficie de 460 metros 26 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros al Norte lindando con padrón número 53.593; al Este con 21 metros 47 centímetros lindando con padrón N.o 53.592; al Sur en 21 metros 47 centímetros teniendo a su frente la Plaza San Antonio y al Oeste con 21 metros 47 centímetros con frente a la calle Liupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 24293 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ELSA NELLY DE LEON BENTANCOR de ESCUDERO "Prescripción" (ficha A-396|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial los propietarios de los inmuebles padrones 20.703, 20.704, 20.689, 102.132 102.131 y 20.711, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Sobrante de área de metros 189.23 dmts. del bien padrón Nº 20 710 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 2173 entre Joaquín Requena y Juan Paullier.

En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Mezini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 23518 Nv.17-v.dic.29. Fb.1º-v.fb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos MARIA ROSA FERNANDEZ, "Prescripción", (Ficha E. 1.535|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rosa Fernández promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.476 que según plano del agrimensor Darío Ferrari de setiembre del corriente año, se compone de un área de 384 metros 40 decímetros con 8 metros 95 centímetros de frente al SO a la calle Besares.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al Municipio de Montevideo, Luis Ferraros y Francisco Rotondo y a los sucesores a título universal o singular de estos últimos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 351.00 30|pub. 24419 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA ESQUERRE de OLIVARES promoviendo acción de prescripción Adquisitiva treintenaria en los autos (C.167|1978), sobre el siguiente bien solar de terreno y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial, hoy 14.a Sección del departamento de Montevideo, Padrón N.o 94.881, que según plano del Agrimensor Bernardino Silva de diciembre de 1916 se individualiza: N.o 20 de la manzana 56, con una superficie de 600 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al sur sobre calle Dr. Vicente Bassagoity N.o 4414 (ex Iglesia); 12 metros al norte con solares 7 y 8; 50 metros al este con solares 21 y 25; y al oeste 50 metros lindando con solar 19.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a Rosa Caorsi de Solecio o a sus sucesores y a los vecinos linderos Padrón 94.874 propietario Omar Mario Lena Menett; Padrón 94.877 propietarios José Mato Lema y Celia Pardiñas Facal de Lema; Padrón 94.880 propietario Ana María Anita Rodríguez o Mariana y Ana María y Teresa Raquel Curbelo Rodríguez como herederas y la primera como cónyuge supérstite de Sebastián Vicente Curbelo; Padrón 94.894 propietario Harutjun o Harutuin Zilenian Babikian, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 25985 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (Ficha C. 1105|978), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.497, solar 4 de la fracción "S", según plano del agrimensor Julio A. Roletti, de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el sudeste y sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a los linderos: señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Grimon para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con que se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 27001 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AMANDA MAS DE PERERA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.648, con una superficie de 304 metros 12, con 14 metros 15 de frente a la calle Asilo puerta de entrada 3743, entre Gobernador Viana e Ing. José Serrato (ex Industria).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos de dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 26804 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos HADJIARTIN GARABEDIAN. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 305|977), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Hadjiartin Garabedian, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 20.498 con 10.75 metros de frente.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos Elodina Romero de Greciet, padrón 24.932, domiciliado en Turquía 3551 y Constante Ferrari, padrón N.o 20.499, domiciliado en Turquía 3571 y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 351.00 30|pub. 26212 Nov.20-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos DELIA BARRIENTOS DE DIAZ, "Prescripción". (Ficha C. 1.007|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Delia Barrientos de Díaz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Un solar y demás mejoras que lo acceden ubicado en zona suburbana de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 104.523, con un área de 180 metros que se deslinda así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Gronardo entre Oficial y Saint Rosas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Lucas Cerrieri, Héctor Portas, Washington Díaz y Delia Barrientos de Díaz, y propietarios de los padrones números 104.524, 76.028 y 104.522, sus sucesores y causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 25326 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MONTENEGRO, JUAN C. — Prescripción treintenaria" (Ficha C. 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derecho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7 056 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1 907 metros, que se deslinda así: al oeste, dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al norte, metros 263,70 con parte del padrón N.o 17 522; al este, metros 234,20, lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al sur, dos rectas, una de metros 136,59 y otra de metros 124,77, lindando con los padrones números 18 902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Dic.14-v.dic 29. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ GALLO de ALONSO, MARIA del CARMEN y otra - Prescripción treintenaria" (674|C|971), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la nombrada, promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el dominio del bien ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1130, manzana 93, compuesto por una superficie de 428.75 mts., con construcciones y que se deslinda así: 10.10 mts. al E N.E. de frente a la calle Baltasar Brum; 4245 mts al S.S.E. con padrón 1129; 10.10 mts. al O.S.O. con padrón 1126; y 42.45 mts. al N.N.O. con padrón 1131. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés, debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Pando, 1.o de setiembre de 1978.

16) N$ 351.00 30|pub. 26312 Dic 14-v.dic.29. Feb.1 o-v.mar.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARIA ILDA SALA FRUGONI de PFEIFF GUANI "Prescripción" (F-397|C|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ilda Sala Frugoni de Pfeiff Guani, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre la propiedad ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, en el paraje conocido con el nombre de Los Horneros, empadronado con los números 1119 y 11192, con un área de siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y seis metros con quince centímetros, lo que hace un total de catorce hectáreas cinco mil quinientos setenta y dos metros con treinta centímetros según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1918 y cuyos linderos son: al norte: María Cristina Fernández de Tosar; al este: Eduardo Pérez; al sur: Manguera S. A y al oeste: Teodoro Castro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten y especialmente a los linderos, sus herederos, a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 429.00- 30|pub. 23806 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Itendencia Municipal de Canelones - Prescripción" (F. 431|C|978), se hace saber que se presentó Intendencia Municipal de Canelones iniciando acción de prescripción sobre el solar sito en Balneario Atlántida en Calle 12, entre Avda. Central y N.o 5, Padrón N.o 311 Superficie de 540 metros cuadrados, solar N.o 14.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) (C.C.) 30|pub. 33659 Nov.20_v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.2

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos "Gisleno Miguel Rivero c|AGUSTIN RUIZ DIAZ, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, prescripción treintañal", (Ficha C. N.o 388|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gisleno Miguel Rivero, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:
Huerto N.o 12, padrón 1.279, compuesto de terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial, entre las calles Pancho López, Ansina, Presbítero Navea y Dr. Lorenzo Carnelli.
Dicho inmueble consta de una superficie de 29.258,10 metros cuadrados y no tiene linderos directos, ya que sus límites se demarcan por las ya referidas calles, a saber, por el Norte 171 metros sobre calle Ansina, por el Este 171,10 metros sobre Presbítero A. Navea; por el Sur 171 metros sobre Pancho López, y al Oeste, 171,10 metros sobre calle Dr. L. Carnelli, según plano del Agr. Luis A. Ibiñete, de fecha marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.635 en fecha 18 de marzo de 1969.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y en especial, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Trinidad, 14 de noviembre de 1978. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33803 Nov.30_v.dic.29. Feb.1.o_v.feb.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Escobal, Clemente Victorio y Otros c|GARCIA, MARCELINO (Sucs. de), Prescripción". (Ficha 287|978), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a Marcelino García o a sus sucesores, a sus anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los linderos del padrón rural N.o 1.192, ubicado en la Tercera Sección Judicial, que tiene una superficie de 25 hectáreas 4.784 metros 7.930 centímetros, que lindan: Al W. camino vecinal, al N. Gabino Rodríguez; al E. Arroyo Pan de Azúcar y al S. línea quebrada, formada por cuatro rectas lindando: con Compañía Nacional de Cemento, camino vecinal, Ferrocarril del Estado y Julio Bayardo, según plano del agrimensor José A. Spagnolo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 24641 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Sosa, Raúl contra FURTADO, ASUNCION y otros (Sucesores de). "Prescripción" (Ficha 280|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Sosa González, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural: padrón N.o 3.923 ubicado en "Matajo de San Carlos" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que se encuentra señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Homero Cardozo de noviembre de 1960, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de junio de 1963 con el número 3.233; tiene una superficie de 10 hectáreas 2.538 metros y que se deslinda así: al Norte. 576 metros, al Este 178 metros, al Sur 576 metros con la fracción "A" del plano citado; y al Oeste 177 metros, 90 centímetros, con sucesión Faustino Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
16) — N$ 429.00 30|pub. 23287 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAVAGNA, JUAN CARLOS. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 429|1978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Carlos Lavagna Nieves, iniciando prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras sito en "Las Delicias". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 945, manzana N.o 157, que según el plano del agrimensor Washington Pereira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el tiene una superficie de 902 metros, 6.545 centímetros y que se deslinda así: al Norte N.o 3.621 el 5 de octubre de 1974, y que con padrón N.o 942 por 28 metros, 14 milímetros, al Oeste, 27 metros con 594 milímetros con calle Pública, al Sur 28 metros con 37 centímetros con padrón N.o 938 y al Este 27 metros con 74 centímetros con parte del padrón N.o 941 y padrones números 940 y 939.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a los herederos de Andrés López y de Samuel Bergara o sucesores a cualquier título de ambos para que se presenten ante esta Sede a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Escribano Roger Canton Sóñora, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 22602 Nov.8-v dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos NUÑEZ ACOSTA, BONIFACIO RENEE. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 689|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bonifacia Renée Núñez Acosta, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N o 718, con una superficie de 972 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que da al Este con frente a la calle San Carlos, al Sur con frente a la calle Dr. Antonio Tamaro, al Oeste lindando con padrón 2088 y al Norte lindando con padrón 12.791 y con padrón 1.744, según plano de mensura del Agrimensor Hugo Miguel Oliveri Milanesi inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 4422 el 25 de mayo de 1978.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones y en especial a los propietarios de los padrones linderos, o posibles sucesores del bien, por el término de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 429.00 30|pub. 29468 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS PIRIZ, WALTER y otros con Sucs. de HERRERA, EVARISTO y CAL PETRONA, "Prescripción treintenaria", (Ficha 1090|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter, Heber, José Pedro, Miguel, Ruben y Sara Barrios Piriz Mario Humberto, José Pedro, Emilio, Celmira Sixta, Sixto Claudio y Arturo Piriz Herrera Sixta Alba Piriz de Nocetti y Milka Isabel Piriz de Barrios, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto de los inmuebles padrones N.o 124 y N.o 125 del Balneario Manantiales. Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado contra los sucesores de Evaristo Herrera y Petrona Cal abuelos de los antes nombrados ya fallecidos ambos, por ser los últimos propietarios conocidos del inmueble, pese a que desde 1938 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el inmueble figura a nombre de Sixta Gilberta Piriz y otros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes y en especial a los linderos: Carlos Pitamiglio (padrón N.o 71) Elida Machado (padrón N.o 69) y (padrón número 132) "Parque Balneario San Carlos", que comparezcan en estos autos a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirán los trámites del caso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 23007 Nv.13-v.dc.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos MARTINEZ, ERNESTO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. 657|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Bernardo Posadas y sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:
A) Padrón N.o 7.843 sito en la Novena Sección Judicial paraje "El Eucalipto", con 26 hectáreas 4.844 metros cuadrados de superficie, limitando al Norte con padrón 6.757, al Sur con padrón 2.196, al Este con padrón 1.711 y al Oeste con padrón 7.812.
B) Padrón 7.845, sito en la Novena Sección Judicial de Paysandú, paraje "El Eucalipto", limitando con padrón 6.089 al Norte, al Sur con Roberto Carballo, al Este con padrón 7.592, y al Oeste con Tomás Soto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Paysandú, 21 de noviembre de 1978. — Martha M. Paredes diso, Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 25826 Dic.7_v. en.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN MIGUEL ETCHEZAR RODRIGUEZ y JUAN ANTONIO ETCHEZAR RODRIGUEZ — Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 119|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados anteriormente iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón N.o 2236 manzana N.o 284 de la ciudad de Fray Bentos, terreno y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro, con el N.o 2654 el 7 de enero de 1977, tiene una superficie de 830 m2 90 se deslinda: por el N.O. en 18,51 de frente a calle Ubajay; por el S.O. en 44,05 de frente a calle Jacarandá; por el S.E. en 19,68 lindando con el padrón 2242; y por el N.E. en 43,01 lindando con los padrones números 2239 y 2240.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Fray Bentos, noviembre 22 de 1978.
16) N$ 429.00 30|pub. 26406 Dic.14_v.dic.29 Feb.1.o_v.mar.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTINA CORRALES, (Ficha A. 124|978), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente:
Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, el que es parte del solar número ocho de la manzana N.o 219, empadronado con el número 1.920, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 478, el 28 de noviembre de 1954, tiene un área de trescientos metros y 65 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 20 metros 60

Suroeste, sobre calle José E. Rodó; 10 metros 7.375 centímetros al Sureste de frente a la calle Oscar D. Gestido (ex Hospital), formando esquina con la anterior; 28 metros al Noreste con padrón 1.919 y 10 metros 7.375 centímetros al Noroeste con padrón 7.353.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Bustamante, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de noviembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 25002 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos CAYETANO MUÑOZ, OMAR y OTROS, "Prescripción treintenaria" (A. 752,978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble rural ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto padrón N.o 7.374, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene, que constituye el "Pueblo Cayetano", compuesto de 33 hectáreas 0848 metros cuadrados según plano del agrimensor Ernesto E. Sisto de octubre 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.158 el 3 febrero 1977, lindando al Norte con padrón 899 y Suc. Manuel Cayetano; al Este y Sureste con padrón 7.096 y 2.032; al Oeste con padrón 899 Suc. Nicolina B. Pereira de Muguerza y al Sur con padrón 899, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, especialmente los linderos y herederos de José Cayetano. — Salto, 10 de noviembre de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 24328 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos DARDO RAMOS MERLO. "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 7.367, con una superficie de 1 hectárea, 1.068 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de don Zacarías Roca y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 1.o de 1978. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 26423 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUGENIO CALDERON. "Prescripción treintañal". (F. 748|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de la firma Porcile Chiesa y Cía. y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 363, con un área de 797 metros 1.175, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos. Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 22865 Nv.10-v.dc.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO MIRANDA BURANELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nacimiento habitado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26657 Dic.20-v.ene.4.

STELLA MARYS PEREIRA LARROSA, solicita la inscripción de 2 modelos de adornos para tortas denominados "Hada Nueva" y "Sube y baja" de los cuales se declara adquirente. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26860 Dic.19-v.en.3.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de la música de las canciones tituladas "Esperanzado sueño", "Balandro" "Elogio a tu vida de luchador" y "Si pudiera..." (de la última letra y música) de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 26739 Dic.19-v.en.3.

ERNESTO MARIO CLAUSEN GEYMONAT, solicita la inscripción de 18 modelos de animalitos en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26644 Dic.18-v.en.2.

DIONE MIRIAM BARREIRO MACHADO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La leyenda de la laguna del bote y otros relatos" y "Las tallas de madera y otros relatos" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca.

17) N$ 32.00 10|pub. 26498 Dic.15-v.dic.29.

JONES y CIA., por STEMAR S. A., solicita la inscripción de 3 logotipos denominados "Python", "Rollie-Board" y "Skate-Race" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26345 Dic 14-v.dic.28.

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO FORMICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Pilchas Criollas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26414 Dic.14-v.dic.28.

CESAR OLIVERA SPOSITO y BEATRIZ VEIGA de OLIVERA, solicitan la inscripción de los modelos de muñecos típicos denominados: Campeche y Florinda, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 26148 Dic.13-v.dic.27.

NILO JIMENEZ TORRE y RAQUEL FERNANDEZ de JIMENEZ solicitan la inscripción de la fórmula titulada "Antubiotic" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 26184 Dic.13-v.dic.27.

JUSTO ALFREDO LAGO VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poros en las fundiciones de hierro y en los aceros colados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 25776 Dic.7-v.dic.21.

19—Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: MASIERO GOBBI, SANDRO RICARDO "Rectificación de partida", (Ficha V. 530|978) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandro Ricardo Masiero Gobbi, de la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Ricarto, debe decir: Ricardo y donde el apellido del padre del inscripto figura como: Maseiro, debe decir: Masiero; por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehet y Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 26738 Dic.18-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES, de la siguiente forma: donde el nombre del padre del inscripto figura como: Jorge Antonio Núñez, debe decir: José Antonio Núñez, por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 25720 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ELINA GARCIA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.012|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rossina García en el sentido de que donde se establece el sexo de la inscripta como: masculino, debe decir: femenino y donde figura como: hijo debe decir: hija, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 26454 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BENEDICTO PALLAS. "Sucesión" (Ficha E. 842| 1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Pallas Rodríguez en el sentido de que donde el padre del mismo figura como Bernardo Pallas, debe decir Benedicto Pallas por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 25629 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: WALTER LUIS GARCIA VIDAL. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.110|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis García Vidal, en el sentido de que donde su nombre figura como Wualther, debe decir: Walter y donde el nombre de su madre figura como Lola, debe decir: Dolores; por ser ello como corresponde. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 25639 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de DELIA MANGINO y JOSE JULIO MANGINO, donde dice: Manchini debe decir: Mangino. Matrimonio de FRANCISCO MANGINO y ROSA PACIELO donde dice: Manchini debe decir: Mangino por así corresponder. — Montevideo diciembre 6 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 26510 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE ANTONIO HERNANDEZ. (V. 454|978), donde la madre del inscripto figura como: Lola Santos, debe decir: Dolores Santos, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33935 Dic.13-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De matrimonio de NELLY IVONNE JUDE CEROLINI con VICENTE OMAR LAMBERTI, donde la contrayente figura como Nelly Ivonne Cerolini, debe decir: Nelly Ivonne Jude Cerolini, y

b) De nacimiento de Vicente Raúl Américo y de Cecilia Manuelita Lamberti Jude, pues en las mismas, donde la madre de los inscriptos figura como: Nelly Ivonne Cerolini, debe decir Nelly Ivonne Jude Cerolini, por así todo corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub. 25881 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de ISAAC BETTY BRITOS y GLADYS VAZQUEZ, (V. 636|978), donde la contrayente figura como: Gladys María Vázquez, debe decir: Gladys Vázquez. Nacimientos de María Elena, Graciela, Elizabeth y Jorge Mario Britos Vázquez, donde la madre de los inscriptos figura como: Gladys María Vázquez, debe decir: Gladys Vázquez, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25374 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA ESTHER ROSANO CARABALLO, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura con solo su apellido Caraballo, debe decir: Marta Susana Caraballo. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 33983 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SALABERRY ROMERO, donde el apellido del padre aparece como: Salaverry, debe decir: Salaberry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33964 Dic.14-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Arturo Seixas, donde dice: soltero, debe decir: divorciado. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33891 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de EDUARDO ZICARI y ANA MARIA MANZI, pues en la misma, donde la contrayente figura como: Ana María Pereira, hija de Odila Pereira, debe decir: Ana María Manzi Pereira, hija de Walter Manzi y Odila Pereira; b) de nacimiento de Eduardo Exelsio Zicari Manzi, donde la madre del inscripto figura como: Ana María Pereira, debe decir: Ana María Manzi y donde se refiere a los abuelos por línea materna, debe decir: Walter Manzi y Odila Pereira por así todo corresponder. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 25381 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 264 de fecha 27 de junio de 1962, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, sea anotada como nacida ese día CATALINA TERESA ALBA, hija de Salvador Porta y Amelia Macció, en lugar de hija de: Guillermo Guarisco y Amelia Macció, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25382 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ULISES MARTINEZ ESPOSITO, solicitando la rectificación de su partida de nacimineto, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como: Uliser, debe decir: Ulises. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15.pub. 25379 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados EDGARDO ENRIQUE GUIGOU Y OTRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. N.o 812|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Edgardo Guigou y Esmeralda Santana de Guigou y de nacimineto de Tatiana y Fernando Antonio Guigou Santana, pues donde dice: Guigon, debe decir: Guigou, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33939 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados HECTOR GARCIA, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 788|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Héctor García, pues donde dice: Cigliano, debe decir: Ciriano, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 2[illegible] Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de:
a) Matrimonio de los comparecientes EDUARDO ANGEL ASUNCION y RAQUEL TORRES de ASUNCION, estableciéndose que en donde en la misma dice: Asención, debe decir: Asunción, y
b) De nacimiento de los menores William Angel y Silvana Alejandra Asunción Torres, estableciéndose que en donde en las mismas dice Asención, debe decir: Asunción (Ficha junta.
S. 810|1978). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33866 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposiciós del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de WALTER IRENE GONZALEZ, (Ficha S. 858|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: divorciado de Manuela Correa, debe decir: casado con Manuela Correa. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub 25514 Dic.5-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JAUME RUBEN MORENO, (Ficha S|866|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: Jaime, debió decir: Jaume por ser éste el nombre verdadero del compareciente. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25108 Nov.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del menor PABLO HUGO EDELMAN BURIANO (Ficha 796|978), estableciéndose que en donde en la misma dice: Buricino como apellido de la madre, debe decir: Buriano, y que en donde en la misma consta como fecha de nacimiento del menor el 26 de febrero de 1971 debe decir: el 18 de febrero del mismo mes y año. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.10 15|pub. 25200 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CRISTIANO, SCALDAFFERRI, JACQUELINE y otros "Rectificación de partidas", (Ficha 978|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Cristiano y Julieta Scaldafferri pues donde el apellido paterno del cónyuge figura: Cristiani, debe decir: Cristiano y de nacimiento de Jacqueline Cristiano Scaldaferri, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Cristiani, debe decir: Cristiano. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34036 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos BRANCHICCELA PERRONE, ROSSANA, "Rectificación de partida". (F. 1.084|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Gabriela Branchiccela Perrone, pues donde el apellido paterno de dicha menor figura: Branchiceda, debe decir: Branchiccela. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 26281 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO LORENZO SANCHEZ, (Ficha F. 1078|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, solicitando se rectifique la partida de matrimonio de Paulino Lorenzo Sánchez y María Luisa Rodríguez, pues donde se indica la fecha de celebración como la de 2 de agosto de 1971, debe decir: 2 de setiembre de 1971. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25226 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NORBERTO MARIO BANTANCOR DE BERNOCH, "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como. Mirta de Bernochi, debe decir: Mirtha de Bernoch, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 33936 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante éste Juzgado y en el expediente: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y otro. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1834|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matriminio de JULIO CESAR LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO, en el sentido que donde se establece como fecha de nacimiento del compareciente, el 22 de Julio de 1948, debió decir: 22 de Julio de 1946, y en la fecha de nacimiento de la compareciente donde dice 21 de Abril de 1947, debió decir: 21 de Abril de 1943, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 noviembre 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 25982 Dic.12-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: MANCUSO de OLIVERA, ROSA. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1848|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa Mancuso de Olivera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: Rosa Carleo, debe decir: Rosa Mancuso, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 25888 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: NORBERTO MARIO BENTANCOR DEBERNOCH. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1.956|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Norberto Mario Bentancor, en el sentido que donde el nombre y apellido de la madre figuran como Mirta de Bernocchi, debe decir: Mirtha de Bernoch, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33883 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN MARIA BORGES LOPEZ, (V. 799|978), pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: Blanca Dellamir Borges, debe decir: Blanca Deliamir López por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33952 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se so-

licitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ELIZABETH LIENTSCHNIG, de la siguiente forma: donde el apellido de la inscripta figura como: Lientschning, debe decir: Lientschnig, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25547 Dic.6-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RENEE LUJAN NESE, de la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Amalia Renée Carvalho, debe decir: Amelia Renée Carvallo; de matrimonio de Amelia Renée Carvallo y Mauro Nese Márquez, de la siguiente forma: donde el nombre de la contrayente figura como: Amelia Renée Carvalho, debe decir: Amelia Renée Carvallo, por así corresponder. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 25319 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados VALIENTE RISOTTO, JULIO CESAR JONAS, "Rectificación de partida", (Ficha V. 999|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Jonas Valiente Risotto, de la siguiente forma: donde su madre figura como: Emma Esmera Resotto, debe decir: Juana Ema Esmira Risotto, por así corresponder. — Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.29|4|55) 15|pub. 33837 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HUGO ARMANDO LEVRERO y MARIA TERESA STARICCO. "Rectificación de partida", (Ficha E. 717|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como nacido el día 23 de junio de 1901, debe decir: nacido el 22 de junio..., por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34034 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA SALABERRY DE LEON y ADI NELBA RAMIREZ POSSAMAI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 4479|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) de la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el esposo figura como: Salaverry, debe decir: Salaberry y donde la madre figura como: Modesta De León, debe decir: Modesta Altamira De León y donde la esposa figura como: Ady, debe decir: Adi, B) de la partida de nacimiento de su menor hijo Julio Alexander donde el apellido paterno figura como: Salaverry debe decir: Salaberry; C) de la partida de nacimiento de la hija de los comparecientes, donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba; D) de la partida de nacimiento de la otra hija de los comparecientes María Natalia, donde el apellido paterno figura como: Salbarrey, debe decir: Salaberry, y donde la madre figura como: Ady Nelba, debe decir: Adi Nelba, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34045 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ESPINO y GRACIELA POGGI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 883|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido materno del contrayente figura como: Zugarramundi, debe decir: Zugarramurdi por ser ello como corresponde. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26460 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAQUEL DEL CARMEN RISSO ORECHIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1663|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Rizzo, debe decir: Risso, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 25995 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIA VICTORIA OTERO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.030,978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Diomedes Acosta en el sentido de que donde la contrayente figura como Elvira, debe decir: Elbia y donde figura como nacida el diecisiete de noviembre de mil novecientos veintisiete, debe decir: nacida el primero de diciembre de mil novecientos veintisiete, por ser ello como corresponde. — Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, noviembre 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33910 Dic.11-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS OLVEIRA ACEVEDO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.591|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Olveira Acevedo en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como. Olivera, debe decir Olveira, por ser ello como corresponed, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33914 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MANUEL, HECTOR LUIS, SUSANA, JUAN y MARIA ROSA ANTUNEZ BENTANCOR y REYNALDO MARQUEZ BENTANCOR. "Rectificación de partida" (Ficha E. 3.777,978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes en el sentido de que en la de los cinco primeros donde el apellido del padre figura como Antúnez, debe decir: Marquez y en la de Reynaldo Marquez Bentancor, donde el apellido de su madre figura como Bentancur, debe decir: Bentancor, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33884 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: VERONICA MIZRAJI ELIOSOF. "Rectificación de partida" (Ficsa E. 1.563|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Verónica Mizraji Eliosof, en el sentido de que donde dice "Moisés Mizzaji" debe decir: "Moisés Mizraji"; al margen, donde dice: "Eliosof Mizraji Verónica" debe decir: "Eliosof Mizraji Verónica" y respecto del testigo "Jaime Mizzaji" debe decir: "Jaime Mizraji", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26806 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Matrimonio de JOSE LUIS DIEZ GUEMES y MARIS GAYO CRUZADO, (V. 799|978), donde la contrayente figura como hija de Lastenia Morales debe decir: Selva Cruzado y donde figura como nacida el 21 de mayo de 1946, debe decir: 25 de abril de 1946, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26942 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HUMBERTO UBACH y ELIDEMA RUIDIA OLIVERA (V. 781|978), donde el apellido de la contrayente figura como: Ruidias, debe decir: Ruidia, y donde la fecha de nacimiento figura como el 3 de octubre de 1923, debe decir: 4, de octubre de 1923, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26509 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de JUAN KASBARIAN LAPACHIAN, (V. 759|978), donde dice: hijo legítimo de: Panos Kaspanian, debe decir: Panos Kasbarian, y donde dice: hijo legítimo de: Jatun Lopochian, debe decir: Jatun Lapachian, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 26301 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GUSTAVO ALFREDO FERNANDEZ PINO, (V. 511|978), donde la madre del inscripto figura como: Hilda Ester Pino, debe decir: Hilda Esther Pino, por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15 pub. 26255 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida.
Nacimiento de GISLENO ROSAS RAVIOLO, (V. 803|978), donde el apellido paterno figura como: Rosa, debe decir: Rosas, por así corresponder. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 26157 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de VICTOR MANUEL VASINE con AMABELIA SARA LAYERA; B) Nacimiento de María del Carmen, Julio, Víctor y Juan Manuel Vasine Layera; C) Matrimonio de Juan Manuel Vasine Layera e Ivonne Shirley Coitiño y C) Nacimiento de Andrea Fabiana Vasine Coitiño, en todas ellas donde el apellido aparece como: Vasini, debe decir: Vasine, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 26486 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de NILDA MARY PEREYRA con JOSE ENRIQUE TELIZ ROMERO, pues en la misma donde el contrayente figura como José Enrique Romero, debe decir José Enrique Teliz Romero. y
b) De nacimiento de Verónica Adriana Teliz Pereyra, pues donde el apellido paterno de la inscripta figura como Romero, debe decir Teliz, y donde sus abuelos paternos figuran como Diego Romero y Emilia Alves, debe decir: Superio Pelagio Teliz e Irene Romero, por así todo corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Tramita con auxiliatoria. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33905 Dic 14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA BEATRIZ OLIVERA, donde la nacionalidad del padre figura como: oriental, debe decir: argentino. Montevideo, 21 de noviembre de 1978. Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 25895 Dic 11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO JESI PALAVECINO SANTANA, en el sentido que donde el apellido del padre aparece como: Palabecino, debe decir: Palavecino y donde el apellido de la madre aparece como: Pateta, debe decir: Santana Pateta, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33890 Dic 7-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De matrimonio de MAXIMO TOMAS SOSA con ROSA ELENA DAVID, pues en la misma donde la contrayente figura como Rosa Elena Castro, hija de Blanca Castro, debe decir Rosa Elena David, hija de Leonardo David y de Blanca Castro;

b) De nacimiento de María Cristina Sosa David, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Rosa Castro, debe decir Rosa Elena David, y

c) De matrimonio de María Cristina Sosa con Antonio Agresta, pues en la misma, donde la contrayente figura hija de Rosa Dávid, debe decir de Rosa Elena David. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33888 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA ESTEVEZ con JUAN CARLOS PATIÑO, donde el apellido de la compareciente figura como: Martínez, debe decir: Estévez; y en las partidas de nacimiento de sus hijos: José Luis, Juan Fernando, María Alejandra y Ana Adela, donde el apellido materno figura como: Martínez, debe decir: Estévez, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 24973 Dic.4-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a LIBERTAD HAYDEE RIGOLI RIVERO (Ficha C. 601|977), designándose curadora de la misma a Palmira Rivero de Rigoli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 52.00 10|pub. 26894 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de: a) De nacimiento de MARIA PLACIDINA BARREDA (Ficha S. 743|1978), estableciéndose que en donde en la misma dice: hija de Samblas Barrera... debe decir: hija de Samblas o San Blas Barreda... — Montevideo, noviembre 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 25766 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija Ana María en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice en ambas partidas Lidia Renée Mercadal Turche, debe decir: Liria Renée Mercadal Turchi, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33913 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.1-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTINA VAZQUEZ SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que debe eliminarse el apellido González por no corresponderle y debe agregarse el apellido materno Sánchez o sea que debe decir: Martina Vázquez Sánchez, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Esc. Humberto A. De Leon Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33840 Dic.5-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETRULLO, ROSA. "Rectificación de partida". (F 1111|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Guillermo Walter Graña y Rosa Petrullo, pues donde la cónyuge figura nacida el 6 de octubre de 1942, debe decir: 6 de noviembre de 1942. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34011 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MUIÑO, ALBERTO. "Rectificación de partida", (F. 1103|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto García Muiño, pues donde el apellido materno figura: Mariño, debe decir: Muiño. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 26152 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LAMANNA BAÑATO, JOSE. "Sucesión" F. A. 569|977), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, en el sentido que donde figura el apellido de la madre del contrayente como Bañato, debe decir: Lamanna, por ser como corresponde; Partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido de la abuela paterna de la inscripta figura como Bañato, debe decir: Lamanna, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre blicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 25996 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MATILDE DIBELLA BENANTI, "Rectificación de partida", (Ficha C. 1.405), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Israel Gericke y Matilde Dibella Benanti, en el sentido que donde el segundo apellido de la compareciente, figura como: Abenante, debe decir: Benanti, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 26282 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado; JUAN CARLOS GAZZANO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1725|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Gazzano e Ilda María Sardi, en el sentido que donde la compareciente figura como: Hilda María Sardi, debe decir: Ilda María Sardi, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978.

Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente CARMEN PISANO AGLOTI y ENRIQUE DANTE POLLINI PISANO. "Rectificación de Partidas", (Ficha C. 1.973|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente Carmen Pisano Agloti con Dante Santiago Pollini, y la de su hijo Enrique Dante Pollini Pisano, en el sentido que donde el apellido materno del compareciente y el paterno de la compareciente figura como: Pisani, debe decir: Pisano, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 25192 Dic 1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE NICOMEDES SANCHIS BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 2021|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el compareciente figura como: Sánchez, debe decir: Sanchis, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34009 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos GABRIL CHEGUHEM y ROSA MARINA MALAQUINA, "s|Rectificación de partida", (Ficha A. N.o 602|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Olga Cheguhem Malaquina, en la siguiente forma: donde dice: comparece Gabriel Cheguhem, de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Gabril Cheguhem, de nacionalidad brasileño, por así corresponder. — Artigas, 28 de noviembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 26293 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados TERRA de TARRECH, ETELVINA, "Rectificación de partida de defunción", (F. 394|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Etelvina Terra de Tarreche, en el sentido que donde dice: Tarreche, debe decir: Tarrech. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25397 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados DIAZ, MARIA CASIMIRA, "Rectificación de partida", (F. 378|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Casimiro Díaz, donde dice: Casimiro, debe decir: Casimira, y donde dice: masculino, debe decir: femenino. — Pando, 22 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25396 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados MANCIONE, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida", (F. 392|V|978), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Adolfo Fulini y María Cristina Manzione, en el sentido que donde dice: Manzione, debe decir: Mancione. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados PINTOS JUVENAL y LEONILDA ACUÑA (Ficha 407|978), "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Javier Pintos Acuña, en el sentido de que donde dice: Leocadia Acuña, debe decir: Leonilda Acuña. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 14 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33885 Dic.7-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA ESTHER GRAU iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento que adolece los siguientes errores: donde dice: N:o 61 Grau, María Esther, debe decir: N.o 61 Grau, María Esther; donde dice: Claudio Garau, debe decir: Claudio Grau, y donde dice Juan Garau, debe decir Juan Grau, que es lo correcto. — Rosario, 3 de octubre de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 25802 Dic.7-v.dic.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ROSA VIÑOLY SANCHEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 228|1978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Walter Viñoly, solicitando la Rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa Viñoly Sánchez, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Rosa Sánchez, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Luisa Zulma Sánchez. — Durazno, octubre 25 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 25570 Dic.6-v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ADOLFO CONRADO ASSANELLI COLI, ADOLFO HERIBERTO, LAURA ESTHER y GLADYS LEOCADIA ASSANELLI ASSANELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De defunción de Filomena Ester Assanelli Figuerón, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Estela Assanelli de Assanelli, debe decir: falleció Filomena Ester Assanelli Figuerón de Assanelli; donde dice: Asimismo se hace constar que era casada con Alberto Assanilli y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que era casada con Adolfo Conrado Assanelli y deja tres hijos, y al margen donde dice: N.o 33 Assanilli de Assanilli, Estela, debe decir: N.o 33 Assanelli de Assanelli, Filomena Ester; B) De matrimonio de Adolfo Conrado Assanelli Coli con Filomena Ester Assanelli Figuerón, donde dice: y doña Filomena Esther Assanelli, debe decir: y doña Filomena Ester Assanelli, y al margen donde dice: N.o 8 Assanelli, Conrado Adolfo c|Assanelli, Filomena Esther debe decir: N.o 8 Assanelli, Adolfo Conrado c|Assanelli, Filomena Ester; C) De nacimientos: de Adolfo Heriberto Assanelli Assanelli, donde dice: del declarante y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: del declarante y de su esposa Filomena Ester Assanelli. De Laura Esther Assanelli Assanelli, donde dice: y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli; y de Gladys Leocadia Assanelli Assanelli, donde dice: y de su esposa Filomena Esther Assanelli, debe decir: y de su esposa Filomena Ester Assanelli, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 26182 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA de GALIPIA, JUANA. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.160| 1978), se hace saber que se ha presentado Juana García de Galipia, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Antonio Galipia; defunción de Antonio Galipia Prieto y defunción de Antonio Galipia Lapuente: matrimonio donde dice: Galipolo debe decir: Galipia; de defunción del mismo donde dice: Calipia, debe decir: Galipia y defunción del padre del cónyuge, donde dice: Galipolo, debe decir Galipia — Minas, 28 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 25809 Dic.7-v.dic.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos MENDEZ, JULIO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 606|978), se hace saber que se ha presentado el señor Julio Méndez Galeano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio en donde dice: comparece Julio Galiano, debe decir: Julio Méndez Galeano y en la partida de nacimiento de su hijo donde dice: Julio Galeano, debe decir: Julio Méndez Galeano y donde dice: Julio Galeano Gómez, debe decir: Julio Méndez Gómez. — Maldonado, 31 de octubre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 26354 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de FELIX REYMUNDO BORGES y MARIA ELENA FUENTES, pues donde dice: comparece don Félix Raimundo Borges, debe decir: comparece don Félix Reymundo Borges. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 26436 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: NELSO PEREIRA, "Rectificación de su partida de Matrimonio" y CLERI OSARIO PEREIRA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C: número 626|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Nelso Pereira, en el sentido que donde dice: Nelson, debe decir: Nelso; y la rectificación de la partida de nacimiento de Cleri Osario Pereira, en el sentido que donde dice: Osario, debe decir: Rosario, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, octubre 27 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 24943 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA DIAZ BENTANCOR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Bruna del Luján, debe decir: María, donde dice: hija legítima de Andrea Bentancour, debe decir María, donde dice: hija legítima de Andrea Bentancor y donde dice: y por línea materna de Julián Bentancour, debe decir: y por línea materna de Julián Bentancor, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de octubre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 25257 Dic.4-v.dic.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL LLIVIRIA ROLDAN. "Rectificación de partida", (B. 180|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Lliviria Roldán, pues en la misma donde dice: Roland, debe decir: Roldán, por así corresponder. — Rivera, 27 de noviembre de 1978. — Mabel Egurén. Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 25744 Dic.7-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DARIO AMAYA (B. 272|1978), en el siguiente sentido: Donde dice: Alfer Adriano Amaga, debe decir: Alfor Adriano Amaya. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 26037 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN REGINA CASADEI BISSIO FLORES, (B 12| 978), en el siguiente sentido: donde dice: y de su esposa Regina Teresa Bissio Flores, debe decir: Regina Tereza Flores Bissio y donde dice: por línea materna de Nazeazeno Reis Flores y Bissio, debe decir: Nazeazeno Flores Reis e Iracema Bissio. — Rivera, 21 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 25745 Dic.7-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUVENCIO GODOY y ORISORTINA MARTINS POSSADA, en el siguiente sentido donde dice: que la esposa es Horizontina Martínez Posada, nacida en Rivera, oriental, hija de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: Orisontina Martins, nacida en Santana do Livramento, hija de José Martins y Clementina Possada. Y, las partidas de nacimiento y legitimaciones por subsiguiente matrimonio de Airic, Silca, Juvencio Hamilton, Milton, Adir y Ruben Gustavo Godoy Martins, en el siguiente sentido: donde la madre figura como Horizontina Martínez Posada, debe decir: Orisontina Martins Possada, donde dice: oriental, debe decir: Brasileña y donde dice: nieto por línea materna de José Martínez y Clementina Posada, debe decir: de José Martins y Clementina Possada. — Rivera, octubre 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario

19) N$ 156.00 15|pub. 25743 Dic.7-v.dic.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: VICENTE CORREA, JUAN RAMON y ROCHA PUÑALES de VICENTE, MARIA ELENA, (Ficha 1.298|978), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde figura el nombre de los contrayentes como Juan Ramón Correa y María Elena Puñales, debe decir: Juan Ramón Vicente Correa y María Elena Rocha Puñales, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, diciembre 1.o de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARZOL ADELA JULIANA. (F. 1217|978), solicitando la rectificación de partida, de su matrimonio celebrado en la Quinta Sección de Rocha, el día 7 de junio de 1958, en el sentido de que donde figura la contrayente como Adela Marzol, debe decir: Adela Juliana Marzol Rocha; y donde dice nacida el día 15 de enero de 1941, debe decir: 20 de setiembre de 1941, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de noviembre de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 25444 Dic.5-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BENAVIDEZ de SANCHEZ, MARIA ERNESTINA. "Rectificación de partida". (A. 858|978), se presenta Ramona Inés Sánchez Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre María Ernestina Benavídez de Sánchez en el sentido de que donde dice: Ernesta Reyes de Sánchez, debe decir: María Ernestina Benavídez de Sánchez y en lo que se refiere a la descendencia donde dice: María Inés, debe decir: Ramona Inés. — Salto, 7 de diciembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 26767 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en los autos caratulados RENDO DIVERCELINA IDEL, "Rectificación de partida". (A. 393|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Adolfo Martín Villalba Rendo en el sentido que donde dice: hijo de Divercelina Idel Farías, debe decir: hijo de Divercelina Idel Rendo; y donde dice: Juan Adolfo Martín Villalba Farías, debe decir: Juan Adolfo Martín Villalba Rendo. — Salto, 9 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 26230 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MIGUEL ANGEL PINTO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento, pues en la misma figura como: Angel Pintos, cuando en realidad debe decir: Miguel Angel Pinto, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 4 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 26478 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARTA EDITH MARICHAL solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Noelia González Marichal, pues en la misma dice: Noellia, cuando en realidad debe decir: Noelia, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33823 Dic.1.o-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia. de Ta-

cuarembó, dictada en autos HEBER YACKS GALIANO, "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 624|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 341 año 1942, donde dice: Yackes Galiano Heber, debe decir: Yacks Galiano Heber, donde dice: Saturnino Yakes, debe decir: Saturnino Yacks y donde dice: nieto de Laurindo Yckes, debe decir: nieto de Laurindo Yacke, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 4 de diciembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 26425 Dic.15-v.dic.29.
19) N$ 78.00 15|pub. 26425 Dic.19.-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ALFREDO MARIA BENTANCURT y OLGA E. BERETTA de BETANCURT, el primero por sí y ambos en representación legal de su hija menor María Inés y también por sí la señorita María Carolina Betancurt Beretta, "Rectificación de partidas", (Ficha 682|978), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 15 Libro de nacimientos año 1960 de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, donde dice: Alfredo Betancourt, debe decir: Betancurt y donde dice: Alfredo Betancourt, debe decir: Alfredo Betancurt; Acta N.o 128 del Libro de nacimientos año 1957 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: Betancourt, debe decir: Betancurt, y donde dice: Alfredo M. Bentancurt, debe decir: Alfredo M. Betancurt, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de noviembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 26177 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ERNESTO COLMAN BICHINQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha 498|1978), se ha dispuesto la siguiente rectificación: Acta N.o 374 del año 1928, donde dice: Colman Bichín Ernesto, debe decir Colman Bichinque Ernesto, donde dice: hijo de Polonia Bichín, debe decir: hijo de Polonia Bichinque, por ser lo que corresponde — Tacuarembó, noviembre 14 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 25665 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GUILVOR LOPEZ SANTELLAN. "Rectificación de partida" (Ficha 394|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: en el acta N.o 960 del año 1971, donde dice: Quilnor, debe decir: Guilvor; donde dice: Santellano, debe decir: Santellán, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 20 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 25418 Dic.5-v.dic.27.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

SERVANDO ECHEVERRIA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Quinta Sección Judicial de Florida. Superficie terreno: 561 metros, 90 decímetros. Superficie edificada: 55 metros cuadrados. Base: 383,38 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13.944.00. 29 de diciembre de 1978, 11 horas. Sucursal Florida del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 29 de diciembre de 1978 a las 11 horas en la Sucursal Florida (Independencia 736) el martillero Servando Echeverría (Mat. 1302 - RUC 070000300013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Unidad Reajustable 383,38, terreno y construcciones en la Quinta Sección Judicial de Florida, Mendoza Chico, Padrón 237, Superficie 561 metros, 90 decímetros con 30 metros al S.E. frente a calle Pública de 17 metros de ancho.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en Hipoteca Reglamentación 6021 N.o 379, Vencimiento 1 a cargo de Julio César Fernández y Olga Lilián García Golfarini.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 3 por ciento de Impuestos Departamentales, el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre es de N$ 36.37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 13.944.00 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidad Reajustable 147,39.

7) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo, o en la Sucursal Florida. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34004 Dic.18-v.dic.22.

JORGE PERCOVICH
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Pando), calle Piedras sin número, entre Salvador Demarchi y 17 metros (Marconi), 2 dormitorios, comedor, cocina, baño. Superficie del terreno: metros cuadrados 318,80. Base Unidad Reajustable 433,6235 equivalente a nuevos pesos 15 770,89 - 29 de diciembre de 1978 a las 11.00 horas en la sucursal Pando (Independencia 1027).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de diciembre de 1978 a las 11:00 horas en la Sucursal Pando (Independencia 1027), el martillero Jorge Percovich, matrícula N.o 388 - RUC 020013200016. Venderá en remate público y sobre la base de Unidad Reajustable 433,6235, un solar de terreno con construcciones Padrón 2538 (Antes 2506 mayor área), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Pando), con una superficie de metros cuadrados 318,80, con frente a la calle Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Préstamo Hipotecario, clase 85, N.o 3 666, Serie 150, a nombre de Antonio Vicente Bianchi Costales y María del Carmen Silva.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, impuestos municipales y otras cargas sociales que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos, se hace saber que el Valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978, es de N$ 36,37, por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituye la base de este remate, equivale en el mes expresado a N$ 15.770.89. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de diciembre de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se indica en este Edicto; en caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a Unidades Reajustable 106.89

7.o) Informes en la Sucursal Pando (Independencia 1027) o en la Sección Procuración, en casa Central Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 (Hall Principal. Montevideo, diciembre 13 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34005 Dic.18-v.dic.22.

OSCAR DEFASIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Base: Unidad Reajustable 513,808 - Equivalente a N$ 18.687,18 Unidad 101 de propiedad horizontal en Avda. Millán número 3105 esquina Espinillo, superficie metros 88,64, dos dormitorios y dependencias de servicio. 29 de diciembre de 1978, hora 11:00 en la Asociación Nacional de Rematadores.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de diciembre de 1978, a la hora 11:00 en la Asociación Nacional de Rematadores, el martillero Oscar Defasio (Matrícula 224, RUC 210320310019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 18.687,18, la unidad 101 de propiedad horizontal, padrón 55.594|101, en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Avda. Millán 3105 esquina Espinillo con una superficie de metros 88.64.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 42, Serie MO3 N.o 1554 a cargo de Eduardo Curcio Irigoyen y Graciela Dogliotti.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuesots, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de N$ 36.37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 18.687.18 —en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de diciembre de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34006 Dic.18-v.dic.22.

ZELMAR ZANCHEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia vivienda en la Décima Sección Judicial de Lavalleja. Superficie terreno 1.138 metros. Superficie edificada: 310 metros. Base: 303,97 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 11.055,34. — 28 de diciembre de 1978, 11 horas. Sucursal Minas del Banco Hipotecario del Uruguay.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 28 de diciembre de 1978 a las 11 horas en la Sucursal Minas (25 de Mayo 549) el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165 RUC 090013560013) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Unidad Reajustable 303,97 terreno y construcciones en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, ciudad de José P. Varela, padrón 246, superficie 1.138 metros cuadrados con frente a las calles Lavalleja, 18 de Julio y Sarandí respectivamente en metros 40, metros 40 y metros 28,45.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Reglamentación 5365 N.o 1.049 Segunda Serie a cargo de Baltasar Bruno Bittencourt Fleitas y Casilda dos Santos Cruz.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, 3 por ciento de Impuestos Departamentales y 1 por ciento de Comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de nuevos pesos 36,37 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 11.055.34 en el mes indicado. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente en el momento del pago o de los pagos a cuenta del precio.

6) Informes en Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo o en la Sucursal Minas. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente.
20) (C. C.) 5|pub. 34003 Dic.18-v.dic.22.

ALCIDES D. OSORIO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de dos dormitorios, living, cocina y baño, en la ciudad de Sarandí Grande, (Depto. de Florida), con frente a la calle Sarandí, entre las calles Esc. Juan María Osorio (ex Concordia) y Esc. Angel C. Asuaga, superficie del terreno: 275 metros cuadrados. — Base: 179,4366 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 6.526,11. 3 de enero de 1979, hora 10, en la Sucursal Florida del B. H. del U. (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 3 de enero de 1979 a las 10 horas en la sucursal Florida, el martillero Sr. Alcides D. Osorio (Mat. 2409. RUC 070008580018) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 179,4366 Unidades Reajustables, fracción de terreno y construcciones, sito en la ciudad de Sarandí Grande (Décima Sección Judicial del Departamento de Florida), padrón 1895, superficie 275 metros cuadrados, con frente a calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 2188, serie 150, a cargo de Julia Haydée Corujo Icasuriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1978 es de nuevos pesos 36,37 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 5.525,11: En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 61.26 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — 18 de diciembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.21-v.dic.28.

ROBERTO BRUNO GARCIA
(Matrícula 2087)
Banco Transatlántico del Uruguay
(En liquidación. Ley N.o 13.892)
REMATE OFICIAL

Venta de campo en Artigas, Primera Sección Judicial, padrón 2.309. — Area: 164 hectáreas. — Base: N$ 400,00 la Há.

Forma de pago:

20% al contado en el acto del remate.
20% a los sesenta días.
60% en cuatro cuotas semestrales desde la entrega anterior, con el interés del 30% anual sobre los saldos pagaderos con cada cuota a su vencimiento.

El inmueble se encuentra ocupado por intrusos.

Jueves 28 de diciembre, hora 10 en la ciudad de Artigas, en el escritorio Hugo R. Cámara, Avda. Lecueder 471.

Serán de cuenta del comprador: gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Títuplos a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Comisión de remate e IVA: 3.54%. — Impuesto departamental: 3% pagaderos en efectivo en el acto del remate.

Rematador: Roberto Bruno García (Matrícula 2.087). (RUC 150000190015).

Más informes: Plaza Independencia 811, planta baja, (Montevideo), en el horario de 13 a 17 horas. Escritorio Hugo R. Cámara, Avda. Lecueder 471 (Artigas).

Será de aplicación el Art. 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

20) N$ 64.00 2|pub. 26997 Dic.21-v.dic.22.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Nicolás Fodchibiakin contra ELBIO ALVEREZ SAMPALLO, "Juicio Ejecutivo" ("A" N.o 258|977), se hace saber que el día viernes 29 de diciembre de 1978 a las 9 horas en calle 25 de Mayo 965 de ésta ciudad, se procederá por el martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. Las ofertas serán al contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú 5 de diciembre de 1978. — Martha Paradiso, Actuaria

20) N$ 78.00 10|pub. 25942 Dic.11-v.dic 22.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LINGTON ALEJANDRO VAZQUEZ GUEREIN y otro, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de firma" (B. N.o 495|977), se hace sa-
10 horas en lalle 25 de Mayo 965 de esta
ber que el día 26 de diciembre de 1978 a las 10 horas en calle 25 de mayo 965 de esta ciudad se procederá por el martillero Walberto Mannise a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las maquinarias embargadas e inventariadas en autos.

Se hace constar, que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú. 5 de diciembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 104.00 10|pub. 25941 Dic.11-v.dic.22.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Salomón Steinitz contra CODEIMA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2234|977), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 15 horas en Consulado N.o 3285 por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, se procederá a la venta de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 diciembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 9|pub. 26084 Dic.12-v.dic.22.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CASAS DE DOS SANTOS, MARIA ELENA. "Sucesión" (Ficha de diciembre de 1978, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Juan O Mauad Herrero (matrícula N.o 150.232) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de nuevos pesos 37.287.33 (equivalente a 2|3 de su tasación); de los siguientes bienes inmuebles: 3 fracciones de campo, empadronadas en mayor área con el N.o 1.039, sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, inscripto con el N o 4.434 en la Dirección General de Catastro, se describen así:

Fracción A: Superficie: 67 hectáreas 5.252 metros cuadrados, con 1.296 metros, 38 al Nor-Este, con padrón N.o 9.381; 629 metros 90 al Sur Este —camino vecinal por medio— con fracción B; 1.461 metros al Sur Oeste con padrones Nros. 8.760, 1.239 y 1.187; y al Nor-Oeste Arroyo Molles.

Fracción B: Superficie: 84 hectáreas 9.550 metros cuadrados, con 1.239 metros, 65 al Nor Este con padrón N.o 9.381; al Sur Este recta quebrada en dos tramos de 488 metros 10 y 753 metros 82, con padrón N.o 6.176 y fracción C; al Sur Oeste 394 metros 10, con padrón N.o 1.037 y al Nor Oeste dos rectas de 559 metros, 65 y 621 metros, lindando; camino vecinal por medio, con padrones Nros. 911, 6.643 y 8.760 y la segunda con la fracción A.

Fracción C: Superficie 6 hectáreas 7.150 metros cuadrados, con 89 metros 15 al Nor Este, con padrón 6.176; 753 metros 15, al Sur Este con padrón citado y con el N.o 7.036; 89 metros 10 al Sur Oeste con padrón 1.037 y 753 metros 82, al Nor Oeste con fracción B

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en efectivo, y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; quedando eximidos de esta prevención si el mejor postor fuera uno de los condóminos

II) Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la ley pone de su cargo, gastos de enajenación, escrituras: certificados de los diversos registros y comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los bienes precedentemente individualizados, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en lo Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 5 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 655.20 21|pub. 24679 Nov 28-v dic 28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuatro Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Varela de Goñi, Esther contra BRANCOTEX S. A. "Cobro de Salarios" (Ficha 15|976), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, el rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 20.787, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Unidad 501 Padrón 4.742|501 con un área de 147 metros cuadrados, 7.837 centímetros cuadrados. Esta unidad se halla a cota 18 metros, 03 centímetros en el quinto piso del edificio levantado en el padrón matriz 4.742 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 25 de Mayo, número de puerta de calle señalada con el número 707.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y cualquier otro gasto que la ley pone a su cargo.

3) Que los títulos del bien y antecedentes del mismo, se hallan depositados en la sede de este Juzgado calle Buenos Aires número 580 a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 78.00 5|pub. 26794 Dic 19-v dic.26.

OMAR MAUAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Debenedetti de Salaverría Olga, por sí y por Salaverría, Estela Mary c|SALABERRIA LACABANNE, Ma. ELENE y OTROS, C. de condominio". (Ficha C. 565|974), se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1978 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 33.333.34, de la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Vigésima Sección Júdicial de Montevideo actual Decimocuarta Sección, padrón 41.009 con 2.081 metros 9.578 centímetros de superficie, según título y según plano de Joaquín Spinak de octubre de 1972 de 2.119 metros 57 decímetros con 12 metros 04 de frente al Noreste a la calle Agraciada, puerta N.o 4141.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina (25 de Mayo 523, segundo piso), no habiendo sido presentados los planos de las construcciones existentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 253.50 15|pub. 25193 Dic.1.o-v.dic.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados "González Angela y otro c|GONZALEZ, MARIA ISABEL, Cese de dominio", (Ficha C. 1.155|976), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores. Zabala 1328 por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 5.684.00 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor del inmueble empadronado con el N.o 133139 sito en la Decimaprimera Sección Judicial el Departamento de Montevideo con frente al S.E. a la calle Pedro Sáenz de Zumaran puerta de entrada señalada con el N.o 5389 y que según el plano del agrimensor Carlos A. Baccino de octubre 1946 consta de un área de 395 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta deberá consignar el 30 o|o del precio; 2) Que la comisión del rematador impuesto al valor agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados etc. serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 e noviembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 253.50 15|pub. 25398 Dic.4-v dic.26.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Viera contra GUARTINO, J. ejecutorio", (Ficha C. 83|978), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a la hora 10 en Isidoro de María 1529 se procederá por intermedio del martillero Ney Franco al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:

1) Máquina de calcular Olivetti modelo Suma 20 N.o 992703347 tasación N$ 180.00.

2) 1 radio marca Concord R 002 color turquesa tasación N$ 60.00.

3) 1 radio tocadiscos marca Sanilo con mueble de cármica, 4 velocidades, Solid State tasación N$ 75.00.

4) 1 radio a corriente y pila marca Sony Modelo Tem 7045 AM-FM a corriente y pila tasación N$ 90.00

5) 1 moto Ducatti de 50 cc. motor 69 364 color rojo y blanco, tasación N$ 300.00.

6) 2 extractores de aire marca Douglas N$ 7308 y 7313 y otro marca Joya para vidrio tasación N$ 360.00.

Se previene: a) el comprador deberá consignar el 20% del importe y abonar los gastos de comisión e impuestos. — Montevideo 18 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario

20) N$ 39.00 10|pub. 26917 Dic.20-v.dic.22.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Calvino Mario contra NOGUEIRA MARIA. Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha 349|975), el 23 de diciembre a partir de las 17. horas en Avda. Italia 6358, se rematará por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sin base y al mejor postor: 1 televisor Motorola 19 pulgadas sin número a la vista, 1 licuadora Arno, 1 batidora Philips, 1 lavadora Joya, 1 proyector de diapositivas Calmen Dodeo, 1 mesa de dibujo, 1 escalímetro, 1 sierra eléctrica Vordimesa, 1 ropería, 1 cargador de batería, 1 armario de cocina, 4 sillas, 3 valijas, 1 cubierta usada, 1 proyector Rondo, 1 juego de llaves Sodret.

Se previene que se fija en el 20% la suma que deberá oblar el mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones que sello, signo y firmo. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.10 3|pub. 26918 Dic.20-v.dic.22.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE PEDRO PEREZ MELITO. Ejecución prendaria", (Ficha civil 362|973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1978 a la hora 11 o 16, según fuere el horario y en las puertas de esta Sede —calle B. Brum 583—, por intermedio del martillero Wáshington González Luoni, se procederá a la venta, sin base de 1 tractor Ford a nafta y adaptado para queroseno, modelo 1949, 4 c. c., 24 H. P. y arado de 2 rejas para levante hidráulico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% como garantía de mantenimiento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, más impuestos y comisión legal del comprador al rematador y el saldo a los quince días para poder retirar los bienes muebles; II) Que el bien descripto se encuentra a disposición de los interesados en el taller policial, sito en calle Alamo de Suárez s|n. al lado del cementerio de Canelones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

20) N$ 42.90 3|pub. 27028 Dic.21-v.dic.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO ELBRIO SILVA PARRILLA. Ejecución prendaria". (Ficha C. N.o 822|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una moledora portátil con motor "Wisconsin" a nafta N.o 487.610; una bomba de trasegar a pistón manual; una prensa a tornillo accionado manualmente.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador y los demás gastos que la Ley pone a su cargo; y c) que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 143.00 10|pub. 26993 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BLANCO ARSELUZ KERVES CABALLERO. Juicio ejecutivo". (Ficha C. N.o 761|977), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana del Pueblo El Carmen, Cuarta Sección Judicial del Depto. de Durazno, parte del padrón N.o 286 (actualmente N.o 889), señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1534, el 17 de setiembre del mismo año y que se compone de una superficie de 1000 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Palleja por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste con el lote N.o 1 al Sureste, con Victoria Eulfania Caballero de Kerves y al Suroeste, con Pablo Caballero Lemme.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 478.40 23|pub. 26995 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS JESUS RODRIGUEZ ESTEVEZ. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 121|978), se hace saber al público que el día 9 de marzo del próximo año, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Canelones (San Bautista), que es parte del padrón 8195, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. J. Leifert Waxsman, de febrero de 1969, inscripto el 25 de los mismos con el N.o 14.371 en la Dirección Gral. de Catastro y con una superficie de 4 hectáreas y que lindan, al Norte en 174 metros 18 centímetros, Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con José Bentancor; al sur en igual medida con Oscar Taboada o Taborda y otro, al este, 229 metros 80 centímetros con lote "B" y al Oeste igual extensión con resto de este padrón. Otra fracción de campo y sus mejoras sita en la misma sección que la anterior, es parte también del mismo padrón N.o 8195, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 1.o de octubre del mismo año con el N.o 16.587 y con una superficie de 5 hectáreas que lindan, 217 metros 58 centímetros al norte, con Servidumbre de Paso de 8 metros de ancho por medio con el padrón 3.717; 229 metros 80 centímetros al este con padrón 45.026; 271 metros 58 centímetros al sur con padrón 3.686 y 229 metros 80 centímetros al oeste, con fracción 2 del plano. Ambas fracciones de terreno, poseen actualmente el N.o 45.026 como único padrón.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la Ley pone a su cargo; y c) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) N$ 448.50 15|pub. 26994 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Ibarra Ortega, Jorge c|ROBERTO JAUREGUI, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 411|978) se hace saber al público que el día 27 de los corrientes a partir de la hora 15 y 30 y en el local ubicado en la calle Municipio N.o 791, el rematador Abel Vivente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 5.000.00), de un automóvil marca "Citroen", de seis cilindros, color negro, cuatro puertas matriculado en Minas con el N.o P —11.922.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 26104 Dic.12-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra DANIEL CAMPO. (Ficha N.o 47|978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a partir de la hora 15.45, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender con las 2/3 partes de su tasación como base y en remate público, un turbo circulador marca Joya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 19.50 3|pub. 26984 Dic.21-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra OLMA GONZALEZ de BARRENECHE". (Ficha N.o 166|978), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo, a partir de las 15.30 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender con las 2/3 partes de su tasación, como base, en pública subasta, lo siguiente: 1 bicicleta tipo sport, 1 bicicleta para niño y una máquina de coser marca Singer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán. Juez de Paz.

20) N$ 19.50 3|pub. 26985 Dic.21-v.dic.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra SUSANA TRUCIDO de ACOSTA". (Ficha 780|977), se hace saber al público que el día 27 del presente mes de diciembre, a partir de las 16 horas, en el local de Municipio y Ellauri y con las 2/3 partes de su tasación como base, el martillero Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en pública subasta, un secador de cabello marca Danubio y un turbocirculador Joya.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1978. — Carlos A. Durán. Juez de Paz.

20) N$ 19.50 3|pub. 26986 Dic.21-v.dic.26.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI — Ejecución de hipoteca" (F. A 97|978), se hace saber que el 29 de diciembre próximo a las 9 horas y en la finca sita en calle Colón 615 de esta ciudad, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido por la señora Alguacil: Tres (3) fracciones de campo, ubicadas en El Cuadro, zona rural de la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronados con los Nos. 7.879, 15.667 y 15.668, y con una superficie de 21 Hás. 4.405 m.c. cada una.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, más el 3,6 o|o de comisión e impuestos del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración y losim puestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de diciembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

20) N$ 143.00 11pub. 26378 Dic.14-v.dic 29

PAYSANDU

RICARDO CARLOS GRIFFIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados ALGORTA ALGORTA, MARTIN LUIS, "Concurso Voluntario", (Ficha A. 81|978), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el Local de Ferias "San Manuel", ubicado sobre Ruta Gral. Artigas kilómetro 365, se procederá por intermedio del rematador Ricardo Carlos Griffin, a la venta en remate público, al mejor postor

y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes:
4 yeguarizos de silla tasados en N$ 450.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 120.00; 3 carneros tasados en N$ 180.00 cada uno; 1 carnero tasado en N$ 420.00; 3 carneros pedigree tasados en N$ 660.00 cada uno; 37 ovejas M. O. tasadas en N$ 210.00 cada una; 125 ovejas tasadas en N$ 135.00 cada una; 22 borregas tasadas en N$ 150.00 cada una; 12 carneritos tasados en N$ 90.00 cada uno y 7 borregos tasados en N$ 90.00 cada uno.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma. — Paysandú, 6 de diciembre de 1978. — Josefina Obertl Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 10|pub. 26245 Dic.13-v.dic.27.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Viscardi Hermanos S. A. contra NERY DOMINGO PASARELLO y MARIA ROSA PERDOMO BORROMEO. "Juicio Ejecutivo" (B. 149|1977). el 28 de diciembre de 1978, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 50.000.00 (2|3 de su tasación) una fracción de terreno y su edificación ubicada en la manzana 491 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, padrón 2.047, compuesta de una superficie de 360 metros 1.692 centímetros, con frente al Norte a la calle 25 de Mayo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión;
b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.
c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 23 de 1978. — Escribana Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 25389 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Roberto Rodríguez Pioli c|CORREA, LEOGARDO HUMBERTO, Med. cautelares", (Ficha 1.088|976), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1978, de las 10 horas a las 10 y 15 horas en la calle Orosmán de los Santos N.o 118 de Rocha, Taller Chapore se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C 50-138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 2.300.00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días: 2.o) Que los honorarios del rematador, impuestos nacionales y municipales, serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de diciembre de 1978. —Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 117.00 10|pub 26165 Dic.13-v.dic.27.

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADALBERTO VENTURA MARZULLO y OTROS, Med. Preparatorias", (F. 518|976), se hace saber que el día 6 de febrero de 1979, de las 10 horas a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Carlos Federico Caetano, asistido del señor Alguacil y Actuario, los 4|5 partes del inmueble empadronado con el N.o 1019, superficie 558 metros 34 decímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial, Villa de Chuy, (Rocha), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 31.950.00) manzana N.o 21.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o) El saldo del remate deberá pagarse en el momneto de hacerse la escritura; 4.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 6 de noviembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
280) N$ 195.00 15|pub. 26167 Dic.13-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.5.

CARLOS FEDERICO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Banco de la República Oriental c|CORREA CARRERAS, ANALIO, Ejecución prendaria", (Ficha 292|978), se hace saber que el día 5 de febrero de 1979 de las 10 horas a las 10 y 15 horas en Castillos, Cuarta Sección Judicial de Rocha, se rematará por el martillero señor Carlos Federico Caetano, al mejor postor un tractor usado marca "Massey-Ferguson", 175-Multipower con motor diesel N-236 UA|8130 Serie FGH-715203-modelo 175- equipo de luces, levante hidráulico, rodado de gomas; 1 arado "Massey-Ferguson" de 4 discos para levante de tres puntos N-1006|7009.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que el resto del importe deberá ser pagado a los treinta días; 2.o) Que la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que graven la operación, serán del cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 143.00 10|pub. 26166 Dic.13-v dic 27.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, dictada en autos: INCHAUSTI DE LOS SANTOS, JUSTO EDUARDO. "Sucesión" (N.o 18, Folio 30. Libro 6), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1978, a las 9 horas en la puerta del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero designado Sr. Daoiz Rodríguez Larrea, matrícula N.o 1364 en diligencia presidida por el suscrito y por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 10, empadronado con el número 66, con una superficie de mil metros (tasación N$ 3.188.00 2|3: N$ 2.126.00) y 2.o) Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en la manzana 51 empadronado actualmente con el N.o 702, con una superficie de 520 metros (tasación N$ 1.116.00, 2|3: N$ 1.010.00) ambos ubicados en esta Villa, Novena Sección Judicial de Rocha.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas.
2.o) El mejor postor consignará en el acto, de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su valor.
3.o) Que serán de su cargo la comisión del rematador, los impuestos, gastos de escritura y obtención de los certificados de los registros y demás gastos del remate
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, noviembre 30 de 1978. — Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 15|pub. 25445 Dic.7-v.dic.29.

SALTO

ELIO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra JUAN JOSE PEREIRA y JUAN JOSE PEREIRA CAÑARTE. "Juicio Ejecutivo" (A. 391|978), se hace saber que el día 21 de febrero de 1979 a las 10 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de la 1|12 avas partes que corresponde a don Juan José Pereira Sosa, en el siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 523 y municipal N.o 96, empadronado anteriormente en mayor área con el N.o 7.094 (hoy) Padrón N.o 20.637, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini del 13 de agosto de 1968, aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 14 de igual mes y año, donde se registró con el N.o 69, e inscripto el 19 de agosto de 1968 con el N.o 3.176 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, donde se identifica como lote 2, tiene una superficie de 107 metros, 05 decímetros, —y con 8 metros, 65 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó. (Base: nuevos pesos 893,33).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados, y
3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, diciembre 12 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
20) N$ 292.50 15|pub. 26915 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

SAN JOSE

CARLOS MARIA ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra Araújo Massaia,, CARLOS ALBERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha A. N.o 201|976), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1978 a las 11 horas, en el local de la "Asociación Rural de San José" el rematador designado don Carlos María Zamora, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor 9 vacas Holando.
Se previene: Que las ventas serán de contado y que los mejores postores deberán abonar además de los respectivos precios la comisión del señor martillero e impuestos correspondientes. — San José, diciembre 1.o de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 81.90 9pub. 26031 Dic.12-v.dic.22.

21-Segundas Copias

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se han presentado JULIO SCHWARTZ ROSENKOFF y FANY SCHWARTZ ROSENKOFF de KAPLAN, (Ficha V. 512|978), en su calidad de herederos del causante Gregorio Schwwartz Slotolov, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta, que el día 10 de julio de 1958 autorizó el Esc. Fernando Miranda, por la cual el mencionado causante adquirió el siguiente inmueble:
Departamento regido por la ley 10.751, padrón N.o 203.918, padrón matriz número 27.160, señalado con el N.o 202 del plano del Agr. José S. Meier de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 33.190 el 29 de noviembre de 1956, ubicado en el segundo piso a cota más seis metros noventa centímetros con un área de 51 metros 2.179 centímetros y el siguiente deslinde: Al Sureste frente a la calle Libertad, parte Balcón "J 2" e "I 2" por medio; al Suroeste linda con inmueble padrón número 33.936; al Noroeste con inmueble padrón número 93.681 y ducto "B 2"; y por el Noreste con paller N.o "A 2", ducto "C 2" y departamento 201.
Corresponde a este departamento la utilización de los balcones "J 2" e "I 2" y espacio para automóvil en el garage.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir dicho trámite. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 182.00 10|pub. 26512 Dic.15-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIS ALBERTO y HUMBERTO ATILIO SIVIERO GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compra venta autorizada por el Esc. Edmundo Thevenet el 26 de julio de 1950 y por la cual los comparecientes adquirieron a Atilio Andres Siviero Marín y Gabina Elena María García, en común y proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien: dos solares de terreno ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, manzana 94 de "Villa del Cerro", empadronados con los Nros. 25.261 y 94.434, señaladas con los Nros. 2 y 3 en el plano del agrimensor Pío H. Braem de setiembre de 1913 que tienen en conjunto una superficie de 692 metros 856 centímetros El solar N.o 2 tiene una superficie de 346 metros 3.650 centímetros, con 10 metros, 75 centímetros de frente al Sur a la calle Francia. El solar N.o 3 tiene una superficie de 345 metros 7.206 centímetros con 10 metros, 73 centímetros de frente a la calle Francia. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 390 al Folio 245 del Libro 410.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 25882 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, dictada en autos: ALFARO de MARQUES, RAQUEL y otros. "Segunda copia" (Ficha C. 616|978), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Raquel Alfaro de Marques, por sí y en nombe y representación de su menor hija legítima María Claudia Isabel Marques Alfaro, Jaime Lorenzo Carlos, Carlos Alberto y Alvaro Lorenzo Marques Alfaro, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura otorgada el 31 de agosto de 1910 ante el Escribano Francisco Palomino Zipitría en Montevideo, relativa a la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.211, señalado con el número 13, fracción D., en el plano del Agrimensor Trastorza del 27 de julio de 1910, con una superficie de 47 metros 7.538 centímetros, con 10 metros 2 centímetros de frente al N.O. a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.916 al Folio 1.335 del Libro 52.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 18 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 26149 Dic.13-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: PEREZ SUAREZ JOSE "Segunda Copia" (C. C. 430|978), se hace saber que se presentó José Pérez Suárez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de setiembre de 1944 autorizó el escribano Dante Russo Neves, el señor Aldo Evaristo Introzzi representado por el Banco Popular del Uruguay, enajenó por título compra venta modo tradición a don José Pérez Suárez quien adquirió el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Carrasco, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 145.845 señalado con el N.o 10 de la manzana letra A. en el plano trazado por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de noviembre del mismo año y aprobado por resolución municipal de fecha 10 de noviembre de 1930 recaída en el expediente N.o 34.879, mide, según dicho plano . 752 metros, 3.250 centímetros, y se deslinda así: 15 metros en la línea del frente al N.O. a calle N.o 2 del citado plano, distando su punto medio según aquel plano y el certificado de empadronamiento respectivo, 97 metros, 50 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la llamada Cambay, antes Arrayán; 15 metros en la línea que cierra el fondo al Sur este lindando con el solar N.o 33; 50 metros, 17 centímetros en el costado N.E., separando del solar N.o 11 y 50 metros 14 centímetros en el costado S.O. separado del solar N.o 9 del citado plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 452 al Folio 288 del Libro 322 el 6 de setiembre de 1944.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro: Actuaria.

21) N$ 221.00 10|pub. 25918 Dic.11-v dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos BUSA, JORGE, "Segundas Copias". (F. 492|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Matilde Liberati en nombre y representación de Juárj o Jorge Busa solicitando la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el día 15 de marzo de 1948 de un solar con los edificios ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 160.172, que según plano delagrimensor Félix Logaldo inscripto con N.o 240 el 2 de mayo de 1934 en Dirección de Avalúos, tiene una superficie de 52 metros 16 decímetros inscripta en Registro General de Traslaciones de Dominio con número 410 del Libro 379, adquirido como único heredero de su hermana María Busa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 26487 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ MAREXIANO, CARLOS MARIA y otro. "Segundas Copias" (F. 1172|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María y César Pérez Marexiano, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de compraventa que el día 16 de marzo de 1970 autorizó el Esc. Rubens P. Cestaro, en esta ciudad por la cual Carlos María y César Pérez Marexiano adquirieron por compraventa y tradición en la entidad "Barrio Parque del Golf S. A." la posesión y dominio de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje: Barrio Parque del Golf, zona urbana, Padrón N.o 5810, Manzana Catastral N.o 856, señalado como el Solar "L" de la Manzana N.o 7 y Solar "M" de la misma Manzana N.o 7. según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.453 el 10 de abril de 1961, que por ser linderos y estar unidos componen una superficie de 1.477 metros, 33 decímetros. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 453 al Folio 123 del Tomo 1.o.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 26630 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francesco, Francisco; Salvatore, Salvador; Emilia y Rosario De Doménico, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada, en este departamento de Montevideo, el 26 de junio de 1962, ante el Esc. Juan Serra Tur, en el protocolo a su cargo perteneciente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, por la cual el señor Salvador De Doménico Pedulla, casado con Teresa Manselli adquirió los siguientes bienes:

1) Solar de terreno ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; empadronado con el N.o 2.158, (antes parte del N.o 10.766); señalado con el N.o 13 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el plano del Agr. José Pedro Plada, de setiembre de 1948, aprobado por la autoridad municipal e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de los mismos mes y año, con el N.o 214; y compuesto de una superficie de 380 metros 38 decímetros, con 12 metros 40, al este al Cno. de acceso a la Estación del Ferrocarril y 24 metros, al S. E. de frente a calle de 17 metros, por ser esquina: y 2) Solar de terreno ubicado en igual lugar que el anterior; empadronado con el N.o 2.265, (antes, con el N.o 10.766); señalado con el N.o 14 de la manzana "U", hoy N.o 232 en el mencionado plano del agrimensor Plada; y compuesto de una superficie de 348 metros 8154 decímetros, con 13 metros 60, al S. E., de frente a calle de 17 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 221.00 10|pub. 27002 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "JUANA CATALINA BOTTARO SARACHAGA y otros - 2as. Copias" (Ficha E. 1629|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Catalina, Darío Rafael, Mario Raúl y Susana María Bottaro Saráchaga, Alicia Marta y Esther Bottaro Tobler, María Carmen, Juan José, Luis Roberto y Salvador Daniel Jorge Gari Bottaro y el doctor Lauro Alfredo Rodríguez en representación de Alejandro Domingo Gari Bottaro, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: a) de adjudicación autorizada por el escribano Rafael E de los Reyes Pena el 19 de octubre de 1922 por la cual "Compañía Balneario Solís" adjudicó a Luis Pedro Bottaro —casado con Juana Manuela Saráchaga— dos solares ubicados en la 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Solís, empadronados con los números 41 y 186, señalados con los números 108 de la manzona 30 y 53 de la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de diciembre de 1914, con una superficie de 1.410 mts. y 1.398 mts. 30 dmts. respectivamente; y b) de partición autorizada por el escribano Luis I. Valle, de 13 de diciembre de 1963 por la cual —al fallecimiento de Luis Pedro Bottaro y tramitada su sucesión— se le adjudica a Juana Manuela Saráchaga de Bottaro los dos solares mencionados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideern con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 182.00 10|pub. 26453 Dic.20-v.dic.29. Feb.1,o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: GABRIELA CARABETTA DE LEVAGGI y EDDA LEVAGGI CARABETTA - 2.a Copia" (Ficha E. 1301|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ruben Ureta Vega el 13 de octubre de 1955, por la cual éstas adquirieron la propiedad y posesión de una fracción de terreno con el edificio en él construido y mejoras que le acceden, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 80.530, con un área de 325 mts 90 dmts. con diez metros de frente al sureste, a la calle Cubo del Norte —puertas Nos. 3785 y 3787—, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuoria Adjunta.

21) N$ 150.00 10|pub. 26452 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LIBERTAD ELIDA BRACHET y ELIDA MABEL CAUSILLAS, Segunda Copia (Ficha E 635|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1964 autorizara el Escribano Roberto Rexach por la cual Gabriel Causillas, esposo y padre respectivamente de las solicitantes, adquirió a Mario César Barcos e Irma Volonté, el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "El Tesoro", padrón urbano y suburbano número 1724, solar 13, manzana 40, con una superficie de 560 metros, 17 decímetros; inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 25708 Dic.7-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "Enrique Gómez Piñeyrúa - Segunda Copia" (Ficha E. 1707|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando de la escritura autorizada el 20 de octubre se ordene la expedición de una segunda copia de 1967 por el escribano José A. González Puig, por el cual éste adquirió a título de compraventa y modo tradición de Julio Horacio García Lagos Ramírez y otros, una fracción de terreno enclavada, ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Carrasco, empadronada con el N.o 2697 parte, señalada con la letra "F" en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de enero de 1960, según el cual se compone de un área de 1.881 mts. 63 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Monteviedo, noviembre 27 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 26286 Dic 14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se sace saber que se ha presentado EUSTAQUIO JOSE LUIS RAIZ ALVES. "Segunda copia". (Ficha C. 1613|978), solicitando la expedición de segunda copia de testamento otorgado por do

ña Feliciana Vicenta Missaglia de Frechán, el día 28 de junio de 1949, ante la Esc. María Blanca Clulow.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 65.00 10|pub. 27022 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SARUBBI FARACCO, FRANCISCO RAMON - Segunda Copia" (Ficha N.o 835|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ramón Sarubbi Faracco, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del bien urbano solar y construcciones, ubicado en la manzana 18 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el N.o 6345, antes 122 en mayor área, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12 de julio de 1961, con el N.o 2533, con un área de 121 m. 6409 cms. Lindando: norte, de frente a calle Montevideo, en 11 m 17 cms.; oeste, 10 mts. 585 cms. calle 18 de Julio, siendo esquina; sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 6 mts. 0,55 mm., 2 m. 71 cm. y 5 m. 145 cm., con fracción 1 del mismo plano; y este, en 13 m. 355 mm., con padrón 121.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 170.00 10|pub. 26341 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos GUERRA de La FUENTE, ALBERTINA. "Segunda Copia" (Ficha 971|978), se hace saber que ante este sede se ha preesntado Albertina Guerra de La Fuente, solicitando la segunda copia de la hijuela que le correspondió por la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Antonio Tammaro Rivero, cuya primera copia expedida para Albertina Guerra de La Fuente se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 16 de noviembre de 1966 con el N.o 1383, Folio 585, Libro 2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 114.00 10|pub 26689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
Ministerio del Interior
Jefatura de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MINISTERIO PUBLICO. "Solicita expedición de segunda Copia de Escritura" (Ficha B, 173|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura siguiente: Escritura otorgada ante el Escribano Jorge Pérez Seremini, en esta Ciudad, el 31 de julio de 1953, por la que Luis Donazar y María Antonia Otegui hicieron donación al Estado, de la República Oriental del Uruguay, representado en la oportunidad por el Jefe de Policía del Departamento de Paysandú, don Luis María Planell, de dos fracciones de terreno contiguas con sus mejoras ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, empadronadas en mayor área con el N.o 5.033, señaladas con los números 75 y 76 en el plano de amanzanamiento y división del Agrimensor Raúl José Dutra da Silveira de enero de 1946, inscripto con el N.o 28 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 6 de marzo del mismo año, y que se compone según el referido plano, en conjunto de una superficie de 2.000 metros deslindado así: 40 metros al sur, de frente a la calle N.o 3 entre la N.o 1 y N.o 2. —50 metros al oeste, lindando con la fracción 74, —40 metros al norte, con la fracción N.o 71, y 50 metros al este con la fracción 77 del mismo plano. —a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención.

Se hace constar que es esta una gestión del Estado. — Paysandú, 13 de octubre de 1978.

21) (C. C.) 10|pub. 33873 Dic.11-v.dic.22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "GUARINO BALBI, MARIA TERESA y otros - Segundas copias" (A. 654|978), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras siguientes: A) Compra venta, autorizada por el escribano Dr. Casimiro Silva, el 28 de marzo de 1935, por la cual don Nicolás Solari vendió a Bautista Guarino, dos fracciones de chacras, ubicadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, empadronadas en mayor área con el N.o 1756, hoy padrón N.o 5195, señaladas con los números 13 y 14 en el plano del agrimensor Juan Jaureche, de fecha 16 de setiembre de 1912, compuestas de una superficie de 11 hectáreas, 7102 mts., que se deslindan así: Norte, con Camilo Williams; sur, callejón de por medio con Williams; este, con Sucesión Camilo tes Nos. 11 y 12 de Sucesión Juan Rottay; oeste, con lote N.o 15 de Ramón Lechini, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N o 76, folio 22 vto., Libro 1935 el 2 de abril de 1935; B) Escritura de División de Condominio, otorgada por Bautista Guarino y Luis José Guarino, autorizada por el escribano Atilio D'Angelo, el 7 de julio de 1941, la que comprende el Padrón N o 5232, sito en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de: fracción de chacras, según plano del Agr. Lauro Castrillón, de fecha 17 de junio de 1941, inscripto el 1.o de julio de 1941, con el N.o 37 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 389 mts. 63 dcms., que se deslinda así: Norte, 489 mts. 90 cms. con Alejandro Rangoni; sur, 519 mts. 65 cms. con Luis José Guarino; este, 100 mts calle por medio con terreno de Sucesión Adolfo T. Claverie; oeste, 104 mts. 85 cms. con Martín Saubatjou, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 420, folio 248 vto., con fecha 17 de julio de 1941.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 3 de noviembre de 1978. — Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

21) N$ 247.00 10|pub. 26376 Dic.14-v.dic.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. "Solicita: Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1.074|978); se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de donación de nuda propiedad que el Escribano Antonio Pastore autorizó en esta ciudad el 7 de febrero de 1953, y por la cual don Ramón Pablo González donó los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.405 y compuesto de 900 hectáreas, 87 áreas, 37 centiáreas;

b) Un solar de terreno, empadrondo con los Nros. 811, 820, 821 y 822 (antes Padrón único N.o 563) situado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 1.189 metros 2.725 centímetros cuadrados;

c) Una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 680 y compuesto de 371 metros, 55 decímetros cuadrados, y

d) Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2.576 situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó y compuesto de 886 metros 1.913 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 12 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21) (C. C.) 10|pub. 33996 Dic.18-v.dic.29. Feb.1o.-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INVERSIONES RIO DE LA PLATA S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.064 - Folio 3.643 - Libro 2.
Socios: MARIO SOSA COSENTINO y CARLOS AGUIRREZABALAGA COSENTINO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, representación y comercialización de productos en general.
Administración: Ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26943 Dic.21-v.en.5.

SERSA LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de diciembre de 1978.
Socios: MERCEDES SERE FERBER y CARLOS SAPRIZA SERE.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, comercialización de bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: número 1.249 - Folio 4.294 del Libro N.o 2 de Contratos el 5 de diciembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 27000 Dic.21-v.en.5

BOLI BAR LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.267 - Folio 4.365 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automática. mente por períodos de dos, hasta 25 años
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial en el ramo de café, bar, pizzería, comprar, vender, gravar, arrendar, etc.
Administración: Ambos socios. Uso de la firma social: Urbano Campo Carrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 26951 Dic.21-v.en.5

MARCO DE LOS REYES S.R.L.

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Registro: N o 1.106 - Folio 3.828 - Libro 1
Socios: CARMEN SYLVIA SUSANA AZCUNES y OLGA MARIA AZCUNES ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 90 por ciento y 10 por ciento respectivamente.
Objeto: Explotación de yacimientos de minerales de hierro.
Administración: Carmen Sylvia Susana Azcunes.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26944 Dic.21-v.en.5.

VICOL S. R. L.

Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales.
Socios: JOSE ENRIQUE PASSADORE MAZZARA, JUAN CHAPPOS IRRAZABAL y MIGUEL CHAPPOS IRRAZABAL.
Domicilio: Guanahani 1967.
Duración: 2 años prorogable año a año.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de artículos metalúrgicos en general.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 17 de octubre de 1978 con el Nº 1048 al 3585 del libro 2 de contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 26771 Dic.21-v.en.5.

SAN JORGE LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1061 folio 3633, libro 2.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LUIS ROBERTO GRIGORIO, MARIO LORENZO GRIGORIO FERNANDEZ y TOMASA INES PEREIRA PORCAL de CARABALLO.
Domicilio: Montevideo, hoy Santa Lucía.
Plazo. 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, compostura, compraventa y exportación de calzados, carteras y artículos de cuero en general.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta para contraer deudas y librar cheques firma de 2 socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 26602 Dic.21-v.ene.5.

BEMBA LTDA.

Sociedad: "Bemba Ltda.".
Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 1159, folio 3975, libro 2.
Cedente: Roberto Wagmann Rosenzweig.
Cesionarios: Jaime Benhamou Benamor e Isaac Amzallag Serfaty.
Cuota cedida: las 2 cuotas sociales que le corresponden.
22) N$ 64.00 10|pub. 26117 Dic.13-v.dic.27.

CONECTA S R. L.

Contrato: 23 octubre 1978
Inscripción: N o 46, F.o 171, Libro 3.
Socios: GUILLERMO DENTONE BAS y JULIO ARTEAGA CANESSA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización artículos eléctricos y|o electrónicos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guillermo Dentone Bas.
22) N$ 96.00 10|pub. 26248 Dic.13-v.dic.27.

BLANCO Y MINES S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: Nº 576, folio 2006, libro 2 de contratos.
Socios: ENRIQUE BLANCO SEÑORANES y BERNARDO MINES GOLDSTEIN.
Objeto: Ramo de taller de radio, electricidad, televisión y afines. Industrialización y comercialización por mayor y menor y exportación, representaciones, comisiones, inversiones, inmobiliarias y afines.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Venezuela 1327 Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26603 Dic.18-v.en.2.

DOBLAMETAL S. R. L.

Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Objeto: metalurgia e importación.
Socios y cuotas: VICTOR FACAL ISABELLA, (54 cuotas); LUIS VIDI CAMERA (54 cuotas) y RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (12 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00
Administración: Socios Facal y Vidi, conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 1.110. Folio 3.865. Libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26427 Dic.15-v.dic.29.

LARRECHEA - ELSO Y VERGARA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JUAN BAUTISTA VERGARA BARRIOS (la totalidad de su cuota o participación en dicha sociedad).
Cesionarios: Wilzon Santiago Elso Gofil y Elia Julia Vergara Barrios (adquieren en común proindiviso y por partes iguales).
Administración: Los socios, conjunta o separadamente, indistintamente
Domicilio: Manuel Meléndez 497, Ciudad de Treinta y Tres.
Contrato: 17 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 29, folios 95-96, Libro 25, del Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
22) N$ 320.00 20|pub. 24237 Nov.24-v.dic.22.

FINN ELECTRIC LTDA

Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.102. Folio 3.839. Libro N.o 1.
Socios: JULIO FRANZINI MOLINARI; JORGE DE ARTEAGA CANESSA; FELIPE AMORIN ZORRILLA; JORGE FRANZINI CURI y CATON SILVA ARRIERA
Objeto: Importación, exportación, comercialización artículos eléctricos y|a electrónicos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Felipe Amorín Zorrilla y José Franzini Curi en forma conjunta
22) N$ 128.00 10|pub. 26247 Dic.13-v.dic.27

PRIMAVERA FLORES S. R. L.

Contrato: 10 de noviembre de 1978. Inscripta en Registro Público y General de Comercio N.o 1084 Folio 3771 Libro 1 Contratos el 22 de noviembre de 1978
Socios: LUIS DEBEN LOPEZ y JULIO HOMERO NAVARRO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Florería.
Plazo: 2 años renovables automáticamente
Capital: N$ 5.000.00 (50 o|o cada socio).
Administración: conjunta o separadamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25997 Dic.12-v.dic.26.

LA RABIOLERA LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.063, F.o 3.698, Libro 1.
Capital: N$ 50.000.00
Socios: DOMENICO MILANI BATTISTELLA, N$ 22.500.00; PALMA VICENTA DI GIROLAMO MILANO, N$ 22.500 00; PERLA MARIA MILANI DI GIROLAMO, N$ 2.500 y ANNA MARIA MILANI DI GIROLAMO, nuevos pesos 2.500.00.
Objeto: Fábrica de pastas y fiambrería
Administración: Doménico Milani y Palma Di Girolamo.
Plazo: Cincuenta años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26108 Dic.12-v.dic.26.

KENDALL OIL SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 30 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1207 Folio 4148, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Fabricación y reconstitución de lubricantes y grasas para la industria automotriz: comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías: importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones: compra venta, y administración de inmuebles explotación de marcas y patentes.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Socios: THETIS BRAIDA; PEDRO ECHEVERRIGARAY, OSCAR ARGENZIO y ODALIS RUGGIERO
Administración: Pedro Echeverrigaray, Oscar Argenzio y Odalis Ruggiero, actuando dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 160.00 10|pub. 25913 Dic.11-v.dic.22.

AVENIDA LTDA.

Contrato 1º de noviembre de 1978.
Socios: HOSVEL MATTOS, MARIA DIAZ, JUAN JOSE VIDAL, WASHINGTON SALVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00, Hosvel Mattos y María Díaz N$ 1.250 cada uno, Washington Salvo N$ 1.562.50 y Juan José Vidal N$ 937.50.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años renovable.
Inscripción: Nº 1174, folio 4035, libro 2 de contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 26601 Dic.18-v.ene.2.

CONSTRUTEL LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 927, folio 3174, libro 2.
Socios: EDUARDO PECAROVICH y LUIS GAYERO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Construcción y anexos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 26695 Dic.18-v.ene.2.

EVERLI RODRIGUEZ ANTUNEZ
LIMITADA

Constituída por documento privado del 19 de febrero de 1975.
Socios: EVERLI LEONCIO RODRIGUEZ ANTUNEZ y BERNARDINA ANTUNEZ de RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de hoteles, restoranes, boites, centros de diversión y recreación nocturnos, paradores.
Domicilio: Mar Artico 1227, en esta ciudad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Everli Rodríguez Antúnez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 156, folio 533, libro Nº 1 de Contratos, el 7 de marzo de 1975.
22) N$ 128.00 10|pub. 25545 Dic.11-v.dic.22.

LA LIGA SANITARIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro de Comercio el 28 de noviembre de 1978, con el N.o 1213 al Folio N.o 4170 del Libro 2 de Contratos.
Documento privado del 15 de agosto de 1978.
Sra. Dina H. de Krell, cede 3.999 cuotas al Dr. Jorge Krell y 1 cuota al Sr. Juan López García.
Sr. Mario Krell cede 3.000 cuotas al Doctor Jorge Krell.
Administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del Dr. Jorge Krell.
22) N$ 128.00 10|pub. 28048 Dic.12-v.dic.26.

AMBA-Y LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 836, folio 2854, libro 2.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, EFRAIM FELDER SOIBELMAN, MAURICIO FELDER SIOBELMAN y GERARDO FELDER SOIBELMAN.
Capital: N$ 24.000.00.
Integración: Julio Krut N$ 12.000.00, Efraim Mauricio y Gerardo Felder N$ 4.000.00 c|u.
Administración: Los 4 socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Giro: Venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 26499 Dic.15-v.dic.29.

AVENIDA S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.115, folio 3.882, libro 1 de Contratos.
Socios: WILLIAM DIMAR BATTO AGUILERA, MARIO EDUARDO ARIAS URETA y JORGE ALVAREZ CERONI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de un año.
Objeto: Comprar y vender artículos de barraca de materiales de construcción y anexos: comprar, vender bienes inmuebles; importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes muebles.
Administración: los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 25874 Dic.18-v.en.2.

SAN PEDRO LTDA.

Contrato: 14 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 53, folio 191 a 193, libro del año 1978.
Objeto: Operaciones de compra, venta y consignación de lanas, cueros, cerdas semovientes, ganados y en general todos los productos de ganadería y agricultura.
Socios: JUAN MARIA MAILHOS ACEBEDO y NELSON CHIAZZARO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: San Pedro (Colonia).
22) N$ 128.00 10|pub. 26694 Dic.18-v.en.2.

ACHAR S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1116 folio 3886 libro 1.
Socios: ADA NIOBE P. BOTTI HELGUERO, JOSE LUIS HERNANDEZ ORDOÑEZ y RICARDO CIPILIANO SIVORI.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Capital: N$ 60.000.00.
Administración: Conjunta y|o separadamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 401.
22) N$ 96.00 10|pub. 26544 Dic.15-v.dic.29.

SAFRI LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera con el Nº 18, folio 48, libro 51.
Socios: JOSE RAMON CORREA AREVALO y JULIO CESAR MOREIRA MOREIRA.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fumigación y servicio de taxi aeroplanos.
Administración y representación: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Sarandí 828 Rivera.
Plazo: 5 años prorogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26492 Dic.15-v.dic.29.

ITAL S. R. L.

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripto: 24 octubre de 1978 con el número 44 del folio 171 al 173 en Registro Salto.
Socios: EDUARDO MARIO ANILDO SUPARO RIZZARDINI e ITALO DARDO SUPARO DELMOND.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente año a año.
Domicilio: Salto
Administración: Conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: a) Compra, contrucción y venta de inmuebles, construcción y venta de bienes muebles, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, arrendamiento de obras; b) industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, bazar, combustibles, cuero madera, mecánica, plástico, servicios profesionales; c) importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; d) inversión en adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados y toda otra actividad lícita.
22) N$ 224.00 10|pub. 26461 Dic.15-v.dic.29.

TURISMO INTERCONTINENTAL
LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1978.
Inscripción: 28 de noviembre de 1978, número 1218, folio 4185, libro 2 Contratos.
Socios: MAXIMO BRENNER, SAUL GILVICH y RODOLFO LLACER CABRERA.
Capital: N$ 20.000,00; aportado: 40%, 40% y 20%.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Agencia de viajes, venta de pasajes nacionales y|o internacionales, organización y venta de excursiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26658 Dic.18-v.en.2.

RODART LTDA.

Constituída por documento privado del 30 de octubre de 1978.
Socios: RUBEN RODRIGUEZ DINI y GLADYS ARTIGAS REYES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1051, folio 3656, libro número 1 de Contratos, el 8 de noviembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 26626 Dic.18-v.en.2.

CAORSI AGROPECUARIA LTDA.

Contrato: 11 de noviembre de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 1139 al folio 3915 del libro número 2 de Contratos.
Socios: HECTOR ZUNINO MAGNONE, LUIS EDUARDO FERNANDEZ RIERA, JUAN SANTIAGO CAORSI ELENA y ANDRES ARTIGAS MEDINA BATISTA.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de productos agropecuarios.
Administración: Héctor Zunino Magnone, Luis Eduardo Fernández Riera, conjuntamente con otro de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 26683 Dic.18-v.en.2.

MABELANA LTDA.
Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ DYMENSTS_TAIN, ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA y ISABEL ELIZABETH RODRIGUEZ DYMENSTS_TAIN.
Capital: N$ 9.000.00 aportado, por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de tejidos en general.
Plazo: 5 años.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 899, folio 3092, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 26591 Dic.18_v.ene.2.

ALGUEMA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15 de marzo de 1978
Inscripción: N.o 1088, folio 3483, libro 1.
Administración y uso de la firma social: Será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 26279 Dic.18-v.en.2.

TORNERIA FERROU S. R. L.
Contrato: 14 de marzo de 1978.
Registro: Nº 218, folio 750, libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: OMAR FERROU, SERGIO FERROU y MARIA SOBERDIA.
Domicilio: Yi 1634.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automotores.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 26625 Dic.18_v.ene.3.

MONTEX LIMITADA
Contrato: 26 de octubre de 1978.
Objeto: Representaciones, gestiones, importación y exportación.
Socios: EDUARDO SAN EMETERIO (50 cuotas) e IVES MARTINEZ TATLOCK (50 cuotas).
Capital: N$ 5,000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1190, folio 4038, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 26858 Dic.19_v.ene.3.

ARTES GRAFICAS LTDA.
Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: 7 de noviembre de 1977, número 806, folio 2814, libro 1.
Socios: SARA ELENA SHUSTER NEMIROVSKY y EUGEN PRINC.
Objeto: Toda clase de actos de comercio y prestación de servicios especialmente: imprenta, tarjetería, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sara Elena Shuster.
22) N$ 96.00 10|pub. 26838 Dic.19_v.ene.3.

MORIONDO MOTOS LTDA.
Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público Gral. de Comercio N.o 52, Folios 205 al 209 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: RUBENS E. MORIONDO, LUIS ROBERTO LEMA, ELIZABETH R. MORIONDO y JOSE O. SABARROS.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de repuestos, venta de ciclomotores, motos y bicicletas, artículos eléctricos.
Capital: N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil).
Aportes: Rubens E. Moriondo N$ 3.600. Luis R. Lema N$ 200.00, Elizabeth. Moriondo N$ 60.00 y José O. Sabarrós N$ 140.00.
Administración: Rubens E. Moriondo y Luis R. Lema, conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 26766 Dic.19_v.ene.3.

BARBADOS S.R L.
Por documento de 15 de setiembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de diciembre de 1978 con el Nº 1235 al folio 4245 del libro 2 de contratos, los esposos GONZALO ABELLA ANGELERI, MARIA CRISTINA DELUCHI y DANIEL VAZQUEZ DIAGO, CARMEN BOASSO ACOSTA, cedieron respectivamente 5 y 4 cuotas, ambos a MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, quedando el aporte así distribuido: MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI 9 cuotas, DANIEL VAZQUEZ DIAGO 1 cuota.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 26761 Dic.19_v.ene.3.

CANTINAS LTDA
Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripción: Nº 140, folio 509 al 511.
Objeto: Explotación de restaurantes, bares, cantinas y afines.
Socios: MARIO SOSA PEREYRA y HEBER MALDONADO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 26754 Dic.19_v.ene.3.

E. D. P. ELECTRONIC DATA PROCESSING S. R. L.
Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro de Comercio: Nº 1226, folio 4216 libro 2 de contratos el 29 de noviembre de 1978.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: CARLOS A. GOMEZ DIAZ FELISARDO A. ROIBAL RODRIGUEZ y EDINSON R. LOPEZ MIRANDA.
Capital: N$ 18.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Servicio de procesamiento electrónico de datos, asesoramiento y análisis de sistemas de procesamiento de datos, servicio de coputación.
22) N$ 128.00 10|pub. 25398 Dic.18_v.ene.2.

LA PERLA S. R. L.
Contrato: 16 de octubre de 1978.
Registro: Canelones, N o 205, folio 726|728, año 1978, el 29 de noviembre de 1978.
Objeto: Heladería y anexos.
Capital: N$ 5.000.00; María Caamaño: nuevos pesos 3.750.00 y Consuelo Blanco: N$ 1.250.00
Plazo: 1 año, prorrogable
Domicilio: Las Piedras, Avenida Artigas 626.
Socios: MARIA del CARMEN CAAMAÑO BLANCO y CONSUELO BLANCO RAMOS.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 26245 Dic.13_v.dic.27

FARMACIA AGRACIADA LTDA.
Contrato: 26 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1147, folio 2931, libro 2.
Socios: OMAR BALTASAR BERTOLOTTI e IVONNE FERNANDEZ ORICCHIO.
Objeto: Farmacia, perfumería, productos químicos medicinales y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios con uso individual de firma.
22) N$ 96.00 10|pub. 25886 Dic.11-v.dic.22.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: 25|11|978, N.o 1101, folio 3832, libro N.o 1 Contratos.
Socios: JOSE PEDRO OTORMIN y DANIEL MENDOZA.
Objeto: Importación y exportación frutas y verduras.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25912 Dic.11-v.dic.22.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.
Documento privado del 1.o de noviembre de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1102, folio 3788, libro 2.
Julio Juvenal y Julio Vicente Abriola, cedieron cada uno de ellos el 50% de su cuota social a Gabriel Puig Terra.
La administración social estará a cargo de los tres socios actuando indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25911 Dic.11-v.dic.22.

CARMICA IMPERIAL LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1978.
Socios: JOSE RUBEN FERNANDEZ SABATEL, ESTELA del ROSARIO FERNANDEZ CENTURION y WALTER RICARDO GIL RIERA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta amoblamientos cocina, anexos.
Capital: N$ 20.000,00. José Fernández: nuevos pesos 18.000,00 restantes N$ 1.000,00 cada uno.
Plazo: 40 años.
Administración: José Fernández.
Inscripción: N.o 1168, folio 4082, libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 25831 Dic.11-v.dic.22.

REALCRO LTDA.
Cesión de cuota otorgada el 20|5|978. Radamés Omar Crocco Arrieta cede a Julio Reboredo Fernández e Isidoro Alegre Recuero.
Inscripción: N.o 855, folio 2915, libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 25863 Dic.11-v.dic.22.

PERTHEX LTDA.
Contrato: 23 de octubre de 1978.
Registro: N.o 996 Folio 3450 Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades
Socios: JULIO BERGES ZAS y ROALDER TABAREZ GALLO.
Administración: conjunta.
Objeto: Fábrica de confecciones de prendas, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25943 Dic.11_v.dic.22.

SERGO LTDA.
Que gira en el ramo de Estación de Servicios en Gral. Flores 2802, convoca a sus acreedores a presentarse hasta el 29 de diciembre de 1978 por cesión de cuotas sociales
22) N$ 64.00 10|pub. 25862 Dic.11-v.dic.22.

PUNTA-CAR LTDA.
Contrato: 15 de noviembre de 1978.
Incripción: 22 de noviembre de 1978, número 128 folio 467 al 470 del tomo 17 de contratos.
Socios: VISITACION VAZQUEZ de SANTIESTEBAN, RODOLFO LOPEZ COTO y ANDRES RAUL GONZALEZ BERMUDEZ.
Domicilio: Avenida Gorlero Hotel Playa.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra y venta de automotores y arrendamiento de los mismos nuevos y usados con o sin chofer etc.
22) N$ 128.00 10|pub. 26340 Dic.14-v.dic.26.

LA YERRA LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 1019 Folio 3478 Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Socios: CAYETANO BRANDO GARCIA y ANGELA VALCADA de BRANDO.
Administración: indistinta.
Objeto: Importaciones y exportaciones; pulidos arenados, tratamiento de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25944 Dic.11_v.dic.22.

LUTEN LTDA.
Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1094, Folio 3802 Libro N.o 1.
Socios: ALFREDO PERNIN QUEIROLO y ALFREDO JUAN PERNIN DESTEFFANIS.
Objeto: importación exportación, representaciones, comisiones industrializar y comercializar material de uso médico y anexos.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 25934 Dic.11_v.dic.22.

CARSAL S. R. L.
Contrato: 19 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 436, Folio 1482v. Libro número 1 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, CARMELO FRANCISCO CABRERA GIORDANO y TABARE HACKENBRUCH ALBERTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Integrado: N$ 3.000.00 por partes iguales, con excepción del socio Tabaré Hackenbruch Alberti que integra N$ 1.000.00
Plazo: dos años prorrogable automáticamente indefinidamente por períodos iguales.
Objeto: Exportación, importación, representación, comercialización interna, externa, de productos nacionales o no, de productos de exportación tradicionales y no tradicionales, distribución interna y externa de los mismos, transporte interno y externo de los mismos
Administradores: Walter Alfredo Donatti Franco y Carmelo Francisco Cabrera Giordano, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 25914 Dic.11_v.dic.22.

AMANDA'S LTDA.
Contrato: 15 de octubre de 1977.
Registro: N.o 753 Folio 2626 Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por mitades.
Socios: ADELMAR ROSELLO BOMIO y AMANDA MARIA LEON RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Fábrica de carteras.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 25945 Dic.11_v.dic.22.

RESTAURANT CICLISTA LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1973.
Inscripto con el Nº 12 del folio 44 al 49 del tomo 12 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: AMERICO NUÑEZ y ELIDA LACRUZ AGUIAR.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Administración: Será ejercida por Américo Núñez en forma personal o por intermedio de representantes.
Objeto: Explotación de un restaurant, manufacturar, industrializar, etc. materias primas en todas sus formas y etapas.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportados en partes iguales.
Duración: 2 años prorrogados automáticamente por términos iguales de 2 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 26692 Dic.18-v.en.2.

FARMACIA ROOSESVELT LTDA.
Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 1153, folio 3953, libro 2.
Socios: JOSE GRAND GARISTO y MABEL DIAS LOPES.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 64.00 10|pub. 25861 Dic.14-v.dic.28.

SANTA ROSA LIMITADA
Contrato: 21 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1236 folio 4249 libro 2 de contratos de Montevideo.
Socios: JORGE FORMOSO MATOS, ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ y ENRIQUE AQUILINO PEREIRA FORMOSO.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Matadero, abasto, carnicería y elaboración e industrialización de productos porcinos.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Uno cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26566 Dic.15-v.dic.29.

PROTECCION S. R. L.
Contrato: Constitución 13 de noviembre de 1978 inscripto con el Nº 1343, folio 3978 libro 1 de contratos.
Socios: SERGIO ANGEL BAS y MARIANO FARUELO.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de bienes y servicios, transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Administración: Actuación conjunta de ambos socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26567 Dic.15-v.dic.29.

WALTER PRUZZO S. R. L.
Contrato: 9 de noviembre de 1978.
Inscripto: N.o 1.105, folio 3.851, Libro N.o 1.
Socios: WALTER PRUZZO, NILSA VIOLETA ERNST SCHMIDT.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Compraventa, comercialización, distribución de productos comestibles, de tocador, etc. incluso importados.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10.pub. 26457 Dic.15-v.dic.29

DAL LTDA.
Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.103 al folio 3.844 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: LEONEL GUILLERMO GERICKE DIBELLA; DOMINGA CONCEPCION SAPIA y CATALINA CONCEPCION FALCO SAPIA.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos agrarios en cualquiera de sus aspectos.
Plazo: 20 (veinte) años.
Capital: N$ 12.000.00 aportados de la siguiente manera:
—Leonel Guillermo Gericke Dibella: Nuevos pesos 6.000.00.
—Dominga Concepción Sapia: N$ 3.000.00.
—Catalina Concepción Falco Sapia: Nuevos pesos 3.000.00.
Administración: Leonel Guillermo Gericke Dibella.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26032 Dic.12-v.dic.26.

BARRACA MACIEL S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contratos: 24 y 28 agosto 1978.
Inscripción: en Registro Público de Comercio de Florida números 96 y 97, Libro 371-72 y 373-74, del Leg. 8.
I) Carlos Hugo Franquez Aguiar, Natividad Souza y II) José Javier López Soria, Norma Esther Adib, cedieron respectivamente a: I) MILTON ALAN JULIO FIORI GONZALEZ y II) ALICIA DOMINGA ARROQUI ANNONI, las 100 y 200 cuotas que les pertenecían en dicha Sociedad.
Administrador: Milton Alan Julio Fiori González.
22) N$ 128.00 10|pub. 26109 Dic.12-v.dic.26

AGUAMAR LTDA.
Contrato: 20 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 167, folio 579, Libro N.o 3.
Capital: N$ 3.600.00 integrado N$ 1.000.00 por Barkev Avcharian, N$ 1.000.00 por Arsenio Micael Avcharian, N$ 500.00 por Ruben Avcharian y N$ 500.00 por Roberto Avcharian.
Socios: BARKEV AVCHARIAN MISIRLIAN, ARSENIO MICAEL AVCHARIAN, RUBEN AVCHARIAN y ROBERTO AVCHARIAN.
Administración: Barkev Avcharian y Arsenio Micael Avcharian, indistintamente.
Objeto: Venta de artículos de plástico y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 26074 Dic.12-v.dic.26.

PANIFICADORA EL BUEN SABOR LIMITADA
Contrato: 9 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro Departamental de Comercio, Florida con el N.o 101, F.o 385|390 del legajo N.o 8 el 16 de noviembre de 1978.
Socios: MATILDE OSTA OSTA, REINA BRENDA SANTANA BASCARDACHE y ABEL JOSE BUYDID RODRIGUEZ.
Domicilio: Fontes Arrillaga N.o 1087, Sarandí Grande, Florida.
Administración: Cualquiera de los socios fundadores indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.500.00.
Objeto: Elaboración y venta de pan y similares.
22) N$ 128.00 10|pub. 26181 Dic.13-v.dic.27.

PROMOVEN LTDA.
Contrato: 18 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1034, folio 3594, libro 1 (Contratos).
Socios: CARLOS MARIA MUÑOZ PEREZ y LUIS ALBERTO RAFULS COPPOLA.
Objeto: industrializar, comercializar toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos María Muñoz Pérez.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25422 Dic.13-v.dic.27.

PANADERIA ONDA LTDA.
Contrato: 11 de setiembre de 1978
Registro de Comercio: N.o 904, folio 3.114, Libro N.o 1.
Socios: BERNARDO VIERA FRESENGA y ELSA PASTORA BARDANCA SOUTO.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Indistintamente.
Objeto: Elaboración, distribución, comercialización, adquisición, importación y exportación de todo tipo de bienes, especialmente en los ramos de confitería, panadería, fiambrería y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 25727 Dic.13-v.dic.27.

PESSIMAR LTDA.
Cesión de cuota y modificación 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 102, folio 391, legajo 8 Registro de Comercio Florida.
Socios: ALBERTO MIGUEL PESSANO cedió a ALIX MABEL y ELSIE FLORIDA MARTINEZ VIDAL, 80 o|o a la primera y 20 o|o a la segunda.
Administración: Alix Martínez Vidal.
Ganancias y pérdidas: En proporción a aportes.
22) N$ 96.00 10|pub. 26364 Dic.14-v.dic.28.

GATTAS, PAULLIER, SADER INMOBILIARIA LIMITADA
Contrato: 30 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1090 folio 3752 libro 1 de Contratos.
Socios: INMOBILIARIA GATTAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INMUEBLES; SADER INMOBILIARIA LIMITADA e INMOBILIARIA PAULLIER MALDONADO LIMITADA.
Administración: Jorge Gattás, Luis Sader, Víctor Florencio Paullier y Gastón Martín Valdéz indistintamente.
Objeto: Administración de inmuebles, arrendamientos y compra de los mismos, por cuenta propia o de terceros así como cualquier otra actividad conexa con el objeto expresado.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
22). N$ 128.00 10|pub. 26306 Dic.14-v.dic.28.

INDUSTRIA QUESERA DE ROSARIO LIMITADA
Contrato: 15 de octubre de 1978, Registro Público de Comercio de Colonia N.o 48, Folios 173 a 176.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos lácteos y otros.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: JOSE LOSTAO GIACHERO HECTOR y OSCAR MARTINA CALIGARI, RUBEN MARCERO RONFETTI, EDGAR DUFAU COLLAZO, MARIO GARBARINO CRISTOFORONE y ENRIQUE TULON GARCIA.
Capital: N$ 7.000.00.
Aportes: N$ 1.000.00 cada socio.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia.
22) N$ 128.00 10|pub. 24776 Dic.19-v.en.3.

ARLOBA LTDA
Contrato: 7 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1082, folio 3763, libro 1 de contratos.
Socios: ARTURO LOPEZ BARANGUA y WASHINGTON BOLIVAR AVILA LAINO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir y afines, importación y exportación.
Administración: Arturo López Barangua.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26485 Dic.19.-v.en.3.

RAUL MARTINE Y CIA. S. R. L.
Contrato: 28 noviembre 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1.229 F.o 4.227, Libro Contratos.
Socios: RAUL HUGO MARTINE LUBINI y DARWIN ARNALDO TORNESSI PYÑEYRO.
Objeto: Elaborar, distribuir, vender, exportar e importar productos derivados del pan, masas y|o pastas de cualquier tipo y toda actividad relacionada con el objeto principal.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Raúl Hugo Martiné Lubini.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Nicaragua 2262.
22) N$ 128.00 10|pub. 26090 Dic.19-v.en.3.

TALLER INDUSTRIAL BLANCO CAPO S.R.L.
Contrato: 16 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 4 de diciembre de 1978.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Socios: LUIS SERGIO BLANCO CAPO, EDISON MILTON BLANCO CAPO.
Capital: N$ 50.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Reparación y mantenimiento de vehículos.
22) N$ 96.00 10|pub. 26919 Dic.20-v.ene.4.

GRETEL LTDA.
Socios: JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ.
Objeto: Transporte de escolares con vehículo propio y|o de terceros.
Dirección: José María Montero 2972.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Inscripción: 758|2561|2.
Fecha: 23|9|977.
22) N$ 64.00 10|pub. 26914 Dic.20-v.ene.4.

REPLAST S. R. L.
Contrato: 1.o de enero de 1978. Inscripción N.o 25, folio 81, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social y modificación de Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 1.205, folio 4142, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RUBEN DIAZ FORTUNATTO, CARMELO ALONSO DENIS, POMPEYA ROSARIO RODRIGUEZ GASPAROTTI y CARLOS HERNANDEZ CABRERA.
Objeto: La comercialización de repuestos para electrodomésticos, refrigeración comercial, plastificados y reparaciones. Importación y Exportación.
Domicilio: Santa Fe 1134 (Montevideo)
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: dos socios cualquiera en forma conjunta.
22) N$ 160.00 10|pub. 26455 Dic.20-v.en.4.

DECORACIONES LIBERMAN S. R. L.
Contrato: 16 de octubre de 1978. Inscripto el 1.o de noviembre en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.044 al folio 363 del Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación en el ramo de tapicería, tolderia, carpintería, de la fabricación, reparación y venta de objetos anexos o afines a ese ramo. Importación y exportación.
Socios: I) FRIMA SEIDENFELD; II) ANA VIRGINIA LIBERMAN SEIDENFELD.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26456 Dic.20-v.en.4.

HOTEL MADRID LIMITADA
Contrato: 10 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1245, folio 4282, libro 2.
Socios: MARIA JOSEFINA PARDIÑAS y ARTURO LOPEZ.
Objeto: Hotel y Casa de Comidas, Restaurant, Bar, etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Arturo López y María Josefina Pardiñas, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22). N$ 96.00 10|pub. 26554 Dic.20-v.en.4.

INFO LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1978.
Registro: Nº 481 folio 1620 libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000.00 50 o|o cada uno.
Socios: RAUL BARTOLOME GIURIA BARBOT y WISTON MEDINA VIGLIELM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados, tacos y plataformas.
Domicilio: Misiones 1371, Esc. 47.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 26305 Dic.14-v.dic.28.

ZOMCAL LIMITADA

Contrato: 16 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 1014, folio 3516, libro Nº 1.
Socios: YACIR RAMIRO TERRA TRIGO 80 o|o, MIRTHA GRISELDA TERRA TRIGO 10 o|o, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR 10 o|o.
Capital: N$ 10 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Aceptar, ejercer u otorgar toda clase de representaciones, comisiones, comprar, vender etc.
Administración: Yacir Ramiro Terra Trigo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26304 Dic.14-v.dic.28.

KENDALL LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1111 folio 3868, libro Nº 1.
Socios: y porcentajes aportes. MARIA DEL PILAR SANCHEZ 40 o|o, ANUVIS MILVA LEIS 20 o|o, SONIA LETICIA FALCON 20 o|o, MARIANA LAVEGA 20 o|o.
Capital: N$ 25.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Objeto: Adquisición, enajenación, importación, exportación, industrialización de bienes en general.
Administración: María del Pilar Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26280 Dic.14-v.dic.28.

PANADERIA EL MOLINO LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Inscripción: Nº 113 del folio 412 al 414 del tomo 47 de contrato del Registro de Comercio.
Socios: NELLY BATLLISTA GIL WATSON y ALBA RUTH GIL WATSON.
Domicilio: Maldonado.
Administración: En forma conjunta o indistintamente, pudiendo otorgar poderes a terceras personas ajenas a la sociedad.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de alimentación.
Capital: N$ 10.000.00 aportado en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 26352 Dic.14-v.dic.28.

FILHIAS LTDA.

Contrato: 21 de setiembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado el 1 de febrero de 1978 con el Nº 116 folio 421 al 422, libro 17 de contratos.
FELIX OSCAR RISOTTO PINTOS y MARIA ESTHER VILCHES cedieron su cuota social a HECTOR LEON CESAR CASTRO CASTRO. La administración pasa a estar a cargo unicamente del socio Carlos Augusto Cabrera, con todas las facultades del contrato original.
22) N$ 128.00 10|pub. 26351 Dic.14-v.dic.28.

DIALOGO S. R. L.

Contrato: 14 de octubre de 1978.
Inscripto: N.o 1.038, folio 3.604, Libro número 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VACCA y JORGE SIMONETTI.
Objeto: Efectuar publicidad o propaganda tanto en el país como en el extranjero.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por plazos de dos años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 26240 Dic.15-v.dic.29.

VALVERDE COMISIONES Y MANDATOS S. R. L.

Contrato: 20 de noviembre de 1978, inscripto Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 139, al folio 532 del tomo 17 de contratos.
Socios: JORGE VALVERDE VALLEBONA y DIEGO VALVERDE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios y en especial representaciones, comisiones y mandatos por cuenta de terceros.
Capital: N$ 10.000.00 aportado Jorge Valverde N$ 9.000.00 y Diego Valverde N$ 1.000.00
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Jorge Valverde.
22) N$ 128.00 10|pub. 26582 Dic.15-v.dic.29.

ABASTO TACUAREMBO LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 44 al folio 169 del libro 175 el 30 de noviembre de 1978.
Socios: HUGO RODRIGUEZ BAEZ, EDEMAR KAUFFMAN MELOGNIO, GERMAN ROOSEN AGUIRRE e IVO ALVEZ BARRETO.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, 25 de Mayo 271.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de faena de semovientes en general, ya sea bovinos, ovinos, porcinos y distribución de la carne para el abasto de Tacuarembó y de otros departamentos.
Razón social y denominación: Abasto Tacuarembó Limitada.
Administración: Hugo Rodríguez Báez, Edemar Kauffman Melognio y uno cualquiera de los otros dos socios Germán Roosen Aguirre e Ivo Alvez Barreto debiendo actuar los tres administradores en forma conjunta.
22) N$ 224.00 10|pub. 26424 Dic.15-v.dic.29.

VIÑEDOS Y BODEGA URUGUAY

Razón social: "Viñedos y Bodega Uruguay.
Contrato Social: 12 de setiembre de 1978.
Registro N.o 164 Folio 558 Libro Contratos.
Socios: RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA y URUGUAY CARMELO BOSSI LABANCA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 5 años, renovables en forma automática.
Objeto: La explotación industrial y comercial en el ramo de bodega de vinos naturales. Explotar y fomentar la industria vitivinícola y agricultura en general, sus afines, anexos y derivados, así como la industrializar y comercializar sus productos. Adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles y|o inmuebles corporales o incorporales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 32 Km. 29, Paraje Canelón Chico, Departamento de Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 26005 Dic.12-v.dic.26

FRIGUAYA ABASTO S. R. L.

Contrato del 28 de agosto de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1978 con el N.o 882 al Folio 2997 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE FERREIRA ALONSO y HECTOR RODRIGUEZ SANGUINETTI, actuando conjuntamente como administradores y representantes.
Plazo: 15 años.
Objeto: Comercialización e industrialización de los giros de faenas, abasto, mataderos, frigoríficos.
Capital: N$ 1.000.00 pertenece a los socios por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 25989 Dic.12-v.dic.26.

ASESORES DE EMPRESA S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1219, folio 4190, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 aportados así, Santiago María Fernández Moujan N$ 3.500.00, Yoria Gadivi Ale Larrosa N$ 750.00, María Gloria Berot Martínez N$ 750.00
Socios: SANTIAGO MARIA FERNANDEZ MOUJAN, YORIA GADIVI ALE LARROSA y MARIA GLORIA BEROT MARTINEZ.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Objeto: Investigación de mercado, representación de empresas del exterior, importación, exportación, intercambio y negociación de productos, bienes y derechos incluso inmuebles, realizar operaciones de crédito, cambio, comisiones y préstamos.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 26697 Dic.20-v.en.4.

23-Trámites de Marcas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 163.704. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Jones & Cía. S. A. Societe Anonyme Francaise Du Ferodo (Francia), solicita la marca HYDROLAND clases 11 y 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25900 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163.619. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Erna Siegmund, por Juan Bonzo S—A (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25592 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.670. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda" (Uruguay), solicita marca DE LA CANAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25929 Dic.11-v.dic.22.

ACTAS N.os 163.552 y 3.036. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 11, 12, 24 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25757 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 163.675. — Montevideo, diciembre 1 o, 1978. — Jones & Cía. S. A. J. H. Wham & Son (Largs) Limited (Escocia), solicita marca SCOTSMAC clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25897 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.676. — Montevideo, diciembre 1.o, 1978. — Jones & Cía. S. A. - J. H. Wham & Son (Largs) Limited (Escocia) solicita marca GENTLE DRAM clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 64.00 10|pub. 25898 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.859. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: NAUTICA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26570 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.766 — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Daniel G. Pintos e Ivonne D'Albora (Uruguay), solicita marca: MADAME BIJOU, clases 4, 14, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26550 Dic.15-v.dic 29.

ACTA N.o 163.857. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por El Trigal S. A., (Uruguay), solicita marca: MATECITA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26568 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.631. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Gladys Vázquez (Montevideo), solicita marca BUMBUNA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25930 Dic.11-v dic.22.

ACTA N.o 163.630. — Montevideo, 29 noviembre 1978. — Eduardo Medina por Ego'z Ltda. (Uruguay), solicita marca EGO'Z clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25925 Dic.11-v.dic.22.

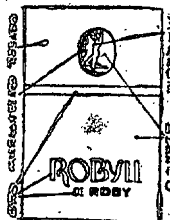
ACTA N.o 163.956. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Oscar Bacot, por Herix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca COLLAGEN BRONZ clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26979 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.957. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca MADAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26980 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.974. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox, por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca IGORA ROYAL clases 9 - 10. — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26982 Dic.21-v.en.5.

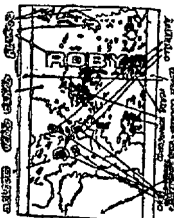
ACTA N.o 163.975. — Montevideo, diciembre 18, 1978. — Billy Fox por Inco Limited (Canadá), solicita marca S-ROUNDS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26983 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.854. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27013 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.853. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud Marca



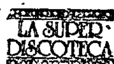
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27014 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.855. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27012 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.054. — Montevideo, diciembre 6, 1978. — Guzmán González Ruiz por Renvar S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 29 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 27011 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.935. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca

GORGON

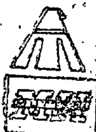
clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26968 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.934. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por British Steel Corporation (Inglaterra), solicita renovar marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26969 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.065. — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Erna Siegmund, por Automatic Data Processing, Inc. (EUA), solicita marca



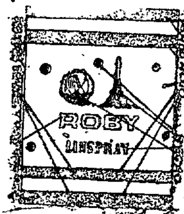
clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26970 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.850. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Diego Muttoni (Uruguay), solicita marca



clases 6 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27018 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.851. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Cotia Comercio, Exportaçao, Importaçao S. A. (Brasil) solicita marca



clases 1 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 27017 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.856. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud Marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 27016 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.852. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Roby S. A. (Argentina), solicitud marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 27015 Dic.21-v.en.5.

ACTA Nº 163.918. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por M.O. de Casabó S. A. (Montevideo), solicita marca: BAMBU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 26928 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.858. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A., (Uruguay), solicita marca: YAGUITAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26569 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 834. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 26540 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.984. — Montevideo, 18 de noviembre de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TIRADE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26967 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.897. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — Guzmán González Ruiz por León Agemián (Uruguay), solicita marca DIKRAN'S clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.822. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Guzmán González Ruiz por Datasales Ltda. (Uruguay), solicita marca KNOB clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.898. — Montevideo, diciembre 13. 1978. — González Ruiz por Samaeul Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MERIT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27006 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.900. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca MAGNUM clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.899. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Samuel Lázaro Kurzbaum (Montevideo), solicita marca KARTING clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27008 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.823. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Establecimientos Vesubio S. A. (Uruguay), solicita renovar marca E.V.S.A. clase 2. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27009 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 3.060. — Montevideo, diciembre 13, 1978. — González Ruiz por Susana Dorado Callejas (Uruguay), solicita marca SANDIMAS clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27010 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.809. — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por SAMIG (Montevideo), solicita renovar marca GUMPIN, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27019 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.810 — Montevideo, 7 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por Samig (Montevideo), solicita renovar marca GUMO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27020 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.821. — Montevideo, 11 diciembre de 1978. — Con esta fecha Enrique Alvarez González y Nelson Castilla Suárez (Uruguay), solicitas la marca LOS ARAUCANOS de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26975 Dic.21-v.en.5.

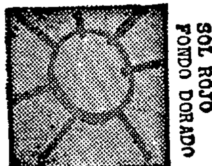
ACTA N.o 163.953. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Billy Fox por Societé D'Exploitation Des Laboratories Georges Canmat (Francia), solicita marca JONCTUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.954. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Madison Ltda. (Montevideo), solicita marca IDENTIDAD "1" clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26977 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.955. — Montevideo, diciembre 15, 1978. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca COLLAGEN CREAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26978 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 163.548. — Montevideo, noviembre 24 de 1978. — Gonzalo Tato, por Ernesto Bejar, (Montevideo), solicita marca: BALMAIN, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26222 Dic.13-v.dic.27.

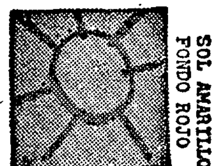
ACTA N.o 163.800. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Jantzen Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26163 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 3.055. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Heber Silva Duarte (Uruguay), solicita la marca RECAMBIC, de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26111 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 3.050. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25831 Dic.13-v.dic.27.

ACTA 3 051. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Soleil Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25832 Dic.13-v.dic.27.

ACTA Nº 163.428. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Les Parfums Charles Jourdan S. A. (Francia), solicita marca

clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 25265 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.549. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato, por Isaac Saporta, (Montevideo), solicita marca: GITANES, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26223 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.550. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Gonzalo Tato por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: LIPENA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26224 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.849 — Montevideo, 11 de diciembre de 1978 con esta fecha Alcides Sapone y Juan C. Páez, (Uruguay), solicitan la marca: MAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26217 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.600. — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredo Cikato, por Rodolfo Montmasson; Francisco Horario Repetto, (Argentina), solicitan marca: TAHITI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26214 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.771. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — "Rosilde Ferrari Vincenti (Uruguay)", solicita marca: SAN DIMAS, clase 15, 22 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25987 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.629. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca GENERAL-FRENI de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26094 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.662. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26095 Dic.12-v dic.26

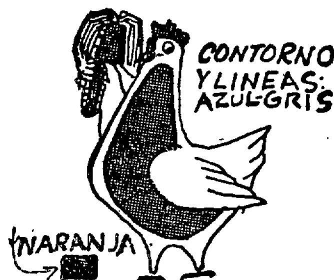
ACTA N.o 163.663. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Con esta fecha Imola Ltda. (Uruguay), solicita marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 26096 Dic.12-v.dic.26

ACTA Nº 163.623. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Walter Jones por Jean Carcy Touya (Uruguay), solicita marca

EL COLOR DEL SABOR



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 25821 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.682. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Billy Fox, por Immuno Aktiengesellschaft für Chemish-Medizinische Produkte (Austria) solicita marca PROTROMPLEX clase 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25837 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.728. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo), solicita marca MINI - PRESS clase 5.a. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26088 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 163.729. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Tulflex S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MADDY clase 5.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26089 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 163.782 — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Sadef S. A (Uruguay), solicita marca: MIPERAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26072 Dic.12-v.dic.26

ACTA N.o 163.601: — Montevideo, 28 noviembre 1978. — Manfredo Cikato, por Osvaldo Rigamonti SACI, (Argentina), solicita marca: FUYI MAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26213 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o 163.788. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Hirsch Stukalski (Uruguay), solicita marca SWAT, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26417 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 1 298. — Montevideo, noviembre 24 de 1978 — Guzmán González Ruiz, por "Chyc SAIC" (Argentina), solicita modelo industrial: "Gabinete aplicable a purificadores de aire". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26421 Dic 14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.761 — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 26330 Dic.14-v.dic.28.

ACTAS N.os 163.812 y 3,057. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



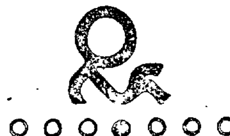
clases 2, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 26372 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.786. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Antonio Coppola (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26331 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.787. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — M. Dubourg por Derhur Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 26332 Dic.14-v.dic.28.

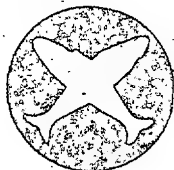
ACTAS N.os 163.811 y 3.056. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund por Club Mediterranee (Francia), solicita marca



clases 2, 4, 5, 10, 14, 15, 18, 23, 25, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26371 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.113. — Montevideo noviembre 6 1978. — Walter Jones. Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: QUERATO-IVU, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 23607 Nov.17-v nov.30.

ACTA Nº 163 865 — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Industria Textil Companhia Hering (Brasil), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 26535 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.861. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por P. Ferrero & C. S. p. A.; (Italia), solicita marca: LUCKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26572 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 765. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: SABI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26549 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.806. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha, Juan Alberto Notari (Uruguay), solicita la marca: DYNATRON, de las clases 11, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26586 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.665. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan C. Daiqui por Sprind Metalúrgica Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita la marca SPRIND las cleses 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25877 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.666. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978 — Juan C. Daiqui, por Sprind Metalúrgica, Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita la marca FLEXIDOOR las clases 8 y 19. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25878 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163 626. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Krikor Boudakian Sarkissian (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 112.00 10|pub. 26552 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.672. — Montevideo, diciembre 1.o de 1978. — Erna Siegmund, por José M.a Vives Vidal (España) solicita marca RUSALKA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25593 Dic.6-v.dic.20.

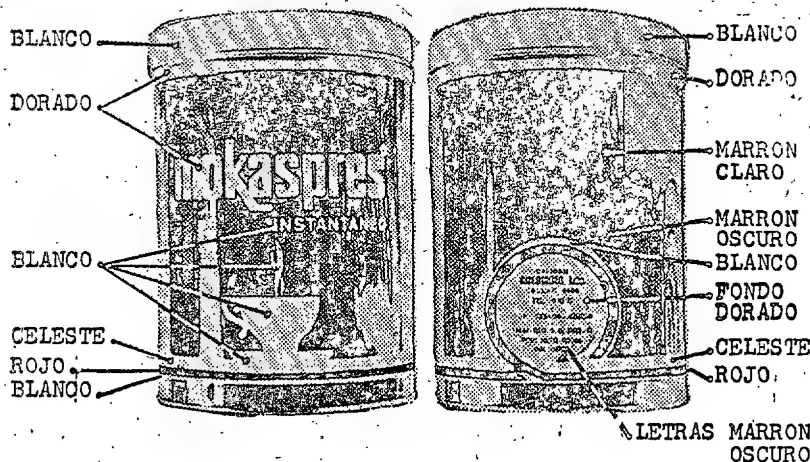
ACTA N.o 163.763. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: TTO MUCH, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26547 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.764. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — Eduardo Medina, por Leonel Casella (Uruguay), solicita marca: CORTI COR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 26548 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 3.053. — Montevideo, 6 diciembre, 1978. — Club del Sol S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca CLUB DEL SOL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26707 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.972. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Leandro Pereyra Siri S. A. (Uruguay), solicita marca: SAPO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26904 Dic.20-v.ene.4.

ACTA Nº 163.919. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 26829 Dic.19-v.en.3.

ACTA N o 163.866. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: MEMPHIS. — Clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26537 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 867. — Montevideo, diciembre 12 1978. — Oscar Bacot, por Martínez Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita marca: STRONG JEAN, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26538 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 836. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot, por RILO S. A. (Montevideo), solicita marca: K T V, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26539 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.835 — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Oscar Bacot, por RILO Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca INVENTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26541 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163 864. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Billy Fox, por "E. R. Squibb & Sons, Inc." (USA), solicita marca: TRESAMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26536 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.791. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 96.00 10|pub. 26420 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.790. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Relko S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 15, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26419 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.789. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — González Ruiz por Daimar S. C. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26418 Dic.19-v.en.3.

ACTAS Nos. 163.294 y 3.020. — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Con esta fecha, Pascual Picerno Satriani (Uruguay), solicita la marca: EXPO de las clases 6, 7, 11 y 12 y 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 23581 Nov.17-v.nov 30.

ACTA Nº 163.920. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOKAPRES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26830 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 3.061. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot Silveira por David Burcatovsky (Montevideo), solicita marca: SEA GARDEN, clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26831 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.888. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Tampa Ltda. (Ciudad), solicita marca: MOLD BAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26823 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.889. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Billy Fox, por Shulton, Inc. (USA), solicita marca: MANDATE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26824 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.915. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: SUPODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26825 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.916. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: CHAMPUACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26826 Dic.19-v.ene.3.

ACTA Nº 163.917. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot, por Laboratorios Felipe Bajer S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: EXACTUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26827 Dic.19-v.ene.3.

ACTA N.o 163.860. — Montevideo, diciembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Diegal S. A., (Uruguay), solicita marca: DESPERTAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26571 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 163.677. — Montevideo, diciembre 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. - J. H Wham & Son (Largs) Limited (Escocia), solicita marca D & D clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25899 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 163.668. — Montevideo, 30 noviembre 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda." (Uruguay), solicita marca MAMBO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25927 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.586. — Montevideo, 27 de noviembre de 1978. — M. Dubourg por Oscar Bentancur (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 25558 Dic.11-v.dic.22.

ACTAS N.os 163.340 y 3.043. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (Buenos Aires), solicita marca



clases 2 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25580 Dic.11-v.dic.22.

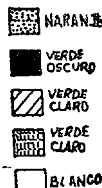
ACTA Nº 163.627. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Guzman González Ruiz por Fiamm Spa. Fábrica Italiana Accumulatori Motocarri Montecchio (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 25642 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.720. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Oyama S. A. (Uruguay), solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 25933 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.752. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques "Applipharm", Société Anonyme (Francia), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 25932 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.723. — Montevideo, 4 diciembre 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca MEXITILEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 26708 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.625. — Gonzalo Tato por Ernesto Bejar (Montevideo) solicita marca CALVIN clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26681 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.632. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Gram's Ltda. (Uruguay), solicita marca "Penghi's pool"



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 25931 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.667. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Eduardo Medina por Rex Ltda. (Uruguay), solicita marca REX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25926 Dic.11-v.dic.22.

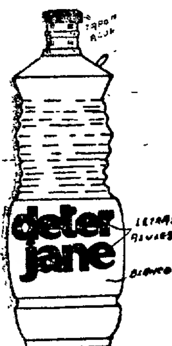
ACTA N.o 163.669. — Montevideo, 30 noviembre 1978. — Eduardo Medina por "Rex Ltda." (Uruguay), solicita marca NURY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25928 Dic 11-v.dic.22.

ACTA N.o 163.646. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



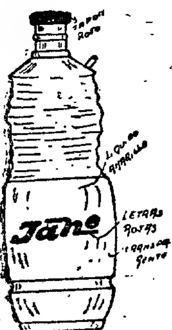
clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26334 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.647. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26335 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.648. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26336 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.705. — Montevideo, diciembre 4 1978. — Jones & Cía - Institut Merieux (Francia) solicita marca GASTERIFFA clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 25901 Dic.11-v.dic.22.

ACTA Nº 163.702. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — Jones & Cía. S. A. S.p.A. Fin Bassetti (Italia), solicita marca BASSETTI. — clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26347 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.700. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: VARADYNE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26327 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.701. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca: REDCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26328 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 163.760. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26329 Dic.14 v.dic.28.

Acta N.o 163.805. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Rosselli S R L. (Uruguay), solicita la marca: EL CANARIO, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26033 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.255. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Jones y Cía. S. A. por Stemar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 26346 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 163.737. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Juan José Frey Gil (Colonia), solicita marca: LA CASERA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 26078 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 163.883. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Mintex S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 26679 Dic.18-v.ene.2.

ACTA N.o 163.645. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Juan Benzo S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 26333 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.722. — Montevideo, diciembre 4, 1978. — Manfredo Cikato por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita marca INTERNATIONAL COMPONENTS CORPORATION, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 82.00 10|pub. 26709 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 163.556. — Montevideo, 24 noviembre, 1978. — Manfredo Cikato por Automotora Conosur S. A. (Montevideo), solicita marca MOTOBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 82.00 10|pub. 25774 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 8.095. — Montevideo, noviembre 22 de 1978. — Gonzálo Tato por Humberto Urrutia, Mauricio Urrutia & Rosa Corvo de Urrutia (Montevideo), solicita marca LA CHICHARRA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 25596 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 163.603. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Guzman González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. FUNSA (Montevideo), solicita marca

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 25643 Dic.11-v.dic.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 596. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo conformador de muros". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26573 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 597. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Alba Gladys Moretti de Calandra, (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Cerramiento de abertura conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26574 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.299. — Montevideo, noviembre 28, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Tecnomadera Limitada, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Soporta barrote". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26523 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.782. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978, con esta fecha, Jones & Cía. S. A., por Angel Duz, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Equipo de refrigeración para automóvil" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26522 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 1.301. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Jones & Cía. S. A., Stemar S. A., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Protector de articulación". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26521 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.789. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS, (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub 26520 Dic.15v.dic.29.

ACTA 20.788. — Montevideo, diciembre 7, 1978, con esta fecha Jones & Cía. S. A., Elpan ApS., (Dinamarca), solicita patente de invención para: "Aparato de calefacción", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26519 Dic.15-v.dic.29.

ACTA U 589. — Montevideo, diciembre 5, 1978. — Jones & Cía. S. A., por Cía. Americana de Herrajes S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Barra fija". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26518 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 591. — Montevideo, 5 diciembre 1978. — José Maldana Velazco, (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Microradio" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 26546 Dic.15-v.dic.29.

ACTA U 600. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Oscar Bacot, por Edgar Walter Blumenfeld, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26527 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 1.209. — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de fuente de servicio", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26528 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.658. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención sobre: "Recipiente para embutidos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26529 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.659. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención por: "Combinación vehicular", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26530 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 20.660. — Montevideo, mayo 26, 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención sobre: "Receptáculo para usos diversos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26531 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.661. — Montevideo, mayo 26, de 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención para: "Armazón de montaje". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26532 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.662. — Montevideo, mayo 26 1978. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Combinación de recipiente y bandeja de servicio para helados y similares". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26533 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 20.664. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Norman A. Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Conjunto de tazones de múltiples aplicaciones". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26534 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 599. — Montevideo, diciembre 11 1978. — Oscar Bacot por Edgard Walter Blumenfeld (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en niples para conexiones sanitarias." — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26526 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o U 458 — Montevideo, mayo 22, 1978. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Recipiente para escabechar comestibles" — De acuerdo a la ley N.o 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26525 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 1.296. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — M. Dubourg, por Avelino Carreira López y Dante R. Aliverti (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Perilla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 25554 Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o U 574. — Montevideo, noviembre 20 1978. — Guzmán González Ruiz, por José Muñoz Albacete (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Medios vinculantes entre cabeza de mando y vástago en llaves de utilización en grifería". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26087 Dic.12-v.dic.26.

ACTA 20.785. — Montevideo diciembre 5, 1978. — Billy Fox, por Montedison S. p. A., (Italia) solicita patente sobre: "Procedimiento para la preparación de 1,2,4-Triazol-(5)-IL-(TIO) Fosfatos" de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26079 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 20.780. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevas N - Fenil - N' - (2 cloro - 6 Fluoro - Benzoil) ureas y procedimiento para producir nuevas composiciones insecticidas a base de dichas ureas". (Declarando prioridad alemana del 31 de enero de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 26086 Dic.12-v dic 26.

ACTA N.o 1.300. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Oscar Bacot por Yolanda Castellano y Cía. Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Envase" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 26162 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 598. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Wilson Morgade, por Sunbeam, (Uruguay), S. A.,(Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Extractor central de fluidos por vacío". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 26244 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 581. — Montevideo, noviembre 24, 1978. — Walter Jones, por Control's Limitada (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador de líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26220 Dic.13-v.dic.27.

ACTA N.o U 586. — Montevideo, noviembre 29, 1978. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Agitador rascador" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 26219 Dic.13-v.dic.27.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Treinta y Tres N.o 1566. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. — MARIA AURORA PAZOS de COCCHIARARO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26458 Dic.15-v.en.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ramón Oliver Méndez Píriz y a Waldemir Cardoso, Bar y Restaurante sito calle Treinta y Tres esquina Avenida Rocha, Ciudad San Carlos. Acreedores al mismo. — PROSPERO MEDINA LEQUERICA y CARMEN JULIANA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 26429 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Consuelo García Ponte de Pereiro, la Carnicería Puesto Modelo, sita en La Paz N.o 1.997. Acreedores: a la misma. — JOSE ENRIQUE DELGADO ALFARO y NORMA DAMIANO de DELGADO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26556 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Shayda Azari Figueroa salón comercial sito en Santa Lucía 5937. Acreedores: Ituzaingó 1324, escritorio 301. — ROSA NANDE PIANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 25915 Dic.15-v.en.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan José Zarazola, almacén y bar, sito en Joaquín Campana 2752|54. — Acreedores: al mismo. — HECTOR COTELO. — NORMA ZIROLLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 24594 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Clausuramos comercio general Caraballo 1138. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — VICENTE SISTI MARSICANO. — JOSEFINA EULALIA TELECHEA ESTIVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 24687 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Camino Maldonado 5502. — Acreedores: Marcelino Sosa 2525. — NORA CENTENARIO QUIÑONES GALLO. — ANGEL RAFAEL GARIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 24686 Nov.28-v.dic.27.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender comercio Vera 2554. Acreedores al mismo. — CARLOS MARIA REIS PEDRAGOSA y MARIA NIEVES.
25) N$ 64.00 20|pub. 26600 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|1904. — El 19 octubre 1978 cedimos a Eduardo Novas derechos compromiso sobre estación de servicio para autos en Joaquín Suárez y Lucas Obes. — Acreedores al mismo. — AMERICO M. BALSA y MARIA DOLORES VICENTE.
25) N$ 128.00 20|pub. 24649 Nov.28-v.dic.27.

Prometimos vender a Costa Dorada S.R.L. la panadería y almacén Lagomar de Km. 21 Avenida Italia. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — FELIX BO ASCHERI.
25) N$ 128.00 20|pub. 24106 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Asunción" Avenida Joaquín Suárez 3188 a "Tellechea - Melián Ltda.". — Acreedores en la misma. — ISABEL RIVAS. — LAUTARO LABORDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 24102 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Javier Fassanello y Rosario Esther Bossolasco, comercio de panadería, fiambrería y fermentadas, sito en San Ramón, (Canelones), Avenida José Batlle y Ordóñez y Gonzalo Penela. — Acreedores presentarse en el mismo. — ISMAEL MODESTO BOSSOLASCO y ESTER JOSEFA ROIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 24705 Nov.28-v.dic.27.

Ley del 26|IX| 904. — Hugo Roberto Sotelo e Isabel Marchelli prometieron vender a Walter Tabarez mitad indivisa del comercio "Mil Ofertas", ramo "Zapatería, artículos deportivos, tienda y anexos", sito en calle Lavalleja casi Zufriategui de la ciudad de Treinta y Tres, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 26624 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gronardo 3271. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA VAZ VENANCETTI. — CARLOS WALTER DORES LA CAVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26599 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio José Batlle y Ordóñez 3927. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR RAMIREZ BORRAZAS y ROSA ZORAIDA RADESCA de los CAMPOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 26598 Dic.18-v.en.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Fagúndez", Francisco Solano López 1761, a "Comercial Farmacéutica S.R.L. — Acreedores en la misma. — AURORA PERDOMO de ARIAS. — ALBERTO ARIAS. — MYRIAM GONZALEZ de ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 24107 Nov.23-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — Feliciano Plada Bonilla prometió vender a Adolfo Huelmo y Waldemar Ruiz Díaz, el "Bar Avenida" ubicado en Avda. Rodó 1102. San Carlos. Acreedores presentarse en Sarandí 813, San Carlos. — Escribanía Fígoli.
25) N$ 128.00 20|pub. 23882 Nov.23-v.dic.21.

Prometimos vender a "Panadería Belgrano Ltda." panadería ubicada Montevideo, Pedro Escuder 2170. Interesados presentarse plazo ley 2.904. Esc. Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — ZULMA, JUAN y DOLCERINO SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 24968 Nov.30-v.dic.29.

Prometimos vender a Emilio López Ugalde, venta revistas, cigarrillos, quinielas, etc., sito Ganaderos 3861 Montevideo. — Acreedores al mismo. — ANTONIA GIUZIO. — RAMON GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 24219 Nov.24-v.dic.22.

Cedimos parte promesa de compraventa de carnicería Ellauri 726, Minas. — Acreedores en la misma. — JUAN FCO. RODRIGUEZ. — MORINDA L. PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 24444 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — CAMBADU prometimos vender a Gladys Magdalena Gómez Cervetto, comercio en Spikerman 3756 bis. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA RUSSO TRUSCELLI. — JOSE MARIA REY.
25) N$ 64.00 20|pub. 24476 Nov.27-v.dic.26.

Prometí vender a M.a Teresa Díaz, almacén de Regimiento 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma. — JORGE PALARINO.
25) N$ 64.00 20|pub. 24393 Nov.27-v.dic.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mabel García de Castro peluquería calle Juan J. de Amézaga 2294. — Acreedores al mismo. — HECTOR MAGLIANO. — MARIA SANJURJO CORRAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 24520 Nov.27-v.dic.26.

Prometí vender a Omar Velázquez, Ferretería, sita en W. Beltrán 183, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — ALFREDO LANDO AMORIM.
25) N$ 64.00 20|pub. 24634 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa compra Panadería, calle San Antonio 3638 40|42, Montevideo. Expósito - Moreno a César - Silva. Acreedores al mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 25041 Nov.30-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Méndez Palma y Elio Cabrera Costa, lavadero de ropa "Carly", calle Joaquín Requena N.o 1645. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE GOYOGANA y GLADYS ADELMA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 25105 Oic.1.o-v.en.2

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta café y bar. Facal, Avenida General Flores 3066 bis, a Susana Ramos. — Acreedores al mismo. — FCO. D. FACAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 24218 Nov.24-v.dic.22.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Hotel Americano Ltda." comercio Pensión sito Avenida 18 de Julio 1212. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 25092 Dic.1.o-v.en.2.

Vendí a Manfredo Andacht mi parte en Laboratorio Atomos de Tapes 995. Acreedores en Misiones 1371, escritorio 38. — FEDERICO ANDACHT.
25) N$ 64.00 20|pub. 25215 Dic.1.o-v.en.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Farmacia ROOSEVELT LTDA., Farmacia Roosevelt, sita Avda. Rondeau 2489 bis, Montevideo. Acreedores en el mismo. — MARINKA DIMITROFF.
25) N$ 64.00 20|pub. 23618 Dic.1.o-v.en.2.

Prometimos vender a Eva Matyas de Tutzo y Alberto Doval, carnicería Puesto Modelo, sito en Salto 1050. — Acreedores: al mismo. — ARTIN SINANIAN y MARGARITA KEUSKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 25229 Dic.4-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Del Prado Ltda.", panadería en Molinos de Raffo 315, Montevideo. — Acreedores: Florida 1408|10 Esc. 501. — JOSE RIOS FIGUEIRA. — REGINA NOUCHE. — FLORENTINO VILLAVERDE.
25) N$ 64.00 20|pub. 25714 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Herminio y Milagros San Román, carnicería calle Treinta y Tres 1538 (ex 1544). — Acreedores: en 25 de Mayo 477 Esc. 61. — LILI RENE BIRGER de KAGANAS.
25) N$ 128.00 20|pub 25717 Dic.7-v.en.8.

Prometimos vender a Enrique Gajstut Grinstein perfumería "Punta del Este" sita en Gorlero N.o 914 (Punta del Este). Acreedores en la misma. — MARIA del CARMEN FERREYRA de LARROSA. MARIA del CARMEN, ALEJANDRO, MIGUEL ANGEL, ALFREDO Y ANGELITA ELENA LARROSA FERREYRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 25771 Dic.7-v.en.8.

Ley 26|9|1904. — "Avero Hnos. Limitada" y otros, vendieron a Josefa Pérez Pérez y Ana Pérez Pérez, el Café y Bar (Café Sauce), sito en Sauce (Canelones) calle Coronel Peirou esquina Montevideo. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 25769 Dic.7-v.en.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a William Santiago Osores y Graciela Esther Prado, el Almacén de Comestibles sito en Constituyente N.o 1935, Montevideo. Acreedores en Esc. Mosan, G. Barbato 1388. — VIRGILIO DAVILA. — MARIA ROSALIA M. de DAVILA. — RAMON DAVILA.
25) N$ 128.00 20|pub. 25485 Dic.7-v.en.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Remigio Perciante Vigliante. Almacén de Comestibles Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 4815. Acreedores: Ituzaingó 1461, Esc. 8. — LUDOVICO JUAN MAURIZIO PANZACCHI. — MARIA DEL CARMEN PINO CASAS
25) N$ 128.00 20|pub. 25042 Dic.11-v.en.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi cuota parte, de la explotación de la cantina y restaurant, del Club 25 de Agosto de Minas de Corrales a Juan Antonio Fojo Ramos. — Acreedores en el mismo. — JOSE E. da CUNHA. — JUAN A. FOJO RAMOS. — Minas de Corrales, 28 de noviembre de 1978.
25) N$ 192.00 20|pub. 26039 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Néstor Ricardo Alberro Terza, panadería "Treinta y Tres Orientales" de esta ciudad. — Acreedores Esc. Arias, Ituzaingó N.o 241. — Mercedes. — ANGEL A. MENDOZA EIZAGA y LUISA G. SOSA PANDO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26010 Dic.12-v.en.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Luisa Palacio Núñez, Farmacia Cernuschi sita en Vázquez 1550. Montevideo. — MARIA LUISA MORALES COUTINHO. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub 26147 Dic 13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Arturo Braña, Carnicería, sita en Marcos Sastre 2724, Montevideo. — Acreedores en la misma. — AMADO NICOLAO. — MARTA VISCA.
25) N$ 64.00 20|pub. 26137 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Egle Ebe Baldoni, kiosko de Colonia 905 Acreedores en el mismo. — GLADYS ISABEL MOTTA FLEITAS — JOSE VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 26278 Dic.14-v.en.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Naliama Ltda, Estación de Servicio Camino Carrasco 4699, Acreedores en el mismo. — VIOLETA LUBARA MUSIO. — OMAR RODRIGUEZ DA SILVA. — EDISON SOSA TOSQUELLAS. — GRACIELA GUZMAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 26799 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender Fiambrería y Granja "Maralej", Constitución 2252. Acreedores en la misma. — MARIA DEL PRESTITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 26775 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Semiglia López, Panadería "Agaces" sita en Agaces N.o 3783. Acreedores en el mismo. — JULIO F. RODRIGUEZ PAROLI. — LUIS ALBERTO GERMANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 26797 Dic.19-v.en.17.

27-Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83|2803 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 6.559.20 (nuevos pesos: seis mil quinientos cincuenta y nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LILIA CLEDIA MARCHISIO ZARATE, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos caratulados "Fisco contra LILIA CELIA MARCHISIO ZARATE. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27)) (C. C.) 3|pub. 34055 Dic.21-v.dic.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83|2753 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 26 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 918.90 (nuevos pesos: novecientos dieciocho con 90|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LUIS BANCALARI CACERES, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados Fisco contra BANCALARI CACERES LUIS. "Imputación de Infracción Aduanera"

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado Sr. Luis Bancalari Cáceres, mediante edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar la adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 34051 Dic.21-v.dic.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83|2374 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 21 de agosto de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la readcción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.382.40 (nuevos pesos ocho mil trescientos ochenta y dos con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar JORGE JESUS RODRIGUEZ según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos caratulados "Fisco y Julio Tort contra JESUS RODRIGUEZ. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 34054 Dic.21-v.dic.26.

PRESUNTA INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente número 83|1416 de la División oCntralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 14 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 51.726 (nuevos pesos cincuenta y un mil setecientos veintiseis m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar KASSEM MOHAMED JOMA JUCAIR, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: Fisco, Hilmo José Da Costa contra KASSEM MOHAMED JOMA JUCAIR. "Presunta Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C. 3|pub. 34053 Dic.21-v.dic.26.

DENUNCIA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en expediente númerc 83|2378 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 25 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 976.59 (nuevos pesos novecientos setenta y seis con 59|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar MARTHA OLLANTAY de ALAVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco y Morales Collazo, Oliver y otros contra MARTHA PELUCAS. "Denuncia".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 34052 Dic.21-v.dic.26.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Mor, Ramón Iginio contra RODRIGUEZ, CELIA. "Divorcio" (Ficha D. 346|978), se cita, llama y emplaza a Delia Rodríguez, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 30|pub. 23980 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en los autos MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ "Sucesión" (Libro 52, folio 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Donino Clemente Fernández Alvarez, para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en la Acción Particionaria Instaurada y especialmente a la Audiencia celebración de la Junta, fijada para el día 25 de abril de 1979 a las 13 horas, y a continuar los procedimientos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 23638 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Joaquín Reyes Rius contra FERNANDO SANTOS VEIGA y otros. "Daños y Perjuicios" (Ficha 98|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Zavaleta, Julio Zucchelli, Daniel Teubal, Juan Carlos Willys, Franco Seghetti, Edgar Grether, Nelson Mora, Jorge Cermesoni, Silvio Crespi, Ricardo Yagüe Vicente Pereda, Elisa Iñiguez de Sierra, Norberto Mociulsky, Juan Carlos Gentile, Sra. de Pedelaborde, Leonardo Antonio Rosatti, Dora Buquet de Landó, J. Luis Piandolit, F. E. Johnson, Marcelo Zunino, Pedro Astori Mabel Decusatis de Mazzini y Silvia M. Ortíz de Castex, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos, a conciliar y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 273.00 30|pub. 23541 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: Municipio de Montevideo contra CIPRIANO BARAIBAR OLANO, AMALIA FIGUEREDO, JOSE ANIBAL NACCARATTO y TEODORA ALONSO FERNANDEZ (Ficha 140|978), se cita y emplaza a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos reales y|o personales respecto al inmueble objeto de esta ejecución por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 33571 Nov.14-v.dic.27.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Bogado, Gregoria contra FERNANDEZ, PEDRO ARMANDO. "Divorcio" (F. 338|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Armando Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33825 Dic.1.o-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Lili Smith de Leguízamo contra CELIA ELIDA SMITH. "Posesión Notoria" (F. C. 682|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Celia Elida Smith, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Nidia Eris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 26629 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: GORI y MOLFINO S. A. "Escrituración de oficio" (Ficha B 280|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gori y Molfino S. A. representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson solicitando escrituración de oficio, de acuerdo con el artículo 30 de la ley de 17 de junio de 1931, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.942, señalado con el N.o 1 "B" de la Manzana "G", según plano del Agrimensor Alberto Arteaga (hijo), inscripto en Catastro con el N.o 9.064, el 3 de agosto de 1943.

Este solar linda al Noroeste, 15 metros con frente a la Avenida de las Instrucciones; al Noreste, 20 metros, con solar 1 "a"; al Sureste 15 metros, con el padrón N.o 58.125 y al Suroeste 20 metros con el padrón N.o 52.416 teniendo una superficie de 300 metros cuadrados.

El 13 de febrero de 1949 el Sr. Horacio Delucchi y la Sra. Carolina Delucchi prometieron vender a plazo al Sr Gregorio Romero, casado con la Sra. María del Carmen Rodríguez. Los derechos de esa promesa de compra-venta fueron transferidos al Sr. Pablo Sipca Lelin, casado con la Sra. Catalina Hadzia, dicha transferencia fue inscripta el 28 de octubre de 1950 en el Registro General de Inhibiciones. Estos derechos fueron transferidos por el Sr. Pablo Sipca Lelin y Sra. al Sr. Emilio C. Faraone, casado con la Sra. Celia Palmira Caviglia y esta transferencia fue inscripta el 21 de enero de 1952 en el Registro General de Inhibiciones. El Sr. Emilio C. Faraone y Sra. transfirieron sus derechos el 26 de noviembre de 1955 a la Sociedad Colectiva "Calzavara y Faraone" (integrada por Agustín Calzavara y Emilio C Faraone), la cual se inscribió el 16 de enero de 1956 en el Registro General de Inhibiciones.

El 12 de setiembre de 1957, el Sr Agustín Calzavara y su esposa Renée Rueda, el Sr Emilio C. Faraone y Celia Palmira Caviglia, transfirieron los derechos de dicha promesa de compraventa al Ingeniero Sr. Eduardo Gesto inscribiéndose esta cesión en el Registro General de Inhibiciones el 13 de setiembre de 1957, notificándose en todas estas transferencias al Banco Comercial. Estos derechos fueron transferidos el 6 de setiembre de 1971 por el Sr. Eduardo Gestó Belo y su esposa Lidia Pérez a Gori y Molfino S. A., representada por el Sr. Raúl Acosta Wilson. Esta cesión fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 7 de diciembre de 1971 y se pagó totalmente el precio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los anteriormente citados o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien bajo apercibimiento de otorgar la escritura de traslación de dominio del citado inmueble, escriturándose de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

27) N$ 1.014.00 30|pub 25227 Dic.4-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.16

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Mirtha Susana Parpal Méndez, c|CARLOS ALBERTO LOPEZ CALLERO, Divorcio", (Ficha 794|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto López Callero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevidoe, 3 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuari

27) N$ 195.00 30|pub. 24558 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con TALA S. A. (Ficha H. 662|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada, "Tala S. A." a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 33805 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos Lozano Nilsa Sonia y otros contra SUC. de EUCLIDES CORREA. "Posesión Notoria" (Ficha C. B. 156|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Correa o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 26579 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Mariño Benigno Enrique contra MEDEROS VALENTINA. "Divorcio" (Ficha E. 452|978), se cita, llama y emplaza a Valentina Mederos, por el término de

noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33619 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Alipio Pérez c|RITA ELVIRA SECCHIARI, Divorcio" (F. E. 744|977) se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Rita Elvira Secchiari a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 26053 Dic.12-v.dic.26.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Margot Grosso contra WASHINGTON AGUSTIN MERCANT "Divorcio" (F. E. N.o 424|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Agustín Mercant, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 25183 Dic.5-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Prigoshin, José y otros contra ARBESA S. A. "Escrituración Judicial" (Ficha D. 1823|972), se cita, llama y emplaza a Arbesa S. A., para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a los eefctos de la escrituración del bien Padrón Matriz 8011, Padrón Individual 8011|704 (antes 216.526) superfiice padrón matriz 351 metros, 5.045 centímetros, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Inmuebles a Plazo, con el N.o 7918, Libro 136, con 10 metros 80 de frente a la calle San José entre Río Negro y Paraguay. — Montevideo noviembre 30 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 26702 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.5.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Cano, Alicia c|IGLESIAS, ALFREDO. Divorcio por Causal", (Ficha D. 775|978), se cita, llama y emplaza a Alfredo Iglesias a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y a efectos de tentar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la feria. — Montevideo, 13 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 24117 Nov.23-v.en.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Félix Armando Silva contra LUIS CARLOS NARIO CARDOZO "Cesación de Condominio" (ficha C-351|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Carlos Nario Cardozo y a Elisa Nario Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio sin su intervención. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 23643 Nv.20-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MOLNAR PAL ALEX. "Sucesión" (F. A. 415|978), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 C. Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Esc. Aída Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 26437 Dic.15-v.dic.29.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Sulcas Cipriano contra ALANIZ AURELIA SARAIR. "Divorcio" (Ficha E. 541|978), se cita, llama y emplaza a Alaniz Aurelia Sarair por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33728. Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: D'AMICO SOLARI, FLORENTINA. "Sucesión", (Ficha A. 227|977), se cita, llama y emplaza a Yolando Rafael y Pedro Antonio Sotter D'Amico, por el término de noventa días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del ausante Florentina D'Amico Solari, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 24618. Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Ramírez, Luis W. y Ballarré Rivera de Martínez Bélgica c|OVELAR, NOBELY CONCEPCION. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 427|978), se cita, llama y emplaza a Nobely Concepción Ovelar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33726 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa, Carlos Dino y Vargas Madera de Larrosa, Selsa contra CARDOZO DE PIMENTEL, MARIA CECILIA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 833|1978), se cita, llama y emplaza a María Cecilia Cardozo de Pimentel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33506 Nov 9-v.dic 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales, Nelson Juan y Sánchez de Morales, Mirtha Gladys contra SANCHEZ, NELSON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 464|1978), se cita, llama y emplaza a Nelson Ramón Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33953 Dic.14-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Lerado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "López, Roberto Luis e Iglesias de López, María Diolinda c|PICANSO, SELVINA o SILVINA, Pérdida de la patria potestad". (C. 438|978), se cita, llama y emplaza a Selvina o Silvina Picanso, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33772 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados. Gastaldi Ghini, Jorge Miguel y Gomez de Gastaldi, Delia Cármen contra ROCHA, CARMEN CELESTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 407 1978), se cita, llama y emplaza a Carmen Celestina Rocha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 26 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33700 Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Machado, Elizabeth c|SOCA, ALFREDO GUADALUPE Pérdida de la Patria Potestad" (C. 102|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Guadalupe Soca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 12.309 ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 6 de noviembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 33583 Nov 15-v.dic 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Barrios Bover, Raúl y López Sosa, María del Carmen contra ROSSANO, CARLOS y MILAIKOVICH, ROSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Rossano y a Rosa Milaikovich, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, diciembre 18 de 1978. — Esc. Iride Cayelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34060 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Héctor Bordoni, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados González Larre, María del Rosario contra BORDONI, LUIS HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 625|978); dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33965 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN MANUEL CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Piñeyrúa García Lola contra CASTILLO JOAQUIN (Ficha B. 626|978) "Pérdida de la Patria Potestad", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche, Actuario
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33904 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ELIAS BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA INES LISTUR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR o BENTANCOURT, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 34032 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a MARIA MARTA CASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Tea Savio, Walter y Amaral de Tea, María Edelma contra CASTALDI, MARIA MARTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 775|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34035 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nicoliello, se llama, cita y emplaza a EVA IDIADEMA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Munka, Slavko y Rodríguez de Munka, Iris Clotilde contra GONZALEZ, EVA IDIADEMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 628|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

27) N$ 78.00 10|pub. 26973 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Maciel, Amalia contra CUDEIRO, JESUS y BARATTA, GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 34|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 34037 Dic.21-v.dic.29. — Feb.1.o-v.feb 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GRABOLEDA y RAQUEL BELTRAN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ayala Carlos Máximo y Machi de Ayala, Angela Filomena contra CRABOLEDA JULIO CESAR y BELTRAN, RAQUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 339, año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33934 Dic.13-v.dic.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a REGINALDO CARDOZO y SARA MARY GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Herascú, David y Pascual de Herascú, Rebeca contra CARDOZO REGINALDO y GONZALEZ SARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 713|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novcientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33956 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Roberto Roland Ceresa Márquez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Machado Camacho, Judith contra CERESA MARQUEZ, ROBERTO ROLAND. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" N.o 586|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de octubre de 1978. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub. 33595 Nov.16-v.dic.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo dictada en los autos caratulados "Elmasian Jeremías y Bagdasarián, Vartouchi c|SUCESORES de NILDO CELMAR MACHADO VALDUVINO. Desalojo un año" (Ficha N.o 807|978), se ha dispuesto intimar el desalojo del local de comercio sito en San José N.o 1062 apartamento 1 y citar de excepciones a los sucesores de Nildo Celmar Machado Valduvino para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Ana M. Vicentino Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 25983 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PIEZA SOBRE COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS
Juzgado Letrado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados "ACSA c|BONOMI, ENRIQUE. Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha 1.407|978), se cita de excepciones de la acción ejecutiva al señor Enrique Gustavo Bonomi Scaffo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 24678 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: BAUTUREIRA, JOSE M. contra Suc. de María Ofelia Díaz Guadalupe. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1.852|1978), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978.

Se ha habilitado la Feria Mayor para el caso de que las publicaciones se efectúen durante la misma. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 25154 Dic.1.o-v.en.16.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: Proin Ltda. contra SUCESORES DE LEANDRO GOMEZ. "Intimación" (Ficha 1962|978), se emplaza a los sucesores de Leandro Gómez, arrendatario del Apto. 1 de Enrique Martínez 2144, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 26450 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.7.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, llama a précios para la adquisición y montaje de dos equipos de aire acondicionado de ventana.

Los equipos serán para verano-invierno, del tipo ciclo reversible o equipados con resistencias eléctricas.

Funcionamiento totalmente automático.
Capacidad frigorífica: Equipo 1 = 10.000 Btu.|hora.
Equipo 2 - 12.500 Btu.|hora.
Capacidad calorífica: Equipo 1 = 2.5 Kw.
Equipo 2 - 3.0 Kw.
Características eléctricas 220 V., 50 ciclos monofásicos.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

El plazo para preesntar ofertas vence el 30 de diciembre de 1978 a las 17 horas.

27) N$ 57.60 3|pub. 26940 Dic.21-v.dic.26.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos Eva Ferreira y otros contra AURELIA CORREA de FERREIRA y otros. "Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Ficha A. 389|977) se hace saber: "Que se han presentado ante este Juzgado Eva y Adán Ferreira y Marí Odila, Hermes y Blanca Celeste Correa promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales contra doña Aurelia Correa de Ferreira, cónyuge superstite del extinto Eugenio Ferreira y contra todo aquel que se considere interesado en estos autos.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los actores. — Artigas, 13 de octubre de 1978.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33806 Dic.5-v.dic 29. Feb.1.o-v.dic.19.

CANELONES

AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CALVALHO, (Ficha Civil V. 217|977), solicitando la declaración de Ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 3|pub. 32313 Ag.8-v.ag.8. Oct.9-v.oct.9. Dic.12-v.dic.12.

DERECHO DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Echeverría Morales, Ramón contra BRAULIO VIGNOLI CASTRO. "Derecho de posesión" (Ficha C. N.o 378| Año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Echeverría Morales, promoviendo acción, para que se le declare poseedor del siguiente inmueble: solar de terreno, situado en Progreso (Los Manzanos), Ruta 5, Km. 27 solar 6 de la manzana 6 del plano de mensura, padrón número 1.803, compuesto de una superficie de metros 300, con 12 metros de frente por metros 25 de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble deslindado, especialmente a Braulio Vignoli Castro, para que com-

parezca a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) N$ 312.00 10|pub. 26388 Dic.14-v.dic.28.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: JUAN PEDRO y MARIA ESTHER LARA de BERNADET y JUAN PEDRO BERNADET LARA. "Emancipación para ejercer el comercio", (Ficha M. 274|978), por auto número 9.053 del 11 de octubre de 1978, se autorizó a Juan Pedro Bernadet y María Esther Lara de Bernadet a emancipar a su hijo Juan Pedro Bernadet Lara para ejercer el comercio. — Pando, 23 de noviembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 78.00 15|pub. 26760 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Barrios., Washington y Diosma Adelina Moreno c|MIGUEL ANGEL SANCHEZ y MARIA SOLEDAD BENNETT de SANCHEZ. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 272|M| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Sánchez y María Soledad Bennet de Sánchez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 2 de octubre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 25409 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos Banco de la República contra JOSE TRAUGOTT TRAUGOTT, "Juicio Ordinario" (Ficha 432|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de José Traugott Traugott, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 20 de noviembre de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 26989 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

COLONIA

EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Abella, José María c|KENT de DOSSENA, OLGA y OTRA. Rescisión de compromiso, etc. Ejecución de sentencia", (Fa. 271|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Kent de Dossena y Guillermina Dossena Kent, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 7 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 24691 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra REBON, JOSE (o sus sucesores). "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 316, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 C.P.C.) para que comparezcan en autos, a José Rebón, a sus sucesores a cualquier título y a todo el que se considere con algún derecho en los inmuebles padrones Nros. 302 y 303 de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), que tiene por linderos a Aída Bermúdez, Ruben Enrique Ruschalza, Violeta Bermúdez, Heberildo Alejandro Graniolati y a Hugo Ruby Ciceri.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de octubre de 1978. Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 33792 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Rodríguez Brioso, Dolores y otros contra RODRIGUEZ BRIOSO, JOSE y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha 194|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José, Manuel, y Dionisio Rodríguez Brioso respectivamente y a José María, Esther, Zelmira Elena, Juan Antonio y Blanca Haydée Rodríguez Rostán respectivamente y|o a sus herederos, para que comparezcan en autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio. — Rosario, 12 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 26664 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 5.

FLORIDA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: Intendencia Municipal de Florida contra LUCIO JOSE SIERRA ORLANDO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1.188|978), se cita y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble Padrón Urbano N.o 1.465, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con frente a las calles Dr. González y Juan I. Cardozo; y especialmente a Lucio José Sierra Orlando o sus sucesores, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desinárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
— Florida noviembre 24 de 1978.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 33979 Dic.15-v.dic.29.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Troise, Emilio y otro contra RAYMUNDO; JUAN LUIS LUIS y otros "Rescisión de Contrato y Cobro de pesos" (Ficha 219|978), se intima a Juan Luis, María Elisa y Luis Alejandro Raymundo Pintos y María Claudelina Pintos de Raymundo el otorgamiento dentro del plazo de treinta días de la promesa de compraventa de acuerdo a la ley N.o 8.733 con relación al siguiente bien inmueble: solar N.o 2 de la Manzana "H" del plano del Agrimensor José Pedro Plada del fraccionamiento de "Punta de Piedras", Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con los Nros. 13.701 y 13.702, hoy padrón N.o 12.111. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 26353 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz 1 o.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Carlos Freitas contra MARIA SCHIFFER de FRESCHMANN "Cobro de Pesos" (ficha Nº 785|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Schiffer de Freschmann o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y con quien se realizará la conciliación. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub 23952 Nv.22-v dic.29. Feb 1º-v.feb 6

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Dos Santos Oliva Amilcar Nicanor contra DETRY CARLOS ENRIQUE y otro "Cobro de Pesos" (ficha Nº 743|978), se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Detry y Marta Manuela Rubianes Pallerano para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 23953 Nv.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Segundo Turno de Paysandú en autos "María Auxiliadora Frutos c|HEVER ELBERTO PENONE. Divorcio sola voluntad". (Ficha B. 600|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hever Elberto Penone para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
La presente gestión, está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33734 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAZARO MARTINIANO MANZANARES y FELIX MANZANARES. "Posesión Notoria de hijos naturales de don Jacinto Manzanares" (Ficha C. número 148) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento se nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 28 de 1968. — Jorge Walter Callabet, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub 24463 Nov.27-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.9.

RIVERA

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a OSSY HAYGERT PRADO (Ficha A. 150|978), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Oscar Dos Santos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 26038 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ESCLARENA, AVELOCINDO, IRACELY, EUCLIDES, ANALIA, ADAN y EVA DELIA F. SILVEIRA y JUANA SILVEIRA LUCAS, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" (A. 133|1977), referente al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, sito en esta República, Décima Sección Judicial de Rivera, solar número 8 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 496 y según plano suscripto por el Agrimensor Tito, V. Roland, en enero de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1294, el 29 de enero de 1976, se compone de una superficie de 992 metros cuadrados, 351.250 mmc. que se deslinda así: 21 metros, 475 mm.. al Sureste de frente a calle Dr. Miguel Aguerre Aristeguy; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste también de frente a calle Paysandú por ser esquina; 21 metros, 475 mm. al Noroeste lindando con el padrón 497 y 42 metros, 95 centímetros al Noreste lindando con el bien Padrón 495.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a Máximo Armand Ugón, sus herederos y causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el bien indicado, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
27) N$ 507.00 30|pub. 26810 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.6.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Santos, Se-

sé María con GUARINO, LUIS EDUARDO y otros. "Cesación de condominio" (A|599|978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter César Guarino Pereira, Nélida Yolanda Guarino Pereira e Isabel Pereira de Guarino, y a todos los que se consideren con derechos a contestar la demanda entablada por José María Santos.
La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón N.o 1.242 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, —para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de diciembre de 1978.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Habilítese la Feria Mayor. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 26463 Dic.15-v.en.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña Esther Gladis Andrades, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: VIERA de DE LOS SANTOS, EXILDA HAYDEE. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 118|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 11 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 26765 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

NOMBRAMIENTO DE TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: BOSCHI OLIVEIRA LUIS EDUARDO. "Nombramiento de Tutor". (A. 121|978) se cita y emplaza a Alida Oliveira de Boschi por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 7 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 23249 Nov.17-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREYRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. A. N.o 1195|1978), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreyra por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley N.o 13.209) 10|pub. 33928 Dic.14-v.dic.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se han presentaso ante este Juzgado don MANUEL CANUTO COLLAZO MORALES y doña EULOGIA ZACARIAS PAREDES RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 39 situado en el Km. 72 de la Ruta 1, Sexta Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación.
— San José, noviembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 33922 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado en este Juzgado don SEVERO BOLAZZI CABRERA y doña ELSA YOLANDA SOTO REBOLLO, solicitando se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad urbana ubicada en la 1.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 5.164.
Y a los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de mayo de 1933, se hace esta publicación. — San José, agosto 8 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32527 Nov.21-v.dic.7. Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO. — En autos: Julián Aquino contra JUANA ALBERTA LOPEZ. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 586|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Aquino iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Alberta López y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 24826 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR UBALDO VALLEJO (S. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 27064 Dic.22-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOROZ (S. 86|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27067 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO M. HUERTA VILLAESCUSA (F. B. 594|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27094 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA TREITAS MOIRON de LAURENZANO (Ficha V|1.435|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 26401 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ISIDRA PEREZ CASTILLO de VIGLIONE (E. 1.673|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 27065 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLANA DELGADO (S. 469|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27113 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONFILIO WASHINGTON LARRAÑAGA (Ficha S. 2.543|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Tiene habilitación la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1978 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27122 Dic.22-v.ene.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO o RICARDO GONZALO FRAGA o FRAGA PONSO y de ASUNCION GARCIA de FRAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27068 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA B. (Benutti) de FONTONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 27114 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE FLEMATTI (F. 1.063|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini., Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27066 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL BENITO DIAZ GALLO (Ficha V. 273|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27039 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZATTO MASSA, (Ficha C. V. 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27040 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA de COLMAN, (Ficha civil V. 236|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 27037 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO CERIANI TORTEROLO, (Ficha civil V. 177|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.0 10|pub. 27036 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO GUIDI o GUIDI BEVILACQUA o BEVIACQUA o BEVILAQUA, (Ficha civil V. 277 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 27035 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALCANTARA o ALCANTARO PEREIRA o PEREYRA MACHADO, (Ficha civil V. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha civil V. 275|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27038 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA GIMENEZ AMARO de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27076 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC KODNER KRUM, (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 27128 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA JULIA CARRALES o CORRALES, (Ficha 1051|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 27042 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LOPEZ CABO o CALVO (Ficha 542|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 27043 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALCIDES PELLETTI LAFFITTE, (Ficha C. N.o 776|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27048 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA LAZZARONI de RISSO, (Ficha C. N.o 762|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27049 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO ESTEVES FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27031 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DULUVINA o LUDOVINA TRAVIESO MUÑIZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27054 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO BARRAGAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27055 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIA o ATANASI ESPINEL o ESPINELLI o ESPINELI o SPINEL MENDES o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27056 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGINIO o INGINIO APDADA o ABDALA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON FLORENCIO GARCIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 27058 Dic.22-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ MORALES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27059 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BUELA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27060 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ y DOROTEA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 5 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 27053 Dic.22-v.en.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO SINDOLFO DELGADO DOELLO, (Ficha 1534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Martín Trisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 27133 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse

el 23 de diciembre de 1978 a las 10 horas, en Uruguayana 3532, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultado al 30 de junio de 1978; 2.o) Elección de Directorio; y 3.o) Distribución de utilidades. — El Directorio.

3) N$ 12.80 1|pub. 27129 Dic.22-v.dic.22.

D. MANTERO Y CIA. S. A.

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1978, a las 9 horas, en el local de la calle Burgues 2833, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Integración del saldo del capital autorizado a la fecha; 2.o) Aumento de capital.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean tres días antes de la reunión, o en su defecto los certificados de su depósito en alguna institución bancaria, diciembre de 1978.

3) N$ 19.20 1.pub. 27111 Dic.22-v.dic.22.

MEYSI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Meysi S. A.", para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre a las 19 horas en el local de Galicia 1214 para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio sobre problemas planteados en el desarrollo del giro social; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Notas. — 1) Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria, hasta el día antes del fijado para la reunión, en horas hábiles, en el local indicado en esta convocatoria.

2) Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum del 50% del capital integrado, la asamblea podrá sesionar válidamente con los accionistas presentes; cualquiera fuere su número. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 27093 Dic.22-v.dic.22.

VIÑEDOS Y BODEGAS SANTA ROSA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1978 a las 10 horas, en el local social sito en Avda. César Mayo Gutiérrez 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen la votación y suscriban el acta de asamblea; 2) Reforma de estatutos: Modificación del artículo 3.o: aumento de capital autorizado a N$. 5:000 000 00 (nuevos pesos cinco millones m|n.); 3) Capitalización de reservas de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 14.750 del 29 de diciembre de 1977; 4) Autorización al Directorio para que proceda a efectuar dicha capitalización cuando lo considere oportuno.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones o certificados de depósito de ellas en la forma establecida en el referido artículo. El Directorio.

3) N$ 96.00 3|pub. 27074 Dic.22-v.dic.27.

ALAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 8.o del estatuto social, el Directorio de "Alar S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de diciembre de 1978, a las 18.30 horas, en el local de Antonio Dámaso Larrañaga 3195 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de julio de 1978; y 2.o) Elección de Directorio. El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea (Art. 9.o). — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 27061 Dic.22-v.dic.22.

VALENTIN BRAVO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Sarandí 351 de la ciudad de Rivera el día 12 de enero de 1979 a la hora 9 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, memoria, y destino de los resultados correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1976 y 1977; 2.o) Elección de nuevo Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden registrar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales hasta dos horas antes de la fijada para la asamblea. —

3) N$ 22.40 1|pub 27033 Dic.22-v.dic.22.

MOLINO VERONICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de diciembre de 1978 a las 16 horas en la calle Treinta y Tres 1314, Apto. 102, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y de resultados al 31 de octubre de 1977; 2) Destino de los resultados; 3) Elección del Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 12.80 1|pub. 27075 Dic.22-v.dic.22.

SIRLAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sirlan S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 8.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 27078 Dic.22-v.dic.22.

AGROPAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Agropal S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 9 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 27079 Dic.22-v.dic.22.

HOFFMANN Y WOLFF S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Hoffmann y Wolff S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1978 a las 9.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 27080 Dic.22-v.dic.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA NIEVAS y GUADIA SEIROTTI, (por auto de 22 de setiembre de 1978), (Ficha B. 744|978), y que se cita a todos aquellos que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorii. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27117 Dic.22v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y MARTA GLADYS DELSIGNORE, (Ficha E. 724|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27101 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOMINGO LANZI CARLUCCIO e IRMA CASTRO CABRERA (Ficha V. 1597|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27069 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALFREDO RODRIGUEZ SASIAS y MARIA LOURDES LEONE STERMIN, (Ficha A B. 473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 27030 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO D'ACQUISTO BONANNO y MARIELLA MISTTICA. (Ficha E. 935|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1978. — Miguel Angel Caccíatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 27131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: JULIO MARIA HUQUE RODRIGUEZ con ESTHER RAQUEL RODRIGUEZ. "Disolución de la sociedad conyugal", (Ficha A. N.o 491|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio María Huque Rodríguez y doña Esther Raquel Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 27052 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con

fecha 30 de octubre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILKA LARZABAL OLIVERA y WALDEMIR BERRUETA SOSA, (Ficha 914|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 27046 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIO ROBERTO RIVAS DOMINGUEZ y MARIA GRACIELA FERNANDEZ CASSELLA, (Ficha 992|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario.

5) N$ 156.00 20|pub. 27047 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HUMBERTO CESAR NUÑEZ GONZALEZ y BLANCA RAQUEL AYUSTO DE LEON, (Ficha 967|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 27045 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIO ROLANDO ALVAREZ SILVA y EVIDELIA GUTIERREZ ORONA, (Ficha 1017|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 27044 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CIRILO DIAS con GUILLERMINA DEMETRIA DOMINGUEZ. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 1135|978), se hace saber que por resolución de fecha 11 de setiembre de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cirilo Días y Guillermina Demetria Domínguez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 5 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 27081 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.21.

7—Divorcios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mussio Barreto, Juan Carlos contra INES LUISA LAGRANGE. Divorcio por causal". (Ficha D. 410|977), se cita, llama y emplaza a Inés Luisa Lagrange por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 27118 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Cisneros Aníbal Raúl contra ZAS EMA. ("Divorcio". (Ficha B. 430|978), citar y emplazar a Ema Zás, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 27070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Olga Juana Castro contra JULIO HUMBERTO ACOSTA. Divorcio", (Ficha E. N.o 740|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Humberto Acosta, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 27073 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v mar.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Adolfo Varietti contra VICTORIA BODEANT de VARIETTI. Divorcio", (Art. 148, Inc. 8), (Ficha C N.o 692|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Bodeant de Varietti, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 307, inciso 2 de C.P.C. a deducir sus derechos en estos autos, en el mismo acto se le cita a conciliación (Art 332 de C.P.C. — Habilítase la feria judicial mayor para las publicaciones. — Fray Bentos 22 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 27050 Dic.22-v.feb.5.

8—Emplazamientos

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al Enfermero 1.o señor MARIO ARTIGAS ARAUJO para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — Dr. Raúl Cedrez Vergara. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 34058 Dic.22-v dic.27.

9—Expropiaciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.982 de fecha 22 de noviembre de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 121.179, de fecha 29 de noviembre de 1978 han sido designados para expropiar con destino a apertura calle Leopardi, el siguiente inmueble:

Padrón 68.944. — Sup. afectada: 413 metros cuadrados 33.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 22 de diciembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 34068 Dic.22-v.en.4.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 29 de noviembre de 1978, adoptada por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Río Negro:

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "B" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, con áreas de 81 hectáreas 4574 metros cuadrados 60 y 127 hectáreas 8195 metros cuadrados 20, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 3584 (parte), propiedad de Alejandro Mario Hounie Denniel (EPJ 11-01).

Una fracción de campo de 255 hectáreas 0412 metros cuadrados 51, empadronada con el N.o 974 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad de María Teresa Denniel de Hounie (EPJ 11-02).

Una fracción de campo de 47 hectáreas 8278 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1175 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad de Pedro Máximo Bauzá Rocha (EPJ 11-03).

Una fracción de campo de 95 hectáreas 4900 metros cuadrados, empadronada con el N.o 2078 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, propiedad del Doctor Omar Pintos de Souza (EPJ 11-08).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Arboleya en enero de 1977, con áreas de 20 hectáreas 7594 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y 48 hectáreas 4098 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1198 (parte), propiedad de Donaldo Lorenzo Bauzá Soto (EPJ 11-09).

Una fracción de campo de 17 hectáreas 0448 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 957 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González, en diciembre de 1976, propiedad de Donaldo Lorenzo Bauzá Soto (EPJ 11-10).

Tres fracciones de campo, señaladas con las letras "A", "B" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, con áreas de 52 hectáreas 2877 metros cuadrados, 64 hectáreas 9862 metros cuadrados y 3658 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas todas con el N.o 978 (parte), propiedad de León Homero Laborde (EPJ 11-11).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, con áreas de 4 hectáreas 0876 metros cuadrados y 11 hectáreas 5607 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 979 (parte), propiedad de León Homero Laborde (EPJ 11-12).

Una fracción de campo de 25 hectáreas 0365 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 975 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González en diciembre de 1976, propiedad de Mariela Beatriz y Gloria Marisa Tomeo Hernandorena (EPJ 11-13).

Una fracción de campo de 24 hectáreas 6789 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1326 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Lützen González, en diciembre de 1976, propiedad de la sucesión de Perpetua Rodríguez Acosta (EPJ 11-14).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en enero de 1977, con áreas de 39 hectáreas 3083 metros cuadrados y 108 hectáreas 6279, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 980 (parte), propiedad de Baby Andrada (EPJ 11-15).

Una fracción de campo de 109 hectáreas 5183 metros cuadrados, empadronada con el N.o 981 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Baby Andrada (EPJ 11-16).

Una fracción de campo de 32 hectáreas 9298 metros cuadrados, empadronada con el N.o 982 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Juan José Maisterra Tourreilles y otros (EPJ 11-17).

Una fracción de campo de 17 hectáreas 6560 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3126 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Nelson Deus en diciembre de 1976, propiedad de Mariela Tomeo Hernandorena y Marisa Tomeo Hernandorena (EPJ 11-18).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 7388 metros cuadrados y 2 hectáreas 8616, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1742 (parte), propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-20).

Una fracción de campo de 5 hectáreas 3190 metros cuadrados, empadronada con el N.o 999 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-21).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 6 hectáreas 6134 metros cuadrados y 4 hectáreas 0928 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 985 (parte), propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-22).

Una fracción de campo de 59 hectáreas 0891 metros cuadrados, empadronada con el N.o 998 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martín José, María Cecilia y Juan José Maisterra Tourreilles y María del Carmen López (EPJ 11-23).

Dos fracciones de campo, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, con áreas de 5939 metros cuadrados y 40 hectáreas 4066

metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 1000 (parte), propiedad de la Sucesión de Juan Maisterra Urtazum (EPJ 11-24).

Una fracción de campo de 14 hectáreas 0067 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3764 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena en octubre-noviembre de 1976, propiedad de Martina Josefa Vizcaychipi (usufructo); Laura María Buscaglia Vizcaychipi, Carlos Heguaburo y Lena Mary Buscaglia Vizcaychipi (nuda propiedad). (EPJ 11-25).

Una fracción de campo de 107 hectáreas 7780 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3560 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, propiedad de María Isabel Heguaburu de Fábregas (EPJ 11-26).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, con áreas de 28 hectáreas 2200 metros cuadrados y 5 hectáreas 9270 metros cuadrados respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 3559 (parte), propiedad de Jacobo D. Heguaburu Elizondo (EPJ 11-27).

Dos fracciones de campo, señaladas con las letras "A" y "C" en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Miguel B. López Alfonso en enero de 1977, con áreas de 212 hectáreas 6980 metros cuadrados y 2 hectáreas 8850 metros cuadrados, respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 995 (parte), propiedad de Erna Isabel Augusta, Bárbara Augusta, Elfriede o Conrado, Federico Germán Oton Curt, Luztgard o Luitgard, Ida María e Irene Anna Weisel Schutz (EPJ 11-28).

Una fracción de campo de 214 hectáreas 4047 metros cuadrados, empadronada con el N.o 1003 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Ganadera Cumber S. A. (EPJ 11-29).

Una fracción de campo de 185 hectáreas 7094 metros cuadrados, empadronada con el N.o 944 (parte), según plano levantado por el Ing. Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Raúl Alfonso Olaso Bosh y otros (EPJ 11-30).

Una fracción de campo de 20 hectáreas 9297 metros cuadrados empadronada con el N.o 3765 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de María de las Mercedes Olaso Bosh de García Ferrés (EPJ 11-31).

Una fracción de campo de 21 hectáreas 8902 metros cuadrados, empadronada con el N.o 1119 (parte), según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor César Gomensoro en diciembre de 1976, propiedad de Julio Piquet Hortal (EPJ 11-32).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículo 11 y siguientes de la ley 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo.

(0) 8|pub. 34069 Dic.22-v.en.4

10—Incapacidades

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado provisoriamente en estado de incapacidad a ORFILIA ROMERO BARBOZA, (B. 170|978), habiéndose designado curador interino de la misma a Juan Romero Barboza. — Rivera, 4 de diciembre de 1978. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.

10) N$ 39.00 10|pub. 27032 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

12—Licitaciones Públicas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1065-978

Apertura: 23 de enero de 1978, hora 9.
Adquisición de: Un local para el Banco de Previsión Social en la ciudad de Atlántida (Depto. de Canelones).

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de diciembre de 1978.

12) (C.C.) 3|pub. 34072 Dic.22-v dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Construcción de 81 metros de alcantarillas tipo "H" (7 metros de longitud 27 bocas de tres por tres) sobre el arroyo Pintado, en la zona conocida como "Candil".

Apertura: primer llamado: 12 de enero de 1979, hora 10. — Segundo llamado: 12 de enero de 1979, hora 11.

Pliegos particulares, generales, memorias y planos: retirar en el Departamento de Hacienda de la Intendencia.

Las propuestas se recibirán en la División Abastecimientos, en sobre cerrado y lacrado.

12) (C.C.) 1|pub. 34067 Dic.22-v.dic.22.

14—Edictos Matrimoniales

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Montevideo, 22 de diciembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ELIO MARIO DI MATEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3784 y ANA ETHEL SOTELO, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4487.

MARIO HEBERT DECENA, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2019 y LIRAPEYA ELSA BARBOZA, 43 años, viuda, oriental. domiciliada Haiti 4434.

EDISON ARIOSTE DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6278 Apto. 2 y NILSA MARIELA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6278.

JORGE WASHINGTON ARTIGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 Apto. 15 y ROSA MARIA ASED, 41 años, divorciada, In-

tera, oriental, domiciliada Uruguay 1359 Apto. 15.

ROMULO ALARCON, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salusrio 3946 bis y ADELA ARTUCHE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Pasaje A. N.o 353.

OFICINA N.o 2

WERNER EISENHARDT, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Instrucciones 881 y GRACIELA MIRIAM FERREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fransisco Plá N.o 3370.

PAULO ANTONIO BAPTISTA, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Parra del Riego 985 Apto. 502 y ANNABELLA ETHEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 2382 Apto. 8.

CESAR ARIEL BARBOZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 103 y VICENTA ANA TEMPONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea N.o 2985.

CARLOS HUGO BELGERI, 24 años, soltero, estudiante, orental, domiciliado Joaquín de Salterain 1416 y MARTA ALICIA PAMPARATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado número 2328.

OFICINA N.o 3

EDUARDO CAÑETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 2285 y DORA NAHIR PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3862.

WALTER RAMOS CASTROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1776 y MARIA EMA BONNERIC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segunda al Norte N.o 2601 (Barrio Las Torres).

WILMER FRANCISCO GALLO por poder de LORENZO NIEVES CURBELO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y DAINA ESTHER GARCIA, 36 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Salto número 942.

JOSE LUIS CARDOZO, 23 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Continuación Burdeos s/n. (P. Militar) y MIRTA AÑON, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Playa Sta. Catalina (Cerro).

FREDY GUSTAVO CLAVIJO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Solano García 2649 Apto. 2 e HILDA GLORIA ORONS, 20 años, solt,rae estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera N.o 1835 Apto. 17.

JUAN CARLOS CURBELO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Arrechavaleta 4069 y BLANCA HONORIA FERNANDEZ, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José Arrechavaleta 4069.

ALBERTO COHEN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2969 Apto. 501 y FLORA LILYAN COHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Blanco N.o 993 Apto. 202.

RICARDO FERNANDO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2804 y ALICIA VIRGINIA DA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvinioso Terra N.o 1191.

ANTONIO CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3384 Apto. 5 y VIVIAN NATTY ISABEL COLLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andr;s Gómez número 1832 bis.

RUBENS ALBERTO CORREA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1323 Apto. 12 y NELIDA MABEL PRIERO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller N.o 4628.

OFICINA N.o 4

RICARDO ULISES FIGUEROA, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1643 y SYLVIA DORA VALLEJO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ayacucho 3378 apartamento 1.

MANUEL FREIRE, 68 años, viudo, empleado, español (C|L), domiciliado Gaboto 1364 y FLOR del ALBA MOREIRA, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada San Salvador 2032.

CARLOS DIOSNEDES LOPEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cerrito 674 y ANGELITA ERCILIA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 674.

MILTON JOSE LOUREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4368 y ALICIA MARGARITA CASTILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gibraltar 4362.

MIGUEL FERNANDEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ibicuy N.o 1262 y GRISEL CLARICE RIERA, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Celiar 3323.

CESAR EDUARDO LOZANO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pasaje 55 N.o 4445 (Cerro Norte) y MARIA ESTELA BARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1663 Apto. 2.

JULIO CESAR FIALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 Apto. 002 y ANTONIA LILIAN PEREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rvas 1580 Apto. 001.

GREGORIO WALTER FERNANDEZ, 40 años, divorciado, docénte, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3718 y ROSITA de los ANGELES RAGGI, 37 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Yuti 1867.

FERNANDO FARALDO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pasaje C. N.o 183 Mesa 1 e INES CRISTINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda Sayago 1354 bis Apto. 2.

LUIS FERNANDO LEGUISAMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4154 y ANA MARIA BERNARDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 4154 Apto. 4.

ALEJANDRO EDUARDO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 Apto. 16 y ALICIA ISABEL FOLLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1167.

LUIS ALBERTO FALERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2929 Apto. 1 y NELIDA MIRIAM SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 2349.

ENRIQUE ALBERTO FREIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3806 Apto. 203 y BLANCA ESTELA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3812 C. Apto. 5.

OFICINA N.o 5

LUIS EDUARDO JESUS HONORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2729 y MARIA INES ADELA ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya número 3507.

ALFREDO TEODORO HABIAGA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tampico 850 y MARIA de los ANGELES CARMEN ZENONE, 30 años, divorciada, docente, oriental domiciliada Departamento de Colonia.

OSCAR GALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1835 Apto. 002 y ANGELA FLORITA MAGALLANES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel N.o 4505 Apto. 3.

MAURO GIORELLO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1914 y CRISTINA IRIS SANTOMAURO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa número 2059.

JOSE ALFREDO DANIEL GALUSSO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Menorca 2144 y ALICIA QUINTINA MOTTA NIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2304.

AQUILES GAVAGNIN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1708 Apto. 303 y MARIA CRISTINA LATORRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sucre 1152 Apto. 004.

CONRADO CONSTANTINO GARCIA, 48 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 3007 y HAYDEE LILIAN CIOCIANO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2387 Apto. 002.

CESAR BRUNO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piratas 4929 y ESTRELLA LOURDES CRUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3969.

OFICINA N.o 6

RUBIN MEGUERDICHIAN, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chimborazo 3309 y ELIZABETH KALFAIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3244.

AUGUITO ORLANDO MENGARELLI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1423 y NANCY ELENA NOGUES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1235.

EUGENIO MELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Plá 4230 y MARIA TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Hirigoyen 4970.

CARLOS SOLANO MALCEÑIDO, 30 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Araure 1267 y SONIA RAQUEL LUNA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Carlos María de Pena 5822.

LUIS ALBERTO MOREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariscala 2029 y ANA BELKIS ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lapuente 2393.

HERMILAÑO MIRANDA, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4046 y MARIA SARA CRUZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4046.

HEBER MATO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Hirigoyen 4960 bis e IRMA TECHERA, 17 años, soltera, orental, domiciliada Besnes Hirigoyen 4970.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PETRAGLIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lima 1745 y MARTA DENIS COSSE, 22 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Hocquart 2011.

FRANCISCO DULIO PARCERO, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 617 Apto. 902

y ANA MARTA CAROLINA GASTALDI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez Ledesma 2977 Apto. 702.

RAUL ANDRES QUIROGA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 329 Apto. 001 y MARIA del CARMEN GARBARINO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Piedras 329 Apto. 001.

MIGUEL ANGEL PORTILLO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Américo Bespucio 1314 y BEATRIZ TERESITA BURGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1881.

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4328 y SHIRLEY SARA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4971.

CARLOS MARIA PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA ALICIA ETCHEVERRIGARAY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tompson N.o 3079 Apto. 9.

FABIAN MIGUEL POCHINTESTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 3726 y ESTELA CHALAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2135 Apto. 702.

OFICINA N.o 8

JORGE MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3057 y MARIA del ROSARIO PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Taormina 2327.

GERARDO WALDEMAR ROJAS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Colonia 1599 y MARTHA NELIDA ALMANDOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1335.

VALENTIN JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2278 y MONICA MARIA MATTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Melián Lafinur 2276.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guenoas 3716 y STELLA MARIS AGUIAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4268.

JOSE MARIA RAMOS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camino Corrales 3243 y LILIAN ROSARIO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T. N.o 3315 Apto. 1003 (Parque Posadas).

MIGUEL ANGEL YANIBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4990 y RITA MAGDALENA CHARAMELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4048.

ENRIQUE ALBERTO REARTE, 22 años, soltero, técnico computación, argentino, domiciliado José María Silva 4212 y NELLY ESTHER ETZEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4224.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO JUAN PEDRO SZASZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carabelas 3413 y ELIZABETH MAYERLING SIRI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itapuá 2323.

OSCAR SAIRES, 21 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3674 Apto. Y y ALBA ISOLINA LUCAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3732.

DELSO CELIAR SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3612 y ANGELES MARCELINA RIVERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación N.o 4022.

OFICINA N.o 10

MANUEL TOLEDO, 24 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Selene N.o 3287 y MARIE MARLENE MONZON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Selene 3343.

MANUEL ROBERTO TELESCA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 1555 y SUSANA INES FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 2713 (Cerro).

ROBERTO PEDRO TRUJILLO, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Pilar Costa 183 e IVONNE JUDITH CORTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4018.

HECTOR ORESTES TEJERA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Génova 3423 y SUSANA FIGUEROA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3423.

14) N$ 5.50 3|pub. V.dic.26.

16—Prescripciones

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RELLAN OSORIO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva", (Ficha civil N.o 204|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho y especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones números 523.525 y parte de los padrones 532 y 2.177, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien:

Un inmueble y mejoras empadronado con el N.o 524 (solar 3) de la manzana N.o 100, de la Primera Sección Judicial de Canelones, ubicado con frente a la calle María Stagnero de Munar s|n., cuyo deslinde completa con los padrones N.os 523, 525, 532, y 2.177, estos dos últimos parte con una superficie de 987 metros cuadrados. — Se decretó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 34057 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar 9.

17—Propiedad Literaria y Artística

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEODORA ALACOQUE SOUZA de MAZZILLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Modelaje industrial de prendas para damas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 27100 Dic.22-v.en.8.

19—Rectificaciones de Partidas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de: HECTOR CLAUDIO LAPORDE DIBARBOURE (Ficha V|278|977), pues en la misma donde el apellido materno figura como Diborboure, debe decir: Dibarboure. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 27126 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: COHEN de CUNEO, SARITA y otros. "Rectiifcación de Partidas" (Ficha 1459|978), se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de Sarita Cohen, de nacimiento de sus hijos Gustavo Daniel y Violeta Sandra, de la siguiente forma: donde dice: Sara Cohen, debe decir: Sarita Cohen; y en la partida de nacimiento de Violeta Sandra, donde dice: Sara Cohen: debe decir: Sarita Cohen: por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 27123 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado RAMON ALCIDES SALOMON e ILDA YOLANDA GARCIA de SALOMONE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alcides Gerardo Salomone García, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y su esposa Hilda Yolanda García, oriental, casada, de veinte años, labores y domiciliada con su esposo, debe decir: que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo. Ramón Alcides Salomone, oriental, casado. domiciliado con su esposa, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 18 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

19) N$ 136.00 15|pub. 27091 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAMON CONRADO PRESTE. "Rectificación de partida de Nacimiento y Matrimonio", y MARIA STELLA y SUSANA CRISTINA PRESTE FERREYRA. "Rectificación partida de nacimiento". (Ficha C. N.o 670|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento y Matrimonio de Ramón Conrado Preste, en el sentido que en la partida de Nacimiento debe decir: Ferreira y no Ferreyra y en la partida de Matrimonio debe decir: Preste y no Prestes como figura, y en la rectificación de la partida de Nacimiento de María Stella y Susana Cristina Preste Ferreyra, donde dice Prestes, debe decir Preste, como corresponde. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 136.50 15|pub. 27051 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: BLANCA ESTHER BLANCO RODRIGUEZ "Rectificación partida nacimiento de su hija natural Matilde Esther" (Ficha C. N.o 567|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Matilde Esther Gutiérrez Blanco de la siguiente manera: en ella figura al margen como Matilde Esther Gutiérrez Rodríguez, hija de Blanca Esther Rodríguez, y debe figurar como Matilde Esther Gutiérrez Blanco, hija de Florencio Gutiérrez y de Blanca Esther Blanco, que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, diciembre ... de 1978. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34059 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

20—Remates

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SCHNEIDER de MARKUS, GERTRUDIS. "Herencia yacente" (Ficha 496|970), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, a la venta con la base de su tasación, de las monedas de oro, cubiertos y muebles inventariados en autos. — Montevideo, 19 diciembre de 1978.
20) N$ 26.90 5|pub. 27104 Dic.22-v.dic.29.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ANA MARIA ADIB BLANCHET y otro, "Cobro de multa" (Libro 28, Folio 505, N.o 212, año 1975), se hace saber al público que el día 27 de diciembre próximo a las 19 y 30 horas en el lugar sito de la calle Independencia número 879, el martillero Hermes Filippini Baena rematará en subasta pública sin base y al mejor postor, un televisor marca Kibón número 715.293.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo son de su cuenta la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y todo gasto que ocasione el retiro del bien subastado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de noviembre de 1978. — Estela Gómez Franco, Juez de Paz.
20) N$ 31.20 3|pub. 27089 Dic.22-v.dic.27.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito contra JOSE OMAR SANTURIO CAMI. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 827|975), se hace saber que el día 16 de febrero próximo a las 10 horas, en el local sito en Calleros esquina J. Suárez, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Adhoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: I) Sierra carnicera con motor eléctrico de 2.5 H.P. Base N$ 1.533.00.
II) Balanza marca Precisa de colgar de 20 kilogramos. Base N$ 800.00, y
III) Lote compuesto por una mesa de madera en mal estado, una chaira, una sierra de mano y 10 ganchos para colgar carne. Base N$ 4.667.00.
Se previene: 1.o) Que las ventas serán de contado.
2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuestos Municipales, certificados honorarios y demás gastos que se originen. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 117.00 10|pub. 27090 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono contra YIRAMIL IOTITO RODRIGUEZ y CARMELO FLORENCIO MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. N.o 1590|978), se hace saber que el día 16 de febrero próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia N.o 737 el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana número 106, padrón número 4.501, de la Primera Sección Judicial de Florida, y compuesto de una superficie de 203 metros. Valor de tasación N$ 20 345.00. Base: N$ 13.563.40.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuestos Municipales, Certificados, honorarios del Escribano autorizante y demás gastos que se originen, y
3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, diciembre 12 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 195.00 15|pub. 27092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos caratulados: De León Orosmán contra BRANDAO ALFREDO MAGALDI. "Intimación de pago" (Ficha 165|978), se hace saber que el día 19 de enero de 1979 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Juez y Alguacil. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, tasación total N$ 11.000.00 del siguiente bien: Terreno y Mejoras Padrón 19.042 de la Octava Sección Judicial de Canelones (Soca) y a las 10 y 30 el vehículo camioneta marca Bedford empadronado N.o 127,960, Matrícula 223.167, tasado en N$ 6.000.00. Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y transferencia como los impuestos y honorarios del martillero serán de cargo del adquirente. Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, para su estudio no existiendo antecedentes, y a los efectos legales, se hace la presente publicación. Se habilita la feria para su publicación. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 214.50 15|pub. 27107 Dic.22-v.en.15.

21—Segundas Copias

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FREDA OLIVIA WEBSTER CASTRO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Wladimiro Hurvich el 31 de diciembre de 1971 y otorgada a los esposos Alfredo Forján Freita y Freda Olivia Webster Castro. La Primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 278 al Folio 1.525 del Libro 665 y se adjudicó a la Sra. Webster de Forján la unidad 003 y los bienes que le acceden ubicados en el edificio construido en el padrón 63.776 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste a la calle Havre.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 104.00 10|pub. 27103 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEILOR LTDA.
Por documento privado del 23 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 42, Folio 146, Libro 2 se subsanó el error padecido en el contrato social original del 15 de setiembre de 1974 en cuanto a la distribución de las cuotas sociales quedando establecido: Capital $ 1.000.000.00 (N$ 1.000.00). Aportados: Majer Markowicz $ 600.000.00 (N$ 600.00). Pedro Panessi $ 200.000.00 (N$ 200) y Abraham Ryzenman $ 200.000.00 (N$ 200.00).
22) N$ 128.00 10|pub. 27072 Dic.22-v.en.8.

TAMANDUA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado de 27 de julio de 1976, Inscripto Registro de Comercio el 30 de noviembre de 1978, N.o 1.233, Folio 4.240, Libro 2 de Contratos. — WALTER FUENTES PEREIRA cedió cuota social a MANUEL ALFREDO SOUTO SOUTO.
22) N$ 64.00 10|pub. 27116 Dic.22-v.en.8.

INMOBILIARIA COLONIA LIMITADA
Contrato de 24 de noviembre de 1978.
Registro: N.o 56, Folios 220 al 222, Tomo 1978.
Socios: LAURETTA CITON de CAVALIERI, MIRIAM EMA GENINAZZA de ERLATZ, JUAN JOSE TOLOSA.
Administración: Miriam Ema Geninazza.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Intermediación en enajenación y/o administración de Inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 27041 Dic.22-v.en.8.

TAMANDUA LIMITADA
MODIFICACION PARCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL
Documento privado de 25 de noviembre de 1975, inscripto Registro Comercio 30 de noviembre de 1978, N.o 1.232, Folio 4.236, Libro 2 de Contratos.
Aumento de capital a N$ 48.000.00.
Integración de capital y socios: N$ 46.950.00, JOSE TORIBIO RODRIGUEZ; N$ 250.00, ROSA BLANCA MARQUEZ PEREIRA; N$ 50.00, HOMERO MARQUEZ FLEITAS; N$ 100.00, WALTER FUENTES PEREIRA y N$ 650.00, JOSE PABLO RODRIGUEZ YAQUES.
22) N$ 128.00 10|pub. 27115 Dic.22-v.en.8.

ELEYBE S.R.L.
Contrato: 4 diciembre 1978.
Inscripto: 6 de diciembre 1978, N.o 141, Folios 512 al 514 del Tomo 17 de Contratos.
Socios: RAUL BIANCHI HARETCHE y MYRIAM TERESITA FAGUAGA ROCCA de LOPEZ.
Domicilio: 33 y San Carlos. (Maldonado).
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta de materiales de construcción y anexos.
22) N$ 96.00 10|pub. 27105 Dic.22-v.en.8.

INTERTRADE LTDA.
Contrato: 24 de noviembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.250, Folio 4.298, Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ONS COTELO, JUAN JOSE ALCARDI y M.a DOLORES LONGO.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 600.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, y distribución de toda clase de bienes, comisiones, representaciones, consignaciones y toda otra actividad de intermediación.
Domicilio: Montevideo.
22) NS 96.00 10|pub. 27102 Dic.22-v.en.8.

MARFIL LTDA.
Contrato: 13|11|1978.
Inscripto: N.o 1.151, Folio N.o 3.881, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO, NILZA ANA CANESSA RAMOS.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de toda clase de bienes.
Domicilio: Avda. Italia 3403, Apto. 12 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 27125 Dic.22-v.en.8.

A.S.F. LIMITADA
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Registro: N.o 903, Folio 3.079, Libro 2.
Socios: CARLOS FURTADO, ANTONIO ADO, CARLOS SILVERA.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, representaciones, importación, exportación, tecnología de alimentos, tratamiento de aguas, proyectos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 27135 Dic.22-v.en.8.

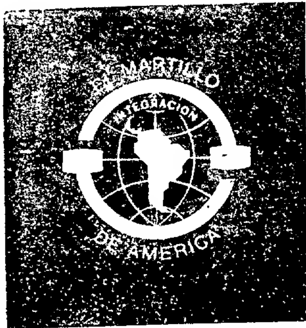
23—Trámites de Marcas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 163.939. — Montevideo, diciembre 14, 1978. — Walter Jones, Moviter Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca MOVITER URUGUAY S. A. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27112 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.778. — Montevideo, diciembre 6, 1978. — Degesch GMBH (Alemania), solicita marca CYANOSIL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27099 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 3.075. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Con esta fecha Celestina Margarita Peri Vallarino (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27134 Dic.22-v.en.8.

ACTA Nº 163.928. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Erna Siegmund, por Dunham Bush, Inc. (EUA), solicita marca: DUNHAM BUSH, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 26793 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.847. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Ruben Arrolli por Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca CUESTA REY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27098 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 163.846. — Montevideo, diciembre 11, 1978. — Hamburgo S. A. (Montevideo), solicita marca BUTTERFLAY clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 27097 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 164:018. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Pedro Ferrés & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca PLAVILONA MANDUBAY clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27087 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 164.017. — Montevideo, diciembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay), solicita marca FREDDO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 27086 Dic.22-v.en.8.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cesión de cuotas sociales de "Matteo, López Pérez & Cía. Sdad. de Resp. Ltda." (Rutas del Sol). Cedentes: Dr. Luis Alberto Matteo Guarino, Leila Matilde Sierra Sureda de López, Adolfo Pérez Pose, Carmen Hernández Devincenzi, Cdor. Elbio Picón Sierra y Dr. Marcial Antonio Bugallo Martínez. Objeto: Empresa de transporte. Efectos: desde 27|11|978. Acreedores en Ebnía Nervi, Brandzen 1956, Esc. 601.
25) N$ 192.00 20|pub. 27130 Dic.22-v.en.2.

27—Varios

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Montevideo, 6 de diciembre de 1978
Se notifica al ex funcionario Agente de 1.a Féliz Bel'taro Sena Tabeira, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 19 de setiembre de 1978, se declara vacante el cargo que ocupaba, por haber hecho abandono del mismo. Expediente 3879 de 1978. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34061 Dic.22-v.dic.27.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION (I)

Montevideo, 6 de diciembre de 1978.
Se notifica al ex funcionario Agente de 1.a Santos Amaral, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de noviembre de 1978, se declara vacante el cargo que ocupaba, por haber hecho abandono del mismo. Expediente 15.256 de 1978. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 34060 Dic.22-v.dic.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA MIE

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante le Inspección General de Minas la firma Adara S. A. (As. 28|978), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3.466 ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fije un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y|p|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 57.60 3|pub. 27124 Dic.22-v.dic.27.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Concurso de oposición y méritos para la provisión de 4 cargos de redactor - relator para el Servicio de Radiodifusión del Sodre.
Bases e inscripciones: Mercedes 823, de 14 a 17 horas de lunes a viernes.
Clausura del Registro: 25 de enero.
Fecha de las pruebas: 29 de enero, a la hora 10:00.
Se exige: Certificados de Buena Conducta, de Jura de la Bandera, Creedncial Cívica y Cédula de Identidad. — Jaime Bravo, Director de Radiodifusión.
27) (C. C.) 3|pub. 34073 Dic.22-v.dic.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 246/978

Montevideo, 18 de diciembre de 1978.
LLAMADO A ASPIRANTES
Por resolución del señor Vice Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los cargos que se detallan a continuación:
Expediente N.o 789.095 — Resolución 11 de diciembre de 1978 (N.o 3).
Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1331. Escalafón 2, Grado 1, 24 horas), a partir del 1.o de enero de 1979.

Expediente N.o 789.481. — Resolución 12 de diciembre de 1978 (N.o 13).
Ayudante de Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1605. Resolución 1. Escalafón 2. Grado 1, 6 horas), a partir del 1.o de marzo de 1979.

Expediente N.o 781.0014 — Resolución 12 de diciembre de 1978 (N.o 14).
Ayudante de la Cátedra y Departamento de Anatomía (P. G., Resolución 1. Escalafón 2, Grado 1. 10 horas) a partir del 1.o de febrero de 1979.

Expediente N.o 786.553 — Resolución 12 de diciembre de 1978 (N.o 15).
1 Médico Nutriólogo de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2. 24 horas).
3 Médicos Fibroscopistas de la Clínica de Nutrición y Digestivo (Grado 2, 24 horas).

Expediente N.o 781.0063 — Resolución 13 de diciembre de 1978 (N.o 22).
Profesor Adjunto —Medicina— del Departamento de Emergencia (N.o 1709. Escalafón 2, Grado 3, 30 horas) a partir del 1.o de enero de 1979.
Expediente N.o 789.582 — Resolución 13 de diciembre de 1978 (N.o 24).
Docente honorario especializado en Bioquímica a nivel de Grado 2, Asistente para el Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossell) interino y honorario.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 2 de enero de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 34070 Dic 22-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al Sr. JOSE MANGIERI, funcionario de la Facultad de Medicina, de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 16 de noviembre del presente año (expediente 3972|78 Med. numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "dispo-ner la cesantía de José Mangieri, por la causal de ineptitud física". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (18 de Julio 1869 tercer piso) por el término de diez días hábiles a partir de la fecha. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C.C.) 3|pub. 34056 Dic.22-v.dic.27.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS GODOFREDO ABREO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Clanchet Eulalia contra ABREO LUIS GODOFREDO. "Divorcio Causal" (Ficha D. - 441| 1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 27071 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.dic.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra SUCESORES DE ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. "Investigación de Paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de 90 días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. En estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — María Emilia Gloiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 34071 Dic.22-v.dic29. Feb.1.o-v.feb.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Eizaguirre, Manuel y Castre Sana, María del Carmen contra RUIZ, ANTONIO y GONZALEZ, MARIA MERCEDES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 412|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz y a María Mercedes González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209) — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34074 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v mz.9.

COVICENOVA

El Consejo Directivo de "COVICENOVA", cita para el próximo sábado, 23 a la hora 15.00, a los siguientes socios para oír descargos por incumplimiento de obligaciones y total desinterés al iniciarse trámite de exclusión: Héctor Barbales, Ernesto Blanco, Julio Brupena, Ricardo Fajardo, Mario Gaırré, Aguedo Suárez, Susana Flores, Fredy Lemos, Carlos Blanco, Nahir Sivera, Brenda Pena, Rúben Calistro, Juan Carlos García, José Marino, Lucio López, Edmundo Gadea, Omar Cuenca, Valdir Zignago, Carlos Cabral, Mario Río, María Candelaria, Walter Azambulla, Ruben Cardozo, José De Los Santos, Reina Pena, Juan Pizorno, José Sánchez, Nelson Rodríguez, Feliciano Conde, Elbio Canteros Ernesto Pintos, Cecilio Suárez, Manuel Techera, Ramón González, Lucho Umpiérrez, Eduardo Olivera, Roberto Martínez, Sergio Rodríguez, Washington Camejo, Esteron Varela, Edevier Silva, Raúl Ríos, Roberto Molisa, Mario Heber, Héctor Camejo, Carlos Salgueiro, Magdalena Ramos, Hugo Nieto, Ruben Beguerie, Félix Miguez, Teresa Viñas, Washington Begueri, Alberto Falero, Feliciano Fernández, José Antúnez, Araceli Sánchez, Juan Jastranski, Diego Mendieta, Lifriana Rodríguez, Ruben Benítez, Luis Barros, Nelson Gutiérrez, Olga Cáceres, Carlos Gularte, Pedro Ferrés, Angel Da Rosa, Nelson Cardozo Roque Palermo, Heber Da Silva, María Núñez, Jorge Hibilski, Juan Esquivel, Héctor Méndez, Ruben Cardozo, Nelson López, Lucio López, Nilda Leonor, Luis Céspedes, Juan Sánchez Julio Bazano, Ruben Machado, Raúl Mastrandrea Ramón Alves, Vicente Gil, José Antúnez, Juan Salazar, María Salazar, Carlos Prieto, Washington Alegre Juan Cabrera, Néstor Alegre, Miguel La Rosa, Rodolfo Noble, Walter Chafé, Morier Los Santos, Lucio López, Omar Píriz, Emilio Bassano, Hugo Sánchez, Juan Palomino, Héctor Pérez, Jorge Estévez, Roberto Márquez Amalio Rodríguez, Carlos Moreyra, Orlando Valdéz, Héctor Cachelo, Julio Díaz, Angel Bustos, Washington Cibbs, Mario Rivero, Manuel Martínez, Cipriano Suárez, Carlos Quijano, Rubén Martínez,

Ademar Prado, Máximo Sánchez, Nery Gómez, Julio Alaredo, Buenavides Garibaldi, Julián Olivera, Cifredo Rodríguez, Mario del Río, Nelson López, Alfredo Benítez, Lilian Gómez, Macedonio Baldéz, José Santos, Ema Pírez Nepomuceno López, Raúl Arias, José del Campo. Procedimiento conforme a los Estatutos, artículos Nros. 21 y 22.

Los nombrados deberán comparecer el día y hora ya mencionados en Camino Cibils 4481. — Comisión Directiva. — Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

27) N$ 54.40 1|pub. 27077 Dic.22-v.dic.22.

PABLO FERRANDO S. A. C. e I.
CAPITALIZACION PARCIAL DE RESERVAS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto aumentar el capital integrado en la suma de N$ 800.000.00 (Ochocientos mil nuevos pesos), mediante la capitalización parcial de Reservas.

Las acciones que se emitan a dicho efecto tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de junio de 1978, y serán entregadas a los accionistas, sin contraprestación, en la relación de cuatro acciones por cada una que posean, contra la presentación de las mismas en las oficinas de la Sociedad, Sarandí N.o 675, de 14 y 30 a 19 horas a partir del 26 de diciembre de 1978. — Montevideo, 19 de diciembre de 1978. — El Directorio.

27) N$ 19.20 1|pub. 27063 Dic.22-v.dic.22.

FLORIDA

APROBACION DE ESTATUTOS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos MARTINEZ FLORES S. A. "Solicitud de aprobación de Estatutos" (Ficha C. número 302|975), se expidió edicto con fecha 8 de julio de 1977 en el que se padeció error en el artículo 5.o modificado en el acta N.o 50. El que debe tener la siguiente redacción.

"Artículo 5.o El capital social se fija en la cantidad de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional uruguaya, representado por cien mil acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una emitidas al portador. — Trinidad, diciembre quince de mil novecientos setenta y ocho. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.

27) N$ 7.80 1|pub. 27121 Dic.22-v.dic.22.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865/978/a.840. Cese de competitivo nacional para la importación de las cámaras y cubiertas medida 18.4x16.1.

"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 34062 Dic.22-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865/978/a.853. — Juan C. Asteslano. Cese de competitivo nacional para la importación de las siguientes medidas de cubiertas para motocicletas 350| 400x10; 300x21; 300|325x18; x 18: 360|85x18: 400x 18; 410|35x18; 425|460x18; 325|85x19; 360|85x19; 510|85x17.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 34063 Dic.22-v dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865/978/a.865. — Nuevohogar S. A. Creación de rubro con recargo mínimo para la importación de "Interruptores para ventiladores".

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 34064 Dic.22-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865|978|a.873. — Almesi Ltda. Codificación con recargo mínimo para la importación de trituradora de desperdicios de comida.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente, a los catorce días del mes de diciembr d 1978; a los efectos ed su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 34065 Dic.22-v.dic.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Carpeta N.o 865|978|a.882. Neosul S. A. Codificación con recargo mínimo de tela sin tejer, con un ancho mínimo de 1300 mm.

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente, a los catorce días del mes de diciembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

27) (C. C.) 2|pub. 34066 Dic.22-v.dic.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

TESTIMONIO

Juan Martí Pineda, Escribano, certifico: que he tenido a la vista el Libro Actas de Asamblea de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS número 2, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1954, anotado con el N.o 483 al F.o 459 del libro respectivo N.o 1, llevado en forma, y que del folio ciento cuarenta y ocho al folio ciento cincuenta y seis del mismo está asentada el Acta que, transcripta literalmente, dice así:

"Acta de asamblea general extraordinaria de accionistas N.o 6. — En Montevideo, Avenida General San Martín 4049, el 20 de setiembre de 1977, entre las 15 y 30 y las 16 horas, se constituyen en asamblea geenral extraordinaria, los accionistas de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS. Preside el señor Francisco Gercar, en Secretaría el Dr. Agustín Gorlero Armas, en el estrado los señores Ernesto J. Gercar, Vicepresidente e Ignacio A. Bologna, gerente y en sala los demás accionistas. Orden del día: 1 — Designación por el Presidente de la Comisión Escrutadora (artículo 24). El Presidente, con acuerdo de la Asamblea, designa a los señores Esc. Juan Martí Pineda y José R. Izquierdo, para constituir la Comisión Escrutadora. La Comisión produce el siguiente informe: a) Que la convocatoria de la asamblea está registrada en el Libro Copiador de Actas de Sesiones de Directorio N.o 4, a los folios 479, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1974, anotado con el N.o 4.182 al F.o 459, del Libro respectivo N.o 1, publicado en el "Diario Oficial" y Diario Español el 12 y 13 de setiembre de 1977, respectivamente. Se cumplió con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales; b) Que asisten siete (7) accionistas, todos por sí, que representan doscientas setenta y ocho mil (278.000) acciones de nuevos pesos 10|100 (N$ 0.10), cada una, valor nominal, con derecho a cuarenta y dos (42) votos, requiriéndose para sesionar válidamente a la hora indicada en la convocatoria, según el artículo 18 de los Estatutos Sociales, más del 60 o|o de las acciones integradas, nuevos pesos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y nueve con 20|100 (nuevos pesos 57.679.20) o sean nuevos pesos treinta y cuatro mil seiscientos siete con 70|100 (N$ 34.607.70). No hay quórum. De acuerdo con el mismo artículo 18 que dice: "transcurridos que sean treinta minutos de la hora indicada en la convocatoria, podrá sesionar y resolver la asamblea sobre cualesquiera de los objetos indicados anteriormente, con un quórum que represente el 35 o|o del capital integrado y con la conformidad de la mayoría de los accionistas presentes por sí o por poder, a condición que en la convocatoria se haya prevenido esta indicación". En la convocatoria, la asamblea fue citada para las 15 horas, y la parte final de la misma dice: "si a la hora establecida no se hallare representado el 60 o|o del capital integrado, la asamblea se realizará con los presentes treinta minutos después bastando la asistencia del 35 o|o del capital integrado" (de los artículos 18 y 22). La asamblea puede pronunciarse sobre los puntos contenidos en el orden del día. La asistencia se encuentra detallada e individualizada y con constancia de resumen en el Libro de Accionistas de Inscripción y Asistencia a F.o 29, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1967, anotado con el número 3.436 al F.o 55 del Libro N.o 18; c) Que el señor Inspector de Hacienda don Raúl Busconi, realizó el contralor de los valores accionarios depositados y los asistentes firmaron en su presencia el correspondiente registro.

2 — Proyecto de reforma de estatutos y autorización para los trámites. — Artículo 18. El señor Presidente expresa a la asamblea que el Directorio ha creído oportuno y conveniente proceder a una reforma de los estatutos de la sociedad, a los efectos de modernizarlos dotándolos de mecanismos más ágiles y proponiendo un aumento del capital social autorizado hasta N$ 200.000.00, con facultades al Directorio para elevarlo luego hasta nuevos pesos 50.000.000.00 solución ésta que agilita procedimientos y permite, en total armonía con el resto de las disposiciones, la evolución de la sociedad. El Esc. Juan Martí Pineda solicita la palabra y dice que habiendo sido repartido antes de este acto el nuevo texto de los estatutos, mociona se suprima la lectura y la discusión artículo por artículo y si no hay observaciones que formular por parte de los accionistas presentes, se apruebe el proyecto de reforma presentado por el Directorio. Nadie hace uso de la palabra. El señor Presidente pone a votación la moción presentada por el Esc. Juan Martí Pineda, que se vota afirmativa por unanimidad quedando así aprobado el nuevo texto de los estatutos sociales y la disposición transitoria que dicen:

Estatutos

TITULO I

Constitución, nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituida una sociedad bajo la forma anónima con la denominación de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años prorrogables

a contar desde el 28 de setiembre de 1931.

Art. 3.o El domicilio legal y principal de la sociedad radica en esta ciudad de Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse fábricas sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

TITULO II

Objeto

Artículo 4.o Los negocios objeto de la sociedad son: a) Fabricación de vidrio en todas sus variedades, su decoración, sus hierros y utensilios, aunque sean de sustancias distintas al vidrio; representación, importación, exportación y venta de los mismos, y adquisición de otras fábricas de vidrio y afines o conexas; b) Adquirir a cualquier título acciones de otras sociedades anónimas o en comandita por acciones, pudiendo asumir en aquéllas el cargo de miembro del Directorio y ejercerlo por intermedio de los representantes que designe; y, c) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.

Art. 5.o La sociedad podrá realizar las operaciones y los contratos que directa o indirectamente propendan al cumplimiento del objeto indicado en el artículo 4.o.

TITULO III

Capital y acciones

Artículo 6.o El capital autorizado se fija en doscientos mil nuevos pesos, dividido en acciones de cien nuevos pesos cada una. El Directorio las emitirá en títulos de una o más acciones. El Directorio, con los votos conformes de tres quintos de sus componentes, podrá aumentar hasta cincuenta millones de nuevos pesos el aludido capital autorizado, cumpliendo con los trámites legales correspondientes.

Art. 7.o Cada título accionario será indivisible en las relaciones entre cada accionista y la sociedad, la que no reconocerá más que un solo socio.

Art. 8.o La suscripción e integración de las acciones se efectuará dentro de los plazos y en las condiciones que fije el Directorio.

Art. 9.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe de las acciones suscritas, se le entregará un certificado nominativo, en el cual se hará constar lo pagado. Una vez integrado el valor de las acciones suscritas se canjearán al accionista los certificados nominativos por acciones.

Art. 10. Las acciones y los certificados nominativos, llevarán la firma de dos directores.

Art. 11. Las acciones no devengarán dividendo mientras no estén totalmente pagadas. Los accionistas que no paguen su cuota de integración dentro del término establecido, pagarán el interés mensual que fije el Directorio, en cada ocasión, el que no superará las tasas legales vigentes, y si pasaran dos meses sin haber satisfecho la cuota en mora y sus intereses, perderán sus derechos y las sumas que hubiesen abonado y el Directorio podrá enajenar sus acciones. En el caso de que un suscriptor moroso retenga el certificado de acciones, éste se anulará mediante una publicación en el "Diario Oficial".

Art. 12. En caso de aumento del capital integrado, se dará preferencia a los accionistas para suscribir la nueva emisión, a prorrata de las acciones que ya posean.

Art. 13. La suscripción y/o la posesión de una o más acciones implica la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad y con los acuerdos y resoluciones de las Asambleas y Directorio de la misma.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Ordinarias se realizarán todos los años dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: 1) Considerar y resolver sobre la memoria, los estados de situación y resultados, la distribución de las utilidades, la forma de pago del dividendo, el informe y la remuneración del Síndico. Además, se elegirán por votación y se proclamarán los candidatos designados para integrar el Directorio y la Sindicatura; 2) Considerar cualquier otro punto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinte por ciento del capital integrado. En tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, por lo menos diez días antes de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones, citando a Asamblea, indicando las cuestiones que deseen tratar y justificando las circunstancias exigidas para dar trámite al pedido.

Art 15. Los accionistas podrán ser convocados a asamblea extraordinaria, por resolución del Directorio, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado para esta convocatoria deberá seguirse el procedimiento establecido en el inciso 2) parte final del artículo 14.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias que tengan por objeto modificar el acto constitutivo o las bases fundamentales de los estatutos (disolución, fusión, reducción reintegro o aumento de capital, cambio de objeto o de domicilio, etc.), requieren para su validez la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora indicada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar y resolver con la presencia de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, a condición de que en la convocatoria se haya prevenido esta indicación.

Art 17. En las demás asambleas ordinarias o extraordinarias, se formará quórum con la presencia de accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado. Si a la hora señalada no asistieran accionistas que tengan suficiente capital, la asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas asistentes y el capital que representen a condición de que en la convocatoria se haya prevenido esta indicación

Art.18. Las resoluciones de las asambleas con relación a los puntos enunciados en el orden del día, son obligatorias para todos los accionistas, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 19. La convocatoria para cada asamblea, que incluirá el orden del día, e indicación de lugar, día y hora de celebración, se comunicará por una publicación en el "Diario Oficial". Entre la publicación y la fecha de la asamblea, no mediarán menos de nueve días.

Art. 20. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en el lugar indicado en la convocatoria, con setenta y dos horas de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, otra institución o empresa, y recibirán en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones En caso de institución o empresa, el Directorio podrá disponer la inspección material de lo afirmado en los certificados.

Art. 21. Reunida la asamblea resolverá sólo los asuntos incluidos en el orden del día. Podrá disponer cuartos intermedios.

Art. 22. En cada asamblea su presidente designará previamente dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el acta de la asamblea.

Art. 23 Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar por otras personas, mediante una carta autorización dirigida al presidente. Los directores de la sociedad no pueden ser mandatarios.

Art. 24. Los miembros del Directorio no podrán votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad aún cuando sus acciones hayan computado a los efectos del quórum.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente del Directorio o en su defecto por algún miembro designado por éste. El presidente de la asamblea podrá votar como accionista. Actuará como secretario el del Directorio y a falta de éste, el Directorio designará el miembro que ha de remplazarlo. Si faltaran los designados, la asamblea nombrará entonces quien ha de presidirla y quien ha de ejercer las funciones de secretario.

Art. 26. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo en los casos indicados expresamente en estos estatutos o en la ley.

Art. 27. Para el cómputo de votos, se procederá así: El capital integrado del último balance de fin de ejercicio se dividirá por quinientos: el cociente será el valor nominal de acciones integradas, que dará derecho a cada voto directo de accionistas. Los residuos de inscripción de distintos titulares no se acumularán.

TITULO V

Directorio

Artículo 28 La administración de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete, según lo resuelva el mismo, por mayoría de tres quintos de sus componentes.

Art. 29. Los mandatos de los directores regirán desde la fecha de la asamblea general ordinaria que los designó y vencerán al realizarse la segunda asamblea general ordinaria siguiente. En caso de vacancia de un cargo de director el Directorio podrá designar a quien debe reemplazarlo hasta la primera asamblea general ordinaria o hasta que termine la licencia concedida, según fuere el caso. Los directores serán electos en asamblea general de accionistas a mayoría de votos. La elección se hará por medio de listas las que, necesariamente deberán inscribirse en la Gerencia de la sociedad cinco días antes de realizarse la asamblea, comprobándose la calidad de accionistas de los candidatos. Los directores pueden ser relectos.

Art. 30 Los directores deberán ser accionistas.

Art. 31. El Directorio al constituirse, después de cada elección, nombrará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante definitiva, se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 32. A falta de presidente y de vice, el Directorio estando en quórum, designará un presidente adhoc el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al presidente con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo

Art. 33. El Directorio para formar quórum necesitará la presencia de tres quintos de sus componentes pero, en estos casos, las resoluciones se tomarán por unanimidad. Con mayor número de presentes se resolverá por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Art. 34. El Directorio tiene la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y las más amplias facultades de administración y disposición de todos los negocios objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que juzgue necesarios para la mejor consecución de sus fines, de acuerdo con las prescripciones legales, estatutos y resoluciones de las asambleas de accionistas. Por tanto y sin que por las siguientes enumeraciones se entiendan ilimitadas dichas facultades, le corresponde de un modo especial: a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas; b) Nombrar y separar al personal cuya designación haya resuelto que le pertenece exclusivamente; c) Presentar a fin de cada ejercicio social a la asamblea general ordinaria la memoria, los estados de situación y resultados, la distribución de utilidades, la forma de pago del dividendo y el informe del síndico. Estos documentos deberán estar a disposición de los accionistas tres días antes de la verificación de la asamblea; d) Depositar los fondos de bancos haciendo constar los retiros con las firmas de los mandatarios que designe el Directorio; e) Usar el crédito haciendo constar los compromisos de la sociedad con las firmas de los mandatarios que designe el Directorio; f) Comprar, enajenar, permutar, ceder, y dar en arriendo bienes raíces, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualqier derecho real, emitir obligaciones con garantías o sin ellas. Para realizar estas operaciones es indispensable la conformidad de tres quintos de sus componentes. Comprar, enajenar, ceder y permutar bienes muebles; g) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario; h) Conferir poderes o mandatos para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo estime conveniente; i) Formular los reglamentos internos; j) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y comprometerlas en árbitros o arbitradores; y k) Interpretar los presentes estatutos y suplir sus vacíos, dando cuenta a la primera asamblea siguiente.

Art. 35. Para enajenar o hipotecar bienes raíces, para constituir prendas y para emitir obligaciones nominativas o al portador, el Directorio requerirá autorización de asamblea de accionistas, si esas operaciones, por ejercicio, solas o en conjunto, exceden la tercera parte del capital integrado más todas las reservas, fondos y previsiones que consten en el último balance. No se requerirá autorización de asamblea cuando, para aceptar financiamiento o créditos del exterior, aprobados por tres quintos de componentes del Directorio, deban otorgarse garantías que exijan constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad.

Art. 36. Los directores pierden su carácter de tales: a) Si dejan de ser accionistas; b) En el caso de quiebra, concurso o incapacidad; c) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas; y: d) Si faltando a ocho sesiones consecutivas, sin causa suficiente a juicio del Directorio, éste resolviera su eliminación.

Art. 37. El director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo de Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

TITULO VI

Presidente - Secretario

Artículo 38. Corresponde principalmente al presidente de la sociedad, o al vicepresidente en su ausencia: 1) La representación legal de la sociedad para todos los actos y contratos, actuando conjuntamente con otro director; 2) Convocar y presidir las asambleas y las reuniones de Directorio; 3) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en éstos estatutos adopten las referidas asambleas o el Directorio; 4) Suspender la ejecución de los acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellas puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando de inmediato al Directorio para que en definitiva, adopte las resoluciones, dando cuenta de inmediato al Directorio para que en definitiva adopte las resoluciones procedentes; 5) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan, para darles cuenta a los efectos expresados en el número anterior.

Art. 39. El secretario tendrá principalmente a su cargo la custodia del archivo del Directorio y libros de actas y de acciones y cualesquiera documentos, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad. Le corresponde asimismo la redacción de las actas de asambleas generales de accionistas y del Directorio de la sociedad.

TITULO VII

Gerencia

Artículo 40. La Gerencia es el órgano ejecutivo de las operaciones de la sociedad. Deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio. La Gerencia se podrá integrar por uno o más gerentes y subgerentes. No hay incompatibilidad en ser miembro del Directorio o integrante de la Gerencia.

TITULO VIII

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 41. El ejercicio social empezará el 1.o de julio de un año y terminará el 30 de junio del año siguiente. El Directorio podrá cambiar la fecha de iniciación y cierre. Previa la formación de balances, el Directorio podrá disponer sobre el pago y la forma de pago de dividendos provisionales, a cuenta de dividendo de ejercicio entero.

Art. 42. Las utilidades que resulten de cada balance, después de cubiertos los costos y gastos, efectuadas las amortizaciones y|o castigos pertinentes, hechas las provisiones que se estimen necesarias o convenientes, incluso para retribuciones al personal, se distribuirán así: a) Dos por ciento para cada miembro del Directorio, correspondiéndole doble al presidente, en proporción a las respectivas asistencias a las reuniones del mismo y a abonar, en la oportunidad que estime conveniente el Directorio; b) Del saldo, el Directorio propondrá a la asamblea general ordinaria las cantidades que juzgue necesarias para la formación de previsiones, reservas y fondos facultativos; y, c) Del resto, así: cinco por ciento para el fondo de reserva, hasta llegar al veinticinco por ciento del capital integrado; y noventa y cinco por ciento como dividendo para los accionistas.

TITULO IX

Sindicatura

Artículo 43. Anualmente, la asamblea ordinaria elegirá un síndico. También elegirá un suplente, el que sustituirá al titular cuando éste estuviese impedido de actuar por cualquier causa.

Art. 44. Las atribuciones y deberes de la Sindicatura son: 1) Examinar en cualquier tiempo la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances; 2) Informar sobre el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio deba presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular la Sindicatura, lo hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea; 3) El Síndico podrá concurrir a las sesiones del Directorio, con voz pero sin voto.

Art. 45. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea, a propuesta del Directorio.

Disposición Transitoria

Autorizar y encargar a los señores Contador Pablo L. Cristina, Esc. Juan Martí Pineda e Ignacio A. Bologna, para que conjunta o indistintamente, realicen las gestiones hasta obtener la confirmación legal, la inscriban, publiquen y la notifiquen como disponen las leyes y los reglamentos teniendo facultados para aceptar indicaciones, observaciones, agregaciones y supresiones; emanadas de las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos para lo cual les otorgan plenos poderes.

3 - Designación por el Presidente de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea

darpe aznftr áCeñOdse mfwy bgkg AR

Artículo 24. El señor Presidente propone a la asamblea, para firmar conjuntamente con él y el secretario, la presente acta, a los señores Esc. Juan Martí Pineda y José R. Izquierdo. La asamblea aprueba por unanimidad estas designaciones. Agotado el orden del día, el señor presidente agradece su presencia al señor Inspector de Hacienda y a los accionistas asistentes, clausurando el acto. Francisco Gercar, Presidente. — Agustín Gorlero Armas, Secretario. — Juan Martí Pineda. José R. Izquierdo, Comisión Escrutadora.

En fe de ello y a solicitud de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS, expido el presente en nueve sellados notariales de la serie E número 365.286 al 365.290 inclusive, 402.621 al 402.623 inclusive y número 491.751, que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. — Juan Martí Pineda. Hay un sello que dice: Juan Martí Pineda, Escribano.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 22 de junio de 1978. Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: La presente gestión de reforma de estatutos promovida por S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS, resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1977 como resulta del certificado Notarial glosado de fojas 7 a fojas 15 de estos obrados, merece a la suscrita las siguientes consideraciones:

1.o) Art. 6.o Debe expresarse en qué condiciones serán emitidas las acciones

(artículo 403 del Código de Comercio). 2.o) Artículo 23, apartado final. Además de los Directores no pueden ser mandatarios de los socios en las Asambleas que realice la Sociedad, ni los Administradores, ni el Síndico, ni los empleados de la misma (artículo 1.o, inciso 2.o, decreto 16 de julio de 1943). Además corresponde dar cumplimiento a las lo 31, ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 (Asignaciones Familiares). II) Artículo 23, apartado A, inciso 3.o, Título 28, decreto 83|976 T. O. Año 1976. (Dirección General Impositiva). Saluda al señor Director atte. Inspector Escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de julio de 1978. De conformidad con el informe precedente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Hay dos sellos que dicen:

V.o B.o El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría; el Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos L. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Francisco Gercar y Agustín Gorlero Armas, respectivamente Presidente y Secretario, en ejercicio, del Directorio de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS y Juan Martí Pineda, en su carácter de persona autorizada por la Asamblea General Extraordinaria respectiva, en los autos caratulados: Reforma de Estatutos de S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS (Ficha 706|978), atendiendo y aceptando las consideraciones formuladas por la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda, decimos: Observación del numeral 1.o referente al artículo 6.o del proyecto. El artículo 6.o quedará redactado así: "El capital autorizado se fija en doscientos mil nuevos pesos, dividido en acciones de cien nuevos pesos cada una. El Directorio las emitirá al portador en títulos de una o más acciones. El Directorio, con los votos conformes de tres quintos de sus componentes, podrá aumentar hasta cincuenta millones de nuevos pesos el aludido capital autorizado, cumpliendo con los trámites legales correspondientes".

Observación del numeral 2.o referente al artículo 23 del proyecto. El artículo 23 quedará redactado así: "Los accionistas no asistentes a la Asamblea podrán hacerse representar por otras personas, mediante una carta autodización dirigida al Presidente. Los Directores de la sociedad, los administradores, el síndico y los empleados de la misma, no pueden ser mandatarios". Se adjuntan los recaudos prescriptos por el artículo 31, ley 11.618 de 20 de octubre de 1950 y artículo 23, Apartado A, inciso 3.o, Título 28, decreto 83|976, To. año 1976. Hay cuatro firmas: Francisco Gercar; Agustín Gorlero Armas; Juan Martí Pineda; Américo Plá Rodríguez, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 22 de junio de 1978 (fojas 17 vuelta y 18), la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS, resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de setiembre de 1977 (certificado notarial de fojas 7 a fojas 15). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude al artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, según certificado expedido por esta Oficina, glosado a fojas 3. Asimismo se ha justificado la situación regular de la empresa peticionante con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social, de conformidad con los recaudos de fojas 1, 2, 19 y 20. Saluda a Ud. atte. Inspector Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Socoeddaes Anónimas. - Montevideo, 4 de setiembre de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. V.o B.o. Hay dos sellos que dicen: El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría; El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos L. Zarazola.

Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fojas 22 y vuelta por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, 27 de setiembre de 1978. Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, 20 de octubre de 1978. Vistos: Atento a las resultancias de autos, al dictamen del Sr. Fiscal en lo Civil de Tercer Turno; al dictamen de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los Estatutos de FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS S. A.. Autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación de las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Hay dos firmas: María Emilia Gleiss. — Alvaro Calzada

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce agregado a fojas 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17 vuelta, 18, 21, 21vuelta, 22, 22 vuelta, 23 vuelta y 26 del expediente radicado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, caratulado: SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS "Reforma de Estatutos" (Ficha C. 706|978).

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Montevideo, 23 de noviembre de 1978. Se hace constar que el auto N.o 170050 de fecha 20 de octubre de 1978, fue notificado el 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, 24 denoviembre de 1978 a las 13 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 19 al folio 100 del libro N.o 6 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Escribano Alberto Brugnoni, Director, — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 2.494.17 — 26408 — 1 pub.

INDEXPORT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, Dr. Juan Francisco Calvento Solari, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INDEXPORT S. A. (Industrias de Exportación Sociedad Anónima), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en su local de la calle Dante 2258, los señores accionistas de INDEXPORT S. A. en asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente punto: Reforma de Estatutos. De acuerdo al libro de asistencia a la asamblea certificado el día dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, se registran accionistas que representan el cien por ciento del capital integrado a la fecha, según el siguiente detalle:

Iamssa, N$ 1:250.000.00, 25 votos. Ing. Massimo Miniati N$ 500.00. Señor Alfredo Gorini N$ 500.00. Dr. Adolfo Díaz Estapé N$ 500.00. Total nuevos pesos 1:251.500.00 y 25 votos.

Ante la presencia de un funcionario de la Inspección General de Hacienda, Sra. Myriam S. de Núñez, se resuelve por unanimidad modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales cambiando la denominación de la sociedad por FIAT DIESEL URUGUAY S. A., designando a los señores Ing. Massimo Miniati, Wilmer Machado y Dr. Luis Barrios Tassano, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, realicen los trámites correspondientes. El texto modificado del artículo 1.o será el que sigue:

"Artículo 1.o. Con la denominación de FIAT DIESEL DEL URUGUAY S. A. se constituye una sociedad de carácter anónima que se regirá por las disposiciones legales aplicables y en especial por lo que disponen los Estatutos. A su vez, se resuelve por unanimidad, modificar el artículo segundo de los Estatutos Sociales por el que sigue:

"Artículo 2.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, con domicilio propio o sin él, cualquiera sea el punto de la República o en el extranjero. Por unanimidad se designan a los señores Ing. Massimo Miniati y Wilmer Machado para firmar la presente acta. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión. — Miniati. — A. Gorini. — Wilmer Machado. — M. S. de Núñez".

Concuerda bien y fielmente con el documento privado original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual ha cotejado este testimonio. En fe de ello, y a solicitud de INDUSTRIAS DE EXPORTACION S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo. Alberto Herrera. Hay un sello que dice: Alberto Herrera, Escribano.

Exp. 275|978. Maldonado. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de abril de 1978. Señor Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría. En los procedimientos de reforma de estatutos y adecuación del capital a la ley número 14.316 (Dec 530|975) de INDEXPORT S. A., corresponde adjuntar al presente expediente el certificado prescripto por el artículo 23, ap. A, inciso 3, Título 28, decreto 83|976, Texto Ordenado de 1976. Al señor Subdirector saludo atte. Inspector B. Renart Oronoz. — Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo 10 de abril de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría V.o B.o. El Inspector General de Hacienda Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado Departamental de Maldonado de Segundo Turno. Wilmer Machado y Luis Barrios Tassano en representación de INDEXPORT S. A., en los autos de reforma de estatutos de nuestra representada (Ficha 1383|977) al señor Juez decimos: Que dando cumplimiento a la exigencia de la Inspección General de Hacienda, venimos a adjuntar el certificado prescripto por el artículo 23 apartado A, inciso 3.o Título 28 decreto 83|976, Texto Ordenado de 1976. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: Disponga la agregación del certificado que se adjunta y la remisión del expediente a la Inspección General de Hacienda a los efectos de lo solicitado en nuestro *escrito*

Inicial. — Luis Barrios Tassano. — Wilmer Machado. — Adolfo Díaz Estapé.

Exp. 542|978. Juzgado Maldonado. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de mayo de 1978. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente efectuadas en informe de fecha 8 de abril último (fs. 19 vta.) y tal como resulta del certificado agregado a fojas 21 de estos obrados, no existen observaciones que formular a la reforma de estatutos proyectada por INDEXPORT S. A., que en el futuro girará bajo el nombre de FIAT DIESEL URUGUAY S. A., resuelta en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1977 tal como resulta del testimonio notarial glosado a fojas 12 de este expediente. De acuerdo a los recaudos presentados, la empresa de referencia ha demostrado encontrarse en situación regular de pagos con los organismos fiscales y de previsión social. Saluda a usted atte. Inspector Gloria S. de Clivio. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 25 de mayo de 1978. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. Cr Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado. N.o 1338|978. Señor Juez: Puede usted hacer la inscripción peticionada en el numeral 2.o del escrito de fojas 17 vta. Maldonado, agosto 1.o de 1978. — Martín R. Salaverey. — Doctor Martín R. Salaverey Vázquez. Fiscal Letrado Departamental.

3.487. Maldonado, agosto 3 de 1978. Con el señor Fiscal, y previa liquidación y pago de tributos judiciales (HF nuevos pesos 2.000.00) autorízase la inscripción en el Registro Público de Comercio de Montevideo y Maldonado. Expídase certificado y oportunamente efectuados los desgloses, archívese. Juan Fco. Calvento Solari, Juez Letrado. José María Juan, Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve vuelta, veinte, veintidós, veintitrés, veintitrés vuelta, veinticuatro y veinticuatro vuelta de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, caratulados INDEXPORT S. A. Reforma de Estatutos (Ficha 1383|977), haciéndose constar que la providencia número tres mil cuatrocientos ochenta y siete del tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Maldonado, a veintiseis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Silvia Bértoli Cavagnaro. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, veintitres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las 13 y 10 horas, e inscripta en este Registro con el número 410 al Folio 226 del Libro N.o 1 de Estatutos. Alberto Brugnoni. Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 23 de 1978. A los efectos del decreto 486|978, se hace constar que el presente Estatuto es retirado en la fecha a los fines de su inscripción en el Registro de Comercio de Maldonado. — Alberto Brugnoni.

Maldonado, 20 de noviembre de 1978. N.o 124. Inscripto con el N.o 124 del Folio 453 al Folio 455 del Tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. Derechos pagados en recibo N.o 743993, expedido por la Dirección General Impositiva. Conste. — María Teresa García. Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Maldonado, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

N$318.20 — 26534 — 1 pub.

KARSUL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos KARSUL S. A., "Estatuto", (Ficha 1.100|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó KARSUL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KARSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, bebidas, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públi-

cas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Carlos González. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano N.o 887 piso 4 escritorio 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

14.544. — Montevideo, noviembre 20 1978. — Apruébanse los estatutos de KARSUL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y publíquese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos: N$ 1.000.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 193 al F.o 964 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Signo notarial. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 268.90 — 26585 — 1 pub.

LAGE Y CIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "LAGE Y CIA S. A. - Estatutos y matrícula" (Ficha E. 918|2 de 1978), se hace saber que la mencionada sociedad ha solicitado la aprobación e inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes concuerdan aprobar el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LAGE Y CIA. S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, productos agropecuarios, derivados de la ganadería y agricultura, productos farmacéuticos, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librera, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigencia; c) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 200.000,00 (doscientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modiifcar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistrbuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 70 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Sergio Zimet Zylbersztejn.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, julio 19 de 1978. — (Fdo.): J. F. Jorba — Carlos Lage — Nelson Díaz Viola.

Certifico: la autenticidad de las firmas que anteceden, las que fueron puestas por las personas de mi conocimiento, señores I) Juan Francisco Jorba Martínez, quien es uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Vázquez, domiciliado en esta ciudad, calle Cebollatí número mil setecientos treinta y cuatro, apartamento novecientos uno; II) Carlos Gerardo Carlos Lage Zerboni, quien es uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Ponce de León Armas, domiciliado en Calle Doce número siete, Carrasco, departamento de Canelones; y III) Nelson Díaz Viola, quien es uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Margarita Antognazza Jandua, domiciliado en esta ciudad, Bulevar Artigas número mil doscientos siete, apartamento cuatrocientos dos, quienes firman: J. Jorba, Carlos Lage y Nelson Díaz Viola, respectivamente.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron, firmaron en mi presencia y expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. (Hay un signo notarial.) — (Fdo.): Telmo Riveiro. — (Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.)

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — 28 de setiembre de 1978. — Carpeta N.o 2.099. Antecedente N.o — Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — (firmado) P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.306. Fecha 29 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas, Asesor. — (firmado): Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Jo. Tomo 2.o Expediente 1.306|978|D.c. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Señor Director de la División, Cr Juan Lucas Blasina. — Señor Director. El proyecto de estatutos de LAGE Y CIA. S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con el certificado adjunto a Fs. 7, expedido por esta Oficina, se ha dado cumplimieto a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318

de 28 de diciembre de 1964. — Saluda al señor Director muy atentamente. — Inspector (firmado) Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de origen, a los efectos correspondientes. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) (firmado): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — (firmado): C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 30 de octubre de 1978. Salida: 1.o de noviembre de 1978. Vista N.o 4.763. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, octubre 31 de 1978. — (firmado): Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

15.156. — Montevideo, noviembre 9 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el Estatuto de LAGE Y CIA. S. A. con un capital autorizado de doscientos mil nuevos pesos (N$ 200.000.00). Expídase testimonio hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Pargas. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados LAGE Y CIA. S. A., "Estatutos y matrícula", (Ficha E. 918|2 de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que la providencia número quince mil ciento cincuenta y seis, testimoniada precedentemente, fue notificada a la parte interesada con fecha catorce de los corrientes mes y año. — (Hay un signo notarial) (firmado): H. Gustavo Fernández Di Maggio. — (hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 y 27 horas e inscripta en este Registro con el N.o 183 al F.o 1.091 del Libro N.o 2 de Estatutos. — (Firmado): Alberto Brugnoni. — (hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director).

Ya los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.001,52 — 26590 — 1 pub.

LUIS J. BARBIERI S. A.

LUIS J. BARBIERI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: LUIS J. BARBIERI S. A., "Aumento de capital", (Ficha E. 2.567|11 de 1974), se hace saber que ante esta oficina se presentó LUIS J. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Certifico: Que tuve a la vista el libro de Actas de Asamblea de la sociedad LUIS J. BARBIERI S. A., inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6.365 al F.o 322 del Libro 18, del cual resulta a Fs. 9, el acta que se trascribe:

"En Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de 1974, en nuestro local social, siendo las diez y ocho horas treinta minutos, se reúne la asamblea general extraordinaria. Asiste la Inspectora de la Inspección General de Hacienda, señorita P. Sánchez. Concurren tres accionistas, dos por sí y otro representando a dos accionistas, según consta en el libro Registro de Accionistas, representando la totalidad del capital integrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

El señor Luis J. Barbieri, v$n 700.000.00 con derecho a seis votos, el Cr. Osvaldo Busquets en representación de la señora Josefa Santos de Barbieri v$n 8:000.000.00 y señora Norma Mello de Barbieri, v$n 8:000.000.00 con derecho a seis votos, y el señor Ruben D. Espasandín v$n 3:300.000.00, con derecho a seis votos. Total del capital asistente v$n 20 millones con un total de 18 votos. Preside el señor Luis J. Barbieri, de acuerdo con la convocatoria se pasa a tratar el único punto del día, aumento del capital social a la suma de $ 50:000.000.00, (cincuenta millones). Por unanimidad se aprueba el mismo, dejando constancia de que el Directorio y|o la asamblea previa autorización del Poder Judicial podrá ampliarlo a la suma de $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos). No siendo para más se levanta la asamblea, siendo las diez y ocho horas cincuenta minutos. — Luis J. Barbieri. — Osvaldo Busquets. — Ruben D. Espasandín.

En fe de ello, y a solicitud del señor Espasandín, para ser presentado ante autoridades públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 18 de octubre de 1974 (artículo 672, ley 14.106). — Hay un signo notarial. — (firmado) Antonio Loureiro. — Hay un sello que dice: Antonio Loureiro, Escribano.

Testimonio. — Expediente 688|974. Tomo 11. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 12 de 1974. — Señor Juez: En la gestión de reforma estatutaria promovida por LUIS J. BARBIERI S. A., corresponde se dé redacción al artículo modificado. Además, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por las siguientes disposiciones legales: Dto. 123 de 23 de febrero de 1967 (Requisitos de suscripción e integración de capital); artículo 31 inciso c) ley 11.618 (Asignaciones Familiares). — Inspector Ayudante. — (firmado): Heber Nuñez. — Heber Nuñez. — Jefe de División (I). — (firmado): José P. Bustos. — José P. Bustos.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — (firmado): Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Por haber presentado renuncia a su cargo el Inspector Dr. Carlos Carrasco, pasé a informe del Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — El Director de División Sociedades Anónimas. — (firmado): José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de marzo de 1976. — Señor Director de División, don José Pedro Bustos. El suscrito reitera las observaciones expresadas en el informe de fecha 12 de diciembre de 1974, en lo referente a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos en el artículo 1.o del decreto 123|967, de 23 de febrero de 1967, a cuyos efectos deberá presentarse ante esta Inspección General la correspondiente solicitud de expedición de certificado acompañando los libros de Comercio y la documentación necesaria (Asunto LUIS J. BARBIERI S. A.). — Inspector (firmado): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. — (firmado): José P. Bustos. — José P. Bustos.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — (firmado): Alfredo Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Montevideo, setiembre 27 de 1976. — De mandato verbal del señor Juez se pasa en vista a la Inspección General de Hacienda. — (firmado): María del Carmen Todeschini.

Inspección General de Hacienda. — 1.o de octubre de 1976. — Carpeta N.o 1.622. Antecedente N.o 1.700|975. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — (firmado): F. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto número 859|976. Fecha 4 de octubre de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1976. — Pase a informe del Inspector Dr. Chavarría. Asesor. — (firmado): Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — Señor Subdirector de División. Cr. Héctor Osimani: Si bien se han contemplado las objeciones expresadas en el informe de fecha 15 de marzo de 1976, corresponde redactar en forma articulada la disposición estatutaria modificada, adecuándola a la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (artículo 5.o del decreto 530|975 de 3 de julio de 1975). Asunto: LUIS J. BARBIERI S. A. Saluda al señor Subdirector — (firmado): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (firmado): Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — (firmado): Alfredo Fernández — Cr. Alfredo Fernández.

Testimonio. — LUIS J. BARBIERI S. A. 24 de noviembre de 1977. Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las 16 y 15 horas, se reúne en el local de la calle Daniel Fernández Crespo 1527, escritorio 202, la asamblea general extraordinaria de LUIS J. BARBIERI S. A. En representación de la Inspección General de Hacienda asiste la señora Palmira Sánchez Errico. No se efectuaron publicaciones por haberse integrado la totalidad del capital integrado habiéndose comunicado la realización de este acto a la Inspección General de Hacienda por nota del 22 de noviembre de 1977. De acuerdo al Libro Registro de Accionistas asisten las personas siguientes: Luis J. Barbieri con un capital de N$ 8.700.00, con derecho a 1.740 votos; César Requena, con un capital de N$ 3.300.00 con derecho a 660 votos, por sí y en representación de la señora Norma Mello de Barbieri, con un capital de N$ 8.000.00 con derecho a 1.600 votos. Capital total: N$ 20.000.00. Total de votos: 4.000. Preside el acto el señor Luis J. Barbieri, quien declara abierto el acto, pasándose a considerar el orden del día:

1) Redacción del artículo 5.o de los estatutos sociales, complementando resolución de la asamblea general extraordinaria del 4 de octubre de 1974, por la que

se resolvió aumentar el capital social. Se informa que en el trámite de aumento de capital aprobado por dicha asamblea la Inspección de Hacienda, observó que corresponde a la asamblea dar la nueva redacción del artículo 5.o, relativo al capital social, cosa que no se hizo en esa oportunidad. A efectos de salvar esa omisión se ha convocado la presente asamblea, por lo que se aprueba por unanimidad: Ratificar la resolución de la asamblea general extraorlinaria del 4 de octubre de 1974, dándose la redacción definitiva al artículo 5.o del estatuto por el cual se aumenta el capital a N$ 50.000.00 el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 5.o El capital social será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), formado por títulos de una o más acciones de N$ 1.00 (nuevo peso uno) cada uno".

2) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea. Por unanimidad se designa para firmar el acta al señor Césr Requena. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 16 y 45 horas. — Luis J. Barbieri. — César Requena.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original del mismo tenor que luce a folio trece del Libro de Actas de Asamblea de LUIS J. BARBIERI S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número seis mil trescientos sesenta y cinco al folio trescientos veintidós del libro dieciocho. En fe de ello, a solicitud de la mencionada sociedad, y para presentar ante las autoridades judiciales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — (Hay un signo notarial) (firmado): Antonio Loureiro. — (Hay un sello que dice: Antonio Loureiro, Escribano).

Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Presente. — Ref. Exp N.o 789|975. Luis J. Barbieri en representación de LUIS J. BARBIERI S. A., en el expediente de la referencia relacionado con la ampliación del capital autorizado de la sociedad a N$ 50.000.00, vista la observación formulada por la Inspección de Hacienda, vinculada con la nueva redacción del artículo 5.o de nuestros estatutos, ante usted se presenta y expone: 1) Con fecha 24 de noviembre de 1977 se llevó a cabo la asamblea extraordinaria de accionistas a efectos de salvar la omisión incurrida oportunamente; 2) Por lo expuesto, adjuntamos a la presente, testimonio del Acta de dicha asamblea para ser agregado al expediente. Sin más saluda a usted (firmado): Luis J. Barbieri. — Luis J. Barbieri. — (firmado): O. Busquets. — Osvaldo Busquets, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 11 de setiembre de 1978. Carpeta N.o 1.904. Antecedente N.o 1.622|976. Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría. — (firmado): P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 1.182. Fecha 12 de setiembre de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Pase a informe del Inspector Dra. Blanca Casas, Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina: Como surge del testimonio notarial de Fs. 46, la asamblea general extraordinaria de LUIS J. BARBIERI S. A., celebrada el 24 de noviembre de 1977, procedió a dar redacción al artículo 5.o de los estatutos sociales, adecuándolo a lo dispuesto en la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 y artículo 5.o del decreto 530|975, contemplándose de este modo la observación formulada en el informe de fecha 12 de noviembre de 1976 (Fs. 44 vta.) por lo cual la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la reforma estatutaria resuelta en la asamblea general extraordinaria de 4 de octubre de 1974 (certificado notarial de Fs. 29). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital (certificado expedido por la Oficina, glosado a Fs. 43). Se ha justificado la situación regular de la empresa en el cumplimiento de las obligaciones con los Organismos Fiscales y de Seguridad Social (recaudos de Fs. 31 bis, 32 y 33). Saluda a usted atentamente. — Inspector. — (firmado): Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas. Exp. 1.182.978 11.o Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — (firmado): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — (firmado): C. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.643. Entrada: 2 de octubre de 1978. Salida: 2 de octubre de 1978. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — (firmado): J. L. Barbagelata. — (Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno).

14.169. — Montevideo, octubre 19 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de LUIS J. BARBIERI S. A., quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — (firmado). — Francisco Jardí Abella. — (firmado) Gustavo Fernández Di Maggio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra en autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados LUIS J. BARBIERI S. A., "Aumento de capital", (Ficha E. 2.567|11 de 1974).

En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que la providencia número catorce mil ciento sesetna y nueve, testimoniada precedentemente, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de octubre del presente año. — Hay un signo notarial. — (firmado): H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Un sello dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 190 al F.o 1.126 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. diciembre de 1978. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 532.80 — 26636 — 1 pub.

ELSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor W. Mólliga, se hace saber que ELSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ELSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo a 21 de enero de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.968. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ELSOL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Previamente liquídense y cóbrense los tributos (honorarios fictos N$ 600.00). — Móliga. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de octubre de 1978 con el N.o 72 al F.o 353 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, noviembre 20 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 354.20 — 26703 — 1 pub.

CADYN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí, se hace saber que CADYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CADYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 50.000 00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la distribución de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceedn fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental,

soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc 21) y de mi conocimiento. (El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 5.62 por dólar).

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.535. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CADYN S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares), fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 11 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio Inscripto el 24 de noviembre de 1978 con el N.o 22 al folio 112 del libro N.o 6 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.224.50 — 26704 — 1 pub.

JUNCO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista se hace saber que JUNCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

... [illegible] aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese JUNCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículos 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunienio todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobacón del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, enero 19 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.738. Montevideo, agosto 17 de 1978: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de JUNCO SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustaxo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de noviembre de 1978 con el N.o 172 al Folio 851 del Libro número 5 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, diciembre 4 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 251.60 — 26705 — 1 pub.

MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que MANANTIAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben;

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la distribución de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representa el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca Escribana.

9.372. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de MANANTIAL SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de noviembre de 1978, con el número 175 al folio 867 del libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 251.60 — 26706 — 1 pub.

CAMPIÑA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que CAMPIÑA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CAMPIÑA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera dal país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automótriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los ucesores.

Artículo 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

10.026. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CAMPIÑA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de noviembre de 1978 con el N.o 169, al folio 836, del Libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 251.60 — 26710 — 1 pub.

REFUGIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que REFUGIO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese REFUGIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital.

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales, o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad

de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Testimonio

Artículo 12. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

12.790. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de REFUGIO SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de noviembre de 1978 con el N.o 174, al folio 862, del Libro N.o 5 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 251.60 — 26711 — 1 pub.

BIMOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella se hace saber que BIMOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese BIMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 10 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de abril de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

9.547. Montevideo, agosto 15 de 1978. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BIMOR S. A. y autorízase su actividad disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacien-

da. Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y entregas y archívese. Honorarios fictos N$ 300.00. Dr. Waldemar W. Burella. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 31 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 43 al Folio 212 del Libro número 5 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Arthuro Héctor Otero, Actuario Adjunt.o.

N$266.40 — 26712 — 1 pub.

ABOUND SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Pereyra Manelli se hace saber que ABOUND SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los comparecientes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ABOUND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrán tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 21 de enero de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, 21 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 250 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, 21 de enero de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3.596. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ABOUND S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Adiego Bruno. — Alfredo L. Llugain. — La resolución fué notificada con fecha 4 de mayo de 1972. — Registro Público y General de Comercio, Inscripto el 16 de mayo de 1972, con el N.o 174 al folio 696 del libro N.o 1 de Estatutos exonerada, Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Raúl Crotogini, Actuario. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 1.264,00 — 26713 — 1 pub.

LA IDEAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, Dr. Carlos Rochón Talmón, se hace saber que LA IDEAL LIMITADA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen jurídico por el de Sociedad Anónima, según estatuto que se transcribe:

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada LA IDEAL LIMITADA, señores Jorge Luis Supervielle Chouhy y Nelson Ricardo Martirena Ximeno, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, a cuyo efecto se conviene que el señor Néstor Ricardo Suárez Abal, adquiera la calidad de fundador, aprobándose el estatuto que se transcribe en esta acta. 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima, al día de hoy, el importe del capital social que asciende a nuevos pesos 5.000.00 y los saldos de las Cuentas Reserva, Mantenimiento, Capital Circulante, Fondo de Reserva y Utilidad por N$ 4.314.00 N$ 1.172.11 y N$ 1.937.12, respectivamente.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o La sociedad de responsabilidad limitada que ha girado con la denominación: LA IDEAL LIMITADA, de acuerdo al contrato del 28 de noviembre de 1969, inscripto en el Registro Departamental de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con el N.o 73 al folio 562 del Tomo número 8 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad Anónima, con la denominación LA IDEAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, *propaganda*,

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Ar. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejempl. podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Crès. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana E. Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1977. — Jorge Luis Supervielle Chouhy — Nelson Ricardo Matirena Ximeno — Néstor Ricardo Suárez Abal.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Luis Supervielle Chouhy, casado con Virginia Bonasso Lenguas, domiciliados en 25 de Mayo 467; Nelson Ricardo Martirena Ximeno, casado con Norma Esther Núñez Uriarte, domiciliados en Enrique Brum s/n., Pan de Azúcar, Maldonado; y Néstor Ricardo Suárez Abal, casado con Sheila Amilivia Fernández, domiciliados en Rivera 736, Pan de Azúcar, Maldonado, todos orientales, mayores de edad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1977. — Esther Reitzes, Escribana.

20307. — Montevideo, octubre 31 de 1978. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase y apruébanse los estatutos de LA IDEAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos: N$ 500,00. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de noviembre de 1978 con el N.o 188 al folio 939 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora.

Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 384,56 — 26714 — 1 pub.

MURYL S. A.

(R.U.C. 210276320018)

18 de Julio 871|502

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo

	N$
Disponibilidad	892.40
Créditos corrientes	9.850.00
Bienes de uso	150.155.21
Gastos de constitución	1.917.63
Pérdidas Ejs. anteriores	3.950.42
Total del activo	166.765.66

Pasivo —

Deudas financieras	33.000.—
Otras deudas	7.460.—
Capital social	106.250.—
Reservas	9.152.69
Resultados acumulados	10.902.97
	166.765.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos netos	25.410.—
	25.410.—
Resultado bruto	4.97
	25.405.03
Resultados diversos	(11.502.06)
Resultados financieros	(3.000.—)
Resultados netos	10.902.07

Distribución de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A reservas:

Voluntarias	6.952.55
Otros destinos:	
Compensar pérdidas Ejerc. Ant.	3.949.52
	10.902.07

Inspección General de Hacienda. — Ordinaria el día 11 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacmienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 7 a 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de mayo de 1976.

N$ 171.60 — 22232 — 1 pub.